

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 18 de Octubre de 1962

TOMO 229	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 86583	Número 16503

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se efectúan promociones en el Ministerio.

2

Resolución. Se nombran Inspectores en la Jefatura de Policía de Montevideo.

3

Resolución. Se nombran Sargentos 1.os en la Jefatura de Policía de Montevideo.

4

Resolución. Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Montevideo.

5

Resolución. Se nombra Chofer de 1.a en el Ministerio y se efectúan otras promociones.

6

Resolución. Se efectúan nombramientos en la Jefatura de Policía de Colonia.

7

Resolución. Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Flores.

8

Resolución. Se nombra Subcomisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú.

9

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

10

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección de Agronomía.

11

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Industrias y Trabajo

12

Resolución. Se amplía la disposición por la cual se incluyó en la Sección Materias Primas al producto denominado monoetanolamina, en el sentido de establecer que dicha inclusión alcanza al producto cuando se lo destine a la fabricación de detergentes.

13

Resolución. Se designa un Procurador en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

14

Resolución. Se designa Adjunto en la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno.

15

Resolución. Se nombra Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se efectúan promociones en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: la resolución de fecha 7 de agosto próximo pasado por la que se hicieron designaciones en el Ministerio del Interior, para proveer un cargo vacante en el escalafón, desde el 3 de diciembre de 1961;

Considerando: que en virtud de que hasta esa fecha no se había expedido la Junta de Calificación, respecto de la provisión del cargo de Oficial 3.o, quedó pendiente la promoción de los funcionarios subrogantes del nombrado para dicho cargo;

brando para dicho cargo;

Atento: a que la Junta de Calificación se expidió al respecto, elevando el escalafón terminado, corresponde completar las designaciones efectuadas con aquella fecha;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 3o., Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8 del Ministerio del Interior al Oficial 4.o don Alcindo W. Retamoso; Oficial 4.o, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 7, al Auxiliar 1.o Sra. María Luisa Fernández de Antoniol; Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, al Auxiliar 2.o Sra. Miriam Rocchetti de Vidal; Auxiliar 2.o, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 4 al Auxiliar 3.o, Albérico Buriani y Auxiliar 3.o, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, a Antonio José Karabajich Larrosa (Credencial Cívica Serie B.A.A. N.o 16089).

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Con el número 16501 aparecieron los índices correspondientes al 1er. trimestre del año 1962

2

Resolución. Se nombran Inspectores en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: la vacante de tres cargos de Inspector en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Inspector, Cód. Bg. Gdo. 12, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Comisarios de Ordenes, señores Mario Antonio Guerrero Casciani, Luis María Santo Piscaco y Emilio Guerra Mazulio.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se nombran Sargentos 1.os en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: la vacante de tres cargos de Sargento 1ro. en la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o Cód. Bg. Gdo. 6, de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Sargentos, señores Pedro Hernández, Liborio María Costa Fastosc e Idali Gómez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Código Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Inspector don Juan C. Duré Uriarte.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se nombra Chofer de 1.a en el Ministerio y se efectúan otras promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: la vacante de un cargo de Chofer de 1.a del Ministerio del Interior (Item 7.01);

Resultando: que dicho cargo se encuentra vacante desde el 31 de diciembre de 1961;

Atento: a que a la fecha se ha cumplido los plazos legales establecidos para proveerlo y al escalafón elaborado por la respectiva Junta de Calificación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Chofer de 1.a, Código Ad, Categoría III, Grado 7 del Ministerio del Interior, al Chofer de 2.a, don Miguel A. Ramos; Chofer de 2.a, Código Ad, Categoría III, Grado 6, al Motociclista don Arturo Morales Córdoba y Motociclista, Código Ad, Categoría IV, Grado 5 a don Juan Carlos Duguin (Credencial Cívica, Serie B.S.B. N.o 4263).

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se efectúan nombramientos en la Jefatura de Policía de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: la vacante del cargo de Comisario de Ordenes, uno de Comisario y uno de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Colonia;

Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de Ordenes, Código Bg, Grado 11, de la Jefatura de Policía de Colonia, al Comisario don Juan Sandalio Garay Colli; Comisarios, Código Bg, Grado 10, a los Subcomisarios don Agustín Acosta y don Asaveros Souza da Trindade; Subcomisarios, Código Bg, Grado 9, al Oficial Inspector don Ricardo Jaureguy, al Oficial Ayudante don Alejandro Eugenio Ruiz y al Oficial 2.o (Cajero) don Víctor Hugo Allietti Montesano; Oficial Inspector, Código Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante don Regino Mario Tomás; Oficiales Ayudantes, Código Bg, Grado 7, a los Oficiales Subayudantes don Felisberto Baltasar Long Cuevas y don Esteban Narciso Siri Shur; Oficiales Subayudantes, Código Bg, Grado 6, a los Sargentos 1os. don Diego Solares Varso y don Enrique Valdo Germanet Beux y Sargentos 1os. Código Bg, Grado 5, a los Sargentos don Vicente López Torres y Juan Luis Maciel Castro.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Flores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Visto: la vacante de un cargo de Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Flores;

Atento: a que habiéndose efectuado las notificaciones previstas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se han presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Sargento 1.o, Cód. Eg, Gdo. 5, de la Jefatura de Policía de Flores, al Agente de 1.a don Francisco Villagrán Aquino.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se nombra Subcomisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: la vacante de un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Paysandú;

Atento: a que efectuadas las notificaciones dispuestas en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Gdo. 9, de la Jefatura de Policía de Paysandú, al Oficial Inspector don José Pablo Alvarez Anderson Rivero; Oficial Inspector, Código Bg, Gdo. 8, al Oficial Subayudante don Juan Antonio Martín Isoardi Rodano; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Gdo. 6, al Sargento 1.o don Claro Garré Luberiaga y Sargento 1.o, Cód. Bg, Gdo. 5, al Agente de 1.a don William Rivas Dacunda.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de octubre de 1962.

Visto: la vacante del cargo de Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de Salto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario de Ordenes, Cód. Bg, Gdo. 11, de la Jefatura de Policía de Salto, al Comisario don Aurelio Erramouspe Goncalvez.

2.o) Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ALONSO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Vacantes varios cargos en la Dirección de Agronomía (Item 11.03), en condiciones de proveer.

De conformidad con las leyes N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960, y N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase, para ocupar los cargos de la Dirección de Agronomía (Item 11.03) que se mencionan a continuación, a las personas que en cada caso se indican:

Escalafón I — Personal Técnico Profesional (Clase A), (Código AaA)

Ingenieros Agrónomos en Servicios Regionales (Categoría II, Grado 2) a los Ing. Agr. Clemencia Mabel Brum (B.M.B.) 16.815) y José Zoppolo Bonjour (E.M.A. N.o 7204).

Escalafón III — Personal Administrativo (Código Ab)

Auxiliar 3.o (Categoría IV, Grado 3) al señor Walter Ubal Lombardo (B.C.A. 32.414), y

Auxiliar 3.o de Regional (Categoría IV, Grado 3, al señor Miguel Angel Mijailidis (N.K.C. 5294).

Segundo. Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se efectúan designaciones en la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Vacante un cargo de Médico Veterinario y otro de Chofer en la Dirección de Ganadería (Item 11.04), en condiciones de proveer.

De conformidad con las leyes No. 12.803, de 30 de noviembre de 1960, y N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase, para ocupar los cargos de la Dirección de Ganadería (Item 11.05) que más abajo se mencionan, a las personas que en cada caso se indican:

Escalafón I — Personal Técnico Profesional (Clase A) (Código AaA)

Médico Veterinario (Dedicación total) (Categoría II, Grado 2), al Dr. Rodolfo De Fuentes (AXA 5026).

Escalafón V — Personal Secundario y de Servicio (Código Ad)

Chofer (Categoría II, Grado 7) al señor José Zarrillo (B.D.B. 24.514).

Segundo. Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretrio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se amplía la disposición por la cual se incluyó en la Sección Materias Primas al producto denominado monoetanolamina, en el sentido de establecer que dicha inclusión alcanza al producto cuando se le destine a la fabricación de detergentes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de octubre de 1962.

Visto: la gestión iniciada [illegible] la firma Compañía [illegible] S. [illegible], tendiente a obtener que se incluya en la Sección

Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado monoctanolamina, destinado a la elaboración de detergentes.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de 14 de setiembre de 1961, se incluyó en la precitada Sección, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto de que se trata, destinado a la elaboración de anhidrido carbónico.

II) Informa la Dirección de Industrias, que el producto en examen reune los atributos necesarios para asignarle el caracter de materia prima en la fabricación de detergentes, pues queda incorporado al producto terminado previo en proceso industrial adecuado por lo que, corresponderia, en consecuencia, ampliar el destino fijado en la resolución de 14 de setiembre de 1961 a la elaboración de detergentes.

Considerando: que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, en las condiciones aconsejadas por las oficinas técnicas actuantes; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 1961, (por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, el producto denominado monotanolamina, destinado a la elaboración de anhidrido carbónico), en el sentido de establecer que se incluya también dicho producto, cuando se lo destine a la fabricación de detergentes.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: ALONSO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se designa un Procurador en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de setiembre de 1962.

Vacante en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Item 5.08) un cargo de Procurador.

Considerando: que en el caso se han cumplido los plazos que para la provisión de cargos vacantes fija el artículo 356 de la ley de fecha 7 de diciembre de 1961 (Rendición de Cuentas) y que no se trata de cargos cuya supresión dispone el artículo 137 de la ley N.o 12.802 del 30 de noviembre de 1960 (Ordenamiento Financiero).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados (Item 5.08) en el cargo de Procurador Esc. AAB Cat. II, Grado 1, sueldo $ 1.150.00 a la señora Elida Genelas de Rodríguez Cred. Civ. BCA número 26384.

2.o La Dirección del Servicio dará posesión de cargo a la persona designada previa presentación de la documentación requerida por el Estatuto del Funcionario, pudiendo si no lo hubiera hecho prestar el Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional en la próxima oportunidad.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se designa Adjunto en la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Vacante: un cargo de "Adjunto" del item 6.13, Fiscalías de Gobierno;

Atento a que corresponde proveer dicho cargo con el funcionario actualmente titular del cargo de Secretario en funciones en la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —cargo inmediato inferior al vacante— quien reúne las condiciones técnicas exigidas para la provisión del mismo:

Atento: que a efectos de no perjudicar el servicio ni la unidad de labor de la Fiscalía de Gobierno de 1er. turno —situación que se daría al desplazarse al funcionario cuya promoción se realiza Dr. Walter More a cumplir con las funciones de Adjunto en la Fiscalía que actualmente carece de titular en este cargo— se le mantendrá en la Fiscalía en que desempeña sus funciones, destinándose al funcionario de igual jerarquía y cargo, señor José Pedro Varela a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Adjunto de Fiscalía de Gobierno del ítem 6.13, al doctor Walter More, actual Secretario.

2.o Destinar al designado en el numeral precedente a la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y al funcionario de igual jerarquía y cargo, señor José Pedro Varela a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se nombra Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 2 de octubre de 1962.

Vacante: el cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

Atento: a la propuesta formulada por el jerarca del servicio respectivo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbrase Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación al Dr. Julio César Horacio Brito del Pino, Cred. Civ. AXB N.o 6949, enrolado en la Región Militar N.o 1 y que prestó Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1944.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HARRISON. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

apenas dos meses que dos fábricas iniciaron sus matanzas. Los únicos que mataban, lo hacían porque tenían algún negocio. También hay que tener en cuenta que se había perdido la mayoría de los negocios, porque no se podían pagar los ganados en pie, y el Uruguay, entonces, no podía entrar al mercado internacional y se perdió el negocio con Portugal, y se perdieron otros con distintos países.

Fue entonces, señor Presidente, cuando el Poder Ejecutivo salió en defensa de esta industria, y es su situación lo que está en juego y no los 3, 4, 5 pesos, como se dijo muy bien, que puedan tocar a cada uno. Pero, para tranquilidad de los señores senadores, voy a recordar que no ha habido epidemias, que la inmensa mayoría de los cueros de mataderos son de abasto, como son los de los frigoríficos.

De manera, pues, que lo importante es que se vote cuánto antes este proyecto, porque si seguimos discutiendo, tal vez dentro de algunos días esta industria puede paralizarse nuevamente. En la mañana de hoy estaban en el ambulatorio, obreros o dirigentes de los frigoríficos pidiendo que votáramos el proyecto, porque nuevamente esa industria está amenazada de paralización, pues no tien[illegible]ente el negocio de carnes.

SEÑOR BRAUSE. — Estamos de acuerdo, señor senador; pero era [illegible]e quedaran en actas estas observaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PENADES. — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 18 en 24).

—Se va a votar en discusión particular.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 24).

—Se pasa a la segunda discusión particular.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 24).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Modifícanse los incisos G) y H) del artículo 6.o de la Ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

G) Carne bovina de cualquier clase y preparada en cualquier forma, entre un 0,01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

H) Cueros bovinos y ovinos, secos y salados, entre un 0,01 o|o (un centésimo por ciento) y un 50 o|o (cincuenta por ciento).

Art. 2º — Las primeras detracciones que, a partir de la promulgación de la presente Ley, fijare el Poder Ejecutivo para las mercaderías comprendidas en el artículo anterior, regirán para todas las exportaciones cumplidas desde el 1.o de enero de 1962.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

6

—De acuerdo con lo resuelto por el Senado, corresponde entrar a considerar el proyecto por el que se aumenta la capacidad de emisión del Banco de la República, fijando la equivalencia legal a que se refiere el artículo 19 de la Ley Nº 9.808, de 2 de enero de 1939, modificada por el artículo 11 de la Ley Nº 12.670, en la forma que en él se establece.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1849).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Fíjase la equivalencia legal a que se refiere el artículo 19 de la Ley Nº 9.808, de 2 de enero de 1939, modificada por el artículo 11 de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, en la siguiente forma:

El Departamento de Emisión entregará billetes al Departamento Bancario, a razón de un peso sesenta centésimos contra cada peso oro a la paridad legal vigente.

Art. 2º. — Declárase en suspenso por el término de tres años la aplicación de los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 9.756, de 10 de enero de 1938.

Mientras permanezcan en suspenso dichas disposiciones, facúltase al Poder Ejecutivo para establecer:

a) Los límites máximos de los depósitos que podrán recibir los Bancos y Cajas Populares;

b) Los encajes, porcentajes y formas en que estarán constituídos.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 1962.

LUIS J. VIDAL ZAGLIO, Primer Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda aconseja, por mayoría, la aprobación del adjunto proyecto de ley —que viene de ser aprobado por la Cámara de Representantes— conteniendo soluciones monetarias. Consta de dos artículos. El artículo 1º fija la equivalencia legal que regirá para la emisión de los billetes que el Departamento Bancario del Banco de la República reciba o entregue contra oro, divisas o cambio extranjero de libre convertibilidad en el Departamento de Emisión del mismo Banco; y el artículo 2º, faculta al Poder Ejecutivo para establecer los límites máximos de los depósitos que podrán recibir los Bancos y Cajas Populares y facultándolo, asimismo, para poder aumentar los encajes de las referidas instituciones en consonancia con las exigencias monetarias de la plaza.

Vuestra Comisión, en mayoría, no tiene dudas al aconsejar la aprobación del proyecto. No únicamente fundándose en que el proyecto en sí mismo, como solución, se recomienda, sino por cuanto las circunstancias lo imponen con forzosidad. En efecto, remedia con acierto el actual estrangulamiento de las posibilidades monetarias que padece el país, originada en la rigidez altamente inconveniente del sistema de emisión vigente; y representa la solución que alcanzó la aprobación correspondiente en la Cámara de Representantes después de un largo y penoso proceso para que la mayoría necesaria se decidiera a elegir esta solución entre las distintas propuestas que concibió y prestigió el Banco de la República, acuciado por la angustia que traía consigo la escasez creciente del numerario.

Estas constancias quieren destacar que el criterio de nuestra Comisión se fundamenta en las bondades intrínsecas del proyecto; pero primaria y esencialmente ha tenido en cuenta el dilatado plazo que la Cámara de Representantes ha dedicado al estudio del problema, las tremendas dificultades experimentadas para lograr la solución por último aprobada y la indudable agravación que la demora legislativa significó para un problema que era desde su planteamiento de urgente e inaplazable resolución.

Considera que el Senado, dadas las circunstancias destacadas, debe poner a contribución una diligencia especialísima para solucionar el problema. Por lo mismo, vuestra Comisión entendió que no correspondía intentar un nuevo análisis, estudio y consideración de las otras soluciones propuestas para el problema y sucesivamente deshechadas. Correspondía juzgar en definitiva —como si se tratara de una apelación— la solución aprobada por la Cámara de Representantes y aconsejar al Senado sobre la viabilidad de esta solución, para no empezar de nuevo por el principio. Las razones que fundamentan este criterio son las siguientes: a) la solución aprobada en Cámara es indudablemente certera; b) tiene carácter de circunstancial y provisoria. Por consiguiente otorga un plazo al Parlamento para lograr una solución de fondo, da tiempo para crear un sistema flexible de emisión, dotado de las máximas posibilidades para la creación y contracción del circulante y adaptarlo a las necesidades dinerarias; c) no sería políticamente sensato que el Senado se demorara en la selección de soluciones cuando tiene convicción formada de que la única viable en la Cámara es, precisamente, la aprobada; d) que estos problemas de emisión de dinero no pueden considerarse con criterio estricto una materia propia y específica de la función legislativa: resulta dudoso de que el Parlamento disponga de un instrumental adaptado para conocer y dirigir una política rectora del circulante", no hay duda ninguna que no tiene la agilidad necesaria para intentarla.

Presupuesto necesario para decidir sobre la oportunidad del proyecto resulta la comprobación de que es un hecho cierto y probado la escasez de circulante. Ahora bien, en la compulsa de los antecedentes y de las discusiones de los proyectos considerados en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes y en Sala queda eliminada toda controversia en cuanto a la necesidad de una emisión complementaria y a la forma empírica en que se llega a la comprobación de esa necesidad. Habiéndose discutido prácticamente sobre todo lo que podría tener relación con el tema, sobre el hecho mismo de la carencia de dinero en plaza no existe ninguna clase de discusión. Sobre el punto (Banco, técnicos informantes y legisladores), todos, están de acuerdo, aún cuando hay diferencias en la apreciación del monto de la emisión complementaria que fuera absolutamente necesaria: la escasez —valga el dicho del doctor Gil— es un hecho físico que se impone por sí mismo. En cuanto al empirismo de la comprobación de la escasez, las explicaciones del señor Director del Banco, doctor Felipe Gil, resultaron definitivas. Tenían que aceptarse como un hecho también y son las siguientes: "En el Banco, a pesar de la trascendencia y de la importancia del tema, nunca se trató de establecer cuáles eran las necesidades del país en materia de pesos. En un país bien organizado, con una autoridad monetaria debidamente asesorada, se puede perfectamente bien, en base a los resultados que arroja la balanza de pagos, a la evolución de los salarios, al incremento de los impuestos, a las cargas sociales y a mil factores de orden económico, social, fiscal, e internacional, establecer con cierta aproximación cuántos pesos precisa el país para que la emisión cumpla sus función en un período inmediato de tiempo, digamos un año. Esa tarea se está llevando a cabo actualmente; no es fácil, está erizada de dificultades y tal vez si ese tema hubiera merecido atención en su oportunidad ya tendríamos desde hace tiempo una información más precisa en el Banco de la República. Estoy absolutamente seguro que quizás dentro de seis u ocho meses el Departamento de Emisión del Banco podrá darse a sí mismo y al país esa estimación... Eso es lo que estamos tratando de hacer ahora...".

El antecedente tiene que ser aceptado; no puede invocarse razón alguna para invalidarlo.

Por tanto, corresponde ahora una breve explicación del proyecto. Este puede comprenderse mejor si desde este comienzo nos preocupamos de eliminar de nuestro entendimiento lo que el proyecto no es. Esta cautela es necesaria porque en Cámara se discutió mucho sobre lo que el proyecto no era, haciéndolo distinto por la vía de una interpretación caprichosa o interesada. Se afirmó que constituía un reavalúo o que importaba una modificación de la Carta Orgánica del Banco de la República; y esta interpretación tenía un real interés para los oponentes en mérito a que en los dos casos la exigencia de mayorías especiales para su aprobación estaba impuesta y era indiscutible. No vale la pena renovar ahora una discusión que no tiene nada que ver con el proyecto. Está claro que constituye reavalúo por cuanto la operación no arroja beneficios para el Estado, ni se modifica el fino de nuestra moneda; ni tampoco configura modificación alguna de la Carta Orgánica del Banco, ya que no modifica ni en su letra ni en su espíritu el texto de ningún artículo de la referida Carta.

Sin embargo, la comprensión del proyecto es más simple y clara entendiendo lo que realmente es; y resulta evidente que el artículo 1º, como su texto lo establece, sólo determina y fija la equivalencia para la emisión entre los billetes y el oro. En este sentido, que es el verdadero sentido de la disposición, el artículo 1º del proyecto complementa el artículo 11 de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959, por cuanto el artículo fija una equivalencia que el artículo 11 de la ley citada dejaba librada a la disposición de la ley. Más todavía: al complementar el artículo 11 anotado, complementa la Carta Orgánica del Banco, en mérito a que este artículo estableció la redacción vigente del artículo 19 de la Carta, el que dice así:

"Los billetes que el Departamento Bancario reciba contra entrega de oro, divisas o cambio extranjero de libre convertibilidad, así como el retiro de éstos del Departamento de Emisión, se regirán por las equivalencias legales...".

Todo esto quiere decir que determinada la emisión sobre oro, su equivalencia queda librada a la disposición de la ley: ésta precisará en qué proporciones y en qué condiciones el oro puede cambiarse por billetes.

"Por eso sostenemos —expresó el doctor Gil en la Comisión de Hacienda de la Cámara explicando precisamente esto— creo que con fundamento, que esta disposición que estamos considerando es nada más que el cumplimiento de la definición programática de la Carta Orgánica del Banco de la República y que, por consiguiente, no la modifica, por cuanto la Carta Orgánica no dice en qué proporción se entregarán billetes contra oro: dice que se entregarán de acuerdo con lo que establezca la ley, y esa ley es la que estamos proyectando"; y agrega más adelante: "Por lo tanto, con este proyecto se daría concreción a una definición genérica de la Carta Orgánica del Banco, o sea que no la modifica sino que lo cumple...".

Sin embargo, hay un aspecto de la cuestión que arroja gran claridad sobre la significación del artículo 1º del proyecto; y polariza nuestra atención sobre la verdadera modificación que introduce la disposición. Resulta superlativamente extraño que constituyendo un punto principalísimo en la comprensión del problema no haya sido advertido ni mencionado en el total desarrollo de la discusión. Quizás por aquello de que las cosas más evidentes son las que resultan más ocultas a nuestra preocupación. En efecto, según la literal disposición del artículo 1º del proyecto, al fijarse la equivalencia legal entre el oro y los billetes para su emisión, lo que realmente se modifica es, precisamente, esta equivalencia; y así, en lugar de la equivalencia de un peso papel por un peso oro, la disposición establece que el Departamento de Emisión "entregará billetes al Departamento Bancario, a razón de un peso sesenta centésimos contra cada peso oro a la paridad legal vigente". Por lo mismo lo que se modifica, no es la Carta Orgánica ni la paridad legal —que permanecen incambiadas— sino que, al cambiar la equivalencia, lo que realmente se modifica es el respaldo oro de la emisión de billetes. El Departamento de Emisión emitirá más billetes con el respaldo del mismo oro: se disminuye, en realidad, la garantía oro que actualmente tiene la emisión de billetes.

Ahora bien, al no advertirse este aspecto del proyecto, el punto quedó fuera de la discusión; y ahora comprendemos que —admitido el hecho de la escasez de numerario— lo único que debió plantearse a la consideración legislativa, con el proyecto, es si correspondía o no abatir el respaldo oro de nuestra moneda.

Encarado desde este punto de vista —que resulta el verdadero— el proyecto se simplifica para su comprensión y al propio tiempo desaparece gran parte de la trascendencia con que los oponentes han querido revestirlo; queda reducido a la simple modificación del respaldo oro de la emisión, respaldo que algunas autoridades monetarias consideran un vestigio pasado de moda de un fetichismo que debe erradicarse por completo.

En juridad de verdad, la Cámara de Representantes ha estado discutiendo una realidad imaginaria, una ficción creada de la nada.

Porque el proyecto, en su artículo 1º, aparece en su verdadero ser reducido a una operación monetaria de rutina; y no valía la pena "ensillar con el apero de lujo para ir hasta un puesto de la propia estancia".

Empero, centrando nuestra consideración en el verdadero tema, tampoco el abatimiento del respaldo oro tendría discusión. El establecido para nuestra moneda no únicamente es excesivo, sino que es absurdo. Tengo ante mí un cuadro sintético de las equivalencias entre el oro

y los billetes de todos los países americanos y nuestra moneda aparece en el cuadro avalada con el mayor respaldo. Duplicamos el respaldo del dólar estadounidense y superamos en un 50 o|o al vigente en Venezuela. Representa el vanidoso lujo de la pobreza, según frase que le he oído a alguien hace algún tiempo; y que aún abatido por el proyecto, el respaldo todavía sería superior al del dólar.

Corresponde ahora —para no extender demasiado este Informe— explicar brevemente el artículo 2º del proyecto. Nada más preciso y elocuente que reproducir lo expresado por el Contador Iglesias en la Comisión: "Es el mismo problema que se planteó en 1944 como consecuencia de la cantidad de dólares que entraban del exterior, por la guerra; el Banco de la República en aquel momento se encontró con que estaba lanzando a la plaza demasiado billetes, y elevó los encajes al doble por vía de una ley, neutralizando de esa manera los efectos expansivos de consecuencias muy peligrosas. Por tanto, el Banco de la República debería estar dotado de inmediato de los mecanismos necesarios para poder ejercer el contralor del sistema bancario privado para en esa forma evitar los impactos secundarios de la expansión del circulante".

Esta es la explicación y el origen de la disposición establecida en el artículo 2º del proyecto.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Hacienda en mayoría, aconseja la aprobación del adjunto Proyecto de Ley; y el suscripto Miembro Informante se declara a las órdenes de los señores senadores para las ampliaciones de este Informe que se consideraren precedentes.

Sala de la Comisión, a 18 de abril de 1962.

Guillermo Stewart Vargas, Miembro Informante. — José Pedro Bruno. — Carlos L. Fischer (discorde por las razones que expondrá en Sala). — José Antonio Varela."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, salvo que haya miembro informante, que entonces tiene prioridad?

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Stewart Vargas.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: habiendo redactado el informe que está en la banca de los señores senadores, considero por ahora innecesario hacer uso de la palabra.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

Una vez más, señor Presidente, voy a protestar contra los procedimientos de la mayoría. Aún cuando este proyecto hubiese llegado al Senado en vísperas del paréntesis de la Semana Santa o de Turismo, este informe recién llega a nuestras manos, ha sido repartido hace 10 minutos. Mientras se dilucidaba el otro asunto, fue cuando dispusimos de algún tiempo para darle una lectura a éste.

Por otra parte, el propio señor senador miembro informante, de acuerdo con una lectura rapidísima que le he dado, deja en claro problemas que son de una gran entidad.

En esta instancia digo, simplemente, que protesto una vez más frente a este procedimiento de la mayoría. Debimos haber tenido este informe en nuestras casas, para poderlo estudiar debidamente. Creo que el señor senador Stewart Vargas coincidirá conmigo en que si de mi parte hubiéramos hecho un informe y lo hubiéramos repartido 10 minutos antes de su consideración para tratar problemas que revistieran la entidad que tiene el que ahora está a nuestro estudio, estaría diciendo lo mismo que digo en estos momentos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador?

En principio el señor senador Abdala podría tener razón: el informe podría haberse repartido antes; pero el Senado tiene un Reglamento, y éste hay que cumplirlo. El informe estaba redactado y no se repartió porque el asunto no estaba en la orden del día. Recién cuando se declaró urgente, con mayorías especiales como exige el Reglamento, se estableció la procedencia del reparto del informe e inmediatamente se repartió.

Eso, en primer término. Ahora —agradezco por vanidad personal lo que me pueda corresponder— no crea el señor senador que yo pueda decir nada original sobre este asunto, después de 4 meses que ha estado en discusión en la Cámara de Representantes. De modo que, en este aspecto, tampoco el señor senador tiene razón, salvo que me crea un genio, capaz de innovar completamente sobre este asunto, cosa que le agradezco; pero conciente de mi humildad, vuelvo a repetir que no he innovado absolutamente nada.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Le voy a devolver el Reglamento al señor senador Stewart Vargas.

Es costumbre en ambas Cámaras que cuando los asuntos se aprueban en Comisión, se repartan, aún antes de estar incorporados a la orden del día. Me parece que esa costumbre inveterada en la vida del Parlamento, está en consonancia con el Reglamento.

En cuanto a lo otro, con humildad le digo que sí: que de acuerdo con lo que he visto en la página 6 del informe del señor senador Stewart Vargas, como lo veremos después, tiene visos de genialidad, de honradez, que no vi en los representantes de la otra Cámara, por haber expuesto este asunto con tanta claridad, como lo veremos dentro de un instante. Soy justo y soy honrado, y hasta con humildad se lo digo: ha centrado el problema donde lo debía haber centrado.

Cuando llegue la instancia oportuna, vamos a tener oportunidad de hacer un coloquio con el señor senador.

Entonces tengo razón en cuanto a lo primero, de que estamos actuando con la escopeta en el pecho. Esto tuvimos que tenerlo antes.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Lo que ocurre, es siempre un problema de humildad. Para repartir el Informe antes, yo tenía que exigir a los empleados del Senado que vinieran en Semana Santa a transcribir lo que yo había escrito a mano. Me pareció que era tan poco lo que yo podía aportar al debate, que les dije que vinieran el lunes a primera hora a copiarlo.

No quise sacrificar el asueto de Semana Santa a los empleados.

Para otra Semana Santa, entonces, cambiaremos de procedimiento.

SEÑOR ABDALA. — Lo que pasa, señor senador, es que en la próxima semana seremos nosotros los que estaremos en el Gobierno y, por cierto, no se nos va a ocurrir el venir con una alcaldada como ésta y dar este espectáculo de poner la pistola en el pecho.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Me parece muy bien, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Por otra parte, señor senador, no es la primera vez que a los funcionarios se les hace venir a trabajar en los feriados y es bien reciente la oportunidad en que fue aprobado el proyecto de ley por el que se estableció la Reforma Cambiaria y Monetaria — de la cual esto que estamos considerando es una secuela— y no puedo menos que recordar que hubo hasta taquígrafos que se desmayaron. Esa preocupación que demuestran ahora los integrantes del Partido Nacional por los funcionarios, no la tuvieron, entonces, ni siquiera por nosotros, los senadores, que estuvimos más de 48 horas en Sala considerando el asunto.

De todos modos, celebro que su temperamento no esté en consonancia con la mayoría de su partido y que manifieste una posición como la señalada.

Quería dejar constancia de lo precedentemente expuesto, y creo que el asunto no da para más.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mi emotividad por los empleados tiene origen en la prédica permanentemente desarrollada en Sala por la señora senadora Roballo en cuanto a ellos.

SEÑORA ROBALLO. — Muchas gracias, señor senador: algo he ganado.

(Hilaridad).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo solicitado permiso la prensa escrita y televisada para poder tomar notas gráficas de esta sesión, solicito la anuencia correspondiente del Cuerpo para autorizar tal actividad, de acuerdo con el artículo 267 del Reglamento del Senado.

SEÑOR ABDALA. — Así quedará documentado esto para la posteridad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

8

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: Hace poco que se estrenó en uno de los cines de de nuestra capi-

tal, una película que ha merecido el elogio de la buena crítica que, en esta materia, tiene el país. La película tiene un título: "Tiren sobre el pianista"; este título es una variación de un refrán popular francés que señala "no disparen sobre el pianista; él hace lo que puede". Estre proverbio francés se utiliza para señalar que no debe molestarse a aquellas personas que ponen en su trabajo la mejor buena voluntad.

Nosotros creemos —aprovechando la variación señalada— que, en este caso, sobre quien hay que tirar es sobre el señor Ministro de Hacienda...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Y a usted, señor senador, lo van a matar.

SEÑOR BRAUSE. — ... que es el responsable de lo que está ocurriendo en el país, de la penosa situación económica, financiera y social porque atraviesa la República. Pero la verdad es que los tiros, la crítica, la censura, no pueden recaer exclusivamente sobre el señor Ministro de Hacienda, sino que deben ser dirigidos, también, sobre aquellos que lo mantienen, sobre aquellos que lo pusieron en su cargo, que, en definitiva, son tan responsables como el propio señor Ministro. Me estoy refiriendo al actual gobierno de la República, a la mayoría del Partido Nacional.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Lindo introito.

SEÑOR BRAUSE. — Además se ha dicho que el contador "Azzini es el gobierno", así que los tiros le corresponden al señor Ministro y al Gobierno.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Ese es "El Debate".

SEÑOR BRAUSE. — Eso lo queremos señalar cumpliendo con nuestro deber en esta oportunidad y siendo, además, consecuentes con la posición que, repetidamente, hemos sostenido aquí, en el Senado, al considerar los grandes temas que vienen a estudio del Parlamento y que constituyen oportunidad propicia para el análisis de la gestión de un Gobierno en la vida democrática de un país como el nuestro, y que es, también, la oportunidad adecuada para rechazar o aceptar las iniciativas con relación a las cuales se solicita un pronunciamiento expreso.

Nosotros integramos la oposición, lo que no nos ha impedido contribuir con iniciativas de contenido positivo, de producir informes en nombre de las Comisiones del Senado y de contribuir con nuestro voto a la aprobación de muchas leyes, varias de las cuales hemos propuesto e informado en el Cuerpo. De igual manera, y con la misma intención constructiva, nos hemos opuesto a la aprobación de otras leyes, con todas nuestras energías, cuando estábamos en desacuerdo con su contenido, al considerarlas inconvenientes o perjudiciales para el país. Y así procedimos en oportunidad tal como la que tuvo lugar cuando se consideró el Plan de Obras Públicas de 1961. En la sesión del 15 de agosto de ese año señalamos que no nos merecía confianza la acción del Gobierno, —que había sido duramente censurado y calificado por integrantes de la mayoría del Partido Nacional, por propios integrantes de ese Gobierno,— ya que el mismo no había respondido ni comprendido las urgentes necesidades públicas, las inaplazables necesidades del país, ni había cumplido con los compromisos contraídos con la opinión nacional.

Nosotros, señor Presidente, censuramos y nos opusimos al proyecto, convertido en ley, de Reforma Cambiaria y Monetaria, de tan deplorables y penosas consecuencias económicas y sociales para la población de nuestro país. Nosotros, señor Presidente, nos opusimos al proyecto de Presupuesto Nacional con sus pesadas cargas impositivas y con las miles de creaciones de cargos innecesarios y con sus deficiencias notorias. Nosotros, señor Presidente, nos opusimos al establecimiento de una nueva paridad monetaria. Nosotros, señor Presidente, nos opusimos, en definitiva, a aquel conjunto de proyectos convertidos en leyes que constituyen el andamiaje y la estructura en que descansa la acción realizada por el actual Gobierno, que no ha tenido otra consecuencia que graves perjuicios para enormes sectores de la población del país.

Nosotros, también, señor Presidente, consideramos desacertada la actual gestión y la orientación política de este Gobierno, gestión caracterizada por graves repercusiones en lo social y en lo humano, y que ha traído aparejado el empobrecimiento de grandes sectores, de grandes masas de la población del país, que están sufriendo privaciones tremendas, inmensas dificultades que es urgente reparar, corregir y solucionar y no agravar, como ocurrirá si aprobamos este proyecto de ley que estamos considerando.

Antes de seguir exponiendo sobre el fondo del problema, queremos, nosotros, también, hacer oír una vez más nuestra censura —lo que decimos amablemente— sobre el procedimiento seguido en lo que tiene que ver con el trámite de este proyecto de ley, —del mismo modo que lo acaba de hacer nuestro distinguido colega el señor senador Abdala,— por la mayoría del Partido Nacional, para incorporarlo al orden del día de la sesión de hoy.

Nosotros, también, decimos que es la repetición inconveniente de un procedimiento perjudicial. Se cita a una sesión extraordinaria —es cierto que en la forma reglamentaria establecida, con la firma de los senadores como corresponde— a celebrarse en la mañana de hoy.

Señalo, en lo que me es personal, que no me molesta en absoluto; pero debe ser la primera vez que ocurre en este período citar para una sesión extraordinaria a esta hora de la mañana.

Se ha señalado, también, —ha ocurrido hace unos minutos y estamos de acuerdo con ello— que el informe de la Comisión correspondiente hace apenas 15 minutos que fue repartido y recién se encuentra sobre nuestras bancas.

Pero, con respecto a esto, hay otra cosa anormal a señalar. El informe está publicado en "El Debate" de hoy.

Vean los señores senadores la anormalidad de la situación: un informe de una Comisión de la Cámara de Senadores, del cual no teníamos conocimiento reglamentario los legisladores, porque nada sabíamos de que se hubiera realizado alguna sesión para considerar el proyecto de ley pertinente, ha sido publicado, en la mañana de hoy, en un órgano de prensa de la capital. Por otra parte, no hubiera podido realizarse de ninguna manera sesión para su estudio, porque este proyecto acaba de entrar al Cuerpo, ya que la Mesa dio cuenta, como es de práctica, de su ingreso, al comienzo de esta sesión extraordinaria. Me consta, sí, señor Presidente, que se citó informalmente a la Comisión; es un hecho posterior del cual me enteré. Yo, que si puedo tener algún mérito muy modesto es el de ser trabajador, me tomé la tarea de leer todas las citaciones de todas las Comisiones. Como se había dicho que este proyecto se iba a considerar rápidamente, tuve la preocupación de leer las citaciones que se confeccionan normalmente por Secretaría de Comisiones cuando las mismas se van a reunir.

La única que recibí —tengo la citación aquí, en mis manos, y la muestro por si algún señor senador tiene dudas— fue la del jueves 12, señalando una reunión de la Comisión de Hacienda para la hora 15 y 30 con el fin de considerar asuntos a estudio. No podía estar, de ninguna manera, este asunto entre ellos, porque todavía no había llegado al Senado. Y por eso no podíamos haber concurrido y, ni siquiera, haber procedido al estudio y análisis que se efectúa en la Comisión correspondiente.

No puede ser atenuante suficiente, el hecho que nos ha citado el señor senador Stewart Vargas de que hace mucho tiempo que se está considerando este asunto en la Cámara, porque no es exacto.

Este proyecto entró a la Cámara y se consideró en 24 horas, de sorpresa, después de haber sido rechazado el otro, el de los redescuentos, al punto tal —y fue la crítica enérgica que se efectuó en la Cámara— de que los legisladores no pudieron entrar a su estudio, porque sólo disponían de 15 minutos para hablar sobre un tema tan amplio y de tanta trascendencia, si bien es cierto que muchos ya se había ocupado ampliamente del otro proyecto.

Este proyecto, se aprobó en la Cámara de Representantes —y esa es otra razón más, la razón del artillero— el viernes a las 3 de la mañana. Luego, sabemos lo que ha ocurrido: ha pasado la semana de turismo, la última semana feriada y, de golpe, —claro que lo preveíamos, porque nos hemos enterado por la radio y por la prensa— se incorpora este proyecto a la orden del día de hoy.

Nosotros, cumpliendo con nuestro deber, hemos hecho lo que hemos podido para estudiarlo, a pesar de que, como es natural, en una semana de feriado no hemos podido obtener muchos de los documentos necesarios e imprescindibles...

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador, para hacer una breve aclaración?

SEÑOR BRAUSE. — Sí señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hasta cierto punto es exacto lo que dice el señor senador; pero como era inminente la aprobación del proyecto en cuestión por la Cámara de Representantes durante la reunión del jueves, la Comisión de Hacienda decidió que para la eventualidad de que dicha Cámara aprobara el proyecto, el Presidente —que soy yo— quedaba autorizado para convocar telefónicamente a los miembros de la Comisión, como así se hizo. Además de los miembros de la Comisión, concurrió a la reunión el señor senador Acquistapace. De modo que, por lo menos él, tiene más vigilancia que el señor senador Brause, de lo que ocurre en el Palacio.

SEÑOR BRAUSE. — Acepto la explicación. El hecho de que el señor senador haya concurrido, será cuestión de más suerte...

SEÑOR STEWART VARGAS. — No; de más diligencia.

SEÑOR BRAUSE. — ..., cuestión de azar.

Acepto la explicación, pero no es suficiente, porque se pudo haber advertido a todos los senadores. Alguien me ha hecho saber hace unos instantes que, por teléfono, se citó el viernes a los miembros de la Comisión, pero no se ha cumplido con la tradición reglamentaria de hacer llegar a cada uno de los senadores la noticia de que se iba a reunir la Comisión con ese propósito. Y debo expresar que este no es un proyectito cualquiera.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pero comprenderá el señor senador que, preocupado por la diligencia de la aprobación del proyecto —que creo que es una función que debe cumplir el Senado— cité a los miembros de la Comisión y consideró que si el señor senador Brause, no habiendo concurrido a esa reunión de la Comisión y no teniendo antecedentes, va a hablar durante dos horas, es claro que si hubiera tenido antecedentes y hubiera concurrido a la Comisión hablaría seis horas.

SEÑOR BRAUSE. — Como broma lo acepto; pero evidentemente coincidirá conmigo el señor senador en que es un procedimiento anormal, irregular, que es lo que estoy señalando. Sin embargo, no hay que extrañarse de ello, porque este procedimiento de la aprobación apresurada se ha repetido en otras oportunidades. Un vértigo semejante ocurrió en la Cámara de Representantes cuando se aprobó el presupuesto de 1960, que obligó a varios legisladores integrantes de determinados sectores a retirarse de Sala. Lo mismo aconteció cuando se consideró la segunda paridad de nuestra moneda, —tengo buena memoria y, además, poseo los puntos correspondientes— en que se trajo el proyecto a la Comisión del Senado antes de ser tratado por el Poder Ejecutivo, como lo demostramos en aquella oportunidad en la sesión del 11 de julio de 1960.

Repetimos que no creemos que sea este el mejor procedimiento...

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador, una breve aclaración?

SEÑOR BRAUSE. — ... ni el que conduzca al mejor estudio de los asuntos, especialmente en proyectos de la jerarquía de éste, que significa otra reforma monetaria, en que no se cumple tampoco con normas reglamentarias que son la garantía del Cuerpo que trabaja y que debe deliberar en forma adecuada.

El proyecto que estamos considerando, que es un verdadero reavalúo, que significa una nueva desvalorización de la moneda, posiblemente sea el último proyecto de ley importante —lo que no quiere decir que sea bueno— que se pesenta durante la gestión de este gobierno del Partido Nacional, gobierno que, a nuestro juicio, por haber conducido los negocios en forma desacertada e inconveniente, no puede merecer el apoyo ni la confianza de la opinión pública.

El señor Presidente del Senado, el que habla, o cualquier persona que tuviera urgencia en trasladarse a un lugar distante, por ejemplo, al departamento de Artigas y, para hacerlo más rápido, pensara viajar en avión, es lógico que no subiría al aparato si el aviador está borracho o se ha vuelto incapaz. No le tendría confianza a un aviador en tales condiciones, y lo más seguro sería que se estrellara rápidamente.

Nosotros, señor Presidente, con el respeto debido, aunque pudiéramos considerar necesarias algunas de las soluciones propuestas, no estamos dispuestos a "agarrar viaje", a subir al avión con quien no nos merece confianza y vamos a probar —es nuestra obligación hacerlo— las razones que tenemos para no acompañar las soluciones a que se refiere este proyecto y la orientación de nuestro gobierno que la consideramos sumamente equivocada, peligrosa y perjudicial para el país.

En lo que se refiere al aspecto de la confianza, —y me dirijo especialmente a mi viejo amigo y compañero, adversario político, Dr. Fraga— en cierta oportunidad, durante una exposición que realizamos, al considerarse la Reforma Cambiaria y Monetaria —repasando los antecedentes nos encontramos con esa interrupción del señor senador Fraga en la sesión del 14 y 15 de diciembre de 1959— como yo me refiriera a su opinión, expresando que si estuviera en mi posición, él acompañaría lo que yo manifestaba, me interrumpió para decirme —página 52 de la Publicación Informativa—: "Votaría igual, señor senador, porque me gusta el gobierno y me merece confianza", agregando el Dr. Fraga: "Yo confío en el gobierno. El señor senador no confiará". A nosotros no nos mereció confianza en aquella oportunidad el gobierno, cuando nos traía la reforma cambiaria y monetaria, y los hechos posteriores, han demostrado, en forma absoluta, que teníamos razón. El transcurso del tiempo ha confirmado la razón de nuestras expresiones.

Ahora, seguimos manteniendo nuestra posición de entonces: no tenemos confianza en el gobierno ni en las soluciones que ha traído y que han desatado una feroz y perturbadora inflación en el país, que ha provocado y provoca el empobrecimiento de amplios sectores, disminuyendo las posibilidades de adquisición del consumo, disminuyendo las fuentes de trabajo y recargando con impuestos desmedidos la angustiosa y pesada situación de la población del país.

La democracia es el gobierno del pueblo, el cual debe formar su opinión a través de la información que recibe; y es nuestra obligación, que cumpliremos hasta el fin en el desempeño de la función que se nos ha encomendado, contribuir, aunque sea modestamente, a la información de esa opinión pública, que tenemos la esperanza fundada de que cuando sea llamada a pronunciarse de nuevo no apruebe la conducta de quienes han equivocado el camino llevando al país a una grave situación económica, financiera y social, que reclama preferente y cuidada atención para corregir los graves daños y males que está soportando.

Señor Presidente: sin ánimo de agravio personal, con el derecho democrático que ejercemos, sin ánimo de molestar, en lo personal, creemos que quienes son políticamente responsables de esta situación no merecen el apoyo de la ciudadanía.

SEÑOR BRUNO. — Eso lo veremos.

SEÑOR BRAUSE. — Los responsables tendrán que llevar, democráticamente, el castigo que corresponda.

La crítica situación que estamos soportando —vamos a dar números incontrovertibles— a la cual se quiere poner ahora alivio —no creo que sean tan optimistas o vanidosos como para que crean que le van a poner fin con este proyecto— tiene como consecuencia inevitable y como causa fundamental la reforma cambiaria y monetaria que el Gobierno del Partido Nacional trajo al país para su desgracia.

SEÑOR FUSCO. — "Duela a quien duela y pese a quien pese", según la famosa frase del señor Ministro Azzini.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BRAUSE. — Si esa reforma hubiera dado resultados favorables el mérito le correspondería a los hombres del Partido Nacional y a este Gobierno pero, si por el contrario, como ha ocurrido sus resultados han sido deplorables, la responsabilidad y el desprestigio corresponde íntegramente al Partido Nacional, al Partido de Gobierno. Y esto no surge de nuestras palabras, sino de la palabra de hombres del Partido Nacional.

Al considerarse en la Cámara de Diputados el proyecto de reforma cambiaria y monetaria, uno de sus miembros informantes, el Esc. Dardo Ortiz, expresó que el Partido Nacional se jugaba con esa carta su porvenir político. Tuvo el coraje de decirlo y nosotros aquí, en el Senado, recordando esa expresión del diputado Ortiz, dijimos que era exacta su expresión, en el sentido de que el Partido Nacional se estaba jugando en esa carta su porvenir político, pero que se lo había jugado a una verdadera carta de derrota. Lo dijimos en el Senado, en la sesión que hemos mencionado, lo que consta en la página 82 de la Publicación Informativa, donde agregamos algo más en el sentido de que "el porvenir no muy lejano dirá la última palabra".

También aquí en el Senado, al terminar una elocuente exposición el señor senador Bottinelli —como todas las suyas— que como es natural no compartimos y que contestamos de inmediato, dijo textualmente: "Por lo demás no ocultamos que nos sentimos en cierta medida satisfechos de dar solos, de dar nosotros y únicamente nosotros los legisladores del Partido Nacional en la Cámara de Representantes y en el Senado de la República, este paso trascendente y revolucionario en el orden económico. Lo hacemos asumiendo la total responsabilidad ante el país y ante la historia seguro de que en un plazo muy breve el país nos ha de comprender y nos ha de apoyar y seguro también de que, en definitiva, la historia ha de justificar a estos legisladores del Partido Nacional." Página 28 de la Publicación Informativa de la sesión del 14|15 de diciembre de 1959.

Esto se dijo con la aquiecencia y consentimiento de todos los legisladores del Partido Nacional en la Cámara de Diputados y aquí en el Senado y en el informe que produjo al Senado su Comisión de Hacienda con la firma de los señores senadores Stewart Vargas, Bruno y Varela, con fecha 2 de diciembre, página 149, tomo 228 del Diario de Sesiones...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Redactado por mí.

SEÑOR BRAUSE. — ... se hace expresas y repetidas invocaciones al advenimiento del Partido Nacional, al Gobierno, como justificación, como una de las justificaciones del proyecto de reforma cambiaria y monetaria y se dice expresamente que "era el Partido Nacional quien promovía la "Operación Esperanza" y, por lo mismo, era éste, el Partido Nacional, quien acumularía todo el mérito de los

aciertos que le pudiera deparar en el futuro esa reforma". Página 151, Tomo 288 de la sesión del 2 de diciembre de 1959.

Señor Presidente: actuamos en la vida pública del país y es lógico que cada uno, dada su posición e integrando un partido político, busque, procure, democráticamente, obtener el apoyo popular. Eso es justo y legítimo. Nos pareció justo, entonces, en aquella oportunidad, que asumiendo esa responsabilidad los representantes del Partido Nacional, quisieran para su partido el mérito de algo que consideraban bueno y necesario en esa ocasión. Es justo, también, que hoy nosotros, que criticamos y que no votamos aquella iniciativa en su oportunidad, digamos que tenemos el mérito de no haber acompañado ni apoyado una reforma cambiaria y monetaria cuyos males predijimos y pronosticamos y, desgraciadamente, se han cumplido.

En la misma sesión del 14 y 15 de diciembre, oponiéndonos a ese proyecto que patrocinaba el Partido Nacional, al terminar nuestra exposición, página 56, dijimos: "Tenemos, señor Presidente, que esta reforma pueda comprometer la riqueza material y espiritual, dignas de respecto y admiración, como creemos que el proyecto que consideramos tendrá repercusiones desfavorables e inconvenientes, contribuyendo a agravar la situación de los humildes y además porque es inoportuna e inadecuada votaré en contra de esta iniciativa, formulando votos para que se la modifique a tiempo y no contribuya a la intranquilidad social y al empobrecimiento de la República".

Esa era nuestra posición y nuestra opinión, que los hechos, para desgracia del país, repito, han confirmado plenamente.

Esa también fue la opinión de muchos técnicos y especialistas, que tuvimos en cuenta para formar nuestra modesta opinión. Fue también la opinión de muchos legisladores, que advirtieron de los graves perjuicios que se correrían, y que hoy apreciamos, como consecuencia de la sanción y ejecución de la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria. Algunos de esos previstos y lamentables efectos se busca corregir o paliar en esta oportunidad con el proyecto que estamos considerando, que no creemos que por sí solo pueda satisfacer tan ambiciosas aspiraciones, sino que, por el contrario, por sí solo, ahondará aún más las dificultades porque está atravesando la mayor parte de la población del país, especialmente los humildes y menos dotados económicamente.

Cuando se consideró, señor Presidente, en el Senado, el proyecto de Reforma Cambiaria y Monetaria, dijimos textualmente, página 30: "Creemos tiene una indudable y extraordinaria repercusión económica y compromete el porvenir del país". Y agregamos: "Su porvenir es penoso". Y en la página 32: "La desvalorización es una medida de gran gravedad —repetíamos conceptos emitidos en el año 1951, como integrantes del Poder Ejecutivo y como Ministro de Ganadería— trae la desvalorización inmediata y el alza de los precios internos de todos los artículos, lo que tiene como consecuencia una difícil situación para todos los ciudadanos que tienen rentas fijas o que varían muy lentamente: pequeños rentistas, empleados, jubilados, etc., toda la clase media, tan importante en nuestro país, que según Aristóteles, es la que salva a los Estados". Y agregaba: "Debemos procurar que el remedio no sea peor que la enfermedad".

Ahora se propone un procedimiento para lograr el aumento de emisión para aliviar la falta de circulante y satisfacer las necesidades acrecidas por el alza de los salarios, de los precios, contribuciones e impuestos.

Se han cumplido, ampliamente, nuestras previsiones, nuestros temores, temores y previsiones que fueron negados en su hora por los abanderados de una causa que hoy está perdida, y, a la cual, se le buscan remedios, o mejor dicho, remiendos, que, si acaso, pueden proporcionar un alivio pasajero, porque se agravará de inmediato la inflación; aumentará la inflación y los encarecimientos, que ya son verdaderamente insoportables.

¿Se puede depositar, en consecuencia, confianza en un gobierno que ha cometido errores descomunales, que se ha equivocado en sus cálculos en cifras monumentales y catastróficas, como se ha demostrado, y como lo haremos aquí, para que quede constancia en las actas del Senado? Es una cosa conocida y sabida, pero el país lo está sufriendo y está siendo perjudicado considerablemente.

Una de las razones de la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, del 17 de diciembre de 1959, que determinó la revalorización del oro —el peso descendió de grs. 0,5850 de fino a 0,136719, o sea, el dólar pasó de $ 1,519 a $ 6,50— fue la necesidad de cancelar la deuda con el Banco de la República, ocasionada por las diferencias cambiarias. Simultáneamente se estableció que las importaciones y exportaciones serían libres y se limitarían los redescuentos a los documentos relacionados con la importación de materias primas.

La deuda del Estado con el Banco de la República se calculó oficialmente en alrededor de 888 millones de pesos, y ha resultado de más de 2.020 millones de pesos, según se ha comprobado posteriormente, también por documentos oficiales.

En el mensaje del Poder Ejecutivo firmado por el señor Ministro de Hacienda, contador Azzini, de fecha 25 de setiembre de 1959, se dice —tomo 534, página 263 del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes— lo siguiente: "Las pérdidas estimadas por el Banco, por los conceptos primeros —las diferencias de cambio— se estimaron en 256 millones de pesos, pero quedan por saldar los 65.688 dólares debidos al exterior, que suponiendo se compren a 10, y habiéndose vendido a 1.90, significan una pérdida de 8.10 por dólar, equivalente a pesos 581.910.000". Además, dijo, textual: "Se han comprometido ventas futuras en los mercados dirigidos por 20 millones de dólares. Suponiendo que las mismas se cubran con 10 millones de dólares del mercado libre comercial y 10 millones del libre absoluto, significará una pérdida por este concepto de 100 millones de pesos. En definitiva, resultan 888 millones que, por déficit del mercado de cambio, se le adeudan al Banco de la República".

El mismo Ministro de Hacienda, contador Azzini, el 23 de octubre de 1959, tomo 534, página 468, expresa: "El destino de esa diferencia —la del reavalúo— es fundamentalmente la de atender los desniveles del mercado de cambio que tiene el Banco de la República, que según los últimos informes del Banco ascienden aproximadamente a 900 millones, provenientes de la diferencia entre comprar al libre y vender a los tipos preferenciales".

Y aquí en el Senado, el Ministro de Hacienda, contador Azzini, dijo textualmente, según Diario de Sesiones tomo 228, página 193: "El estudio efectuado sobre esta base da un total de 888 millones, es decir, la cifra de 900 millones, con que nos hemos manejado hasta este momento".

Y agrega: "Una actualización del mismo fue pedida al Banco de la República y el 5 de noviembre último se presenta otra liquidación computando al 31 de agosto del 59 las pérdidas del mercado libre comercial y absoluto, con los descubiertos a futuro comprometidos. El total es de 1211 millones". Ahora tenemos otra cifra. Ya, en poco tiempo, se reconocía una diferencia de más de 320 millones, o sea, casi un 40 o|o más; casi nada la diferencia.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Ya sé lo que me va a decir el señor Ministro, pero lo voy a adelantar yo porque me gusta ser leal. Lo voy a decir porque con seguridad ese es el sentido de la instrucción solicitada por el señor Ministro, pero no quiero aparecer como habiendo ocultado algo que dijo posteriormente.

El 12 de setiembre de 1961 se dice: "Las pérdidas totales en los mercados de cambio ascendieron a 2.020 millones".

En resumen: el 25 de setiembre del 59, en el mensaje del Poder Ejecutivo al Parlamento, el déficit ascendía a 888 millones, cifra confirmada por el Ministro ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes el 23 de octubre del 59, o sea, un mes después. En el Senado, en el mes de diciembre del 59, se dió, por el Ministro de Hacienda, la cifra de 1.200 millones, y ahora subió a 2.020 millones, o sea, 800 millones más.

En relación con este aspecto, y para que no se vea solamente la crítica, la observación de un opositor a este gobierno, es oportuno recordar lo que dijera al efecto el doctor Daniel Rodríguez Larreta, a quien citaremos en más de una oportunidad, sub Director de "El País", que fuera Subsecretario en una de las Carteras de este gobierno, especialista en cuestiones económicas y financieras, cuyo elogio, el que habla, ya ha tenido oportunidad de hacer en más de una ocasión, siendo justo, en el Senado, a pesar de que se trata de un adversario político.

El doctor Daniel Rodríguez Larreta, se encontraba inquieto en el mes de setiembre de 1961, ante informaciones de que se le diera un fuerte incremento adicional a la emisión de papel moneda, "cuya incidencia inflacionaria resulta manifiesta".

"No creemos, —dice el doctor Rodríguez Larreta— que pueda tener andamiento". ¡Qué inocente el doctor Rodríguez Larreta! "El argumento de la deuda contraída por el Estado, debido a las ventas de divisas que ha hecho el Banco de la República a precio más bajo del de sus compras presenta, por el momento, demasiada incertidumbres de cifras". No lo dice el doctor Brause, sino que lo dice un correligionario de este gobierno, el doctor Rodríguez Larreta. "...demasiada incertidumbre de cifras y de pertinencia como para que pueda darse un paso semejante bajo su impulso".

"Además no se puede olvidar que el Banco acostumbraba al hacer su balance anual, a batir el costo de todas sus divisas hasta la paridad de $ 1.519 el dólar como una ma-

nera prudente de defenderse frente a eventualidades inciertas y de retacear la utilidad que debía verter en las arcas del Estado, en virtud de un porcentaje legal considerado excesivo". "Estas y otras razones, —agrega el doctor Rodríguez Larreta —hacen pensar que debe andarse con mucho cuidado con este asunto de la cancelación de una deuda cuyos números se mueven con abrumadora facilidad". Lo dice el doctor Rodríguez Larreta: "Y de ninguna manera podría dar asidero a un instrumental emisionario que destruye definitivamente las esperanzas de alcanzar una estabilización económica que sirva de base indispensable al desarrollo del país".

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite una interrupción. Como concesión, si lo molesto, no. Es una interrupción muy importante.

SEÑOR BRAUSE. — Lo que ocurre es que voy a ser un poco extenso y si concedo todas las interrupciones...

SEÑOR FUSCO. — Deseaba aclarar, que no debería extrañarle al señor senador Brause esas contradicciones entre el doctor Rodríguez Larreta y la bancada de la que es correligionario, no sólo toda la gobernante sino particularmente la de la UBD, porque en otro artículo el doctor Rodríguez Larreta dijo que era partidario de la Reforma Cambiaria pero que era fundamentalmente contrario a la Reforma Monetaria lo que no fué óbice para que ésta, la UBD, llevada por las narices por la bancada herrerista, votara las dos reformas.

Contradicciones de este tipo se ven a cada rato; yo tengo muchas otras anotadas.

SEÑOR BRAUSE. — Las voy a señalar todas porque quiero que queden en la historia de la gestión de este gobierno, en las actas del Senado. Tengo las que señaló el señor senador Fusco y otras y vamos a hacer acopio de todas.

El resultado no es nada tranquilizador, señor Presidente, como para confiar, —no vamos a subir en el avión con semejante compañía —como para confiar, repito, en los responsables de semejante prueba, que nos hace recordar a las del aprendiz de brujo con sus experiencias desafortunadas y con el pueblo soportando las penosas consecuencias que son notorias.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BRAUSE. — No he terminado; se también lo que va a decir el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — El señor senador sabe lo que voy a decir, y entonces, lamento mucho que haya dicho otra cosa; pero quiero aclararle, porque él desea que quede constancia en actas, que me interesa que quede constancia, también, —no lo que pudo instituírse de sus palabras— de la situación exacta. El señor senador, me imagino, conocerá el manejo de una cuenta corriente...

SEÑOR BRAUSE. — Con fondos ajenos.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ...y si lo conoce, conoce entonces, la explicación. Lo digo con todo respeto al señor senador Brause y no debió hacer planteado las cosas en ese supuesto.

Supongo que el señor senador Brause, en cuenta corriente, habrá retirado dinero, habrá depositado, incluso, supongo, durante este gobierno.

SEÑOR BRAUSE. — Conozco la explicación.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Si conoce la explicación no debía haber planteado las cosas en ese sentido. Esta cuenta del Banco de la República, es una cuenta corriente. La primera cifra del Banco de la República, —destaco que son cifras del Banco de la República— manejadas durante todo el curso de la discusión de la Reforma Cambiaria y Monetaria, en la Cámara de Representantes, Comisión de Hacienda y luego aquí, en el Senado, era una estimación del Banco al 30 de noviembre del 58. Las pérdidas iniciales que señalaba el señor senador Brause...

SEÑOR BRAUSE. — Conozco la explicación porque la ha dado el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pero no la ha dado el señor senador.

La segunda cifra que da el Banco de la República es al 31 de agosto de 1959 que son esos 1.211 millones que se manejaron. La tercer cifra es una actualización que hace el Banco al 31 de junio. Si le pidiéramos hoy una cifra, habría una pequeña diferencia.

Lo que me asombra es que el señor senador Brause aclarado este punto, esté haciendo un proceso al régimen porque estos 2.000 millones de pesos de pérdida no son producidos por la reforma cambiaria sino evitados por la reforma cambiaria...

(No apoyados).

—...y son computables enteramente, al régimen económico existente antes de la reforma cambiaria.

De esto debe quedar constancia en actas.

SEÑOR BRAUSE. — Yo estoy haciendo el análisis de los errores monumentales en que incurrió el señor Ministro y no se pueden modificar esas cifras fabulosas, en mi opinión, en las que las diferencias alcanzan, pueden alcanzar, al 10 o|o. Es el doctor Rodríguez Larreta quien lo dice en el diario "El País", y no el doctor Brause, "que hay que andar con mucho cuidado con números que se mueven con abrumadora facilidades". Yo no estoy dispuesto a facilitar confianza a un gobierno y a un Ministro que ha cometido tales errores.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Cuáles son los errores?

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite señor senador Brause para terciar en la incidencia?

SEÑOR BRAUSE. — Nosotros no somos técnicos, pero un técnico de la categoría que debe tener un Ministro de Hacienda, debió haber advertido estas modificaciones. He leído todos los antecedentes, aparecidos en la eventualidad, y no he leído advertencia alguna respecto a una modificación de tal volumen en esas cifras, lo que le hace manifestar al doctor Daniel Rodríguez Larreta que se debe andar con mucho cuidado con números que se mueven con abrumadora facilidad.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — No es contradictoria, el señor senador no concede interrupciones.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Si no concede interrupciones, claro que está muy bien para Ud. Conceda una interrupción al señor Abdala y después otra a mí.

SEÑOR BRAUSE. — El que dirige el debate es el señor Presidente, y el que habla está dispuesto a conceder interrupciones siempre que ellas sean convenientes al debate que se está produciendo.

Le voy a conceder una interrupción al señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Le pido disculpas al señor senador, porque no es mi modalidad interrumpir a mis compañeros cuando están exponiendo; pero frente a una afirmación del señor Ministro, creo que la misma no puedo dejarla pasar por alto.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Es errónea.

SEÑOR ABDALA. — No es errónea en el concepto; es falta de previsión del señor Ministro. El señor Ministro por el mensaje, en el artículo 9.o del proyecto de ley quebró una norma de disposiciones que venían desde el 4 de diciembre de 1937 y del 3 de agosto de 1956, en las cuales el texto era completamente distinto en lo que se establece en la mecánica de la reforma cambiaria.

Por otra parte, recordará el señor Ministro que hice un pedido de informes sobre este tema concreto, hace muchos meses, —no hago el reproche de que no hubiera llegado la contestación— y todavía no se evacuó dicho pedido de informes, con el cual pudimos haber dilucidado todo esto.

Yo, ante todo esto, afirmativamente digo, que si alguien es responsable de toda esta pérdida de esos millones sin previsión, lo es pura y exclusivamente el señor Ministro.

(Apoyados).

Lo que dice el artículo 9.o, corre por cuenta del señor Ministro, porque de acuerdo con las disposiciones en la materia en el año 1956, cuando habla que las importaciones y exportaciones en trámite cuyo cambio haya sido contratado con anterioridad a la fecha de vigencia de esta ley, se liquidarán por el régimen anterior.

Lo mismo se establece en el régimen del año 1937 para concesiones de cambio acordadas por el Banco de la República. Quién estableció un nuevo sistema ha sido este Gobierno.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Yo digo que que no ha habido previsión de parte del Gobierno. Es el señor Ministro y no a nosotros a quien corresponde hacerlo, que no participamos en la reforma cambiaria. Ustedes pudieron haber evitado todo eso.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Era un derecho adquirido.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ABDALA. — Es un caso aclarado en el ejemplo de las redacciones anteriores, cuando está contratado, cuando ya se tiene el cupo en la mano, pero de acuerdo al artículo 9.o, no hay tal derecho adquirido, hay una modificación sustancial en lo que hace la ley de reforma cambiaria con el sistema establecido en la ley del 56, por el decreto de 1937.

Por otra parte, si el pedido de informes hubiera sido contestado, hubiéramos aclarado una cosa más que la afirmo por mi cuenta. Es una información no oficial, la que tengo, no la puedo documentar oficialmente, pero ese tratamiento se le dió a quiénes no tenían derechos adquiridos. Hubo Municipios y entes autónomos que tuvieron un derecho de cambio especial y que no tenían derecho adquirido, ni siquiera en trámite las gestiones con anterioridad a la fecha de la Reforma Cambiaria.

Nada más.

SEÑOR BRAUSE. — Por temperamento, me gusta conceder interrupciones, y vengo preparado porque traigo documentos y libros. Pero es evidente que interrupciones extensas, que dan lugar a debate no se pueden conceder.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, una interrupción, muy breve?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Como soy miembro informante tengo algo qué contestar al señor senador Brause, que en lugar de hacer discursos exclamativos y de calificaciones...

SEÑOR BRAUSE. — Es por temperamento, señor senador.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Mencione hechos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

Permítame, señor senador; me da la interrupción y luego me interrumpe.

Yo no puedo contestar cuando usted menciona, por ejemplo: "actitudes desastrosas", como cuando dice que el piloto del avión estaba borracho, etc.

SEÑOR BRAUSE. — No lo he dicho con sentido de agravio; era una comparación.

SEÑOR STEWART VARGAS. — El señor Ministro se defenderá en su oportunidad solo; yo estoy defendiéndome a mí mismo. Como miembro informante puedo contestar y puedo dilucidar un problema planteado como hecho, pero no como calificación.

Si el señor senador dice: "Esta actitud es desastrosa": "La reforma cambiaria ha hundido al país", ¿cómo quiere que le conteste? Concrete en qué está perjudicando la reforma cambiaria al país.

SEÑOR BRAUSE. — Ahora voy a ir a eso.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hechos, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: el señor senador Stewart Vargas, que tiene derecho a hablar cuando le corresponde, lo que es evidente es que no va a determinar cómo me voy a conducir yo en la deliberación. Yo actúo con mi modestas condiciones y con mi capacidad y él actuará con la suya. Yo administro la mía.

Por otra parte, los hechos están surgiendo.

He dicho que no hay confianza, y no hay confianza cuando he determinado esos errores, la falta de previsión, que no han de determinar que depositemos confianza en un Gobierno que incurre en tales enormidades. Y no lo digo yo sólo. Voy a citar un artículo del diario "El País" que dirige el doctor Rodríguez Larreta, del 1.o de abril, que afirma lo que estoy diciendo, y que no se va a tomar como declaraciones, expresiones adjetivaciones del que habla, por ser de gente que está integrando este Gobierno.

En dicha edición del 1.o de abril, expresando una evidente desconfianza y disconformidad, se dice textualmente: "Nadie ha brindado tampoco una información precisa acerca de qué destino tuvieron los casi 800 millones de pesos en que se ha acrecido el monto de billetes en circulación en dicho lapso, (de $ 1.097 millones al 31 de diciembre de 1959, a $ 1.871 millones al 31 de diciembre de 1961)".

"Si se tiene presente que no ha existido, desde la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, —dice el editorial— ningún factor sorpresivo o imprevisto, (tanto la pérdida derivada del mantenimiento del tipo de cambio, como un mejora en la posición de divisas eran perfectamente previsibles, y la primera hasta estaba impuesta por la misma ley), hay derecho a saber por qué válvula, —dice "El País"—, se han evadido los 800 millones de pesos".

SEÑOR FUSCO. — Era una válvula que perdía.

SEÑOR BRAUSE. — Esto es de un diario del partido de Gobierno que plantea tan graves dudas y serios interrogantes, y que es evidente, no pueden despertar nuestra confianza y tranquilidad.

Nosotros dijimos en la sesión del Senado en la que nos opusimos a la aprobación del proyecto de Reforma Cambiaria, (14 y 15 de diciembre de 1959, página 45), que "la dinámica interna del proyecto impulsa a la desvalorización, y, en consecuencia, esto es bastante contradictorio con la mentada y anunciada defensa de nuestra moneda".

Y los hechos nos han dado terminantemente la razón.

Y no fue solamente el señor Ministro de Hacienda quien le erró tan feo en los cálculos verdaderamente alegres que se hicieron. Recuerdo al respecto un hecho que resulta pintoresco, en el que actuó el actual Presidente del Consejo Nacional de Gobierno.

El 24 de abril de 1960, —mañana hace dos años—, se efectuó en la ciudad de Durazno una de esas reuniones que se han dado en denominar Cabildos Abiertos, la que oí por radio. Si nos lo hubieran contado, nos hubiera costado creerlo. Oímos, digo, por radio, al actual Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, —y esto es un alivio para el señor Ministro— escribano Harrison, —lo que fue comentado por la prensa de la época—, que el dólar, como consecuencia de la Reforma Cambiaria, la ley de 17 de diciembre de 1959, y habían transcurrido cuatro meses desde su sanción, —que el dólar—, lo dijo el escribano Harrison, a los [illegible] se [illegible] a 6 pesos. Han pasado dos años, —mañana se [illegible] porque esto fue el 24 de abril de 1960— y [illegible] no le ha hecho caso al señor Harrison.

Ya ven los señores senadores a qué hemos llegado, cómo para tener confianza, por [illegible] estoy mencionando el factor confianza.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Debo aclararle al señor senador que el dólar no le habrá hecho caso al escribano Harrison, y no bajó a seis pesos, pero tampoco se fué a 30 como decían ustedes. Se mantiene en 11 pesos 11.20 y 11.15 sin modificación de ninguna especie.

SEÑOR BRAUSE. — Ahora lo vamos a ver, porque no quiero interrumpir el orden de mi exposición. Vamos a ver como han simulado la valorización del dólar bajando las detracciones a las carnes como acaban de hacerlo en el día de hoy, y bajando las detracciones de la carne es una manera simulada de desvalorizar, pero a eso vamos a llegar, y quiero que quede constancia.

El señor senador puede tomarse el trabajo de repasar todo lo que yo dije en mi largo y para muchos pesada exposición con motivo de la Reforma Cambiaria y Monetaria, de más de 4 horas y media. En ningún lado he dicho semejante cosa, de que el dólar llegaría a $ 30.00 Así que conmigo eso no reza y no disminuye, en absoluto, la explicación...

SEÑOR GUADALUPE. — Lo dijeron ustedes.

SEÑOR BRAUSE. — ...de que la interrupción del señor senador Guadalupe no destruye en absoluto, porque no se ha dicho que no sea cierto el disparate de la afirmación de la cual el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, escribano Harrison, cuando dijo a los 4 meses de aprobada la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, que a los 6 meses nuestra moneda permitiría, con seis pesos, adquirir un dólar.

Además, señor Presidente, antes de las elecciones hablaban de sanear la moneda, del peso fuerte y a la par y de otras milagrosas soluciones, y han convertido —esa es la realidad— a nuestro peso en una "fiducia" despreciable y de escaso valor, en un pesito chiquitito y esmirriado, reducido a menos de la séptima parte del valor con que lo recobió este gobierno.

Estos son hechos que no pueden ser controvertidos.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite?

He oído decir tales cosas, que me obligan a preguntar por qué, si es verdad que el gobierno anterior dejó al país en tan buenas condiciones, clausuró el mercado de cambios por dos meses.

SEÑOR BRAUSE. — Yo no he dicho nada de eso.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Por dos meses y medio, de octubre a diciembre.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Larreta, a quién se ha concedido una interrupción.

SEÑOR BRAUSE. — Recupero el uso de la palabra, porque yo no he hecho ninguna de las afirmaciones que el señor senador...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No ha habido peor momento financiero en la República que en los últimos 10 años, al punto que en el mes de octubre del 58 el Gobierno, por 3 meses, clausuró el mercado de cambios, es una afrenta para las finanzas de la República, como no ha habido otra.

(Interrupciones).

SEÑOR BRAUSE. — Yo estoy dispuesto a conceder interrupciones, pero no puedo admitir que se me atribuyan afirmaciones del tipo que se ha enunciado. Yo no me he referido a nada de lo que pueda haber hecho el gobierno pasado, sino que estoy diciendo que éste recogió el peso de una manera y lo ha reducido a la séptima parte de su valor.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Esa es una manifestación antipatriótica.

SEÑOR FUSCO. — El señor senador Rodríguez Larreta se ha referido a cosas que no estaban para nada en el debate. Nadie ha hablado del tema a que ha aludido el señor senador. El señor senador Rodríguez Larreta no sabía de qué se estaba hablando.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ABDALA. — Si quiere, hablaremos de muchas cosas más.

SEÑOR BRAUSE. — Si el señor senador Rodríguez Larreta quiere interrumpir, le pediría que contestara lo que leí en el diario que él dirige.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Así, en su edición del 1.o de este mes, hizo una censación el diario "El País", que dirige el señor senador. Hubiera sido justo decir que hubiera sido más pertinente su interrupción si se hubiera concretado a una aclaración de lo que él mismo ha expresado en su diario.

(Interrupciones).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es falso todo lo que está diciendo.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Es falso lo que dice "El País"?

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Le voy a leer un párrafo de ésto para que vea cuál es la opinión de "El País" sobre la situación financiera. Es una opinión reciente.

SEÑOR BRAUSE. — De la opinión de "El País" más vale no hablar.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—La opinión de "El País" la tenemos toda bien documentada, y la vamos a leer, para tranquilidad del señor senador. No lo pensábamos hacer; pero lo vamos a hacer en su lugar correspondiente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BELTRAN. — Lea todo, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — No voy a desarticular mi exposición. Aquí está todo, y ya va a llegar el momento y vamos a ver cómo van a quedar las afirmaciones del señor senador Rodríguez Larreta. Es la censura más terminante a la mala gestión de este gobierno.

SEÑOR ABDALA. — Sobre este mismo tema...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Orden, señores senadores.

SEÑOR BRAUSE. — Continúo, señor Presidente.

Se propuso en la Cámara de Representantes, y el señor Ministro de Hacienda lo impulsó y aceptó, la modificación al régimen de emisión con la propuesta y ampliación de los redescuentos. Se propuso en la Cámara de Representantes la ampliación de la emisión con los redescuentos, lo que era contrario a la orientación señalada cuando se estableció y defendió la reforma cambiaria y monetaria.

Como no se obtuvieron en la Cámara de Representantes los 50 votos necesarios, hubo que abandonar a disgusto ese propósito.

Esta emisión hubiera producido, fatalmente, como la que ahora se trae, un aumento de los medios pago, provocando un aumento de los precios. Nuevos encarecimientos serán la consecuencia, y mayores dificultades para la población del país, para su trabajo, para el comercio y la industria. El poder adquisitivo de la moneda, que disminuyó, disminuirá una vez más durante el período que resta a este gobierno, proyectándose irremisiblemente para el futuro esta penosa situación.

Esas deplorables consecuencias tampoco pueden tranquilizarnos como para despertarnos confianza, ni tampoco en esta iniciativa que se está considerando, ni hacia quiénes desde el gobierno la patrocinan y la defienden.

No son merecedores de esa confianza si se recuerda que acaban de reclamar una solución algo distinta a lo que afirmaron y sostuvieron antes, y que a última hora, repito, ha sido sustituído por este otro procedimiento, que provocará idénticos perjuicios de encarecimiento, desvalorizando nuestra moneda.

¿Cuándo tenían razón? Esto, por lo menos, es algo que no es serio, que demuestra que la posición anterior no era firme, que era endeble, y tampoco puede llamar a la tranquilidad, o al apoyo y colaboración.

La Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, según sus autores, deseó y buscó otra cosa: limitar el redescuento y encauzarlo.

El Mensaje de 23 de setiembre de 1959 decía que el departamento bancario habría "recibido por vía del redescuento, 190 millones, que se cancelarían por la entrega de oro equivalente, o sea unos 30 millones de dólares. Y agregaba el Mensaje —Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes tomo 534, página 268 —"El redescuento quedaría reducido a 320 millones, en la banca privada, y a 20 millones en el Banco Hipotecario".

"Este régimen de emisión permite ver claramente, que salvo los billetes salidos por el redescuento de la Banca Privada y Banco Hipotecario, 340 millones, los otros estarían respaldados —lo decía el Poder Ejecutivo— peso a peso, por oro, al tipo de $ 6.50 el dólar".

A pesar de esa posición, señor Presidente, a pesar de ese pronóstico y de esas promesas, que se supone debían de ser firmes, al año de aprobada la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, el 31 de diciembre de 1960, los redescuentos ,con relación a los cuáles se dijo que tendrían un tope de 340 millones, llegaron a 467 millones; en setiembre de 1961 estaban por los 580 millones, y esto fue apenas un año y 9 meses después...

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Cuáles redescuentos?

SEÑOR BRAUSE. — ...de aprobada la Reforma Cambiaria y Monetaria, pudiendo señalarse la cantidad de 200 millones de pesos...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pero ¿cuáles redescuentos, señor senador, le repito?

SEÑOR BRAUSE. — Le ruego que no me interrumpa, señor senador. No se ponga nervioso. Cuando termine de proporcionar estas informaciones, le contestaré con mucho gusto. Ahora, déjeme continuar con la cita de todas estas cifras que tengo aquí.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Lo que pasa, señor senador, es que no lo sabe.

SEÑOR BRAUSE. — Señor senador: tengo en mi poder todas las cifras precisas que prueban lo que estoy diciendo. No puedo, desde luego, contestarle así, de memoria, porque podría caer en un error que no quiero cometer. Pero espere un momento y le contestaré a su pregunta.

En setiembre de 1959 se dijo que se disminuiría la cifra tope. El 31 de enero de 1961, fecha de la última cifra de que dispongo, señala que estamos en los 398 millones de pesos.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pero, señor senador: ¿a qué redescuento se está refiriendo? Contésteme, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Los medios de pago en poder del público, y los depósitos a la vista, con anterioridad a la aprobación de la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, en diciembre de 1959, llegaban a 1988 millones; en diciembre de 1960, al año, alcanzaban a la cantidad de 2.942 millones y, en abril de 1961, a 3.238 millones. Quiere decir, en consecuencia, que se registró un aumento del 63 o|o, todo lo cual nos sirve, en forma harto, suficiente, para captar la realidad de una situación y conocer exactamente un proceso verdaderamente asfixiante por falta de disponibilidades de pago. Se advirtió por técnicos competentes, que habían acompañado la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, —como el doctor Daniel Rodríguez Larreta, edición de "El País" del 24 de julio de 1961— que "si persistiera el actual ritmo de redescuentos, podría tenerse la certeza del fracaso" de la Reforma Cambiaria y Monetaria. Y no puede menos que señalarse que una de las razones fundamentales, o pretexto de la Reforma Cambiaria y Monetaria, era, repito, la de que había que acabar con el régimen de redescuentos. El Banco de la República había llegado, a fines de diciembre de 1959, a un total de 300 millones de pesos en el redescuento y fue suprimido de acuerdo a la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, y a los propósitos enunciados. Sin embargo, a fines de 1960, se volvió a hacer uso del mismo por 70 millones de pesos y, en 1961, se continuó aumentando los redescuentos hasta alcanzar los 398 millones de pesos, cifra que hemos leído, según el balance establecido al 31 de enero de 1961. Y es de hacer notar que en comunicaciones, o en partes del Departamento de Emisión, anteriores y posteriores a esa fecha, se ha dado la cifra de 520 millones de pesos, lo que ha dado lugar a que se criticara y calificara —con toda razón— severa y duramente esas anormalidades que algunos han calificado de falsificación o adulteración, o de emisión sin respaldo, lo que quiere decir que, de cualquier manera, no son inspiradores de confianza.

Veamos, señor Presidente, en qué forma se ha cumplido sobre la eliminación de los redescuentos.

Se dijo que el Departamento Bancario del Banco de la República iba a cancelar los redescuentos efectuados que, en ese momento, alcanzaban a 190 millones de pesos, señalándose que dicha emisión sería sustituída por billetes con respaldo de oro. Se preveía que, para el futuro, no sería necesario tampoco acudir al redescuento, dado que existía una masa desafectada de oro, capaz de abastecer las necesidades. "Este régimen de emisión decía el Mensaje del Poder Ejecutivo— permite ver claramente que salvo los billetes salidos por el redescuento de la Banca privada y por el Banco Hipotecario, que alcanzaban a 340 millones, los otros estarán respaldados, peso a peso por oro al tipo de $ 6.50 por dólar". Y así, con respecto al redescuento de la Banca privada, se preveía también una severa restricción, habiéndose expresado que habría de emplearse a razón del 30 o|o anual utilizando los excedentes que el reavalúo del oro del Banco de la República le dejaban a éste.

Comentando este aspecto, señor Presidente, el doctor Daniel Rodríguez Larreta expresaba que: "Todo esto parece

demostrar que la Reforma Cambiaria y Monetaria hizo previsiones detalladas acerca de las posibilidades del nuevo sistema de emisión, y acerca del uso del redescuento. La circunstancia de que hoy en día resulten insuficientes". Esto lo decía el propio doctor Daniel Rodríguez Larreta, señalando que ello ocurría "no obstante haberse desconocido en la práctica el pensamiento de suprimir el redescuento de la cartera propia del Banco de la República, que alcanzaba ahora a la cifra record de 320 millones de pesos, lo cual revelaba que la Reforma Cambiaria y Monetaria quedó como una pieza aislada en el tablero y que los resortes inflaccionistas permanecieron en plena vigencia. Por ello, es que nosotros nos hemos permitido afirmar que las iniciativas tendientes a acrecer la emisión, constituyen el reconocimiento del fracaso o, mejor dicho, del incumplimiento —son conceptos del doctor Daniel Rodríguez Larreta— de los declarados propósitos de instituir una política de estabilización económica". Esto figura en la edición del 17 de diciembre de 1961.

Esa cifra de 320 millones se hace llegar, para el año 1961, a 398 millones, en un estudio del doctor Quijano, pasando los redescuentos del Banco de la República, de cero en el año 1959, a 398 millones en 1961. Esto figura en la edición de "Marcha" del 16 de febrero de 1962.

No sólo, señor Presidente, no se cumplieron las promesas de terminar con los redescuentos por el Banco de la República, sino que, además, se pretendió aprobar una ley —que tuvo andamiento en la otra Cámara porque no alcanzó los 50 votos necesarios— que constituía, en definitiva, el reconocimiento del fracaso de una gestión, agravándose el pavoroso problema de la inflacción, en particular en lo que tiene que ver con los menos dotados de la población del país por el encarecimiento en veloz y despiadado crecimiento.

La emisión fiduciaria crece, en el plazo de 2 años, —plazo bastante breve, por cierto— en una cantidad de 800 millones de pesos: de 1.097 millones de pesos al 31 de diciembre de 1959, alcanza a 1.871 millones de pesos al 31 de diciembre de 1961, lo que, al decir de un estudioso del Partido Nacional —citamos al doctor Daniel Rodríguez Larreta, en la edición de "El País" del 4 de marzo del corriente año— constituye "un semejante abultamiento que no tiene parangón con ningún otro aumento experimentado en el mismo plazo". Repetimos: "no tiene parangón con ningún otro aumento experimentado en el mismo plazo", dice el doctor Daniel Rodríguez Larreta, y señala, igualmente, que "revela que las máquinas del Banco de la República, han corrido a un ritmo de crecimiento de más de un 70 o|o en dos años". Y agregó, el doctor Daniel Rodríguez Larreta, que "En tanto no se ponga término al curso irrestricto de la inflacción, el circulante seguirá escaseando y los intereses del dinero se mantendrá a elevado nivel".

SEÑOR FUSCO. — Es que "El País" dijo eso hace un mes y medio y recién se entera el doctor Eduardo Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un párrafo...

SEÑOR BRAUSE. — Pido que se me ampare en el uso de la palabra. El señor Presidente no puede interrumpir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Justamente cuando me aluden, resulta que no puedo interrumpir. Me hacen una alusión personal. De modo que es incorrecta esa actitud del señor senador.

SEÑOR FUSCO. — El señor senador Rodríguez Larreta recién se entera de que "El País" dijo eso hace un mes y medio.

SEÑOR BRAUSE. — Además, no se puede dudar de la lectura que he hecho.

A pesar de esto del diario "El País" del 4 de marzo, y a pesar de ese aumento de la emisión...

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente, pero hay un párrafo que no ha leído. Lo tengo sobre la Mesa.

SEÑOR BRAUSE. — Hay que darle un poco de tilo al señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al señor senador Fusco.

SEÑOR BRAUSE. — Entonces, dos tazas de tilo.

Dije "doble", porque el subconsciente me hizo recordar que la emisión ha sido de más de el doble: de 800 millones de pesos se ha ido a 1.871 al 31 de diciembre de 1961, y ahora resulta que no alcanza, a pesar de que se ha duplicado, para satisfacer las necesidades de la plaza. Más billetes no significa más riqueza. Frecuentemente es lo contrario, y, en el caso presente, es la triste y dura realidad.

Para que se aprecie el empobrecimiento por el que marchamos, lo que significa darle vueltas a la maquinita de la emisión de billetes, voy a dar lectura a un interesante cuadro de muy fácil y rápida comprensión. No nos pertenece, como es natural.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Nada les pertenece.

SEÑOR BRAUSE. — Pero lo que nos pertenece es haber previsto las consecuencias de la reforma cambiaria. No tengo la intención de ser original. Me conformaría con tener razón. La originalidad no me preocupa.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No es eso. De lo que dijo, nada le pertenece.

SEÑOR BRAUSE. — No he concedido interrupciones, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — He dicho que voy a aportar un cuadro de fácil comprensión. Es una idea clara de la relación entre el oro con el total del poder emisor, el cotejar este poder emisor con la existencia global de oro físico en poder del Banco de la República, incluídos sus dos Departamentos: el de Emisión y el Bancario.

Fíjense que revelador es este cuadro: por cada millar de pesos emitidos, el Banco tenía en sus arcas, a diciembre de 1956, 264 gramos de oro; a diciembre de 1957, tenía 228 gramos de oro; a diciembre de 1958, 184 gramos de oro. Veamos lo que ocurre después; a diciembre de 1959; de 184 gramos baja a 145 gramos, y en diciembre de 1960, de 145 baja a 109 gramos de oro. A diciembre de 1961, baja a 25 gramos de oro.

Por cada millar de pesos emitidos, en diciembre de 1958 había una existencia de oro físico en el Banco de la República, de 184 gramos de oro. A fines de 1961, solamente existían 85 gramos.

No se precisa ser técnico ni especialista —no lo somos —para comprender que si se emite la misma cantidad de billetes —un millar de pesos— y disminuye el oro que respalda a cada millar, el oro ha sufrido un verdadero reavalúo. Es evidente. Para respaldar con menos cantidad de gramos —de 184 baja a 85— una igual emisión, no es necesario ser especialista para advertir que hay un reavalúo. Ahora el respaldo y, en consecuencia, el reavalúo, será mayor, cuando en lugar de emitirse un billete de un pesos ($ 1.00), se emitirá, con la misma cantidad un peso con sesenta centésimos ($ 1.60) en billetes. Pero sobre este aspecto vamos a volver con mayor amplitud más adelante.

Todo cuanto ocurre, señor Presidente, es la consecuencia inmediata de la reforma cambiaria y monetaria, de la malhadada, la funesta ley del 17 de diciembre de 1959 a la que nos opusimos con nuestras modestas fuerzas desde esta banca.

Nos referimos en la histórica sesión que celebró el Senado el 14 y 15 de diciembre de 1959 al "tremendo encarecimiento que sufrirá el costo de la vida, con terribles y catastróficas proyecciones para los sectores más humildes de la población". Y agregamos: No creemos, señor Presidente, que sea ese el propósito de los autores de la iniciativa"...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso era un disparate!

SEÑOR BRAUSE. — ..."pero esas serán inexorablemente las consecuencias, y se repetirá en nuestro país lo que ocurre en países de nuestra América".

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR BRAUSE. — Me estoy refiriendo a lo que dije en aquella oportunidad.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Eso es un disparate, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Esas son palabras...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es un disparate económico.

(Interrupciones. — Campana de orden).

¿Me permite?

SEÑOR BRAUSE. — ¿Es breve?

SEÑOR STEWART VARGAS. — Es breve, pero que se calle el señor senador Fusco.

SEÑOR FUSCO. — Le estoy diciendo al señor senador Brause que le conceda la interrupción.

SEÑOR BRAUSE. — Se la concedo. Siempre concedo amablemente las interrupciones. Pero me parecía que no era el momento, cuando estaba terminando una cita, de conceder interrupciones. Por lo menos, debía dejarme terminar la cita. Pero le concedo la interrupción.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Ya va a terminarla, señor senador.

Concretamente, digo esto: que el señor senador Brause, al decir que la Reforma Cambiaria y Monetaria ha encarecido el costo de la vida, ha expresado un soberbio disparate.

(Interrupciones. Campana de orden).

—Es confesar que no sabe nada.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 229 — Montevideo, Jueves 18 de Octubre de 1962 — Núm. 16503

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 14 de junio de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras) .	$ 2.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 6.00
C)	Matrimonios del Interior.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 2.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 23 de diciembre de 1961)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 24.00
" año	" 48.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 39.00
" año	" 78.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 30 días	" 2.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 6.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años ..	" 15.00

Copias fotolitográficas o microfilmadas de ejemplares agotados.

(Resolución 27-10-959)

	la página
Hasta los 3 primeros años	$ 5.00
De más de 3 años	" 6.00
De más de 5 años	" 8.00
De más de 10 años ...	" 10.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 58.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 43.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 68.00	" "
1961	....	" 70.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 14 de Junio de 1952)

Con un capital hasta	$ 500.000.00	$ 500.00 la página
De $ 500.001.00 "	" 1.000.000.00	" 600.00 " "
" " 1.000.001.00 "	" 2.000.000.00	" 700.00 " "
" " 2.000.001.00 "	" 3.000.000.00	" 800.00 " "
" " 3.000.001.00 "	" 4.000.000.00	" 900.00 " "
" " 4.000.001.00 "	" 5.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 5.000.001.00 "	" 6.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 6.000.001.00 "	" 8.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	" 10.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 10.000.001.00 "	" 12.000.000.00	" 1.800.00 " "
" " 12.000.001.00 "	" 15.000.000.00	" 2.200.00 " "
" " 15.000.001.00 "	" 20.000.000.00	" 2.600.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante		" 3.000.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional),
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ALMANCIA VAZQUEZ de BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18269 Oct.8-v.oct.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RALPH BAYLY y de MARCELLE MARIE LUCIE PELTZER DE BAYLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 13545 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA PEREZ de BECEIRO o PEREZ COUCE o CORCE de BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18121 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AGRO o AGRO DIVINIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18320 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18358 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CELIA ACRATA TAIBO o TAIVO de DORMIDO; la de doña JUANA FRANCISCA TAIBO o TAIVO; y la de don JUAN ANTONIO TAIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a don Luis Taivo, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 18350 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA OFELIA PICON WARNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18359 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BANCHERO POZZO, (Libro 59, Folio 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18738 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDWIG C. RICHARD SCHNEIDER o LUDOVICO CARLOS RICARDO SCHNEIDER (Libro 59, folio 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18594 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLFO DETOFOLI, (Libro 59, Folio 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18592 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NOVO (Lo. 61, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32621 Set.14-v.set.27. Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO EUGUI ESAIN, (Libro 57, Folio 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18319 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO PAOLINO o RAFAEL IMERSO PAULINO, libro 59, folio 554, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18201 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA ANZA de ZUGARRAMURDI, (Libro 59, Folio 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18031 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO o ULALIO LAURINDO o ADOLFO o ADOLFO LAURINDO LINDNER, (Libro 59, Folio 530), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18032 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MOSQUILO de PINOLA, (Libro 59, Folio 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18033 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA ROSA DEL CARMEN GARCIA SILVA, (Libro 59, Folio 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18034 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTER OIMA de TRUJILLO, libro 59, folio 513, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17959 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARITAT GOGORZA, (L.o 59, F.o 511), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18359 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO DONDERO, (L.o 59, F.o 391), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18850 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED MICHAELIS LEWIN, (L.o 59, F.o 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18861 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABEZAS CAMBON, (L.o 59, F.o 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $60.00 10|pub. 18862 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROMEO RIZZARDO O RIZZARDO BARBIZAN, (L.o 59, F.o 449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzegado. Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18863 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO NUTCVICH SEARSKY o SBAISKY, (L.o 59, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18864 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDOR o ISIDORO HABA WEYESINSKI, (L.o 59, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18865 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES PENA de SUAREZ, (L.o 59, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18866 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LUCA de GRECO, (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18867 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE [illegible] (L.o 59, F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18868 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA BENCZIK de KOLMAN o VERONICA BENCZIK de DEVJAK o DIVJAIS, (L.o 59, F.o 516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18869 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FACAL CORTAZZO, (L.o 59, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18870 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FILPI de DOMINICIS o JOSE FIRPO DE DOMINICIS o JOSE FILPO DE DOMINICIS, (L.o 59, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18871 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VICENTE MARCHI TRAVERSA, (L.o 59, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. —Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18872 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA GARMENDIA de OLAZABAL, libro 59, folio 506, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17960 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARRONE de DIOTTI, libro 59, folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17961 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIEGO ATAIDES o ATAIDES SOSA, libro 59, folio 500, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17962 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO VICENTE GROSSO, libro 59, folio 513, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17963 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NORBERTO ROBAINA, (L.o 59, F.o 402), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17719 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RICARDO LARROBLA o LARROBLA CATALINA, (Libro 59, Folio 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18590 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAYMUNDO o RAIMUNDO JULIAN ALBORNOZ, (Libro 59, Folio 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18591 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DUBOURDIEU, (Libro 59, Folio 573), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18589 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SUAREZ o SUAREZ LOPEZ, (Libro 55, Folio 611), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18587 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MACIAS ARMENTAL, libro 59, folio 558, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18657 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANZA o ANZA MACAZAGA de ARNELLI, libro 59, folio 500, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18656 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA VAZQUEZ DEIVE de MOUZO, (L.o 59, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 15792 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FEDERICO GONZALEZ, (L.o 59, F.o 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 180.00 30|pub. 15793 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ MARTINEZ, (Libro 63, Folio 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18735 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PORTELA GOMEZ, (Libro 63, Folio 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18746 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELYPA ESCOLASTICA o FELIPA ALFONZO o ALFONSO BERRO DE LOPEZ (Libro 63, Folio 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18748 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BREA PRIEGUE de FERNANDEZ, libro 63, folio 195, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18655 Oct.15-v.oct 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ORIZIA de MANZANI, libro 63, folio 163, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Acturio.
1) $60.00 10|pub. 18654 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO del CAMPO, libro 63, folio 204, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18653 Oct.15-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL AMARELLE, libro 63, folio 87, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18652 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA NERI FIGUEREDO de MOZZINI, (L.o 63, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18857 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO RALLO INGARGIOLA, (L.o 62, F.o 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero, 12 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18858 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MASCARO SCALISE, (L.o 63, F.o 155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18885 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HAYDUCH o HAJDUCH NAMESNY, (L.o 63, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18747 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de FEDORA SAENZ de PEREZ, libro 63, folio 159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18194 Oct.8-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALAZAR MELO o MELLO, (Libro 63, Folio 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18317 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTERA o ESTHER RICHTER GOLDSTEIN de KLEIMAN o KLEIMANN o KLEINMANN, libro 62, folio 352, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18268 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALADINO de MASSAFERRO, libro 60, folio 496, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17955 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FERRAZ, libro 63, folio 159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17956 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA MONTENEGRO MARTINEZ, libro 60, folio 408, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17957 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FIRPO TRAMA, libro 63, folio 236, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17958 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MAMERTO da SILVERA o MANUEL MAMERTO SILVEIRA, libro 63, folio 121, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17982 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ NAYA, (Libro 63, Folio 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17860 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO M. GOENAGA o ALEJANDRO MATEO GOENAGA ODRIOZOLA, (Libro 63, Folio 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18558 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de COBO, (Libro 59, Folio 368) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C.P.C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32655 Set.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR ORESTA ROMERO, libro 61, folio 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18447 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO TERRAZO, libro 62, folio 14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18444 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERTOLOTTI o BERTOLOTI RICCI, libro 62, folio 654, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18445 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NONATO DOMINGUEZ SALOMON, libro 63, folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18446 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ADELA TABARES de RAGNI, (Libro 62, Folio 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1962. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18071 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REY de GARELLI, (Libro 63, Folio 235), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18079 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERVANDO GERMAN PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18080 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRMA FERRARI de COTROFE, (302-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18877 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO GAZZAN de AMARANTE, (270-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18878 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERONICA PARRIOLA PEREYRA (266-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18950 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de FRANCISCO FUSARO o FUSSARO, JOSEFA RAGO, o RAGGO o RAFO de FUSARO o FUSSARO, FRANCISCA FUSARO o FUSSARO RAGO, SALVADOR AMADE FUSARO o FUSSARO RAGO y GRACIELA o MARIA GRACIELA FUSARO o FUSSARO RAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $60.00 10|pub. [illegible] Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LINDA de GARRIDO (223|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18642 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BERRO HONTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18827 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX BRITO IRIATBORDE, (187|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17269 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA HOURTICOU de PESCE (244|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18727 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETTE GACON de DE LEON, (191|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18645 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA o IGNACIA MICAELA FALCON de FAJARDO, (269|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18681 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIANO, (297|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18682 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSITA SCOPISE de PISANO (293|62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18383 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO DIAZ o CAMILO DIAZ ALAYON (217|62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18399 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TAMBURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962.— Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18193 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO GNAZZO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17998 Oct 4-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA BEADE TATO de LEBRUN, (226|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real Actuario.
1) $60.00 10|pub 18123 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PERAN ROMERO, (252|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18124 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MARTINEZ TRUEBA de RODRIGUEZ PEINADO, (103|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962.— Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18125 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANGEL CARRARA DAMONTE, (257|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18126 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MEDERO SEGREDO, (246|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18127 Oct.5-v.oct 19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CHARLINO (203|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub 18128 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SEBERINO ECHEVERRIA ACOSTA, (205|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18129 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO ROLANDO GARCIA, (300|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18130 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA INES JACQUES de DA ROSA o DA ROZA, (199|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18131 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ALARIO MARINO, 178|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18451 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REBELLA CERISOLA, 233|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18450 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO TRUJILLO OLMEDO, 160|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18449 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABINA FAGGIANI de DEFINO, 220|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18448 Oct.10-v.oct 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE JULIO DE VALOIS DE CLEMENTE, (208|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18132 Oct 5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAX SOLDINGER SILBERSTEIN, (243|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 17868 Oct.3-v nov 15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO QUESADA, (287|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18314 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ROMAN de TELLECHEA o TELLECHEA, (207|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18324 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO CASANOVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18325 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARTINEZ de NUÑEZ, (312|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18326 Oct.9-v oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NOLA de SAAVEDRA, (249|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00. 10|pub. 18372 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ALFREDO o ALFREDO o ALFREDO GERONIMO o ALFREDO G. TORCELLI, 268|62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18086 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA CASTRO de PRIETO CASAL, (259|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17412 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BERNASCONI BUZZI de PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18531 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JOSEFA BARUZZO de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18534 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO GOMEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18300 Oct.8-v oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN EDMUNDO o JEAN EDMOND BROUETTE MONCAMP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) 180.00 30|pub. 18593 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA LORENZA BRUGNOLI de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18588 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18199 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ESTEBAN ROMERO o ROMERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18896 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO DIONISIO o JACOBO VARELA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18897 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIRIO VOTA CRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18898 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18899 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA ANTONIA ROVEGNO de POCHINTESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18900 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CAPOBIANCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18198 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLETA o NICOLASITA AMURA de DE STEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18197 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MANUEL ABELLA o ABELLA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18195 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA de SOUZA ESCOUTO de FERREIRA BICCA o FERREIRA BICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18196 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBUSTIANO EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1960. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18097 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE BERNABE PUIG MATHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18131 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO FELIX RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18133 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18311 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA EDUARDO BURMIDA OTONELLI o EDUARDO BURMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18658 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL ZALCHERG o ZALCBERG o ZACBERG o ZALCKBER GORZICHENSKI o GORZICHANSKY o GORZESZANSKY, (57-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18889 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMA o ALMINA MUSSI de GARBUSI, (57-383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18891 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMAR PALOMEQUE o PALOMEQUE COTTENS, (57-401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18892 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO PAGANI, (57-532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18893 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GENOVEVA o GENOVEVA MARIA MATEO o DE MATTEO MELCHOR de REBUTTINI o RIBUTTINI, (55-333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18894 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PEREYRA de VEGA, (57-378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18895 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORALES FALCON de PEREZ, (57-128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18758 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUZMAN SALVADOR o DOMINGO GUZMAN SALVADOR MIGUES, (57|408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18759 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA VITTORI o VITORI o VICTORI GABAS, (37|421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18760 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VARELA o VARELA SOUTO, (57|379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18761 Oct.16-v.oct 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDVIKA o HEDWIG o EDUVIGIS OPPENHEIMER de SCHMIDL o SEHMIDL, 57|380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 18674 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA RODRIGUEZ de POLL..., 57|536, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 19[illegible]. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18675 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la[illegible] de SEVERINO o SEVERINO [illegible] FIORITO y la de AMELIA [illegible] FERMINA CONTI o CONTI [illegible] de FIO-

RITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18676 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GUSSONI o MARIO o MARIO EDUINO ESTEFANO GUSSONI VENTURINI, 57|456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18677 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ SOSA, 57|538, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18678 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA IRIGOYEN de FERNANDEZ, 57|528, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18679 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA o AMANDA BRITO DEL PINO de SERE o BRITO DEL PINO BERRO de SERE, 57|524, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18680 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER REY POWAL, 57-60, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18426 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE EMILIA GROVERMAN de D'AJELLO o D'AJILLO, 57-60, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18427 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SEIVANE o SCIBANE de ANDREONI o ANDREANI, 57-406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18423 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA o BAUTISTA POMBO o POMEO LISTA, 56-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 22 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18429 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO ANCHONI o ANCHOMI. VITTA de RISOTTO, 57-527, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18431 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o DOMINGA SARA ENRIQUETA MICHELIS o MICHELIS PREVIDI de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARTIN, 57-401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18430 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL CINCONEGUI, 57-454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18432 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS o LUIS ALBERTO GREGORIO MENDEZ PIANA, 57-417, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18433 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA AGUSTINA SEGUNDO o SEGUNDO RODRIGUEZ, 57-421, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18434 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ETELVINA MARICHAL o MARICHAL QUINTEROS, 57-456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 18435 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GAYRAUD de ARROYO, 57-413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18211 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA o JULIA o VALENTINA PADRON de CERRO, (57|419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $60.00 10|pub. 18135 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura das las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ, la de ANA o ANA ROSA RODRIGUEZ de CARDOZO y la de JULIA RODRIGUEZ, (57|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18557 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GABRIELA MARICHAL de FORTINO (57|60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1 o de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18136 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA VILLANUEVA de ESQUIBEL o ESQUIVEL, (51|587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 13 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 18137 Oct.5-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TROPIANE o TROPIANO, (57|195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18138 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o MARIA EMA DEBITONTO de GUIDO, (Libro 51, Folio 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18598 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COPELLO SILLES o JOSE RICARDO COPELLO SITYES o RICARDO JOSE COPELLO STYLLER o SILLES o STYLLE o JOSE COPELLO, (Libro 52, Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo. 22 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18313 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DABBENE de BENVENUTO, (Libro 51, Folio 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18599 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DONABENE, (Libro 51. Folio 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Julio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18597 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑES LOPEZ, (Lo. 52 Fo. 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18874 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ANGEL o ANGELINO MALCEÑIDO o MALSEÑIDO, (Lo. 52 Fo. 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18875 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JULIO REY PASTOR, (Lo. 51 F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 18876 Oct.17-nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JONE o CHONE GRYNBERG o GRYMBERG, (L.o 51 F.o 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18873 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALFONSO PEREZ, PAULA LAFUENTE DE FIETRA, ANTONIO SANCHEZ y MARIA BECI de SANCHEZ. 51|413, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18856 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LINARES RUIZ, citándose a los que se crean con derecho a heredario de conformidad con el artículo 1125 del C. de P. Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 20|pub.16284 Set.13-v.Set.26. Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRACH FORJANICS o FORGANICS o FORJANICH, (Libro 51. Folio 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18593 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRECO, (Libro 51, Folio 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre e 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18595 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARABED KALAYJIAN, (L.o 51, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevdeo, 4 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 17572 Set.28-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIRE de FERREIRO, (Libro 51, Folio 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18322 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SAENZ OLMEDO, (Libro 51, Folio 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18085 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTARDO ROMAN FERNANDEZ, libro 51, folio 663, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — C. Ponce le León A. y Lara. Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18455 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA MONTUORI de TOLARDO, (F. 738), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18737 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA LACOUZATTE de SILVA, (F. 668), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cirrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18736 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA MAGDALENA POSE de GONZALEZ o BLANCA MAGDALENA POSE VALLEJO o BALLEJO, F. 643, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18420 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WOLFANG SIMON (F. 773), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18577 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ARTURO LUCCHETTI o LUCHETTI, (F. 800), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18579 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL BARREIRO BARCO, (F. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18576 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA STENERI de BARBIERI, F. 932, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18180 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CARMEN SCANDROGLIO de RAINERI, F. 878, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18179 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RISSO, F. 338, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito, N.o 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18178 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JULIAN JOSE MUÑIZ, SERVILIANA VILLOLDO de MUÑIZ, JACINTA MUÑIZ y MARCOS DIOGENES MUÑIZ (F. 893), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 22 de Agosto de 1962. Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 16534 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERNESTO ALBISTUR ESTAPE y FERNANDA HERRAEZ de ALBISTUR, (F. 932), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $180.00 30|pub. 15673 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO HIGINIO GASPAR FERNANDEZ LAUREIRO, (F. 875), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18321 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA RUIZ de LIENDO o JUANA RUIZ de LIENDO o JUANA ANTONIA RUIZ de LIENDO, (F. 821), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18360 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RABINO de SASSO o MARIA ROSA CAROLINA RABINO de SASSO, (F. 698), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18578 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ADRID CARDOZO CARDOZO o CARDOSO CARDOSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18857 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO SANSO o BERNARDO SANSO MASSANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10 pub. 18752 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DI FAZIO PAONE o VICENTE ALEJANDRO SALVADOR MARIO DI FAZIO PAONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18202 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE V. o JOSE VENANCIO LONGO o LONGO ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18644 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de la Capital, en los autos caratulados ASUNCION CELIA RODRIGUEZ de TEBOT o CELIA RODRIGUEZ. Sucesión. N.o 365, libro 17, folio 451" se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CELIA RODRIGUEZ de TEBOT, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Martha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18467 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORDUMIRA MARTINEZ de MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. Setiembre 21 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 18249 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1962.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 17967 Oct.4-v.oct 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES AREVALO de LORIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18572 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18270 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18399 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA OLIVA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Setiembre de 1962. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 17843 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AIDA PINTOS de DORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18417 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN BONET CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18483 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MANUEL o MARTIN DELFINO MANUEL o MANUEL DELFINO MARTIN GARCIA PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18186 Oct.8-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR GONZALEZ o GONZALEZ MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Agosto de 1962. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18651 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18650 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA PROSPERA HERNANDEZ o HERNANDEZ RODRIGUEZ de BURGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18659 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BATISTA LANZ o LANZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18920 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA MARTINEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18962 Oc.17-v.oc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABARA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18961 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO FARIAS o FARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18308 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insiancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOMINGO JOSE CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 19 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18151 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ROSENDO MORENO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18175 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18415 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA GONZALEZ de BADANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18416 Oct 10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18538 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA P. VILLAMIL PRIETO o JOSEFINA PEREZ VILLAMIL PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 10 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18960 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GISLENO MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18963 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROGELIO ALAYON, ROGELIO ALAYON LASSO y AMALIA ARTEMIA ALAYON DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 5 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18964 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GOMILA de SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 de 1962. — Hugo Alvez Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18942 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, Santa Lucía, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 28 de 1962. — Dra. Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz.
1) $60.00 10 pub. 18066 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BORDON o VICTORIANO BORDON RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Setiembre 24 de 1962 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18104 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JUAN BAUTISTA o RAUL FARINASSO o FARINASSO ALFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 26 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18458 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CUSTODIO FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU de CARDOZO o ANGELA CUSTODIA FALIU o ANGELA FALIO de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Octubre de 1962. —
1) $60.00 10|pub. 18776 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. Ulises Taroco, Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO SIMON MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1962. — Ulises Taroco. Lucas. Juez de Paz. Encargado.
1) $60.00 10|pub. 18163 Oct 5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS GONZALEZ y de MARIA DOLORES GOMEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18108 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GREGORIO PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18109 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BARTOLA SOSA SANCHEZ de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18568 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN AHUNCHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18110 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ENRIQUE CHOLLET NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18111 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONNET de PONTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 22 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18112 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 3 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18113 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FLORENTINO GRANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 15 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18107 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSO PEDRO ROSTAGNOL BEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18106 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ISAIAS TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18475 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR FRANCISCO FRIPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18518 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO CASALINO YANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18419 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GONZALEZ o JUSTO GONZALEZ CALISTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 23 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18838 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ADINOLFI o ANTONIO ADINOLFI PEDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18523 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA YAPUR de ABRAHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18524 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO ANTONIO ARRAMBIDE COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18525 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ANSALAS CURRO o AMELIA ANSALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18527 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18285 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO ARANZAZU BONAUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Setiembre de 1962. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $48.00 8|pub. 18284 Oct.8-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 5 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18908 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18539 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LUIS MARTINEZ FONSALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas us derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18540 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Mayo de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18541 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la supcesión de MIGUEL NACIANCENO ARIAS CHAMPION o MIGUEL ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18542 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 1.o de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18543 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELADIO ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Octubre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18544 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL AREVALO o AREBALO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Setiembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18545 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18546 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JAIME de LLEO o MARIA S. o MARIA SAN JAIME ERESO de LLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18547 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SEVERA MARTINEZ de MARIEZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18548 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TELLECHEA de AVIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18626 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO DEL PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre, 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18076 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BUENAVENTURA DE MARIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Octubre 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18075 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BRIGIDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18229 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMENDIO de MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18391 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 24 de 1962 — Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18392 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18393 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TORIBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18330 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAFAZ ELADIA HERNANDEZ de GARCIA y GIL BENJAMIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18331 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CACERES o CASERES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18332 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CHRIST CHANGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $180.00 30|pub. 18333 Oct.9-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA E. CABRERA de ROSSI o PETRONA ELEUTERIA CABRERA FONTES de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18334 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MONTICELLI de BRITOS o ADELINA MONTICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 18 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18335 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PIEDAD GUERRA o MARCELINA PIEDAD GUERRA o PIEDAD GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18336 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FELIPE BOOMGAARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. — Maldonado, 5 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario
1) $180.00 30|pub. 18600 Oct.11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA SAN MILLAN BLANCO o SAN MILLAN Y BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18732 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO ELISEO ALONSO o ELISEO ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18780 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PISAAC CAL o JUAN PAULO ISAAC CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1962. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18781 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CANO GONZALEZ o GUMERSINDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18337 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VICTORIO MANUEL GRAMPIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18485 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18484 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZELMAR PINTOS OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Setiembre de 1962. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $180.00 30|pub. 18486 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18691 Oct.15-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ORLANDO PITETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18690 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL de los SANTOS ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1962. — A. Castellano, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18389 Oct.15-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA EMILIA LUISA MARIA BERTONI de TAMBUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1962. — Do... Moroy Sieto, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18686 Oct.15-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunro Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BASAES de ROMERO o ISABEL BASAEZ de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1962.— Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18684 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunro Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA ODDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18685 Oct.15-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segunro Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PEDOJA de FERRARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18687 Oct 15-v oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARIA DAMIANA o MARIA ELISA NARDINI de MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18688 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDA PALMERINI de CUPADOSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 13 de 1962. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18609 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Río Negro Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN BELTRACHINI o BELTRANCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18610 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ZARAGOZA MERLADET o MERLADETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18491 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MOTTA de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 2 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $40.00 10|pub. 18490 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GERTRUDIS FROS de ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18489 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA BOSANO DE BRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 18 de 1962. — León Menderzcki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 18936 Oct.14-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA GUEDES DE GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1962. — León Menderztcki, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18937 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE ASIS LUCAS o FRANCISCO A. LUCAS o FRANCISCO ASIS LUCAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 9 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18938 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO a ANASTASIO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1962. León Menderzycki, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 18939 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LAUDELINO PRIETO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18922 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO CARDOSO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17952 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA QUINTIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 28 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 17953 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DEVITA STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17980 Oct.4-v.oct 18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA o BERTA DOMINGA PIRIZ de LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17981 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA PEZZOLO de GALINDEZ y MAURICIO GALINDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 25 de 1962. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 17979 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA PERAZZO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18836 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Setiembre de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10 pub. 18835 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO MARIN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10 pub. 18294 Oct 8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HUMBERTO CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18293 Oct.8-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARBONE de SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 24 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18292 Oct.8-v.oct 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ROJO de CABRERA o LUISA ROJO de CABRERA y de WENCESLAO MARCO CABRERA o WENCESLAO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18355 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ ESPINO o ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18356 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO CARABALLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18357 Oct 9-v.oct 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA o SIMONA HONORATA MAGNACAVALLI de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18478 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PELAEZ de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18479 Oct.10-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA KRUEGGER de LAESPIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18480 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABDON NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18481 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LISANDRO CERSOSIMO FRANCO o SILVERIO LISANDRO o LISANDRO CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18477 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX TAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18822 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SCIRGALEA EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Agosto de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18621 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO MACHUCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 20 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18816 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO EUSEBIO CRUZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18815 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CASTELLI de LOZANO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 21 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18814 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARTINEZ de REBAGLIATTE o REBAGLIATTI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18813 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VIERA o VIERA TUYA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 1.o de 1962. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18812 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BIANCHI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 8 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18817 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POSTIGLIONE o LUIS POSTIGLIONE PESCE o PETRUCCI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 27 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18368 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA MARTINA o MARTINA o MARTINA LAUREANA MONTESDEOCA de RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18225 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO KAHRS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 27 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18226 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NAVIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18227 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO DI CONO PRINZO o DI CONO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1962. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 18228 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de de don JOSE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tuarembó, Setiembre 4 de 1962.— Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18461 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMIRO AZAMBUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 17 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18462 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don INOCENCIO PEREIRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 18755 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA DUTRA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18731 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO GABRIEL CAPUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Agosto de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18730 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VARGAS DE DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 4 de Octubre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18833 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 12 de Setiembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $60.00 10|pub. 18834 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENJAMIN o BENJAMIN o LUIS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18945 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18946 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de: JOSE ROMULO CASTILLON o JOSE ROMULO CASTELLON y de VICTORIANA o VICTORIA o VICTORINA RAMOS DE CASTELLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Setiembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuaio.
1) $60.00 10|pub. 18947 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18378 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MESPOLET de UBILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18379 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLIVERA de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18380 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER BRUN o JAVIER BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18381 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18382 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CEVERIANO o SEVERINO MAURO TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18383 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO DIONISIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18384 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18385 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA o MIGUELA MICAELA o MICAELA BALLEJO o VALLEJO de ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $50.00 10|pub. 18386 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o JUAN ISABELINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $50.00 10|pub. 18401 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Treinta Tres, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de LORETA SORIA de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Agosto 21 de 1962. —
1) $40.00 10|pub. 18388 Oct.9-v.oct.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo N.o 10 de la Ley 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido cuatro años del plazo fijados en el citado artículo sin que se hayan realizado pagos en la promesa de compra venta relativa al solar N.o 100 de la manzana 8 (Villa San Bernardo), en plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Agosto de 1953, sito frente a calle N.o 2, padrón 27.777 m|á de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, suscriptas por el señor Miguel Alberto Stella y el Banco en representación de Carlos A. Furriol, Héctor Carlomagno, Guillermo y Juan Imbriaco, se hace saber al citado comprador, a sus herederos, o causahabientes, que a quince de la presente publicación, quedarán totalmente caducados todos sus derechos. — Setiembre 19 de 1962. — Banco de Pando, Avda. General Artigas 1101. — Pando.
2) $180.00 15|pub. 18004 Oct.4-v.oct.25.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Orestes Granese, prometiente comprador del solar 14 de la manzana 89, a Amanda Matonte y a su esposos Pedro Antonio Andrés, prometientes compradores del solar 23 de la manzana 115; a Niler Aníbal, Pedro D. y Ademar García, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 559; a Edison Ventura Rebollo Govea, prometiente comprador del solar 21 de la manzana 519; a José A. Leal, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 551; a Walter Hugo Vero Techera, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 548; a Lubis González Mosegue, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 534 y a Casio Gabino Rodríguez Burgueño, prometiente comprador del solar 1 de la manzana 386, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1678 del Libro 36; 766 del Libro 43; 2475 del Libro 51; 99 del Libro 83; 96 del Libro 106; 88 del Libro 106; 219 del Libro 101; y 378 del Libro 107; y se hace saber también a Roberto Ramón Rodríguez Gómez, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 500, a Maribel y Julia Silva Mello, prometientes compradoras del solar 15 de la manzana 370 y a Nelson Gallo Pereyra, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 294 A, también del Balneario "Parque del Plata" y a Raymundo Dorado Perdomo y su esposa María Yanivelli Cabrera, prometientes compradores del solar 12 de la manzana D, 16a. Sección Judicial de Canelones, padrón 30.953 m|a., y a Héctor Fervenza Bolognini y su esposa Lidis Isabel Crossa, prometientes compradores del solar 6 del plano del Agrimensor Fco. Lafranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6597 el 30 de Noviembre de 1954, 7a. Sección Judicial de Canelones, cuyas promesas de compra venta, fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 1942 del Libro 51 y 706 del Libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $390.00 15|pub. 18634 Oct.15-v.nov.5.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS SALVADOR FERRO REGO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, de la fracción de terreno ubicada en la 8.a Sección de Canelones, señalada con el N.o 7, en el plano del Agrimensor Mac Coll-Bernasconi, del 2 de Abril de 1954, con frente al camino de 17 metros. En consecuencia, transcurrido 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 18068 Oct.5-v.oct.26.

BANCO LA CAJA OBRERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don CARLOS SALVADOR FERRO REGO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, de la fracción de terreno ubicado en la 8.a sección de Canelones, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Mac Coll Bernasconi del 2 de Abril de 1954, con frente al camino de 17 metros. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $180.00 15|pub. 18067 Oct.5-v.oct.26.

PARQUE DEL PLATA S. A.

En virtud de lo dispuesto por el Art. 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados los quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que pudieran corresponderles sobre los respectivos solares.

PARQUE DEL PLATA S. A.
ALCIRA HEREDIA BANDERA, domiciliada en la calle Azotea de Lima 5462 de este Departamento. Solar N.o 8 de la Manzana "C" del plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en Catastro con el N.o 944 del 8 de Noviembre de 1956.
FELIX VASSALLO S.A.
(Ex-Feliz Vassallo Buzio y doña Sirena Mariella Niccolini de Vassallo).
PEDRO ANTONIO MONTANO, domiciliado en la calle Ituzaingó 1461 de este Departamento. Solar N.o 35 del plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en Catastro con el N.o 8687 el 7 de Febrero de 1955.
2) $180.00 15|pub. 18535 Oct.17-v.nov.7.

3-Convocatorias Comerciales

CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1962, a la hora 10, en el local de Martín Fierro 2533, para considerar esta orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Elección de Presidente (art. 15) y Síndico; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que el plazo para inscripción de acciones cerrará tres días antes del fijado para la asamblea (art. 29).
3) $ 120.00 15|pub. 18396 Oct.9-v.oct.30.

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana 5431, el día 31 de Octubre del año en curso, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del estatuto social); 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1961|1962, con informe del Síndico (Arts. 14, Inc. 1.o y 30, Inc. 2.o del estatuto social); 4.o) Distribución de utilidades, afectaciones a reservas y fijación del dividendo (Art. 14, Inc. 4.o del estatuto social); 5.o) Integración de la lista de miembros suplentes respectivos del Directorio; 6.o) Elección de Síndico titular y suplente y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1961|1962 (Art. 14, Inc. 3.o del estatuto social); 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (Art. 20 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 18 del estatuto social, deberán, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, presentar en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana N.o 5431, dentro de las horas hábiles, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por la que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $208.00 8|pub. 18373 Oct.9-v.oct.19.

I. M. P. E. S. A.
INDUSTRIALIZACION DE METALES Y PLASTICOS ESTAMPADOS S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local de la calle Misiones 1438, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 13 ejercicio (artículo 21 de los estatutos); 2.o) Remuneración al síndico, (artículo 60 de los estatutos); 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones 1438, de las 14 a las 18 horas todos los días hábiles. — Octubre de 1962. — La Secretaría.
3) $128.00 8|pub. 18413 Oct.10-v.oct.22.

LA RINCONADA S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de "La Rinconada S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Octubre de 1962, a la hora 9.45 en el local social de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2285, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea, (artículo 19, E. S.); 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio 1961|62; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directorio, (Tres titulares y dos suplentes) y Síndico, (Titular y suplente); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede social, hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea, de acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.
3) $180.00 10|pub. 18273 Oct.10-v.oct.24.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA
(EN LIQUIDACION)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octu-

bre de 1962 a las 10 horas en Cno. Al Paso de la Arena 2460, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962 (artículo 26 de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas. (Art. 27). — Los Liquidadores.

3) $60.00 5|pub. 18612 Oct.11-v.oct.18.

MARTIN REZK S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S.A.", para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152|92. para considerar como único punto de la orden del día, la modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación, los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 18710 Oct.15-v.oct.26.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1961 al 30 de Junio de 1962.

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 15a. asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avenida Millán N.o 4284, el día 30 de Octubre de 1962, a la hora 11 en primera convocatoria, y a la hora 11.30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere; 3.o) Pasar a Fondo de Reserva el Dividendo correspondiente a las Acciones Fundadoras, acordado en la asamblea anterior; 4.o) Elección de dos Directores.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al art. 21 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avenida Millán 4284. — El Presidente.

3) $80.00 5|pub. 18713 Oct.15-v.oct.19.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de "Juan Pons S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar, registrando las respectivas carta-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $140.00 10|pub. 18709 Oct.15-v.oct.26.

GAYA — PEREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre de 1962, a las 17.30 horas, en nuestro local de la calle Cerro Largo N.o 1035, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 3.o) Retribución del síndico; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de ésta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder participar a ésta asamblea general ordinaria, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, por lo menos tres días antes del [illegible] la reunión, de acuerdo al art. 25 de [illegible] sociales. — Montevideo, Octubre [illegible] — El Directorio.

3) $90.00 5|pub. 18702 Oct.15-v.oct.19.

VIDPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1962, a las 17 hs. en el local social calle Real N.o 4415, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 3.o) Remuneración del síndico; 4.o) Elección de síndico y su suplente para el próximo ejercicio; 5.o) Aumento de capital.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el Banco de Montevideo, (Rincón esquina Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $160.00 8|pub. 18663 Oct.15-v.oct.24.

PROFAR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas en la calle Sarandí 690, p. 2, esc. 207, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio, cerrado el día 30 de Junio de 1962 (Art. 19); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente (Art. 28).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Sarandí 690, piso 2, esc. 207, hasta el día 27 de Octubre de 1962, inclusive (Art. 26).

Se recuerda asimismo, a los señores accionistas, que si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el quórum mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Art. 23. — El Directorio.

3) $68.00 3|pub. 18825 Oct.16-v.oct.18.

LABORATORIOS GAUTIER — J. JIMENEZ CABRERA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1962, a las 11 horas, en la calle Acevedo Díaz 1379, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 7.o ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1962, (Art. 21, inc. A.); 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente. (Art. 30).

Para asistir a la reunión, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la calle Acevedo Díaz 1379, hasta el día 27 de Octubre de 1962, inclusive (Art. 28).

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que, si transcurrida media hora de la señalada para la reunión no se hubiera formado el quórum mínimo, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de accionistas que concurra. (Art. 24). — El Directorio.

3) $48.00 3|pub. 18824 Oct.16-v.oct.18.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 140 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 31 de Octubre a las 14 horas, en la ciudad de Melo, calle Dr. Luis A. de Herrera N.o 656 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio e informe de la Sindicatura; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3.o) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 y 26 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones en la Caja Social o los certificados de depósitos de las mismas, otorgadas por un Banco, dos días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el 50 (cincuenta) por ciento del capital integrado. — Melo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $70.00 5|pub. 18779 Oct.16-v.oct.22.

WILL L. SMITH. S. A. U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el veintinueve de Octubre de 1962 a las once horas en el local social sito en la Avenida Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 4) Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas, en el local social, con tres días de anticipación, para tener derecho a concurrir a la asamblea. — El Presidente.

3) $36.00 3|pub. 18775 Oct.16-v.oct.18.

MACDONALD FRASER Y CIA.
SOCIEDAD ANONIMA

Se convaca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Octubre en curso a las 11 y 30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Cerrito 661, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene que conforme a lo que disponen los artículos 18 y siguientes de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 18774 Oct.16-v.oct.18.

"EL MAGO S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 del Cte., a las 20 horas, en la sede social, Avda. 18 de Julio 331, piso 4.o, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Modificación de estatutos; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas en la sede social, con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962 — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 18815 Oct.16-v.oct.18.

TESTA LEITE Y CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestro domicilio social, calle 25 de Agosto 241 de la ciudad de Tacuarembó, a las 21 horas del día 27 de Octubre de 1962, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance de situación, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas presentes para que verifiquen el quórum legal, el número de votos y para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos sociales, deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 18756 Oct.16-v.oct.18.

COMFINCO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1962 a las 17 y 15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $ 48.00 6|pub. 18804 Oct.16-v.oct.23.

ESTANCIAS CARBICARE S. A.

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 30 del corriente, a las 18 horas, en su local de la calle 25 de Mayo número 477, escritorio 63, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o) Designación de

dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados con tres días de anticipación en esta Secretaría. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — El Secretario.

3) $50.00 5|pub. 18794 Oct.16-v.oct.22.

MANFI S. A.
PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Manfi S. A." que se realizará el día 16 de Noviembre de 1962, a la hora 17 en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Julio de 1961; 2.o Elección de autoridades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de "Manfi S. A.", que se realizará el día 16 de Noviembre de 1962, a la hora 17 y 15, en su sede social de la Avenida 18 de Julio 1843, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Punto único; Reforma de estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.

3) $112.00 7|pub. 18795 Oct.16-v.oct.24.

C.L.U.S.A.
COMPAÑIA LADRILLERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a realizarse el día 31 de Octubre de 1962, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Misiones N.o 1371, escritorio 7, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1931-1962; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1962-1963; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene que la inscripción de acciones deberá efectuarse con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la reunión y que la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el Capital representado, (Artículos 18 y 19 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $160.00 10|pub. 18733 Oct.16-v.oct.29.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SIMPSON SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de Octubre de 1962, a las 17 horas, en la calle Sarandí 690, Piso 2.o, escritorio 207, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962, (Artículo 22); 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea, (Artículo 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social, en la calle Sarandí 690, Piso 2.o, escritorio 207, hasta el día 26 de Octubre de 1962, (Artículo 26). — El Directorio.

3) $50.00 5|pub. 18728 Oct.16-v.oct.22.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del "Banco Valdense", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Noviembre de 1962, a las 17 horas en el salón de la Unión Cristiana de Jóvenes, en Tarariras, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 67) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al décimosexto ejercicio de la institución cerrado el 30 de Setiembre de 1962; 3.o) Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista, artículo 2, decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los estatutos sociales). — Tarariras, Octubre de 1962. — Humberto Perrachon, Presidente. — A. Carlos Dalmas, Secretario.

3) $48.00 3|pub. 18832 Oct.17-v.oct.19.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 10 en el local social calle N.o 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anterior; 2) Remuneración al síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se logra el quórum estatutario, la asamblea se constituirá media hora después de la fijada, con el número de accionistas presentes, (artículo 31); B) Que deberán depositar en la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito, (artículo 36). — Paysandú, 8 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $36.00 3|pub. 18911 Oct.17-v.oct.19.

KOPEX URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1962, a las 15 horas, en Colonia 1104, of. 4, con la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30|6|1962; 3) Elección del Directorio.

Las acciones o los certificados deben ser depositados en la Caja Social con 48 horas de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

3) $40.00 5|pub. 18855 Oct.17-v.oct.23.

SABERTI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de Octubre del corriente año a la hora 19 y 30, en el local de la calle Camino Santos N.o 4306, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente a este ejercicio; 2.o) Elección de un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, es necesario depositar en la sede de la sociedad las acciones o recibos de depósito, otorgados por un Banco con una hora de anticipación, por lo menos a la señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $[illegible] 3|pub. 18852 Oct.17-v.oct.19.

COMPAÑIA CAL Y CEMENTOS S. A.

Según lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, el Directorio invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria, que se realizará en el local de esta sociedad, calle Uruguayana N.o 3727, a las 17 y 30 hs. del día 29 del corriente mes de Octubre, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. e informe del síndico; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndicos titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones o el certificado bancario respectivo en las oficinas de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. Transcurrida una hora después de la establecida, se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $84.00 6|pub. 18958 Oct.17-v.oct.24.

EL PROGRESO - CRISTIANI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Camino Corrales N.o 2885, el día miércoles 31 de Octubre corriente, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y estado de situación, correspondientes al 11 ejercicio (1|5|61-30|4|62), y la correspondiente memoria del Directorio e informe del Síndico; 2.o) Pago de Dividendos; 3.o) Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el art. 30 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, entregándoseles un Certificado Nominal, que les servirá de entrada. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 18944 Oct.17-v.oct.19.

ITURRAT Y LITMAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 9, en el local social de la Compañía Plaza Independencia 749, piso 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1960 y 1961; 2.o) Designación de síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $96.00 8|pub. 18847 Oct.17-v.oct.26.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 8 y 30, en el local social de la Compañía, Plaza Independencia 749, piso 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reconsideración de la reforma de estatutos aprobadas por la asamblea general extraordinaria reunida el día 4 de Abril de 1257.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $96.00 8|pub. 18846 Oct.17-v.oct.26.

TERRENOS DEL GOLF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 8 y 30, en el local social de la Compañía, Plaza Independencia 749, piso 1, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1930 y 1961; 2.o) Designación de Directorio para el período 1962|1963; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Directorio.

3) $28.00 2|pub. 18845 Oct.17-v.oct.18.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1962, a la hora 10, en el local social de la Compañía Plaza Independencia 749, piso 1, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1960 y 1961; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambletas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $112.00 8|pub. 18844 Oct.17-v.oct.26.

LADY CRIS DE PUNTA DEL ESTE
SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 15 del Estatuto Social, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 25 de Octubre de 1962, en el local Av. 18 de Julio N.o 1121, a la hora 19 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico, titular y suplente;; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de accionistas a los efectos de la concurrencia podrá efectuarse en el local Av. 18 de Julio N.o 1121, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea.

La asamblea se hallará legalmente constituída cualquiera sea el monto del capital representado luego de transcurridos sesenta minutos de la hora fijada para su realización, o si antes de vencer ese término, se hallaran presentes asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado. — El Directorio.
3) $80.00 5|pub. 18843 Oct.17-v.oct.23.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Manuel Ruzo, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2667 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario general procedente de dicho Sep. los restos de VICENTE DOMINGO VOLPE y MARIA ESPERANZA ROSAS VAZQUEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Marzo de 1962. — La Dirección.
4) $ 432.00 90|pub. 5168 Ab.4-v.jn.21. Ag.22-v.oct.18.

Se han presentado ante la oficina los titulares del derecho de uso del nicho 331 del cementerio del Buceo solicitando extraer y depositar en el Osario General, los restos de Agustín Nosiglia, María Cheri y Federico Nosiglia. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el trámite se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub 6774 My.6-vJn.15. Ag 28-v.Nov.21.

La Sra. AIDA CALLFIARI de TORENA solicita, a su nombre, títulos duplicados de los nichos de urnas números 1.049 y 1.050 del Cementerio del Norte.

Se publica la petición, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Julio de 1962. — La Dirección.
4) $510.00 90|pub. 13430 Set.14-v.en.26|963.

Se ha presentado el señor JAIME BECH MORELL usuario del sepulcro N.o 342 del 1.er cuerpo del Cementerio Central, solicitando llevar al OSARIO GENERAL procedentes de dicho sepulcro, los restos de CORINA RAMO de COELLO, MANUEL MATTOS, MARGARITA GARCIA de PRANDO, MARIA SAN MIGUEL de MATTOS, LEONOR GALIN, JOSEFA BOE, MARTINA COELLO de PETRAGLIA, y MARIO PABLO GALIN, se hace público esta petición previniéndose a quienes se crean con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — La Dirección.
4) $720.00 90|pub. 18530 Oct.11-v.feb.23.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LUIS FILADELFIO VILLAMAYOR c|MARINA QUINTEROS. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 42), se hace saber que por resolución del día 16 de Octubre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Filadelfio Villamayor y Marina Quinteros Vidal, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 200.00 20|pub. 16753 Set.19-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor —Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Iris Vignola c|. ELVIO PARODI. Disolución de sociedad conyugal", (Libro 59, Folio 255), (Ficha V|129), se hace saber —que por resolución del día 20 de Agosto de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elvio Parodi e Iris Vignola, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de Setiembre de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 17696 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Santos Peñalver Perugorría c|SARA LARRAÑAGA CAMAÑO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 208) —Ficha V. N.o 38—, se hace saber que por resolución del día 20 de Junio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Santos Peñalver Perugorría y Sara Larrañaga Camaño, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 18203 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Serapia María Angélica Martínez contra GUILLERMO ZAS PONTE. Disolución sociedad conyugal", libro 59, folio 273, (Ficha V-157)", se hace saber que por resolución del día 22 de Agosto de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Guillermo Zas Ponte y Serapia María Angélica Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 18532 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA FRISCH SILVA c| RAUL FERNANDEZ DELLAZZOPPA. Separación de bienes". (Lo. 59, fo. 278). (Ficha V, N.o 135) se hace saber que por resolución del día 20 de Setiembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Raúl Fernández y Martha Frisch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $200.00 20|pub. 18905 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Julio de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: STAMATIO ELEFTERIU y BASILIA SICALOS, (Libro 58, Folio 483) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $160.00 20|pub. 17098 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Setiembre 5 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ERNESTO LEVY y AMADA GONNET, (L.o 58, F.o 596), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962.
5) $160.00 20|pub. 16904 Set.20-v.oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "HOWARD, DINORAH y SANGUINETTI, CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 62 F.o 339), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Howard de Sanguinetti y Carlos Sanguinetti y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 16989 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DIGHIERO, ADELA ROSA y VARELA FEIJOO, ALBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 62, Folio 443), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adela Rosa Dighiero de Varela Feijoo y Alberto Varela Feijoo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $200 20|pub. 17727 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PRIETO, VICTOR y OTAMENDI, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 63, Folio 114)" se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges Víctor Fernández Prieto y María Luisa Otamendi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17639 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "González de Pérez, Gregoria Amara c|. PEREZ, LUIS MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Libro 61, Folio 217)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gregoria Amara González y Luis María Pérez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 23 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17610 Oct.1.o-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "KLANG NORBERTO y NADIEZDA STERMAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|316|1961), se hace saber que con fecha 25 de Junio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Norberto Klang y Nadiezda Sterman. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17630 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Felippone Julia Ma. con FELIX S. SORDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-141-1962), se hace saber que con fecha Mayo 11 962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Félix Saturno Sordo y Julia María Felippone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18047 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "WINTERHALTER EUGENIO y LIA FAVARO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (278|1962), se hace saber que con fecha 14|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eugenio Winterhalter Magariños y Rosalia Favaro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. En fe de ello, extiendo el presente en Montevideo, el dos de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18139 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Sogliano Zulma con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|220|62), se hace saber que con fecha 14|9-1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Lara y Zulma Sogliano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18421 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Barona Dora María con OSCAR CERBASI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (V.313|62), se hace saber que con fecha 18|9|1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Humberto Cerbasi y Dora María Barona.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18204 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DE LEON BENJAMIN y ROSA CELICA MONTANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V 310-62), se hace saber que con fecha 18 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Benjamín de León y Rosa Célica Montano.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18563 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE ALFONSO AMENGUAL y ELSA TERESA FUNES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17032 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 28 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC BENENSTEIN LITVIN y REBECA GIRSCH BELINSCKA.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17629 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga R. Mansilla de Cantacuzene contra MIGUEL CANTACUZENE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 58, Folio 4), se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18698 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "SALVAR Y ZULLEY o ZULEX NOBLE MENDEZ y GLADYS ELENGIO GIORDANO de NOBLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 59, Folio 22), se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18697 Oct.17-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTTINELLI, EDUARDO PASCUAL y CAPPUCCIO, NELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (56-630), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17303 Set.26-v.oct 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Anza, Delma Reneé contra FERNANDEZ MARTINEZ, NELSON ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (57|549), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 18436 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, a solicitud de los cónyuges JOSE PEDRO ARAMENDIA y SARA o SARA ALICIA ETCHEGARAY VIDAL de ARAMENDIA, se ha decretado la dis. y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por las nombradas personas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (57-322), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 18361 Oct.8-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "ROSSI, DELSA LIDIA y GRACIANO JUSTINO GRACIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 57, F.o 53), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados cónyuges Delsa Lidia o Delsa Liria Rossi Gracián y Graciano Justino Gracián, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $240.00 20|pub. 16913 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre AUGUSTO BASSIGNANA y BLANCA ESTHER GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 18293 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre HOMERO WILSON LENZI CHANIO y MARIA ESTHER RIZZO EGOZCUE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 17702 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NICOLAS CETTA y NELSA POSE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Marzo 30 de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 16249 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre ENRIQUE ARIO TURINI y CELIA QUIHILLIRY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 17030 Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JORGE JUAN GDANI o CANI y AMALIA FRANCISCA OCCHIUZZI, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 22 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. 16937 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre JULIO MUCHINIK y AURELIA BLEIER, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $160.00 20|pub. [illegible]51 Set.25-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don EMILIO GARCIA FERNANDEZ y ALICIA o ALICIA MARIA MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo Julio 24 de 1964. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 17545 Oct.4-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de bienes existentes entre JORGE WASHINGTON GONZALEZ y DAWAR NATELLA o NATELA NAKACHIDZE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

5) $ 160.00 20|pub. [illegible] Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Livia Molnar Tresnesenyi con PEDRO PABLO HAVRAN KVASZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Pablo Havran Kvasz y Livia Molnar Tresnesenyi. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. [illegible] Oct.5-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ana María Camara Alvarez de Robotti con REMO ROBOTTI MARCHINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remo Robotti Marchino y Ana María Camara Alvarez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, artículo 7 o). — Montevideo, 17 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18040 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Santos Propicio Santana con BLANCA RITA PEÑA ZUBIRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de Agosto de 1962, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Propicio Santana y Blanca Rita Peña Zubiría.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 17813 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "JUAN SALOMON con NORMA GARGALLO DE SALOMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 14 de agosto de 1962, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Salomón y Norma Gargallo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $10.00 20|pub. 16309 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ana María Reboredo c/GERVASIO LEONIDAS PRINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reboredo y Gervasio Leonidas Prina.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario-Adjunto.

5) $200.00 20|pub. 18184 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "JUAN HARISPURU AROCENA y ENRIQUETA BARBOSA PAOLETTI DE HARISPURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-421|1962), se hace saber que con fecha 5 de Junio de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Harispuru Arocena y Enriqueta Barbosa Paoletti.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 15 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18183 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FRANZ PEISER y ANNEMARIA KNAPP DE PEISER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Febrero de 1962 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Franz Peiser y Annemaría Knapp.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 21 de Febrero de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18185 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA V. FERNANDEZ y don MIGUEL A. BARANZANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 18207 Oct.8-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MERCEDES ABARACON y don SANTOS LAUREIRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10783. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub 18105 Oct.5 nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA FRANCISCA YOLANDA TRAVERZA y don MIGUEL GARCIA CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 18051 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don MARTIN DAHLSTROM y doña IRMA YOHANNA o JOHANNA ETELAPAA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 17502 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "Pérez López Manuel c. MARIA MATO ROMAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Libro 1, Folio 110, Ficha C-400)", se cita, llama y emplaza a doña María Mato Romay, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y se hace asimismo saber que se ha decretado la dis. de la soc. conyugal de bienes existente entre don Manuel Pérez López y doña María Mato Romay, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo Agosto 8 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $350.00 30 pub. 17127 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CECILIO WALTER PIREZ y doña ADELINA ARNEDI AGUIRRE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 16850 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don RAUL RUBINI MORENO y doña SELVA NIMAR RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Julio 26 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 18764 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don JORGE BASSO DEAMBROSIS y doña ANA MARIA CUROTTO PANTAZI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — 13 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 18763 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre EMILCE DE GIULI y HORACIO WELLINGTON SCARONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 6 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 17000 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don EDUARDO PELAYES y doña MARIA ELVIRA BETTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 16681 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don CARLOS GATTO y doña NILDA PATRI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10783. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $120.00 20|pub. 18620 Oct.11-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña MARIA CELIA ROCHA y don AUGUSTO DE BRITOS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $160.00 20|pub. 18564 Oct.11-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "Goñi María de los Angeles contra CARLOS WASHINGTON OCCELLI. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes, L.o 44, F.o 667, N.o 115", se hace saber que por resolución N.o 732 del día 26 de febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Wáshington Occelli y María de los Angeles Goñi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 14 de junio de 1962. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $200.00 20|pub. 16868 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Etelvina Saravia Beltrán de Silveira c/IGNACIO SILVEIRA PINTOS. Disolución de la sociedad conyugal" (L.o 30 Folio 565), se hace saber que por decreto de fecha dos del actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los aludidos cónyuges, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 3 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Escribano-Actuario.

5) $200.00 20|pub. 18280 Oct.8-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 9448 de fecha 14|VIII|962, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal", celebrada entre HUMBERTO N. CIOLI y GLORIA C. ALVAREZ, en la ciudad de Rosario, el 23 de Diciembre de 1959. — Y para que comparezcan de...

de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17053 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 11.485 del 18 del cte. se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal de OSCAR ALFREDO BRATSCHI - NELLY ROSA RODEL, celebrada en Nueva Helvecia el 26|VI|936. Y para que comparezcan dentro de 60 días quienes tuvieren interés, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 7 de la ley N.o 10.783, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 28 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 160.00 20|pub. 18347 Oct.9-nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "TELLES, HEBER FRANCISCO - RODRIGUEZ de TELLES, VICTORIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 34 F.o 100). se hace saber que por resolución del día 3 de Setiembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Heber Francisco Telles y Victoria Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Florida, Setiembre 18 de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17347 Set.26-v.oct 24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Perelli de Etchepare, Margarita c|ETCHEPARE CASTELLANOS, HORACIO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 12 F.o 667), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Horacio Etchepare Castellanos y Margarita Perelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18296 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Rosa De De León, Estela J. contra DE LEON, FRANCISCO. Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal. libro 12, folio 678", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Francisco De León y Estela Julia Rosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18338 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos, MAXIMO RAMON CAIRO e IRMA CIRIACA CABRERA, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18785 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "IBARGOYEN, BOLIVAR J. c|. ETCHEVERREY de IBARGOYEN, ESTHER. Disolución de la Sociedad Conyugal, (L.o 13, F.o 12)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Setiembre p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos, Bolívar Julián Ibargoyen y Esther Agustina Etcheverry, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1962. — Joerill C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18784 Oct.16-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "INZAURRALDE, JUAN M. c|. BARRIOS, JUANA G., Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (L.o 12, F.o 553)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Miguel Inzaurralde y Juana Gualberta Barrios, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Maldonado, 3 de Setiembre de 1962. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18783 Oct.16-v.nov.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor D. José Julio Folle, dictada en autos: "Luisa R. Furtado de Sconamiglio con ADOLFO ARTIGAS SCONAMIGLIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 13 F.o 216 N.o 132), se hace saber que por resolución de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Artigas Sconamiglio y Luisa Rudecinda Furtado, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Junio 29 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17382 Set.27-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ALFREDO ROCHON Y ZUMA IRMA SARUTTE de ROCHON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Rochón y Zuma Irma Sarutte de Rochón, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Artículo 7.o de la Ley 592|948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Julio 23 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 17122 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, doctor don Jorge M. Moller, dictada en los autos caratulados: "Nélida Olidia Frakksoni de De los Santos contra ANDRES DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 17, Folio 252), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Andrés de los Santos y Nélida Olidia Frakksoni de De Los Santos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos obrados dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Aartículo 7.o de la Ley 592|948 de Setiembre 18 de 1946), habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento — Salto, Diciembre 26 de 1960. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $280.00 20|pub. 17121 Set.24-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CARLOS E. GELPI y DORA ELSA LEGUISAMO de GELPI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 18, Folio 193), se hace saber que se ha disppuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Eustaquio Gelpi y Dora Elsa Leguisamo de Gelpi, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 27 de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $200.00 20|pub. 18471 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Alfonso Blanca Delia c|SEILLANES EVEOMAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 273), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 10 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17336 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Ferreira (Alcides Julián) c|SANTOS (REINA ELENA). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16, F.o 414), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Alcides Julián Ferreira y Reina Elena Santos, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, 21 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18291 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Pereira de Echemendy, Amanda Eugenia c|ECHEMENDY, FERNANDO ONORATO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 16 F.o 395), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Amanda Eugenia Pereira y Fernando Onorato Echemendy, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — San José, Setiembre 19 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $160.00 20|pub. 18289 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "NICOLAS LUIS JOSE MACAGNO y LEONTINA TERESA GARRONE de MACAGNO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 34 F.o 67), se hace saber que, por resolución de fecha 3 del corriente mes, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Nicolás Luis José Macagno y Leontina Teresa Garrone de Macagno y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 24 de 1962. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 18224 Oct.3-v.nov.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Clara Aída Pedrozo cta. ELIDIO OMAR MICHOELSSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Clara Aída Pedrozo Viñas y Elidio Omar Michoelsson Núñez.

En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículos 6 y 7 Ley 18|Set.946). — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 17801 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alcira Peña de Ferreira contra JAVIER YAMANDU FERREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Alica Peña y Javier Yamandú Ferreira. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o Ley 18|Set.-1946). — Tacuerembó, Mayo 10 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $200.00 20|pub. 18468 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que por resolución del 5 de Febrero de 1962 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROBINSON BENTANCUR y HORTENSIA FERNANDA PEREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario
5) $120.00 20|pub. 18389 Oct.9-v.nov.7.

6-Disoluciones de Sociedades

"ISAAC LEVY Y COMPAÑIA"

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que con la razón social de "Isaac Levy y Cía.", giraba en esta plaza, en la comercialización de tejido en general, artículos de mercería y ramos afines e importación y exportación de mercaderías en general, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don CARLOS SALOMON SUS, desde el primero del corriente mes. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en Sarandí 349. — Montevideo, Setiembre 2 de 1962.

6) $160.00 20|pub. 17374 Set.26-v.oct.24.

Comunicamos la disolución de la sociedad "Elgoyhen, Manuel Darío y Conde, Luis Luciano", fabricantes de antenas de televisión con domicilio en Nicaragua 1996. El socio Luis Luciano Conde, se hace cargo del activo y pasivo.

Acreedores presentarse en Paraguay 1321, escritorio 401.

6) $80.00 20|pub. 18020 Oct.4-v.nov.1.o

Interviniendo Oficinas de Balances "José Masía Pérez", comunicamos la disolución de la sociedad de hecho "Grela, Francisco José y Becerra, Antonio" que, en carácter de promitentes compradores tienen a su cargo el comercio que en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar está ubicado en Cno Cuchilla Grande 4562. El socio Francisco José Grela se hace cargo del Activo y Pasivo. — Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO JOSE GRELA y ANTONIO BECERRA.

6) $120.00 20|pub. 18622 Oct.11-v.nov.9.

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que procederemos a la disolución de la sociedad "Importadora Uruguaya Limitada", que gira en el ramo de representaciones en esta capital.

Los acreedores deben presentarse en Treinta y Tres 1512, piso 3, Montevideo. — Fernando Valdez, Socio liquidador.

6) $80.00 20|pub. 18810 Oct.16-v.nov.13.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Knut Gunnar Augustsson c|KERSHIN HELENA BOSTROM. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 312 - Ficha D, N.o 121), se cita, llama y emplaza a doña Kershin Helena Bostrom, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos de divorcio, dentro del término de noventa días, a fin de estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $300.00 30|pub. 16325 Set.13-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados' "GERARDO OCCHIUZZI contra FILOMENA CAFIERO. Divorcio por causal", (L.o 45, F.o 556), se cita, llama y emplaza a doña Filomena Cafiero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) $240.00 30|pub. 16810 Set.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Antonio Orro Pazos c|DOLORES GONZALEZ MENDEZ. Divorcio por causal" (L.o 59 F.o 230), se cita, llama y emplaza a doña Dolores González Méndez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32736 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Div. unilateral. (Lo. 58, Fo. 341)" o Isabel Cohelo contra JULIO PIRIZ. Aux. (Lo. 58, Fo. 389)", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Julio Piriz, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1962. Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|955) 30|pub. 32674 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: Edelweiss Nenufar Balaguer contra BUBI THEODOR KLENNER. Divorcio. (Lo. 58, Fo. 488" y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bubi Theodor Klenner, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que en estos autos se gestionan conjuntamente auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $300.00 30|pub. 16242 Set.12-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber que en los autos caratulados: "José Antonio González contra ELSA MATILDE ARIETTI. Conversión al divorcio. Lo .58, Fo. 322", se ha dictado la sentencia que se transcribe a continuación, la que se ha dispuesto se notifique de acuerdo con el apartado segundo del artículo 185 del Código Civil a la señora Elsa Matilde Arietti: N.o 489. Montevideo, Setiembre 19 de 1962. Vistos: Estos autos seguidos por José Antonio González, con Elsa Matilde Arietti, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presentó solicitando se convirtiera al divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos. Funda su acción en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fs. 5, aconsejándose decretara la conversión al divorcio y Considerando: Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia quedó ejecutoriada desde hace más de tres años corresponde con arreglo a lo establecido en el mencionado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por tales fundamentos; Fallo: Convirtiendo en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez del Juzgado Nacional de lo Civil Número Once de la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Waldemar P. Izquierdo, quedando disuelto el vínculo matrimonial que unía a los expresados esposos y cuyo matrimonio fue celebrado el día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta. — Notifíquese esta sentencia en la forma preceptuada por el apartado 2.o del citado artículo 185 del Código Civil, háganse las comunicaciones correspondientes, dése testimonio, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $32.00 1|pub. 1881 Oct.17-v.oct.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación, a ARMANDO BRIOZZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa doña Alcira Elena Garrafa (D. 5-1961). — Montevideo, Agosto 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

7) $ 240.00 30|pub. 16288 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: Emilia Elisa Castiglioni contra MANUEL PEDRO TORRES. Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Pedro Torres, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 16592 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Victoria Gaguino contra ALEJANDRO KOHEN. Divorcio sola voluntad. Lo. 53, Fo. 493, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Kohen, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que a la presente gestión se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7) (20|4|955) 30|pub. 32652 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "María Antonio Piñero c|ESTEBAN ELIBERTO RODRIGUEZ. Divorcio", Libro 58 F.o 575, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Esteban Eliberto Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Montevideo. Agosto 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7 $90.00 30|pub. 17214 Set.25-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Delmi Ruth Silva contra ELFIDES WALTER MONASTERIO. Divorcio, libro 59, folio 294, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elfides Walter Monasterio, para que comparezca dentro del referido término, a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $240.00 30|pub. 18140 Oct.5-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don FRANCISCO CONDE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Gladys Núñez, (52|65), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 17743 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gómez, Selva Elvira contra MARTINEZ, JULIO CESAR. Divorcio", se cita y emplaza al nombrado Julio César Martínez Vilches, a fin de que comparezca a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 16623 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Volonterio, María Emilia c|VICTOR R. GUENDLER GUILLOT. Divorcio sola voluntad. Ficha E-219|62", se cita y emplaza a don Víctor Ricardo Guendler Guillot para que comparezca, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 16333 Set.13-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Amador Machado Viera contra IRIALTA DE LEON. Divorcio por causal". (L. 45, Fo. 440), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irialta de León, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y seguirán los procedimientos. — Rivera, Setiembre 5 de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.

7) $240.00 30|pub. 16172 Set.12-v.oct.24.

8-Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO OFICINA DE INFORMACION, PRENSA Y PROPAGANDA

Se cita, llama y emplaza, de acuerdo a las disposiciones previstas en el artículo 317 de la

Constitución de la República, al señor JOSE ELBIO HERNANDEZ, para que comparezca a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, en el término de 30 días, a efectos de darle vista a un asunto de su interés, bajo apercibimiento de aplicársele las normas pertinentes que señalan las leyes de la materia sobre abandono del cargo. El emplazado debe comparecer a la sección Inspección de Servicios Externos (tercer piso). — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 32531 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a la funcionaria de dicho Organismo, señorita CORINA PAMPIN, para que comparezca en el término que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, en su inc. 2.o, a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse la destitución. La emplazada debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Antonio Laurino, Administrador General.
8) (C.C.) 30|pub. 32783 Set.28-v.nov.12.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 45.313. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 386), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 45.313, ubicado en la calle Vicuña esquina Daniel Zorrilla, y en especial a Juan y Saturno Irureta Goyena o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32576 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 71.826. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 385), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 71.826, ubicado en la calle Dupard entre Palomos y Dupard, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a doña Hortensia Alvariza de Capandeguy, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 32575 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "ANNA BERGER DE MEINDL. Sucesión. Libro 55. Folio 192", se cita, llama y emplaza a don Harry Meindl Berger para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de su madre Anna Berger de Meindl y de su padre don o Maximilian o Maximiliano Meindl Taussig, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
8) $ 300.00 30|pub. 15007 Ag.31-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ELBIO JULIO SOIZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por Divorcio, (Libro 48, Folio 43), le ha iniciado doña Iris Lapitz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y quien tomará la causa en el estado en que se encuentre. — Montevideo, Julio 21 de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $240.00 30|pub. 15715 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en autos: "Wolf Bursztyn y Salomón Was c|. PEDRO VENANCIO OLAVARRIETA. Intimación", (Libro 1, Folio 563, Ficha C. 1948, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del señor Pedro Venancio Olavarrieta, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva del "Apartamento N.o 201, unidad constituida por la fracción de su designación-bien particular y los derechos que de acuerdo con las disposiciones generales de la Ley N.o 10.751 y especiales del Reglamento de Copropiedad, le corresponden en el terreno y demás bienes comunes del inmueble ubicado en la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, identificado con el padrón N.o 23341, con frente sobre la calle Joaquín de Salterain, por donde la puerta principal da acceso al apartamento, se designa con el N.o 977. Dicha fracción, integra el edificio levantado conforme al Permiso de Construcción N.o 88 350. Descripción I) Apartamento 201, según plano del Agrimensor Nelson Villagrán, de Mayo de 1960: Area: cuarenta y nueve metros con cincuenta decímetros, (cota vertical más 6.25). Deslinde: Al Este linda con frente a la calle Joaquín de Salterain, al Norte linda con apto. N.o 202, Pozo de aire y luz H2 y Palier A2, al Oeste linda con apto. N.o 203 y Palier A2 y al Sur linda con padrón N.o 23.340; II) Terreno: Area 227 metros 85 decímetros. Deslinde: 10 metros 51 de frente al Este, sobre la calle Joaquín de Salterain, entre la Avda. Gonzalo Ramírez y la calle San Salvador distando de ésta, el punto medio, 26 metros 485; 21 metros 64 al Norte, lindando con los inmuebles padrones 23 342 y 23.343; 10 metros 64 al Oeste, con el padrón 23.344; y 21 metros 45 al Sur, con padrón 23.340; bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos conforme la ley.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $720.00 30|pub. 16752 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO LEON, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Arias Duarte de León, Ethel c|León, Alfredo (Guarda)", L.o 17 F.o 308, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Hugo F. Barú, Actuario.
8) $150.00 30|pub. 16420 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando en los autos caratulados CRISPO AYALA, EDUARDO c| OSCAR CAETANO. Cobro de pavimentación. Lo. 1, Fo. 567, se cita llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 656 del Balneario Salinas 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, sito en la calle Yaguareté esquina Pitanga, y a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia, por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 27 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $408.00 30|pub. 14573 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CONCEPCION LEIVA de GANZA y LUIS GANZA. Sucesiones, libro 31, folio 241", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Edda Emilse, Gladys Antolca, Ruben Alfeo, Norma Yolanda y Vilda Ercilda Semperena Ganza para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes que los represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Octubre 2 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
8) $240.00 30|pub. 18077 Oct.5-v.nov.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión". Lo. 12, Fo. 509) se cita, llama y emplaza a Eduardo Herculano Calderón, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y con el que se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 30 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $240.00 30|pub. 16316 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "NEYELOFF Y BARRANDEGUY contra JOSE MARIA ROSAS MANZI. Juicio ejecutivo. (18, 693)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de don José María Rosas Manzi, y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble padrón N.o 166 situado con frente a las calles D. Número 20 esquina D. N.o 17 del Balneario La Paloma, 10.a Sección Judicial de este Departamento, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 11 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $330.00 30|pub. 16327 Set.20-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Banco Ind. y Comercial de San José c|. YERPO DE SILVA LILA HAYDEE. Resolución de promesa. (Libro 16, Folio 381), se cita y emplaza a Martiniano Silva y|o a sus sucesores a título universal y|o singular por el término de noventa días, a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 12a. sección judicial del Departamento de Soriano, paraje conocido por Cardona; padrón N.o 876, señalado con el N.o 1 de la manzana 80, en el plano del Agrimensor Fernando Visetti levantado el 20 de Setiembre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Soriano con fecha 22 de Setiembre de 1954, e inscripto con el N.o 304 en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 24 de Setiembre de 1954, con una superficie de 338 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y que se deslinda así: Al Noroeste, en 42.20 metros con calle 8 metros; al Sur, en 35.80 metros con solar N.o 2 y al Este, en 21.69 metros, con calle C. todos del mismo plano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 2 de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
8) $480.00 30|pub. 13044 Oct.10-v.nov.22.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.427 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de saneamiento, ubicación de colectores, planta de bombeo y espacios libres, los inmuebles siguientes:

Padrón, 177.110 total; Propietario María E. Grange de Ospitaleche; Superficie aproximada, 979mc.13.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32884 Oct.16-v.oct.22.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.423 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche a 50 metros de la Autopista Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 33.640, parcial: Propietario Javier Azambuya; Sup. aprox. 283m.c 71.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub 32935 Oct.16-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.424 de la Junta Departamental, fue aprobada la Designación para expropiar, con destino a ensanche de la calle Minas, los inmuebles siguientes:

Padrón 2.389, parcial: Propietario, Haydeé Rodríguez; Sup. aprox. 16m 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvie-

sen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32924 Oct.16-v.oct.25.

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.426, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la nueva alineación de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón 122.620, parcial; Propietario. Francisco J. Beade, Sup. aprox. 295m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Octubre 1.o de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32922 Oct.16-v.oct.25.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 12.422 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche de 17 metros de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:

Expediente: 35.347. — Padrón: 55.574, parcial. Propietarios: Sucesores de Cayetano Scarpatto. Superficie aproximada: 37 metros cuadrados 12 centímetros.

Expediente: 35.346. — Padrón: 94.209, parcial. Propietarios: Sucesores de Cayetano Scarpatto. Superficie aproximada: 36 metros cuadrados 72 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se citan a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal; donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 4 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32946 Oct.17-v.oct.26.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.425 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Manuel Calleros, entre la de Guemes y Habana, los inmuebles siguientes:

Expediente: 35.351. — Padrón: 186.339, parcial. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 1 metro cuadrado.

Expediente: 35.348 — Padrón: 186.342, parcial. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 14 metros cuadrados.

Expediente: 35.354 — Padrón 186.335, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente 35.353 — Padrón 186.336, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente: 35.352 — Padrón 186.337, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente: 353.50 — Padrón 186.340, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Expediente: 35.349 — Padrón 186.341, total. — Propietarios: Rosa Cima de Estol y otros. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se citan a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 3 de 1962.
9) (C.C.) 8|pub. 32945 Oct.17-v.oct.26.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Usina Eléctrica de Blanquillo, (Departamento de Durazno).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, propiedad de la señorita Francisca Rodríguez Machado.

Padrón N.o 164, Terreno de 800 metros cuadrados de superficie que se deslinda así: 20 metros de frente al Oeste a calle N.o 27, distando su punto más cercano 20 metros de calle N.o 25; 40 metros, al Norte lindando con padrón N.o 99; 20 metros al Este con padrón N.o 97 y 40 metros al Sur con padrón N.o 98.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $112.00 8|pub. 18464 Oct.10-v.oct.23.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, propiedad de la señora Fabiana Rodríguez de Gustambide.

Padrón N.o 98. Terreno 800 metros cuadrados de superficie que se deslinda así: 20 metros de frente al Oeste a calle N.o 27; 40 metros al Sur a calle N.o 25 por ser esquina; 20 metros al Este lindando con padrón N.o 97 y 40 metros al Norte con padrón N.o 164.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso, Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de expropiaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1962. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $112.00 8|pub. 18465 Oct.10-v.oct.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "CAMPIGLIA LUISA. Incapacidad", (Libro 1, Folio 286), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 11 de Junio de 1962, por auto N.o 7801, nombró curadora interina de doña Luisa Campiglia, a doña Flor de Lis Campiglia, habiéndose discernido dicho cargo por auto N.o 11.266 de fecha 1.o de Agosto del cte.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $80.00 10|pub. 18537 Oct.11-v.oct 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "TREGLIA GENTILES JULIO. Incapacidad". (Libro 1, Folio 536), se hace saber que ante este Juzgado con fecha 15 de Mayo de 1962, por auto N.o 6.642, nombró curadora interina de don Julio Treglia Gentiles, a doña María Julia Treglia de Pébere, cargo que fue aceptado con fecha 2 de Agosto de 1962.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $80.00 10|pub. 18830 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que por resolución N.o 10693 del 3 del cte., dictada en autos "WIRTH, JUAN CARLOS F. Denuncia de incapacidad de OLGA IZOLDE o IZOLDE DORA WIRTH", se ha designado Curador de la incapaz Olga Izolde o Izolde Dora Wirth, a don Juan Carlos Wirth. — Colonia, Setiembre 26 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
10) $80.00 10|pub. 18114 Oct.5-v.oct.19.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno. — Miriam Vera, domiciliada en Constitución 1964, al señor Juez, digo: Que optando el título de escribano, solicito se interrogue a Juan Antonio Pisano y al Esc. Juan Antonio Nastero, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Miriam Vera. — Gustavo M. Tubino, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $242.60 10|pub. 17830 Oct.9-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Cristino D. Pereira, en autos: "MONDINO, HUGO". Información de vida y costumbres, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $80.00 10|pub 18673 Oct.15-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. PEDRO E. SINGLET ECHENIQUE, domiciliado en Charrúa 2147, Apto. 1 al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del título de Procurador, ofrezco la información de los señores Artemio Ramón Caraballo Rivero y Carlos Nelson Lucho Aguirregaray que presentaré a la audiencia que se señale y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto: Solicito: Que se reciba la información ofrecida y aprobada se me expida testimonio. — Pedro Singlet Echenique. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 18906 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctora Sara Broquá, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Srta. Juez Letrado de Primera Instancia. — CARLOS EDUARDO NUÑEZ ZALDUONDO, constituyendo domicilio en la calle 19 de Abril 1140 de esta ciudad, a la señorita Juez digo: A los efectos de llenar los requisitos legales para la obtención de los títulos de Escribano Público y Procurador, vengo a promover la información de vida y costumbres prescripta por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. A tal efecto, ofrezco las declaraciones de los señores Esc. Enrique González Pose y Dr. Ramiro Pucurull Tellechea, ambos con igual domicilio que el fijado por el compareciente, los que presentaré a declarar a la audiencia que al efecto se les fije y serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la Ley. 2.o) Diga el testigo si conoce al compareciente y, en tal caso, desde cuándo. 3.o) Diga el testigo qué concepto le merece el compareciente por sus condiciones morales, su conducta y normas de vida. 4.o) Razón de sus dichos.

Por lo expuesto, a la señorita Juez digo: 1.o) Me tenga por presentado, constituyendo domicilio y gestionando la información que expreso, cuya recepción se dispondrá. 2.o) Recibida que sea la información ofrecida, hechas las publicaciones que preceptúa la ley y previa vista del Ministerio Público, se me expida testimonio. Otrosí digo: Solicito que los edictos le sean entregados al señor S. Domingo Fernández, para su publicación. Sírvase la señorita Juez proveer de conformidad. — Carlos E. Núñez Zalduondo. — Carlos A. Núñez, Escribano."

Durazno, Agosto 30 de 1962. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
11) $220.00 10|pub. 13238 Oct.8-v.oct.22.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.907. — (Segundo Llamado). — Artículos de higiene y limpieza.

Apertura: 25 de Octubre de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.964. — Tableros, interruptores y cables.

Apertura: 30 de Enero de 1963, a las 16 hs.

N.o 4.965. — Calendarios murales.

Apertura: 29 de Octubre de 1962, a las 16 hs.

N.o 4.966. — Grasa de lana deshidratada.

Apertura: 30 de Octubre de 1962, a las 16 hs.

N.o 4.967. — Andamios metálicos.

Apertura; 27 de Noviembre de 1962, a las 16 horas.

N.o 4.968. — Hierro perfilado.

Apertura: 27 de Noviembre de 1962, a las 17 horas.

N.o 4.969. — Equipos de soldar con gas propano.

Apertura: 30 de Noviembre de 1962, a las 16 hs.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 32531 Oct.10-v.oct.[illegible]

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 716|62. Baterías y elementos acumuladores alcalinos, para alumbrado de salones y para señales. Apertura, 13 de Noviembre de 1962, hora 15. Precio del ejemplar: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 702|62. Lámparas eléctricas incandescentes, tubos fluorescentes, etc. Apertura, 7 de Noviembre de 1962, hora 15. Precio del ejemplar: $ 6.00 (seis pesos).

V. D. 4. — Quinto llamado. — Venta de arena depositada en el kilómetro 244 de la linea a Colonia. Apertura, 24 de Noviembre de 1962, hora 16.

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de Oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32836 Oct.4-v.oct.18.

N.o 718|62. Cartones para boletos de pasajeros. Apertura, 20 de Noviembre de 1962, hora 16. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32869 Oct.9-v.oct.23.

N.o 703|62. — Segundo llamado. — Papel sensibilizado al diazo.

Apertura: 6 de Noviembre de 1962, hora 16. Precio del Pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 696|62. — Segundo llamado. — Chapas de aluminio acanaladas y clavos de aluminio con arandela de fibra y aluminio.

Apertura: 8 de Noviembre de 1962, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 717|62. — Escobas.

Apertura: 7 de Noviembre de 1962, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32913 Oct.15-v.oct.26.

LICITACION N.o 748|62
Agendas y Almanaques

Apertura: 25 de Octubre de 1962, hora 16. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 10|pub 32940 Oct.17-v.oct.30

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Licitación Pública N.o 556

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 litros de Hipoclorito de Sodio, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395, (1er. piso) al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 25 de Octubre de 1962, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7pub. 32898 Oct.11-v.oct.22.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
(Segundo llamado)

Apertura: 31 de Octubre de 1962. Hora 15.

N.o 21.964. Adquisición de dos (2) camionetas tipo furgón, marca Ford o Chevrolet.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, (Subsuelo) donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre de 1962.

12) (Cta. Cte.) 10 pub. 32936 Oct.17-v.oct.30

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones
Licitación pública N.o 48|62
Segundo llamado

Adquisición de frutas secas, renglón III: Avellanas. — Apertura: 31 de Octubre de 1962 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32948 Oct.17-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE METEOROLOGIA DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 3
Segundo llamado

Instrumental Meteorológico.

Fecha de apertura: 10 de Diciembre de 1962, hora 9.

El pliego de condiciones puede retirarse en horario de Oficina en la Secretaría General de la D.G.M.U., Juan Lindolfo Cuestas 1525, piso 3.o.

12) (C.C.) 10|pub. 32912 Oct.15-v.oct.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas.

H.C. N.o 843. — Leucoplasto. — Primer llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 20 de Noviembre de 1962, a la hora 9.

H.C. N.o 844. — Papel estraza, estracilla, papel para camilla y toallas de papel. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 22 de Octubre de 1962, a la hora 10.

H.C. N.o 845. — Dulce de membrillo, duraznos en almíbar, etc, etc. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 22 de Octubre de 1962, a la hora 11.

H.C. N.o 846. — Pan chico. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 23 de Octubre de 1962, a la hora 9.

H.C. N.o 847. — Queso fresco y duro. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 23 de Octubre de 1962, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32880 Oct.10-v.oct.22.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 839 artículos de papelería (segundo llamado) Plaza. — Apertura: 26 de Octubre de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 840 1 torno mecánico (primer llamado). Cif Montevideo. — Apertura: 15 de Noviembre de 1962, a la hora 10.

H. C. N.o 848 aceite comestible (primer llamado). Plaza. — Apertura: 5 de Noviembre de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (Planta Baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C Pampillón. Jefe de Sección Compras.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32939 Oct.17-v.oct.26

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 30.000 kilos de Carburo de Calcio destinados al Servicios de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al Pliego de condiciones Técnicas.

Las propuestas en sobre lacrado y cerrado dirigido al Sr. Presidente de la Com. de Compras serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 29 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de Condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", 2do. piso, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 13 y 15 a 18 y 30 hs. excepto los sábados.

12) (C.C.) 10|pub. 32914 Oct.15-v.oct.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación pública N.o 224|962
(Primer llamado)

Objeto: Compra de torta de girasol molida, harina de extracción de girasol o expeller de girasol. — Apertura: 29 de Octubre de 1962. Hora: 16.30.

Licitación pública N.o 228|962
(Primer llamado)

Objeto: Venta de avena para consumo. — Apertura: Octubre 30 de 1962. Hora: 17.

Licitación pública N.o 229|962
(Primer llamado)

Objeto: Contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papas para semilla. — Apertura: Octubre 31 de 1962. Hora 17. — La Dirección.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32937 Oct.17-v.oct.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 27
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de hormigón armado para la Escuela Industrial de Las Piedras, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y la Secretaría de esta Dirección, avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 120.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1962. — El Secretario Gral.

12) (Cta. Cte.) 7 pub. 32930 Oct.16-v oct.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nc 721
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la explanada portuaria de la localidad de Carmelo, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del Pliego de Condiciones $ 80.00 (ochenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 9 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32920 Oct.16-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 26

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Construcción para el Lavadero de la Colonia Etchepare, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 60.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 25 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32890 Oct.11-v.oct.22.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 720
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra: Construcción de pequeños embalses para abrevadero de ganado en los Departamentos de Cerro Largo y Treinta y Tres de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones $ 50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de propuestas: día 5 de Noviembre de 1962, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32897 Oct.11-v.oct.22.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Primer llamado

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental de Transportes Colectivos de Pasajeros, entre la ciudad de Montevideo y la localidad de "Villa Felicidad", situada en el Departamento de Canelones a la altura del Km. 32 de la Ruta 5 y viceversa, por el siguiente recorrido: Control Municipal de Omnibus Interdepartamental - Sierra - Avda. Agraciada - Avda. San Martín - Avda. Millán - Coronel Raiz - Garzón - Rodríguez - Paso Calpino - Las Pie-

dras - Ruta 5 - Progreso - Villa Felicidad, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres N.o 1283, Montevideo.

Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas, ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112 (3.er piso) —Res. 20|IV|961—, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Noviembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Transportes sita en la calle Treinta y Tres 1283. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32855 Oct.8-v.oct.22.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Artículos: Maíz, cebada, avena, martin mic, raciones balanceadas, alfalfa. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en Avda. General Flores 3950. Apertura, 26 de Octubre de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1962.

12) $40.00 10|pub. 18371 Oct.9-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F.A. N.o 562. — Impresión de la Revista de la Facultad, (4.o y 5.o números).

Apertura: 15 de Octubre de 1962, hora 9.

Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, (Br. Artigas 1031) de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.

12) (C.C.) 5|pub. 32905 Oct.11-v.oct.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Se advierte a los interesados en la Licitación N.o 71|1962, por un microscopio binocular completo que se ha ampliado la misma, agregándose un equipo microfotográfico para dicho microscopio. Cif. y|o plaza.

Asimismo se ha modificado la fecha de apertura la que se realizará el 19 de Noviembre de 1962, a la hora nueve.

De no reunirse el número reglamentario de proponentes, se convoca a ofertas, en un segundo llamado, para el día 27 de Diciembre de 1962, a la misma hora.

Los pliegos de condiciones con las modificaciones están a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Agronomía, Avenida Eugenio Garzón 780, Sayago, de Lunes a Viernes, de 8 a 13 y de 14 a 17 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32919 Oct.16-v.oct.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a Licitación Pública:

N.o 5370. — Una máquina de calcular eléctrica portátil, una máquina de sumar y restar, eléctrica con rollo de papel registrador, Ap. 15 de Noviembre, hora 17, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5371. — 30 engranajes dentados de acero (coronas), Ap. 22 de Noviembre, hora 17, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5378. — Contratar la construcción de edificio destinado S.E.T. N.o 1015, en la calle Irigoyen (Colón), Ap. 27 de Noviembre, hora 16, Precio del ejemplar $20.00.

N.o 5372. — Torneado de diez tambores de hierro fundido, Ap. 28 de Noviembre, hora 16, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5367. — Un camión especial de dos toneladas para instalaciones telefónicas, Ap. 30 de Noviembre, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5368. — 22.500 medidores para energía eléctrica monofásicos de 10 A 220 V., 6.000 trifásicos directos de 3 X 10 a 3 X 100 A. 262 medidores de energía reactiva para conectar a transformadores, 124 transformadores de medida Etc. Ap. 4 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 15.00.

N.o 5369. — Dos centrales telefónicas manuales para 1.200 líneas de abonados a batería central y 60 a batería local ampliable a 1.800 y 120 respectivamente. Ap. 5 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5373. — Una máquina de contar monedas, Ap. 6 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5374. — Dos vehículos con tracción en las cuatro ruedas tipo (jeep), con techo metálico y remolque para el transporte de pequeñas cargas, Ap. 7 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5375. — 1.195 kgs. de esmalte sintético distintos colores, 200 litros de disolvente (thinner) para esmalte sintético, 12.200 litros de (thinner), para lacas a lo piroxilina, 50 kgs. de pintura a base de asfalto, etc., Ap. 11 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar pesos 3.00.

N.o 5376. — Una centralita automática rural con capacidad de 180 líneas, dos para 90 líneas, Ap. 12 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5377. — 12.800 troncos de árboles para ser tratados y utilizados como postes telefónicos de un largo de 6 metros a 10.50 metros Ap. 13 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5379. — Contratar la construcción de un edificio para el personal de guardia de la reductora N.o 2, (Circuito Oeste), Ruta 1, Kmt. 22 1|2, Departamento de San José, Ap. 14 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar pesos 20.00.

N.o 5380. — Contratar la construcción de un edificio para la Sub-Estación T. N.o 82, en la Localidad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia, Ap. 18 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5381. — 1.600 toneladas de barras de acero de alta resistencia para hormigón armado, distintos O. Ap. 19 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 10.00.

N.o 5382. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., N.o 58, en el Departamento de San José, Ap 20 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5383. — Contratar la construcción de un edificio para S.E.T., en el Departamento de Rivera, Ap 21 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 20.00.

N.o 5385. — 95.000 soportes de hierro para líneas aéreas, 13.000 sunchos de 104 mm. 123 y 138 mm., Ap. 27 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 6.00.

N.o 5386. — 20.000 soportes de hierro para líneas aéreas, Ap. 28 de Diciembre, hora 10, Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de Octubre de 1962.. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32917 Oct.16-v.oct.29.

TRANSPORTE AUTOMOTOR
PRIMER LLAMADO
(Ley N.o 12 793)

Llámase a licitación Pública por prestación de servicios de Asistencia y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros, empleados y patrones del Transporte Automotor.

Podrán ser oferentes exclusivamente las sociedades de Servicios Médicos a que se refieren los incisos A), B), y C). del Artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.384, del 13 de Febrero de 1943 y los del inciso D) cuando sus estatutos establezcan expresamente que no persiguen fines de lucro.

La apertura de ofertas se realizará el próximo 27 del corriente mes de Octubre de 1962, a las 10 horas, en la sede del Organismo, Mercedes N.o 946, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones generales y particulares en la misma dirección de 13 a 17 horas, todos los días hábiles. — La Comisión Honorario Tripartita Administradora.

12) $30.00 3.pub. 13793 Oct.16-v.oct.18

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 17 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JOSE LAUREANO SANTIAGO COSTA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pérez Castellano 1532, ap. 6 y NELIDA MARIA LINARES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1532, ap. 6.

5.a Sección

JOSE PEDRO CABALLERO, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Yí 1218 y BLANCA MARRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1218.

6.a Sección

JORGE CRISTIANI UHALDE, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Mercedes 1298 y SUSANA LABAT FARRERE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1298, ap. 4, piso 2.o.

7.a Sección

EUGENIO MELCZER, 65 años, soltero, mecánico dental, húngaro domiciliado Cebollatí 1560 ap. 32 y MAGDALENA ECKSTEIN, 59 años, soltera, húngara, domiciliada Cebollatí 1560, ap. 32.

10.a Sección

1 ANGEL JUAN RICARDO GIUSTO, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2594, ap. 9 y JULIA JOSEFINA SARMORIA, 53 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2594, ap. 9.

CESAR GALLI, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4197 y LEONOR TAMARO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2019.

ELEUTERIO MARTINEZ, 58 años, divorciado, obrero, oriental, domiciliado Juan Ortiz 3386 y SEVERINA CARMEN LOYORATTO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ortiz 3386.

11.a Sección

HECTOR VEGA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado 24 de Abril 4682 y MIRTA MONUA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4826.

RICARDO TREGARHENE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guemes 3121 y CELESTE ISABEL LOZANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Habana 3142.

EVANGELISTA VALIENTE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3553 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 26 años, viuda, obrera, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3553.

ANTONIO MARTINEZ, 21 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Timoteo Aparicio 4598 y ESTRELLA MARY ZUNINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 4912.

DANTE DELGADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado I. García 4541 y BLANCA LIRIA LEDESMA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada I. García 4541.

FORTUNATO GIORDANO, 59 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Oficial 2.a número 5240 y HORTELIA ALVAREZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 2a No 5240.

PABLO MATIAS TABAREZ, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Oficial 1.o, número 4822 y JENESI PEREIRA DA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 4822.

12.a Sección

AVELINO SALGUEIRO, 40 años, soltero, textil, español, domiciliado Ramón Estomba 3688 y DOLORES MARIA FERRON, 44 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Larrañaga 4195.

BISMARCH MUNIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2538 e HILDA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1784.

EDMUNDO JOSE WASCHITZ, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Nelson 3508 y TANIA WASERSZTEIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3508

13a. Sección

EUGENIO ECHEVARRIA, 31 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4917 y EDELMA NEGREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez No 4917.

CARLOS ALBERTO GAZZO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1994 e IRIS DORA GARRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3967.

MANUEL PARADA, 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Río de Janeiro 3908 y CARMEN BAÑA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Río de Janeiro 3908.

IVO ALBARENQUE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Barrio Obrero No 4, Viv. 52 y NYBIA SARI RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Barrio Obrero No 4, Viv. 52.

14.a Sección

AMERICO RODRIGUEZ DA CUNHA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado P. Zufriateguy 985 y BLANCA JULIA LASALVIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Zufriateguy 985.

16.a Sección

ARTIGAS ARRIAGA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Camino Conde

6000 y MARIA HILDA DE PAULA, 16 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Camino Conde 5786.
MIGUEL ANGEL FLORES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4320 y LEILA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4442.
OVIDIO GIOVANNINO ORSINO, 25 años, soltero, albañil, italiano domiciliado Oficial B No 5541 y MARIA ELENA DA LUZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B, No 5541.

17.a Sección

HONORIVAL FAGUNDEZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 4278 y ROSA BLANCA SIERRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Rodríguez 4278.

18.a Sección

ERNESTO SAVERIO GENUARIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1079 y MARIA EMILIA MENDES LOPES ESTALOTTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1079, ap. 2.
RAUL DIEGO LUJAN ARIZAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1231 y NANCY MYRIAM CASSANELLO BAMONDE 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2744, ap. 402.

19.a Sección

PEDRO TANIELIAN, 31 años, soltero, chapista, argentino, domiciliado Nueva Palmira 2076 y ALICIA LAPADJIAN, 19 años, soltera, israelí, domiciliada Nueva Palmira 2076.
SAMUEL TATLIAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Camino Carrasco 131 y ERANUHI SAGHBAZARIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2086.
JUAN PEDRO DAUPIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2292 y MARTA SUSANA CABAIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2932 bis, ap. 6.
MILTON CLARO MARONNA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1425 y CLARA MAURA MENDEZ, 2 años, soltera, oriental, domiciliada República 1975.

20.a Sección

LUIS ANGEL CHIFFONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nanguirú 4562 y NIBIA NILDA GOMEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada De la Marina 235.
SANTOS FAGUNDEZ 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado G. del Pino 2381 y CORINA MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, 16 años, soltera, oriental, J. Laguna 4425.
CARMELO NELSON PAEZ, 24 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4640 y NELIDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4861.

21.a Sección

LEONARDO CAMPOS, 65 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Dr. Pena 4686 y EULALIA PEREZ FERNANDEZ, 55 años, soltera, española, domiciliada Dr. Pena 4680.
ENRIQUE DARWIN ABREU, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Heine 1733 y ELSA RAQUEL CARBALLO RIVADAVIA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Heine 1733.
RAMON MAURO NUÑEZ, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Edison 4209 y PETRONA CALERO, 66 años, viuda, oriental, domiciliada Edison 4209.

22.a Sección

CESAR FRANCISCO PRADO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 2911 y FILUCEA BISCOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 2911.

23.a Sección

ABEL CELESTINO SAINT, 64 años, divorciado, industrial, argentino domiciliado Juan Ramón Gómes 1321, ap. 2 y AMALIA LILA DELFINO, 59 años, divorciada, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómes 1321, ap. 2.

24.a Sección

OSCAR SOSA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2140 y MARIA ROSA MENDEZ, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3393.
19 $6.00 3|pub. v. 19.

Montevideo, Octubre 13 de 1962

2.a Sección

VICTORIO NOVAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 109, Apto. 10 y ANA MARIA GONZALEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 136.

JORGE LUIS JOSE SZABO, 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado Andes 1313 y JACQUELINE BELILOS TOTAH, 24 años, soltera, odontóloga, libanesa (argentina naturalizada), domiciliada Andes 1313.

5.a Sección

BERNARDO WALDEMAR GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1315, y DELIA ISMAELINA RIVAS, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Soriano 1345.
VALDEMAR THOMAS, 59 años, soltero importador, ruso, domiciliado Yaguarón 1153 y ROSMUNDA ANAIS LAPORTE, 59 años, soltera, argentina, domiciliada Yaguarón 1153 Apto. 1

8.a Sección

EDUARDO ANTONIO MARTIN DE EUGENIO 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Yi 1513 e ISABEL ROBLES HERNANDEZ, 22 años, soltera, mexicana, domiciliada Yi 1513.
OMAR BASILIO JORDAN, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay N.o 1345, Apto. 1 y MARIA ANGELICA ARZAGUET, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1345, Apto. 1.

9.a Sección

MIGUEL ALVAREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Melilla 10270 y RAFAELA SONIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla s n.

10.a Sección

ANTONIO ARNOSA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ignacio Núñez 2177 y MARTA CRESPO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2177.
JOSE ESTEBAN PIZZORNO, 66 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado Larravide número 2566-bis y PAULA ALVAREZ, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Larravide 2566-bis.
ERNESTO ABEL PIREZ, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pernas 2386 e ISABEL MARGARITA MAGALDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2394.
JUAN FRANCISCO GARCIA, 60 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Pernas N.o 2263 y JUANA MARIA CORREA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2268.
JORGE GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez N.o 1673 y ANA VALERA, 18 años, soltera, española, domiciliada Lombardini 3626.
ELVIO PAPPA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valiente 4743 y MERCEDES MARGARITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Troitiño 1900.
BASILIO OMAR CARBONERO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mones Roses 5960 e ISLADIA TERESA ALBORNOZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Mones Roses 5960.

11.a Sección

LUIS SCARAMELLA, 38 años, divorciado, curtidor, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 3500-bis y RAFAELA CAPUTO, 29 años, divorciada, pantalonera italiana, domiciliada Cuchilla Grande 3500-bis.
MANUEL DOMINGUEZ, 30 años, soltero, comerciante, español domiciliado 8 de Octubre N.o 4365 e INES VILAS, 24 años, soltera, doméstica, española domiciliada 8 de Octubre N.o 4367.
FERNANDO GREGORIO MORALES, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7594 y MARIA ISABEL LAPIDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5to, s|n.
JOSE LUIS BENITEZ, 23 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Abipones 6253 y CLOTILDE LEONARDA NAVARRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Abipones 6253.
JUAN PAULINO JUAREZ, 61 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Ricardo Palma 3212 y FLORA OLIVERA, 45 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3242.

12.a Sección

JULIO JUAN REINALDO MACHADO, 19 años, soltero, profesor de música, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3212-bis y MARIA CRISTINA PEREZ, 16 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Luis María Lafinur 1039, Apto. 1.
GUSTAVO ADOLFO PERERA, 31 años, soltero, flautista, oriental, domiciliado Miguel Cané 3657 y MARIA EVA DIAZ, 19 años, soltera, estudiante, española, domiciliada M. Cané 3657.
AUGUSTO FRANCISCO PARDO, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Vilardebó 1377, Apto. 1 y FLORA FILOMENA GOMEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 1377, Apto. 1.

13.a Sección

RAUL ARIZABALO, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3759 y MARIA CARMEN GUTIERREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 2136.

14.a Sección

FERNAN NUÑEZ, 52 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Abayubá 2805 y MARIA BLANCA [illegible], 48 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2805.

19.a Sección

JUAN MIGUEL OLIVERA, 42 años, divorciado, [illegible], oriental, domiciliado Centenario [illegible] y ELSA NELLY LOUREIRO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia [illegible].
JOSE PEDRO AVILA, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pagola 1667 y ELODINA CARRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Pagola 1895, Apto. 3.
JUAN PEDRO VAZQUEZ 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3915 y YOLANDA ALBA BERTOLOTTO, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Justicia 2233.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL MARRERO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Roberto Koch 4186 y ELENA VARELA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues N.o 3505.
OSMILIO JORGE, 26 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado C. de la Vega 4614 y SERVANDA MAGDALENO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4620.
MAXIMO RODRIGUEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino N.o 243 e IRMA GOMEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 247.

21.a Sección

JUAN PEÑA, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 4217 y DORA MARTHA ALCAIRE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 3258.
HEBERT JORGE VILARIÑO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espronceda N.o 2166 y GLADYS HAYDEE AGUIAR, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Eduardo Fondal 587.
JOSE MARIA RAMILO MASIDE, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Zenén Rodríguez 4686 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Zenén Rodríguez 4686.
OSCAR PEREYRA VELAZQUEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4639 y GLADYS GOMEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4605.

22.a Sección

MARCOS HECTOR PERRETT, 40 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado León Pérez 3432 y LEONOR TARTAGLIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Lavandeira 3377.
PABLO CALISTRO GORGOROSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime R. y Pons 4135 y OFELIA MOLINARI SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4135.
ALFREDO ALVAREZ DA SILVEIRA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Darwin 3698 y ELISABETH CRISTIANS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Corumbé 4236.
FELIPE GIULIANI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3767 y MARIA LUISA CASAS PEREIRA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lancaster N.o 3774.
MARIO MIGUEL AKAY, 54 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3359 y PETRONA ACUÑA, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 2359.
ALBERTO ADIMAR GOROSO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado B. Araújo N.o 4164 y GLADIS ELENA VIOLETA ARBELO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada B. Araújo 4164.
JULIO VICTOR PAZOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell N.o 3871 y SELVA RAQUEL BARON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell N.o 3871.

23.a Sección

ORLANDO RODOLFO ESTALA, 38 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Gregorio Funes 2928 y ELSA CIRA OTEGUI 50 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2928.

24.a Sección

CARLOS ALBERTO TUCCELLI PACILI, 50 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Alarcón 1426, Apto. 7 y FELICIANA IRENE VERA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Alarcón 1426, Apto. 7.

FERNANDO PEDRO MORELES, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1754 y MARIA ESTHER ESCUDERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3664.

CESAREO A. LEMOS, 34 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hospital de Clínicas y EVIDELIA GARCIA, 26 años, soltera, oriental, han constituido matrimonio "in-extremis".

$14) $6.00 2|pub. v.oct.18.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "CASABALLES EDUARDO Prescripción", (Libro 60, Folio 595), se cita, llama y emplaza a Eliseo Favorido, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, así como a los linderos del mismo: Una fracción de terreno ubicada en la 21.a sección judicial de Montevideo, zona sub-urbana, empadronada con el número 49671, con una superficie de 825 metros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al noroeste a la calle Tillaut, distando el punto más próximo 80 metros de la esquina formada con la calle José María Silva, 55 metros al noreste lindando con el padrón 160625 de Luis T. Becco; 15 metros al sureste, lindando con el padrón 49662 de Lucas Moreno; 55 metros al suroeste, con propiedad empadronada con el número 49670 de Adolfo Hoffman; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los trámites. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 16494 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FERNANDEZ ORTIZ DE MODERNELL LILIA. Prescripción", (C-1429, 1961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Alberto Severo Avegno Noa, José María Martínez Fernández y su esposa Angela Saroldi, Hércules Gualla Araoz y su esposa María Amelia Zignago y Luis Fortunato Bulla Firpo, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 115.097 señalado con el número 11 en el plano del Agrimensor R. Sierra Lessa de Marzo de 1913, con frente a la calle doctor Alejandro Gallinal número 1845, que según plano del Agrimensor José Suárez Abal de Octubre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales con el número 41.858 el 24 de Octubre de 1961, se compone de una superficie de 668.90 metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle doctor Alejandro Gallinal, 67.32 metros al N. O. lindando con el padrón número 115.096, 10.03 metros a S. O. con padrones números 165.057 y 165.053 y 66.46 metros al S. E. con padrón número 115.098 — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18452 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado los señores Jacinto Pedro Simón, Vicente Alberto, Rosa Elida, Agustina Teresa, Agustín Raúl, Julio César, Josefa Teresa y Eugenia Ofelia Scarone o Escarone Casaglia o Cassaglia; Teresa Carolina, Blanca Elida, Lidia Nereira, Rosa Glorida, y José Ruben Scarone o Escarone Irigoyen; Blanca Lilia Irigoyen de Scarone, ésta última en representación de su hijo menor de edad Oscar Armando Scarone Irigoyen; y Jacinto Scarone iniciando juicio para que se declare que han adquirido por prescripción treintañal, el siguiente bien:

Una fracción de terreno que es parte del solar ubicado en la 22a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 77-427, fracción señalada dentro de dicho padrón con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el Agrimensor Eduardo W. Coppetti, en Noviembre de 1951, inscripto en la Dirección G. de Catastro y Administración de I. Nacionales el 21 del mismo mes y año con el N.o 42.004, según el cual tiene una superficie de 446 metros cuadrados 56 decímetros, y se deslinda así: 10 metros con 61 al O. de frente a la calle Francisco Romero; 10 metros con 41 al E lindando con los padrones Nos. 131 953 y 52.074; 42 metros 80 al N. lindando con los padrones Nos. 77 428 y 77.429; y 42 metros con 95 al S. lindando con la fracción B) del mismo padrón N.o 77.427 del plano citado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Fortunato Maggi, Amalia Busett, Aurelio Rodolfo Vicente Piaggio y Pedro Aspirot, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que tengan interés en el inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, Julio 23 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $780.00 30|pub. 16751 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "HORACIO TIRELLI. Prescripción" (L.o 58, F.o 628), se hace saber al público que se ha presentado don Horacio Tirelli iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treiteñal el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el número 98.602 situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano del agrimensor Héctor René Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.782, el 17 de Julio de 1962, se compone de una superficie de 214 metros 08 decímetros y se deslinda así: 10 m. de frente al S. E. a la calle San Antonio; 9 metros 85 centímetros al N. O. lindando con los padrones 93707 y 98604; por 21 metros 57 centímetros de fondo, confinando al N. E. con el padrón 98.603; y al S O. con el N.o 98601.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a don José Canobbio y a doña Adelaida Bernardo de Canobbio así como a sus causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el referido bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 16238 Set.12-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PORCEL DE SAINT GEORGES, HERMINIO EMILIO y OTRA. Prescripción treintenaria", (57, 86), se cita y emplaza a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a los señores Manuel Leira o Leyra, Julián M. Romero, Clara García de Romero, Julio Romero y/o Mercedes Romero de Leyra, a sus herederos o sucesores a cualquier título, universal o singular, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con el edificio y mejoras sita en "La Estanzuela", 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1806, compuesta de una superficie de 27 metros, 30 decímetros, con 3 metros de frente al Este a calle Magallanes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $420.00 30|pub. 16090 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BRITO DEL PINO DE MEZZERA, ELISA Y OTROS. Prescripción. Ficha A. N.o 710 año 1962", se cita, llama y emplaza a Ana Dimas Gutiérrez y Cayetano Gutiérrez, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cuaquier persona que se considere con derechos al inmueble que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 de la Ciudad de Montevideo, a estar a derecho en los referidos autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el pleito. El inmueble, de cuya prescripción adquisitiva se trata, es el siguiente: Padrón rural número 6292; Ubicación: Piedra del Toro, Séptima sección judicial de Canelones. Plano: del agrimensor José Pedro Astigarraga, de julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.185 el doce de noviembre del citado año. Superficie: 103 hectáreas, 8863 metros. Deslinde: Al Sur, 773 metros, 40 centímetros sobre "Ruta Ocho"; al Este, Nordeste, el Camino Vecinal, en 1922 metros, 80 centímetros; al Norte, 316 metros sobre Carretera a la Estación Pedrera y al Noroeste, 1921 metros, 40 centímetros con los padrones números 6604, 17.738, 6.423, 10.392, 11.653 y 11.054, servidumbre de paso en medio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 16419 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado en los autos: "ANGEL CARUSO. Prescripción, Libro 1, Folio 678 Ficha C-2177", se ha presentado don Angel Caruso, iniciando acción, de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en Camino Durán N.o 2954, 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 44959 según plano de mensura del agrimensor don José S. Meier de fecha 28|11|1955, registrado con el número 31536 el 1|12|955 en la Dirección General de Catastro, y consta de 420 metros cuadrados deslindando así: 42 metros al W. con el padrón N.o 44960; 42 metros al E. con el padrón número 44958; 10 metros al N. con el padrón N.o 44893 y 10 metros al S. con frente a Camino Durán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado solar, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

16) $540.00 30pub. 16538 Set.17-v.oct.29

JUZGAD LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Jobita Cassan c|FERNANDO SOSA y sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 19 folio 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Jobita Cassan, iniciando juicio de prescripción treintenaria contra Fernando Sosa, sus sucesores y todos aquellos que a cualquier título universal o singular se consideren con derecho sobre el solar cinco de la manzana señalada con el Nº 74 en el plano general de la ciudad de Artigas, empadronado en la Oficina Departamental de Catastro, para el pago de la contribución inmobiliaria, con el número 129, compuesto de una superficie de 419 metros, lindando: al Noreste, padrón 1.213; Iglesia Católica Apostólica Romana; Sureste, padrón 128, de Leoncio Viera; al Noroeste, calle Diandengues; y al Suroeste, padrón 4.702, de Amalia Ramos Peralta.

En consecuencia, se emplaza a Fernando Sosa, sus sucesores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, a presentarse a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar el juicio sin su intervención y nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Agosto 22 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 480.00 30 pub. 15933 Set.10-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "María Julia Do Oliveira de Maldonado contra SUCESORES DE LUIS RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo. 19. Fo. 485), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona iniciando juicio de prescripción treintenaria del solar tres de la manzana número 75 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el N.o 188 con una superficie de 864 metros 6260 centímetros con el siguiente deslinde: al Noreste, calle Amaro F. Ramos, por el Noroeste frente a calle Florencio Sánchez, por el Sureste, con el solar dos (padrón 187) y por el Suroeste, con el solar cuatro (padrón 189) según plano del agrimensor Rosendo de Mello inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 2.227.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título pudieran considerarse con algún derecho a dicho bien, especialmente los herederos o presuntos herederos de don Luis Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, Junio 12 de 1962. — Oestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 17388 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MANUEL SEDAR SOSA CHAGAS, BUENAVENTURA AGUIRRE VIERA y ABAYUBA ECHEVARRIA MORALES. — Prescripción adquisitiva", (L.o 39, F.c 5..), se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 159, de esta ciudad, empadronado primitivamente con el número 1019, y compuesto de una superficie total de

808 metros 22 decímetros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: 37 metros, 20 cms., al Norte con propiedad de la sucesión de Leonarda Lemos; 38 metros, al Sur con frente a la calle Gral. Oribe; 21 metros, 30 cms., al Oeste que por ser esquina da también de frente a la calle La Rosa; y al Este 21 metros, 60 cms., limitando con propiedad de Nicasio Acosta; dicho inmueble actualmente está empadronado con los N.os 1919, 7759 y 7814, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $480.00 30|pub. 17430 Set.27-v.nov 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "LISIRO GONZALEZ. Prescripción adquisitiva", (Libro 30, Folio 370), se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezca dentro de dicho lapso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho, al siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2458 e inscripto con el N.o 1815 y que se compone de una superficie de 112 hectáreas 5663 ms. 26 decímetros, dentro de los siguientes límites: Al Noreste, Tolentino González, Casimiro Olivera y Emilia González de Calvetti; al Este, Marcial Eulogio Rodríguez; al Sudoeste: Albertino González; Lucinda C. de González, Angel Calvetti Olivera y Leonarda O. de González y por el Oeste Silvino González. — Melo, Mayo 16 de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario.

16) $420.00 30|pub. 13404 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Fermina Bonilla de Melo c|. ELIAS SAMANO. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Elías Samano, sus sucesores o causahabientes a títulos universal o particular y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble urbano empadronado con el N.o 35 que constituye el solar 2 de la manzana 14 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados, lindando: al Oeste con frente a la calle Leandro Gómez, por el Sur: calle Manuel Irazábal por formar esquina con la anterior, al Norte: solar 4 y Este solar N.o 1. — Trinidad, Agosto 13 de 1962. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

16) $180.00 20|pub. 16712 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RAUL PEQUEÑO VAZQUEZ y ANALICIO DONAR COSTA. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Libro 13, folio 339, número 364, se cita y emplaza a Francisco Barú y Casas, Agustina Alvarez de Barú y Casas y sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a las dos sextas partes del siguiente inmueble: fracción de terreno y demás mejoras ubicada en la manzana 253 de la ciudad de Paysandú (1.a Sección Judicial), padrón 1834, y que consta de 402.4370 metros cuadrados, lindando: 14.80 metros al Oeste sobre calle 33 Orientales; 23.60 metros al Norte con Luis Casaretto o Sucesores; 15.20 metros al Este con la señora Cánepa de Avellanal o sucesores y 26.88 metros, al Sur con Agustín Gani o Sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a ejercitar sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú Agosto 29 de 1962. Jorge Pérez Ceremini, Actuario.

16) $ 420.00. 30|pub. 16994. Set. 21-v.Nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos "FLORENTINO CORPORALES. Prescripción treintenaria". (Lo. 43. Fo. 470), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázques de España, Victoriano Corporales y Ciriaca Castillo de Corporales, sus herederos causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio:

Fracción de campo, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la novena sección judicial de este Departamento, señalado con las letras "B" y "C" del plano de mensura y división del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 2.295, el 22 de Noviembre de 1931, con un área según plano de 52 hectáreas 5.530 metros 40 decímetros, empadronadas con los N.os 310, 3.233, 3.381, 3.840, 2.037, 5.014 y se deslinda, al Norte con la fracción "A" del mismo plano, al Sur con arroyo Curticeiras por medio con Severo da Silva, al Este Bañado por medio con Severo da Silva y al Oeste parte del padrón 4.363 y con Juan Rosado. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 10 de Setiembre de 1962. — Amelia Da Rosa, Actuaria Adjunta.

16) $360.00 30 pub. 17755 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en autos: BRIAN GUALBERTO. Prescripción, Libro 16, Folio 335", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente al señor Francisco Casariego, al señor Olegario López o a sus sucesores a título universal o particular, así como también a todos los sucesores de doña Rufina Aguilar de Brián y a Manuel, Feliciana, Isaac, Jacinta, Juan (o Juan Delmiro) y Rufina Brián Aguilar o a sus respectivos sucesores a cualquier título (universal o particular), sobre una fracción de terreno, con las mejoras que contiene parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 63 del cuarto cuartel de esta ciudad (actual manzana N.o 99), comprendiendo una superficie de 449 metros cuadrados, 3550 centímetros cuadrados y lindando en 19 metros, 35 cms. con frente al Norte; con la calle 18 de Julio; por 23 metros, 22 centímetros de fondo, limitando por los demás vientos al Sur con el solar N.o 2, al Este, con el resto del mismo solar N.o 1 a nombre de Olegario López y al Oeste, con solar N.o 3, y de conformidad a la cédula catastral agregada en autos, se encuentra empadronada con el número 1571, figurando con un área de 475 metros cuadrados y se encuentra aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 2.000.00, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 9 de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $720.00 20|pub. 16425 Set.14-v.oct.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor Horacio Matías Mazer Offman por Cantegril S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Ventas" de la cual se declara autor de la misma. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.00. 10|pub. 18116. Oct. 5-v.Oct.19.

El señor Juan Pedro Santángelo solicita la inscripción de la obra titulada "Control emocional del alumno de natación" y de los folletos titulados "Dos fallas técnicas de la brazada de crol" de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.00. 10|pub. 18089. Oct. 5.-v.Oct. 19

El señor ROMULO ORESTES IAVECCHIA GALIMBERTI, solicita la inscripción de la obra titulada "El Viajante" y los subtítulos que busca, Que desea— Que pretende de los cuales se declara autor del mismo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18661 Oct.15-v.oct.26.

El señor DIEGO ALVARIZA GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Feral Lux", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18344 Oct.9-v.oct.23.

El señor JULIO CARRACELAS E. por CELI Compañía de Publicidad S. A., en formación solicita la inscripción de la obra titulada "Celi — un almanaque atractivo", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18343 Oct.9-v.oct 23.

El señor JUAN JOSE RUBIO TEJERO solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "Acuérdate" y "8.54.32.1?"; los poemas titulados "Metamundo" y "Cotidiana" y el título para un libro de poemas "Gajos y Brumas", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18309 Oct.8-v.oct.22.

El señor Carlos Antonio Esteverena y Emilio Rubio solicitan la inscripción de la obra titulada "La Clave de Oro" de la cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 4 de octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.00. 10 pub. 18282. Oct.8.-v.Oct.22.

El señor Walter Rosengfeld solicita la inscripción de la obra titulada "España en el Deporte" de lo cuál se declara autor el mismo — Montevideo, 3 de octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.00. 10 pub. 18205. Oct.8.-v.Oct.22.

El señor Hugo René Fortino Costábile solicita la inscripción de los títulos para programas radiales "Festival del Caribe" y "Festival del Trópico". — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.00. 10|pub. 18069. Oct. 5.-v.Oct.19.

El señor Juan Angel Peri solicita la inscripción de la obra titulada "La administración para el ama de casa" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.00. 10|pub. 18145. Oct. 5-v.Oct. 19.

El señor ANGEL ERNESTO BENITEZ, solicita la inscripción de la zamba titulada: "Badomero Vidal" de la cual se declara autor del mismo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18750 Oct.16-v.oct.29.

El Banco de Cobranzas, solicita la inscripción del folleto referente al "Chequeplata" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 17933 Oct.4-v.oct.18.

Banco Popular de Casupá, solicita la inscripción de un modelo consistente en "Un nido de hornero con un pájaro en actitud de entrar al mismo, caracterizado por contener una ranura que permita el depósito de monedas en su interior", del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 17965 Oct.4-v.oct.18.

El señor DARIO RUBEN ARISMENDI y RUBEN FRANCISCO LENA, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "La Custodiada", "Esto del Sauce" y "A una memoria" de las cuales se declaran autores los mismos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18625 Oct.11-v.oct.25.

JUAN ESTEBAN VILLARRUBIA y OLGA CERVIÑO, solicitan la inscripción del título publicitario "Dinámica Blanca" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 10 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18621 Oct.11-v.oct.25.

ANGEL FALLABRINO, solicita la inscripción de "Literatura de propaganda comercial" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18618 Oct 11-v.oct.25.

HUGO ROMAY SALVO, solicita la inscripción del título para el programa de T.V. titulado "Chau Gordo, Buenas Noches" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 8 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18532 Oct.11-v oct.25.

El señor DIONISIO O. CONTRERAS, solicita, la inscripción de las letras tituladas "Maribel", "Bulincito Pobre", y "Barrio Sur", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18058 Oct.4-v.oct.18.

El señor BALTASAR BALTA BALLESTEROS, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Canción para mi madre", "Cuerpo de guitarra" y la obra titulada "Flores y Espinas", de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18057 Oct.4-v.oct.18.

El señor HECTOR RAUL MENE, solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación de Candombe-Fiesta de Reyes", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 1 de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 18045 Oct.4-v.oct.18.

La señorita LILIAN DAVIDSON BENGOCHEA, solicita la inscripción de los títulos para revistas "Carrousel", Carroussel", "Vedette", Varieté" "Varietés"; "Festival" de los cuales se declara autora y editora la misma. —

Montevideo, 27 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18026 Oct.4-v.oct.18.

El señor FERNADO UBERFIL SIERRA SPOTURNO, solicita la inscripción de la canción titulada "Rincón de barrio", de la cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18003 Oct.4-v.oct.18.

El señor WALTER MIGUEL PINTO BASTARRICA y RAUL ERNESTO PINTO BASTARRICA solicitan la inscripción de la Samba batucada titulada "Carnaval" de la cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 20.00 10|pub. 18466 Oct.10.-v.oct.24.

El señor Horacio Zapiola por Agadu solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de las que son autores socios de esta entidad:
AUGUSTO DE GIULI declárase autor de música y letra responsable de "No comprendo" Canción Criolla.
GUILLERMO ZUASTI y O. NIVAN decláranse autores responsables de música y letra de "T' Amo Cosi...." Beguin.
ANGELICA FERREIRA declárase autora responsable de "La Cueva del Puma" y de "Encuentro con el Amor" Radioteatros.

GREGORIA ROMAN DE PIOLI (por suc. AMERICO PIOLI) declárase autora responsable de "Album Musical número Uno de Américo Pioli" Album Musical. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 50.00 10|pub. 18457 Oct.10.-v.oct.24.

El señor JOSE ALFONSO PALACIOS OCAMPO, solicita la inscripción de las letras tituladas "Pasa una máscara"; "Llora el pibe"; "Allá en la serranía"; "Madrecita"; "Te busco"; "Llego de españa" de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10|pub. 18949 Oct.17-v.oct.30.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, dictada "GERARDO COORE. Quiebra. Pieza: Fecha de la cesación de pagos" (L.o 12, F.o 589), se hace saber que se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante Gerardo Coore el veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y dos y que el informe respectivo así como la resolución citada se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los acreedores y del fallido. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Mayo 26 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
18) $100.00 10|pub. 18693 Oct.15-v.oct.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR SCROLINI ACOSTA, en el sentido de que dónde figura Scrollini, debe decir: Scrolini, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32806 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ALCAIDE, pues en la misma donde figura el nombre de la inscripta como "Juan", debe decir "Juana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32794 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANDRES ISMAEL DALMAS y RAMONA DE LUJAN MARASCALCHI, pues en la misma donde dice "y doña Ramona de Luján Rodas" debe decir "y doña Ramona de Luján Marascaichi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32873 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA FOLIENI DE OTERO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Flogieni" debe decir "Foglieni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, octubre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4,55) 15|pub. 32848. Oct.8-v.Oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta tramitación con auxiliatoria de pobreza, de matrimonio de ROBERTO FERRARI y YOLANDA del CARMEN PILLA en el sentido de que donde dice "hijo de Gustavo Ferrari y Florentina Rodríguez", debe decir, hijo natural de Florentina Ferrari", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32831 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ELENA JUNCAL MARTINEZ, en cuanto al nombre de su madre, que figura Rosalía en lugar de Ernestina Enriqueta, que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32894 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GUILLERMO POHL, en el sentido de que cuando en la misma figura Pol. debe decir: Pohl, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32895 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de SEBASTIAN ALBERTO RODRIGUEZ y ELSA SILVERA y la de nacimiento de su menor hija ELSA BEATRIZ, pues donde en las mismas, dice Silveira, debe decir: Silvera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32896 Oct.11-v.nov.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice hija legítima, debe decir: hija natural, donde dice su esposa Da. Esther Lauzó. deben suprimirse las palabras su esposa y donde se menciona a la madre de la inscripta como Esther Lauzó debe decir: Adela Esther Lauyé por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32903 Oct 11-v nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de matrimonio de JOSE ALBERTO REPETTO y BEATRIZ VELAZQUEZ y de nacimiento de LAURINDA REPETTO VELAZQUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y el padre de la inscripta como "José Alberto Carbajal", debe decir "José Alberto Repetto Carbajal", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32830 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de HAYDEE ELVIRA CASTRO VELAZQUEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como María Velázquez, debe decir Nieves Velázquez y de defunción de JUANA CASTRO de GARZON, en el sentido de que donde se menciona la la fallecida como Juana Castro de García, debe decir Juana Castro de Garzón, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32860 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida (Lo. 63, Fo. 99), matrimonio de JOSE MARIA VILLAVERDE y MARIA QUILLER MENDEZ, donde dice José Villaverde, debe decir: José María Villaverde y donde dice nació en el año 1878 debe decir: nació en el año 1889 — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $90.00 15|pub. 18096 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANIBAL DE LOS SANTOS, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto y la madre del mismo aparecen como Iris Aníbar y Estefanía Santos, debe decir: Aníbal y Estefanía de los Santos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32817 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR WASHINGTON AQUINO GIMENEZ, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido materno como Guicusso, debe decir: Giménez. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 32849. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de "FANNY TERESITA NASSAZZI GARCIA, estableciéndose que donde dice nacida el 31 de Abril de 1949, debe decir: 30 de Abril de 1949. Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32805 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO GONZALEZ DOMINGUEZ, estableciéndose que en dónde en la misma el nombre figura como María Julia, debe decir: Antonio. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 27 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32816 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de BAUTISTA ALZUETA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Anzueta, debe decir: Alzueta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18703 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA LEON, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y la de reconocimiento de su hija "María Nelly Suárez" estableciéndose que donde la compareciente apa-

rece como "Joaquina Martínez" debe decir "Joaquina León", respectivamente. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32908 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BALBINA DE LEON, estableciéndose que en donde en la misma dice: sexo masculino y Balbino, debe decir respectivamente: sexo femenino y Balbina. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos del trámite. — Montevideo, Julio 25 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32918 Oct 16-nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMETERIA SELMIRA PEREZ y PABLO L. PAREIRA, estableciéndose que donde la contrayente figura como Celmira Pérez, debe decir Emeteria Selmira Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18904 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Tunrno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EL KHOURI ELIA, GRACIANA ROSARITO. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Jure", en lugar de El Khouri — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18902 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DURAN COLMENERO, MIGUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Emilia Boedo Blanco, pues donde en la misma y refiriéndose al nombre del contrayente dice: "Manuel", debe decir Miguel. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 18903 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARABAÑO, ADRIAN Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice "Adrián Bonilla", debe decir Adrián Garabaño. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32932 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DIAZ DE LOPEZ, JUANA ASUNCION. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y con los nombres de "Juan Asunción" en vez de Juana Asunción. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32933 Oct.17-v.nov.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MONTAÑA, ALEJANDRO CLAUDIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Paula Anselmi, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: de nacionalidad brasileño, nacido el día 14 de Marzo de 1923, debe decir: de nacionalidad oriental, nacido el 20 de Marzo de 1923. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32818 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:: "MORALES BARCOS, LUISA, Rectificación de partda y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como "hija de Evangelina Barcos" cuando debe decir: "hija legítima de la prenombrada y de Modesto Morales". — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 32791 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIMIENTA, CARLOS DAVID. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde dice: "Cándida Pimienta", tanto en la declaración del nacimiento como en la nota de Reconocimiento que consta al dorso, debe decir: "Dulce María Pimienta Silveira. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4 55) 15|pub. 32792 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que LUIS SAUDA y RAMONA MARTINEZ DE SAUDA, solicitaron (L.o 51, F.o 392), la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Ruben Sauda Martínez, por figurar en ella el padre del inscripto, con el apellido "Sanda", en lugar de "Sauda". — Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32780 Set.28-v.oct.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DELGADO DE BENTANCOR, EMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Francisco o Juan Francisco Bentancort o Bentancor o Betancour, pues donde en la misma dice: Saniague o Saniaglie, debe decir: González. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32795 Oct.1.o-v.oct.22

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MALO, JULIAN BLAS y MANUELA BARRIOS DE MALO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma y refiriéndose al nombre de la contrayente dice: "Melida", debe decir Manuela. — Montevideo, octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32847. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ, TEODORO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Delia Irene Machado y las de nacimiento de sus hijas Milka Nibia, Mirtha Gladys y Mary Nahir, pués donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como: "Vladimiro", en la primera partida, como "Teodoro Ladimiro", en la segunda, como "Tedoro Vladimiro", en la tercera, y como "Ladimiro", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Teodoro. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32872 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que NIEVES ANTONIO PEREIRA, solicitó, (Libro 51: Folio 680), la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresita Margarita, por figurar en ella el padre de la inscripta como "Nieves Antonio Pereyra", en lugar de "Nieves Antonio Pereira". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, — Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32876 Oct.10.-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que Carlos Fabio Amaro y María Raquel Martínez Corujo, solicitaron, (L.o 51. F.o 445), la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde en ella la contrayente, figura como "María Raquel Corujo", debe decir: "María Raquel Martínez Corujo"; y donde refiriéndose a la misma, dice: "hija de Herminda Corujo de nacionalidad oriental de estado soltera de profesión labores domiciliada en San Salvador 1610", debe decir: "hija de Ricardo Martínez, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pontevedra 3549 y de Herminda Corujo, de nacionalidad oriental, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en San Salvador 1610". Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55). 15|pub. 32859. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ERLINDA BETARTE DE SAENZ, solicitó (Lo. 51, Fo. 636), la rectificación de la partida de su matrimonio con Dehomar Sáenz Lacueva, por figurar en ella el contrayente como Dehomar Saez Lacueva, en lugar de Dehomar Sáenz Lacueva y el padre de este con el apellido Saez, en lugar de Sáenz. — Montevideo, Setiembre 18 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15 pub. 18037 Oct.3.-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó JUAN CARLOS REYMUNDO GASTAN, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Carmen Denis, en la forma siguiente: Donde en ella el contrayente figura como Carlos Gastán, debe decir: Juan Carlos Reymundo; y donde dice que es hijo de Natalia Gastán, debe decir: hijo natural de Nicasio Pedro Reymundo y de Natalia Gastán. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 17872 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron VICENTE DENIZ y BELLA AURORA SILVA de DENIZ, libro 51, folio 215, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos VICENTE SABINO y JUAN ALBERTO DENIZ SILVA, en la forma siguiente: donde en la de Vicente Sabino, la madre del inscripto figura como "Perla Aurora Silva", deber decir: "Bella Aurora Silva"; y donde en la de Juan Alberto el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Denis", debe decir: "Deniz". Los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32829 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que SEGUNDO JOSE DOMINGUEZ CALVO y MARIA LIDIA JUNIO DE DOMINGUEZ, solicitaron, (L.o 51, F.o 676), la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente como "Segundo Domingo Calvo", en lugar de "Segundo José Domínguez Calvo". — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15pub. 18723 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó HECTOR BORIS EZCURRA SCOTTI, (L.o 51, F.o 700), solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre del inscripto como "Blanca Lydia Scotti", en lugar de "Blanca Liria Scotti". — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15 pub. 18643 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LEON GOLDSTEIN RAINSTEIN. Rectificación de Partida. (Ficha F. 612|962)", se hace saber que León Golstein Rainstein ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de León Goldstein Rainstein y Olga Neiman, (Juzgado Paz 19.a Sección de Montevideo, Acta N.o 29 a fojas 15, 28|1 933). Rectificar el nombre del contrayente pués donde dice "Jaime" debe decir León y B) La de nacimiento de Adolfo Goldstein Neiman, (Juzgado Paz 18.a Sección de Montevideo, Acta N.o 518 a fojas 59 vuelta, 20|2|935). Rectificar el nombre del padre del inscripto pués donde dice "Jaime" debe decir León. — Montevideo, 20 de Junio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos.
19) $ 180.00. 15|pub. 18181. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BERNARDINA VERA DE VIDAL. Sucesión. Ficha F-76|961", se hace saber que María Rosa, Carlos María, Raúl Marcelo y Jacinto Alberto Vidal Vera han solicitado la rectificación de sus partidas de nacimiento, pués en ellas donde el nombre de su padre figura como "Claudio Marcelo" debe decir: Claudio José. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $ 120.00. 15|pub. 18182. Oct.8.-v.Oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA GARCIA y MARIA ANGELICA MONZON,

Rectificación de partida". (Ficha F 140|962), se hace saber que Carlos María García y María Angélica Monzón han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde la compareciente figura como María Esther Monzón, debe decir: María Angélica Monzón. Se hace saber que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 28 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 32838 Oct.5-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ROBERTO EDUARDO, JUANA GLORIA y HERMINIA ELIZABETH VELAZQUEZ RODRIGUEZ y OSCAR CESAR ABREO RODRIGUEZ Rectificación de partida". (Ficha F 911|962), se hace saber que Estela Rodríguez en representación de sus menores hijos Roberto Eduardo, Juana Gloria y Herminia Elizabeth Velázquez Rodríguez y Oscar César Abreo Rodríguez, ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues en ellas donde el nombre y apellido de la madre figura como Solidina Gordillo, debe decir: Estela Rodríguez. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $150.00 15|pub. 18141 Oct.5-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL HUERTO TORRADO. Rectificación de partida". (Ficha F. 507|962), se hace saber que María del Huerto Torrado ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el apellido paterno del inscripto y el de su padre, figuran como Ferrado, debe decir: Torrado. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20.4|55) 15|pub. 32823 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA JOSEFA GOLIA, rectificación de partida, Ficha F-573|962", se hace saber que María Josefa Golia ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el apellido de su padre figura como "Olia" debe decir Golia. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32874 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LIRIO VILLAMIL y ELIRIA PERALTA DE VILLAMIL; la de nacimiento de Mabel; Ernesto Lirio y María Eliria Villamil Peralta; de matrimonio de Mabel Villamil con Julio Pablo Anelo y la de nacimiento de Ernesto Lirio Anelo Villamil; pues en las mismas donde respectivamente la contrayente, la madre, la madre de la contrayente y la abuela materna figura como Elicia, debe decir: Eliria, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 32774 Set.27-v.oct.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de MARTA OLGA HAYDED MUNIZ, donde al referirse a la madre dice: Rosaura Munis; donde al referirse al abuelo materno dice: Baldomero Muñiz; y donde dice Inocencia Cruz, debe decir: Paula Rosaura Muniz José Baldomero Muniz e Inosencia Cruz; y en la de matrimonio de Carlos Hilario Briantha y Marta Olga Haydée Muniz de Brianthe, donde dice al referirse a la compareciente: Olga Haydée Muniz; al referirse al padre de la misma: Rafael Muniz y donde dice: Luisa Pérez; debe decir: Marta Olga Haydée Muniz; padre desconocido y Paula Rosaura Muniz, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32781 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NIEVES RIZZOTO PEREZ pues en la misma donde dice: "Sexo femenino", "hija legítima", y "nieta", debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo" y "nieto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 14 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $80.00 15|pub. 17946 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de AMERICA GONZALEZ con RAMON MONTORO, pues en la misma donde dice el nombre de la contrayente como América Hernández, debe decir: América González, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 16 de Mayo de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32803 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MAGGIOLO, CARMELO Rectificación de partidas". (Lo. 44, Fo. 530, N.o 912), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija legítima Amabel Maggiolo Ledesma, que también comparece en el siguiente sentido. Partida de matrimonio del primer compareciente y en la de nacimiento de la segunda, se ha cometido error, donde aparece Magolo, debe decir: Maggiolo, por lo cual debe rectificarse. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 24 de Julio de 1962. — Luz M. Barcalá, Actuario Adjunto.

19) $150.00 15|pub. 17672 Oct 1.o-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "SIVEIRA CARMELO. Rectificación de partida" (L.o 45, F.o 164), se hace saber que por resolución N.o 7436 del 5 de setiembre de 1962, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Silveira con Ventura Sofía Vera, en el sentido de que donde dice Concepción Silvera debe decir Carmelo Silveira, por ser el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen la presente publicación, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Canelones, 2 de Octubre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32209 Oct.15-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, recaído en autos: "FERMIN ROMULO GANDINI, Rectificación de partida, L.o 7, F.o 569", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Arturo M. Gandín y de Carmen Martínez, debe decir "Arturo M. Gandín" y "Carmen Martínez". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 4 de Octubre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 18882 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "JUAN JOSE ITURBURO y SARA ADDA Rectificación de partida" (Libro 30, Folio 551), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Margarita Elena Iturburo; pues en la misma donde dice: Iturburu Margarita Elena, debe decir: Iturburo Margarita Elena y donde dice Juan J. Iturburu, debe decir Juan J. Iturburo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

19) $120.00 15|pub. 18883 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña MARIA FILOMENA RODRIGUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuelo Domingo Rodríguez, en la siguiente forma: donde dice Pedro Gusman (al margen y en el texto) debe decir: Domingo Rodríguez por ser lo verdadero. — Colonia, Agosto 30 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $90 00 15|pub. 17756 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo se hace saber, que se ha presentado MARIA VICENTA ZANOTTA DE GUELPA, ENRIQUETA y RAQUEL ZANOTTA solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, de la siguiente manera: en la primera donde el compareciente figura como "Inocencio" y como hija de "Judita Fayolli" debe decir Innocente, y Giuditta Fasoli, y donde dice nieta por vía paterna de Andrst, y por vía materna de Fayolli, y Moliazi, debe decir, Andreetti, Fasoli y Megliazzi; en la de Enriqueta, donde se estableció hija de Fayolo Yudita, debe decir Giuditta Fasoli; y en la partida de Raquel, donde dice hija de Juditta, debe decir Giuditta, y donde dice nieta por línea paterna de Marina Anchetti, debe decir Sabina Andreetti. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) $ 180.00 15|pub. 18476 Oct.10.-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimento de ANGELICA ARCENETT ARGACHA HERRERA, en el sentido que donde dice masculino, hijo, legítimo, Angelico. Zenón, debe decir: femenino, hija, legítima, Angélica Arcenett respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, Setiembre 20 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 17930 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALBERTO BAEZ Y OTROS. Rectificación de partidas". (Lo. 21, Fo. 379), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Alberto Baez y doña Silvia Sánchez, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Alberto Baez, inscripta con el número noventa y seis a fojas cuarenta y ocho vuelta, del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre y abuelo y abuela paternos del inscripto figuran como Carmelo Bais, Manuel Baiz y Ramona de los Santos, debe decir: Fulgencio Marcelo Baez, Manuel Baez y Ramona Santos, respectivamente; B) Partida de matrimonio de los comparecientes, inscripta con el número veinticuatro a fojas doce vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección de este Departamento, en el sentido de que donde el contrayente y su padre aparecen como Alberto Bais y Carmelo Bais, debe decir: Alberto Baez y Fulgencio Marcelo Baez; y C) Nacimientos de: 1.o) Ramón Alberto Baez, acta número setecientos a fojas veinte vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento en el año mil novecientos cuarenta y nueve, en el sentido de que donde el padre del inscripto figura con el nombre de Alberto Cayetano Bais, debe decir: Alberto Baez: 2.o) Marta Gladys Baez, acta número treinta y seis, a fojas diecinueve del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este Departamento en el año mil novecientos cincuenta y nueve, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura con el nombre de Alberto Cayetano Baez, debe decir: Alberto Baez: 3.o) Alba Nilda Baez, acta número treinta y cuatro, a fojas diecisiete vuelta, en el año mil novecientos cincuenta y tres; 4.o) María Nidia Baez, acta número diecinueve a fojas diez en el año mil novecientos cincuenta y seis; y 5.o) Miriam Graciela Baez, acta número setenta y cuatro, a fojas treinta y siete vuelta; en el año mil novecientos sesenta, inscriptas las tres últimas en el libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el padre de las inscriptas figura con el apellido Bais, debe decir: Baez y en todas las inscripciones de nacimiento donde el abuelo paterno figure con el nombre de Carmelo Bais, debe decir: Fulgencio Marcelo Baez, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 29 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $570.00 15|pub. 17423 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA V. y NELLY SIERRA. Rectificación de partidas". (Lo. 37, Fo. 96), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Julio Sierra Pavón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de: 1.o) María Valentina Sierra, acta número siete, fojas cuatro en el año mil novecientos cincuenta y uno; y 2.o) Nelly Gualdalupe Sierra, acta número ciento cuarenta y nueve, folio setenta y cinco, en el año mil novecientos cincuenta y tres, inscriptas ambas en el libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la madre de las inscriptas figura con el nombre de Nélida Yolanda Vila, debe decir: Nélida Yolanda González Vila, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación

por el término de quince días. — Minas, Setiembre 27 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 18624 Oct.11-v.nov.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BENTOS, pues en la misma donde dice: "que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir "que es hijo natural de la declarante y de Pedro Bentos". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 4 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $90.00 15pub. 18694 Oct.15-v.noc.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS WILDE MOLINA ROCHA, en el sentido de establecer que donde dice "del sexo femenino" e "hija legítima", debe decir respectivamente "del sexto masculino" e "hijo legítimo", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 12 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32935 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "OSVALDO ARAMBARRE, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sandra Noemí, en el sentido de que donde en la misma dice Arrambarre, debe decir: Arambarre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 10 de 1962. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15 pub. 17808 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "PROCOPIO BARANOV. Rectificación de partidas". (Lo. 18, Fo. 124), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Procopio Baranov solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos: Alberto Gregorio en el sentido que donde dice hijo de Procopio Baranv, debe decir: Baranov, donde dice Foma Baranv, debe decir: Foma Baranov y de Luis Sergio donde dice Procopio Boronov, debe decir: Procopio Baranov y donde dice Foma Baronov, debe decir: Foma Baranov por ser estos los verdaderos. — Salto, Setiembre 7 de 1926. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $120.00 15|pub. 17803 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "YONER AUTEDO. Rectificación de partida" (Libro 18. Folio 178) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Yoner Autedo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino", por ser esto el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la compareciente actúa con "Auxiliatoria de Pobreza". — Salto, Setiembre 17 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32875 Oct.10.-v.oct.31.

20—Remates

ROGELIO CAMY
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Rural N.o 6, Serie "B|52" a cargo de MARIA ESTHER ESCUDERO DE CAPRARIO, el 29 de Octubre próximo a las 15 horas y en la puerta de la Suc. San José, el martillero Rogelio Camy venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta mil ochocientos noventa y un pesos ($ 40.891.00) dos fracciones de campo y sus mejoras sitas en la 6.a sección judicial de San José, empadronadas con el N.o 7419 y que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Febrero de 1933, inscripto en la D. de Topografía con el número 1254 el 24|6|33 se describen: 1.o) La N.o 1, con una superficie de 58 Hás. 2991 mc. 25 dms. con 919 ms. 80 al NE. con fracción N.o 1 de W. Escudero Caprario, con cierre de calle de 17 ms. y fracción N.o 2 de María de las M. Escudero de Gutiérrez; 161 ms. al NO. con la número 2 de la estirpe de B. Escudero Caprario; el Arroyo Puntas de Tigre al Sur y SO.; 749 ms. 50 al SE. con la parcela "B-C-D-E"; y 2.o) La parcela "B-C-D-E" (cuyos derechos de dominio y posesión se adjudicaron a la ejecutada en la partición de 1935), con una superficie de 1 Há. 4010 mc. 81 dms., teniendo: 749 ms. 50 al NO. con la fracción anterior; 14 ms. 50 al NE. con fracción "B-E-F-G-A"; 753 ms. 42 al SE. con Rita Caprario; y el Arroyo Puntas de Tigre al SO. Superficie del conjunto: 69 Hás. 7002 mc. 06 dms.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de pesos 34.582.84 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, fijada en el 1 o|o del precio, y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 24.325.31; G) El bien descripto se hipotecó a favor de Domingo Bedecarrats el 20|3|61 ante el Esc. Ricardo P. Roquero; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, p. 3, o Suc. San José, 25 de Mayo N.o 600. — Montevideo, 2|10|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7|pub. 32865 Oct.9-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 2593 Serie "A-54" a cargo de FLORENTINO ANGEL DI BENEDETTO TOMASINI y MARIA CARMEN o CARMEN MATO SOUTO, el 30 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el Martillero Antonio J. Fernández, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticuatro mil setecientos noventa y tres pesos ($ 24.793.00) el departamento de Propiedad Horizontal número 303 y cuota de bienes comunes que le acceden, y que forman parte del edificio construído por la Ley número 10.781 en un solar de terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 2329, y según plano del Agrimensor Ing. Omar Paganini Maccamora de Octubre de 1955, registrado en la D. G. de Catastro el 30 del mismo mes y año con el número 33.054, tiene un área de 431 metros cuadrados 25 dm. y se deslinda: por el S. 30 metros 70 de frente sobre Roaje (Jardines de la Rambla); Oeste 15 metros de frente sobre calle Salto; N. 30 metros 80 de frente sobre la calle Cebollatí, y E. 15 metros lindando con padrón número 188.574. El departamento referido, empadronado con el número 203.214, según plano del Agrimensor citado, de Febrero de 1956, en el que constan la habilitación de la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo de 17|10|56 y su registro en la D. G. de Catastro el 27|10|56 con el número 33.024 se describe: Cota: más 12 metros 80. Piso tercero. Superficie: 67 metros 82 dm. Deslinde: por el S. de frente sobre el Pasaje; O. da frente sobre la calle Salto, balcón "Co segunda tres" por medio; N. linda con el departamento 302; y E. con Palier y Escalera A tres, Ducto "De prima tres" y apartamento 304. Corresponde a este departamento, la utilización exclusiva de los siguientes bienes comunes: A) el citado Balcón "Co segunda tres"; y b) el Box 303 del Depósito General "Efe segunda Ese uno", ubicado en la planta Subsuelo.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de pesos 18.026.60 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador, fijada en el 1 o|o del precio, 1|2 del impuesto municipal a los remates y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 15.816.64. G) La oferta y firma de la compraventa importa la aceptación por parte del adquirente, del Reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley número 10.751, autorizado el 3 de Diciembre de 1956 por el Esc. F. A. Figueroa Serantes, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, p. 3). — Montevideo, 6|9|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C. C.) 7|pub. 32878 Oct.10.-v.oct.18.

ROGELIO A. CAMY
Banco Hipotecario del Uruguay
EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1726 Serie "B|52" a cargo de REINA SOSA NALERIO, el 31 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de la sucursal San José el martillero Rogelio A. Camy, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil novecientos treinta y seis pesos ($ 17.936 00) el siguiente bien:

Terreno y mejoras sito en la primera sección judicial de San José, padrón N.o 2.933 parte, es la letra A en plano del agrimensor Oscar N. Gepp de Agosto de 1956 inscripto con el N.o 1211 en la Dirección General de Catastro el 5|11|956, que se describe: 12 metros 90 de frente al Noroeste a calle Vidal; al Noreste línea quebrada de 3 rectas de 25 metros 9 metros 30 y 15 metros 46 respectivamente corriendo la primera y última de Noroeste a Sureste y la segunda de Suroeste a Noreste, lindando las dos primeras con fracción B y la última con padrón 2.934; 24 metros 50 al Sureste con padrón N.o 2.936 y al Suroeste línea quebrada de 3 rectas de 3 metros 98, 3 metros 70 y 36 metros 50 respectivamente corriendo la primera y última de Sureste a Noroeste y la segunda de Suroeste a Noreste lindando la primera con padrón N.o 2.945 y las restantes con padrón N.o 2.932. Punto medio: 43 metros 65 de la calle Rincón. Superficie por plano: 655 metros cuadrados 07 decímetros. Superficie titulada: 626 metros cuadrados 06 decímetros.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, siendo la deuda al día del remate de $ 11.251.44, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador (fijada en el 1 o|o del precio), y lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si paga el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo referido, el que asciende al día del remate a $ 9.031.42; G) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí N.o 620, tercer piso o sucursal San José, 25 de Mayo 600. — Montevideo, 9|10|962. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32907 Oct.11-v.oct.22.

JULIO MALET
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 168.692. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 1, Fo. 54), se hace saber al público que el veintinueve de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el martillero Julio Malet, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil setecientos setenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 168.692, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 36.600 el 10 de Octubre de 1958, está situada en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, zona Urbana U.2, y consta de una superficie de ciento veintiún metros cuadrados setenta

y cuatro decímetros que se deslinda así: 12 metros, al Noreste, de frente a la calle Criollos, distando el punto más próximo de dicho frente 22 metros 96 centímetros de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Burgues; 10 metros 37 centímetros al Este-Sureste, lindando con el padrón N.o 160.706; 12 metros 1 centímetro al Sursuroeste, limitando con el padrón N.o 81.130 y 9 metros 92 centímetros, al Oeste-Noroeste, confinando con el padrón N.o 81.135.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria, el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (Cta. Cte.) 15|pub. 32885 Oct.10.-v.oct.31.

MANUEL AGUIRRE

JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y he lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Municipio de Montevideo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 9. Folio 680, se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el hall de este Juzgado, el Martillero Manuel Aguirre, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seis mil quinientos seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el número 41.752 que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 43035 el 2. de Julio de 1962, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y consta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, que se deslinda así: 10 metros al Noroeste, de frente a la calle Juan José Aguilar, distando el punto más próximo de dicho frente 30 metros 9 centímetros de la esquina formada por esa calle y la denominada Marcos Muñoz; 24 metros 40 centímetros al Suroeste limitando con el padrón número 41.753; 10 metros al Suroeste, lindando con el padrón número 41.753; y 24 metros 40 centímetros al Noroeste, confinando con el padrón número 41.751.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que el título de propiedad y los antecedentes del juicio, se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención número 1330 a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C. C.) 15pub. 32886 Oct.10.-v.oct.31.

ALBERTO PEREYRA VARELA

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124901. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 8. F.o 461, se hace saber al público que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el Martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 124901, que según plano del agrimensor Alberto Darré, del 2 de agosto de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40311 el 8 de Noviembre de 1960, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, y se compone de una superficie de doscientos veintinueve metros cuarenta y ocho centímetros cuadrados que se deslinda así: 10 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Pedro Giralt, distando el punto más próximo de dicho frente 21 metros 95 centímetros de la esquina formada por la prealudida calle y la denominada Ruperto P. Martínez: 21 metros 475 milímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 124.992; 10 metros 50 centímetros al Noreste, limitando con el padrón número 36.930; y 21 metros 475 milímetros al Sureste, confinando con el padrón 124.900. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio de hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) Cta. Cte. 15|pub. 32814. Oct.2.-v.Oct.23.

L. ANTONIO ZAGIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "S.A.M.I. c|. HECTOR HUGO DUTRENIT VALDEZ. Ejecución de Prenda", (Libro 58, Folio 545), se hace saber que el día 30 de Octubre del cte. año. a las 15 horas y en la calle Miguelete N.o 1760, se procederá por el martillero señor L. Antonio Zagia. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca "Austin" motor N.o 3.050.666 Perkins Diesel, padrón 43. matrícula P-3.042, del año 1960, de la localidad de Lavalleja del Departamento de Lavalleja.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 1ro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $120.00 10|pub. 18369 Oct.9.-v.oct.23.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Marta Graciela Grigera Arguello contra JUAN ORTEGA. Daños y perjuicios". (Lo. 48 A Fo. 570), se hace saber al público que el día 31 de Octubre de 1962 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 183.580.00 (ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta pesos) m|n. del siguiente bien:

Una fracción de terreno empadronada con el N.o 162.538 ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo con una superficie de una hectárea 3738 metros cuadrados con 40 decímetros, según plano del agrimensor Félix Logaldo del 3 de Enero de 1952 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el N.o 2 y cuyo deslinde es el siguiente; 64 metros con 98 de frente a la calle Carlos M.a Ramírez distando 600 metros de la calle Grecia y de fondo tiene 211 metros 84.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta; 3.o) Que los títulos para su estudio se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) (artículos 908, 909, 912 y 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. primer piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $390.00 15|pub. 17744 Oct.2.-v.oct.23.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ovsey Roserblum contra BENJAMIN VIERA BENTANCOUR. Ejecución de Prenda" (L.o 58. F.o 432) se hace saber que el día 26 de octubre del corriente año a las 14 horas y en la Avenida Larrañaga N.o 3624 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un camión marca "International" empadronado en Joaquín Suárez (Departamento de Colonia) con el N.o 9.1640, matrícula N.o L-9.1925, motor N.o BLD 269 de 30 H. P. Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 120.00. 10|pub. 18203. Oct.3.-v.Oct.18.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Arturo Ruiz contra ANDRES ASTENGO SANCHEZ. Reconocimiento de firma". (Lo. 54, Fo. 174), se hace saber que el día veinticinco de Octubre del corriente año, a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación sean $ 6.720.00. por intermedio del martillero Alberto Pereyra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo. empadronado con el N.o 52.394 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1937, compuesto según el mismo de una superficie de 144 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste a la calle Foch; al Suroeste en 18 metros con el solar 5; al Noroeste en 8 metros con el solar 6 y al Noreste en 18 metros con el solar 3.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523. segundo piso, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $300.00 15|pub. 17463 Set.27-v.oct.18.

AMADO CALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "Rubial Rubens Jorge contra JOSE KASSABIAN o JOSE KARDJIANA KASSABIAN. Ejecución de hipoteca, libro 62, folio 339" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 13 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1382 y por intermedio del martillero don Amado Calmes, asistido por el señor Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 80.731 y que según plano trazado en Diciembre de 1953, por el agrimensor Juan S. Sclavi, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 1759 el 4 de Enero siguiente, compuesto de una superficie de 70 ms. 55 dms. que se deslindan así: 8 ms. 60 cms. de frente al Norte a la calle Criollos, 9 ms. 25 cms. de frente al Este a la calle Ibirocay, formando esquina; 8 ms. 60 cms. al Sur confinando con terreno de Agustín Peña y 9 ms. 25 cms. al Oeste con terreno de Carmen Juega de Varela empadronado con el N.o 80730.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, como garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, se encuentran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3er. piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o, 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

(Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29).

20) $420.00 15|pub. 18001 Oct.4-v.oct 26.

FRANCISCO VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Pérez Rodríguez, Dorinda contra VILA VILA, ULISES LEONEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 62, Fo. 335), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo, a las 13 horas, en el local de la Asociación de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1382, por intermedio del martillero don Francisco Vázquez, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor. de un solar con

edificio y mejoras ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, zona Urbana, Balneario Salinas, padrón N.o 701, señalado con el N.o 8 de la manzana 34 A, en el plano del agrimensor O. Paganini Rocamora de Enero de 1943, inscripto en Catastro con el número 1.868, con una superficie de 525 metros, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a calle Guazubirá; 35 metros al Suroeste lindando con solares 9A y 9B; 15 metros al Noroeste, con parte del solar 10 y 35 metros al Noreste, lindando con parte del solar 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor, en el acto de serie aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los antecedentes relativos al inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $458.00 17|pub. 18453 Oct.10-v.nov.5.

MAXIMO S. KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco Marcora, dictada en los autos caratulados: "Cóppola Serra José Pedro y otros contra COPPOLA DE CABRERA ROSA y OTROS. Cesación de condominio", (Lo. 52, Fo. 525), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y siguientes y en sus respectivos lugares de ubicación, se procederá por el martillero don Máximo S. Klein, asistido del señor Alguacil y señora Actuaria Adjunta de este Juzgado a la venta en remate público y con la base que se estipulará de los siguientes bienes:

1.o) Hora 16: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.279, de frente a las calles José María Vidal N.o 296, y por ser esquina sobre Fraternidad N.o 4012, teniendo un área de 665 metros cuadrados, 64 decímetros con 25.80 por cada lado por ser de forma cuadrada dando a las calles José María Vidal, Fraternidad y lindando con los padrones números 38.278 y 38.280. Base de venta: $ 56.666.66;

2.o) Con la base de $ 73.333.33: Una fracción de terreno con edificios y mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 38.540 con una superficie de 1.055 metros cuadrados 22 decímetros con un frente de 24 metros 59 a la calle Vidal, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 291-293 por 43 metros a la calle Fraternidad, por ser esquina Nos. 3936 al 98, lindando en 43 metros con el padrón N.o 163.158 que se rematará a continuación y en metros 24,56 con el padrón N.o 38.530; y

3.o) Con la base de $ 60.000.00: Una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 163.158, con una superficie de 750 metros cuadrados 55 decímetros con 18,32 metros de frente a la calle Vidal N.o 289. Area totalmente edificada lindando además en 43 metros con el padrón anteriormente descripto N.o 38.543 igual dimensión con los padrones números 186.639 y 32.547 y 18 metros 45 con el padrón N.o 38.553.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo en garantía de sus ofertas; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario, (Carpetas 2790 C 41 y 2791) y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero; 3.o) Que los inmuebles empadronados con los números 38.279 y 38.546 descriptos bajo los números 1 y 2 se encuentran gravados al Banco Hipotecario y para el caso de que los compradores gestionen tomar a su cargo los gravámenes, los títulos se tomarán por su valor de cotización al día del pago y 4.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos, gastos, honorarios de escrituración que la ley pone a su cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $630.00 15|pub. 18841 Oct.17-v.nov.7.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Firpo de Lema María Adelaida contra GINES PEDROZO Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (Ficha 83 del año 1962), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Francisco Catta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.656, señalado con el N.o 9 de la manzana H en el plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección de Avalúos el 9 de Octubre de 1939 con el número 3015. Area: 212 metros 20 decímetros: Deslinde: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Lancaster Nos. 4442 y 4444 entre las de Cotopaxi y Rancagua, por 21 metros 23 centímetros de fondo. Linda: Noreste, solares 1 y 2; Sureste, solar 3 y Suroeste, solar 10.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates y C) Títulos en la Oficina Actuaria de Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $330.00 15 pub. 18959 Oct.17-v.nov.7.

JUAN F. IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que el día treinta de Octubre de 1962 a las catorce horas, en el local de la calle Isla de Flores N.o 1358, rematará en los autos caratulados "PUPPO y MASSELLO. Quiebra", (Lo. 59, Fo. 627), al mejor postor, las herramientas, materiales para la construcción, escritorios, muebles, máquinas de oficina y demás efectos detallados en autos. Exhibición desde el día veintinueve. Seña veinte por ciento y comisión en efectivo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 18397 Oct.9-v.oct.23.

FRANCISCO SILA GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Barreix Seijas Alberto Pedro y otros contra LUIS RODOLFO HARGAIN SANTAMARINA Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha 784 de 1962), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, por el rematador señor Francisco Sila González, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Canelones, (Rural), empadronada con el N.o 16.912, (antes m|á. con el N.o 18.473) señalada con el número 80 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, inscripto en Catastro el 12 de Diciembre de 1933. Area: 14 hectáreas 2497 metros 83 decímetros, deslindados así: 852 metros 10 centímetros al Norte, lindando con fracción 79, 210 metros con la Vía del Ferrocarril Central del Uruguay, 806 metros 60 centímetros al Sur, linda fracción 81 y al Oeste, 140 metros frente a Carretera Nacional Montevideo-Canelones.

Se previene: A) El mejor postor debe consignar el 10 por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto; B) Son de su cargo los impuestos de escrituración, que la ley pone a su cargo comisión del rematador e impuesto a los remates; C) Títulos de propiedad en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y antecedentes en este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $240.00 17|pub. 18672 Oct.11-nov.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Brown Co. Sociedad Anónima contra GLADYS DIAZ ACEVEDO y ENRIQUE PFANDE. Intimación de pago", (Lo. 56, Fo. 632), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Rincón 471, se procederá por el martillero Luis M. Cásares Sienra, el remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes muebles: biblioteca, escritorios, sillones tapizados y demás muebles de oficina inventariados en autos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1962.

20) $160.00 10|pub. 18951 Oct.17-v.oct.30.

FRANCISCO L. ZAMBARCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos caratulados: "Julio César Paolillo contra CESAR GAIN NUÑEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 121), al mejor postor, el próximo 17 de Octubre a las 15 horas, en Yaro 1121, un automóvil marca Oldsmobile, matrícula 79.260, padrón N.o 84.904. Seña 20 o|o. Más informes: Teléfonos 4 10 62 y 40 19 35.

20) $60.00 10 pub. 17931 Oct.2-v.oct.17.

ARIEL LEONCINI
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Monte Alban S. A. contra AURELIO FIRPO TROCCLO. Ejecución de prenda", (59 1351), se hace saber que el día 31 del actual, a la hora 15 y en el local sito en calle Miguelete N.o 1760, el rematador don Ariel Leoncini, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del camión marca "Dodge", modelo 1948, empadronado en el Departamento de Florida con el N.o 708, matrícula N.o O-4-5581, a explosión, motor N.o T-120.600.33, para 4.400 kilos de carga, de 25 Hp. 6 cilindros.

El comprador deberá consignar como seña, el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Octubre 8 de 1962.

20) $120.00 10|pub. 18559 Oct.11-v.oct.23.

JULIO RAVERA GIURIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Vitale de Abellá, Ana María y otros contra RICARDO JOSE RIVA y NIEVES A. ROMERO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo. 173), se hace saber que el día 29 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio Ravera Giuria, asistido de los señores Oficial, Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 97.851, señalado con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, el 20 de Diciembre de 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Enero de 1920, compuesto de una superficie de 94 metros 41 decímetros, que se deslinda así: 7 metros 82 centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo, por donde las puertas de entrada están señaladas con los N.os 2093 y 2095, entre las de General Pagola y Hocquart, distando el punto medio de su frente, 14 metros 12 centímetros de esta última; 12 metros al Norte, lindando con el solar N.o 1, empadronado con el N.o 19.800; 7 metros 82 centímetros al Oeste, con propiedad de José Taibo, hoy con parte del inmueble empadronado con el N.o 19.801; y 11 metros 65 centímetros al Sur, con propiedad de Vicente Cgliaruso, hoy parte del inmueble empadronado con el número 19.799.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por deslindes, amojonamientos, pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Hipoteca Urbana número 2507. C|33), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $450.00 15|pub. 18893 Oct.9-v.oct.29.

OVIDIO PINTOS DIAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Maceira, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca". (Lo. 50, Fo. 491), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero don Ovidio Pintos Diago, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 119.602, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, que es parte del solar 33, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra "B" en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 250

metros 40 centímetros, que se deslindan así: de frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza; distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María de Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Noreste, en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

20) $420.00 15|pub. 18454 Oct.10-v.oct.31.

JUAN FCO. SANTORO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Julio César Gómez Morales contra MIGUEL ANGEL ULFE GRANJA, (ficha 477|962), Ejecución de prenda", se hace saber que el próximo 7 de Noviembre a las 16 horas en la calle Larrañaga número 3933 esquina Carabelas "Est. San Luis", se procederá por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate sin base y al mejor postor de un camión marca "Leyland", diesel de 6 cilindros, frenos hidráulicos, carrocería de madera, kgs. 4.700, padrón N.o 700.767, matrícula número 236.683 (Concejo Departamental Montevideo), motor N.o 2591. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre de 1962.

20) $100.00 10|pub. 18751 Oct.16-v.oct.29.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, dictado en autos: "Ho Cheng Kong Cheng contra JUAN NOCCHIA Ejecución de prenda". (C. 1592), se hace saber que el próximo día 25 de Octubre a las 15 horas, en Constitución 2083 se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca Messerchmidt, matrícula N.o 5801 padrón 8.384, debiendo el mejor postor consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1962.

20) $80.00 10|pub. 18560 Oct 11-v.oct.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 28.a Sección de la Capital, remataré en los autos caratulados: "Daniel Marcos Pintos contra JORGE SAUL TULA. Diferencia de salarios, horas extraordinarias y daños y perjuicios", (Lo. 12, Fo. 196), los bienes embargados en la primer diligencia de secuestro, s|dos terceras partes de la tasación el miércoles 31 de Octubre a las 15 horas en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfonos 401935 y 43002.

20) $60.00 10|pub 18848 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Trabajo doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictado en autos: "LILLIAN PACIELLO CROCCE con I.P.A.S.A. Indemnización por despido, licencia y salarios impagos" (Registro N.o 140) se hace saber que el día 25 de Octubre de 1962 a las 17 horas en San José N.o 872, se procederá por el Martillero Juan Márquez al remate sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que luce en autos de tres máquinas de escribir marcas "Smith Corona", "Royal" y "Hermes", 1 Enceradora "Electro Lux" y 1 Circular de aire "General Electric" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 1.o de 1962. — Héctor T. Lemez, Escribano Actuario.

20) $100.00 10|pub. 18352 Oct.9-v.oct.23.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
PUBLICO

Por ejecución extrajudicial de prenda, remataré sin base y al mejor postor, el día 25 de Octubre, a la hora 16, en el local de la Avenida Agraciada N.o 1888: 1 Frigidaire familiar marca "Westinghouse" y 1 cocina eléctrica marca "Ges Helg". Seña: 20 o|o en el acto de aceptarse la oferta.

20) $60.00 10|pub. 18943 Oct.17-v.oct.30.

CARLOS I. PIÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer Turno de este Departamento, dictada en autos: "SILVA de GONZALEZ TOMASA SALUSTIANA y MARCOS GONZALEZ SILVA — SUS SUCESORES — VENTA DE UN INMUEBLE, libro 44, folio 151, N.o 1360", se hace saber al público que el día 29 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones, — San Ramón, el martillero don Carlos I. Piña, con asistencia del suscrito Juez de Paz y asistido del Alguacil Ad-hoc, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 1.225.00, de una fracción de terreno con edificios y mejoras, que contiene, ubicada en esta ciudad, padrón N.o 1009, manzana N.o 111, compuesta de una superficie de 573 ms. que linda: al Norte en 33 ms. 60 cms. con Gabriel Díaz Valenzuela; Al Sur en 23 ms. 90 cms. con Claro A. Burguez; al Este, en 25 ms. 74 cms. con calle pública; y al Oeste, en 21 ms. 40 cms. con Claro A. Burguez.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, continuando el remate si así no lo hiciera; 2.o) Que la comisión del rematador y los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas e impuestos y los gastos que el cobro de los mismos pudiera originar; 3.o) Que los títulos de la propiedad a subastarse se encuentran en el Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, de manifiesto y a disposición de los interesados. — San Ramón, Setiembre 6 de 1962. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.

20) $390.00 15|pub. 18011 Oct.4-v.oct.25.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Barindelli, Eulogio Ramón contra ANGELA OLAIZOLA SOSA DE PATRON. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 129, N.o 727), se hace saber al público que el día 24 de Octubre a las 14 horas en el hall de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 386 y por intermedio del señor martillero Amado Galmés, asistido por los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:

A) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la ciudad de San Ramón. 11.a Sección Judicial de este Departamento, en la manzana N.o 112, padrón N.o 2018, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Sarandí A. Asuaga en Junio de 1951 y se compone de una superficie de 674 metros 7202 centímetros que lindan: al Este en 10 metros 78 centímetros de frente a avenida José Batlle y Ordóñez, al Norte en 62 metros 59 centímetros con propiedad padrón N.o 1.038, al Oeste en 10 metros 78 centímetros con la fracción "A" del citado plano y de propiedad de Pedro Ferderber y al Sur en 62 metros 59 centímetros con el lote N.o 4 del mismo plano, propiedad de Roberto O. Salgueiro; y

B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la zona suburbana de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada por título con el N.o 4.850, hoy según el aforo técnico con el N.o 2677 y compuesto de una superficie según título de 2 hectáreas 2136 metros 43 dms. cuadrados y según plano levantado el 7 de Febrero de 1956 por el agrimensor Quintina Pelrano Bellini, inscripto el 10 del mismo mes y año con el N.o 9143, en la Dirección General de Catastro, encierra un área de 2 hectáreas 1887 metros que lindan: al Noreste en 67 metros con el Instituto Religioso de la Visitación de Santa María, padrón N.o 4.817, al Sureste en 337 metros 10 centímetros con más terreno de la deudora, padrón 4.849, al Suroeste en 62 metros 45 centímetros con María E. Oddone y otros; padrón N.o 16.554 y al Noroeste en 339 metros 50 centímetros con Angela Rivara de Laniz y otros, padrón N.o 16.826.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipal y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, relativos a los bienes que se rematarán, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 386. — Canelones, Setiembre 25 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $570.00 15 pub 17824 Oct.4-v.oct.24.

ARIEL D. PINTADO
Remate Judicial de un camión "Citroen" 1955

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: "Ghiggia Genta Alfredo Carlos contra JUAN CARLOS FOGLINO BARBITA Y OTRO. Ejecución prendaria". (Lo. 45, Fo. 56), se hace saber que el próximo 26 de Octubre, a las 15 horas y en el local de la Avenida Larrañaga 3624 de Montevideo, se procederá a la venta, al mejor postor del camión marca "Citroen" 15 HP. Modelo 1955, Matrícula A-4-40-538.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el veinte por ciento en efectivo en el momento del remate; 2.o) El saldo deberá entregarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes, lapso en el cual deberá también retirar el vehículo subastado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 5 de 1962.

20) $120.00 10|pub. 18456 Oct.10-v.oct.24.

JUAN P. ALVES OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Lucas Evangelista Guisato contra BALDEMAR ANCHETA y RESULETA MACHADO DE ANCHETA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 30, Fo. 538), se hace saber al público que el seis de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan P. Alves Olivera, asistido del señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y demás anexos que contiene, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 1 empadronado con el N.o 7.823 señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Alfonso Duque e inscripto en la Oficina Técnica respectiva con el N.o 950 y que consta de una superficie de 429 metros cuadrados, deslindándose así: al Norte 30 metros con el solar 7; igual medida al Sur con el solar 9; al Este 14 metros 30 centímetros con el solar 10 e igual medida al Oeste de frente a la calle Doroteo Navarrete.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 19 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Act.

20) $300.00 15 pub. 17446 Set.27-v.oct.18.

NEY SANCHEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "LILA FANNY PEREIRA SARTORIO. Venia". (Lo. 30, Fo. 203), se hace saber al público que el día treinta de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de $ 139 00 del siguiente bien:

1|36 ava parte indivisa de una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, padrón número 4.117, con 850 metros de superficie, que limitan: al Norte 47 metros 30 centímetros con el padrón N.o 5.239 de María Orga de Cabrera, al Este 18 metros con el padrón 4.124 de Lidio Melo; al Sur 47 metros 25 centímetros con el padrón 4.118 de María I. Olivera; y al Oeste 18 metros de frente a la calle Aparicio Saravia.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 26 de 1962. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 17765 Oct.2-v.oct.23.

CARLOS M. BACEIRO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: Carlos Solsona contra TEOFILO GUEVARA. Juicio ejecutivo hipotecario. (Libro IX-N.o 16, Folio 305) se hace saber al público que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Carlos M. Baceiro asistido de la suscrita y Alguacil ad-hoc y al mejor postor el inmueble padrón número cuarenta y siete, ubicado en Pueblo de San Javier, 3.a Sección Judicial de Río Negro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta en el acto de ser aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Setiembre 26 de 1962. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.

20) $ 216.00 12|pub. 18237 Oct. 10-v.nov 6.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer

Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue en los autos: "Banco de la República contra DAEZ BAIBIENE (BARTOLOME DAGOERTO). Medidas preparatorias", se hace saber que el día 24 de Octubre de 1962, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Benicio S. Cabral, en diligencia presidida por el señor Alguacil del Juzgado, ante el suscrito Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras en la primera sección, manzana catastral 1031, padrón 3.999, antes en mayor área con el 2329, lote 24 B del plano del agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto con el N.o 1084 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de 300 metros, lindando: Al Suroeste, 15 metros de frente a la avenida Pascual Harriague; al Noroeste 20 metros; al Noreste 15 metros y al Sureste 20 metros, limítrofe por estos tres vientos con el resto del padrón 2.329.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración, certificados y demás anexos son de cuenta del comprador. Que los títulos están agregados a los autos. — Salto, 24 de Setiembre de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $300.00 15 pub. 17806 Oct.2-v.oct.23.

BENICIO S. CABRAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Banco de Salto contra LUIS FASANA CABRERA. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 25 de Octubre de 1962, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del martillero don Benicio S. Cabral, en diligencia presidida por el señor Alguacil asistido del Actuario Adjunto, se pondrá a la venta en remate público y sobre la base de los 2|3 de su tasación en autos, o sea en la suma de $ 13.333.34, una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la primera sección de Salto, manzana catastral 458, padrón anterior en mayor área 5812 y actual en mayor área N.o 11.262, lote 3 del plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto con el N.o 43 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie, según el cual, de 149 metros, 3540 centímetros, así deslindado: al Sur 10.60 metros sobre frente a calle Rivera; al Oeste 14.07 metros con lote N.o 2 de Hella Montaño de Franchi; al Norte 10 metros de fondo con Nelly Fernández y al Este 14.11 metros con lote N.o 4.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los títulos están glosados a los autos y que los gastos de escrituración, comisión, certificados, etc. será de cuenta del comprador. — Salto, 26 de Setiembre de 1962. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $300.00 15|pub. 17844 Oct.3-v.oct.24.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RUBI LAURA GRASSI de VISILLAC por su hermana menor DELIA SUSANA. Venta de inmuebles", (Lo. 18 F.o 59), se hace saber que el 29 de Octubre de 1962, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado el señor Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario; procederá a vender en Almoneda Pública, al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que más adelante se determinará, la séptima avas partes de los siguientes bienes:

1.o) Una fracción de terreno con la casa en el construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 96, municipal B-34, empadronada con el N.o 1341, la que según plano del agrimensor Horacio Tolosa, de Noviembre de 1961, inscripto con el N.o 1652 el 5 de Diciembre del citado año, se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros dieciocho centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 5 metros 83 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, con el padrón 1342 que enseguida se describirá; por el Sur, en 5 metros 965 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, en 42 metros 75 centímetros con María del Pilar Alvez. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.600.00; y

2.o) Una fracción de terreno con la casa en el construída y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de esta ciudad, manzana catastral N.o 96, municipal B-4, empadronada con el N.o 1324, la que según el plano citado del agrimensor Horacio Tolosa, se compone de una superficie de 217 metros 54 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, en 4 metros 2 centímetros con Antonio Rossi; por el Este, en 12 metros 51 centímetros y 18 metros 35 centímetros con Oscar A. Bersaconi; por el Sur en 5 metros 135 milímetros de frente a la calle Agraciada y por el Oeste, con el Padrón 1341 antes descripto. Este inmueble ha sido aforado en $ 1.600.00.

Se previene; 1.o) Que no se oirán ofertas que no excedan las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas) y 4.o) Que los gastos y certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $540.00 15|pub. 18472 Oct.10-v.oct.29.

CESAR NICOLA FIRPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Carolina Isabel Salgado de Beltramelli contra la sucesión de MARIA CRUZ. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 18, Fo. 184), se hace saber que el 7 de Noviembre de 1962 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado el martillero César Nicola Firpo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la oficina, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 119 y Catastral N.o 514, empadronada con el N.o 6954, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor I. Oscar Lluveras, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Salto el 20 de Octubre de 1928, según dicho plano tiene una superficie de 305 metros, 2.500 centímetros cuadrados, lindando: Al Norte, 10 metros 35 centímetros con el solar 6; al Este, 30 metros con el solar 8; al Sur 10 metros de frente a la calle Vilardebó y que por formar esquina da frente al Oeste a la calle Cerrito en una conexión de 30 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas); y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 1.o de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $360.00 15|pub. 18716 Oct.15-v.nov.5.

MARIO SOTTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MALVINA POSADA de RAMOS. Sucesión". (Venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación —que alcanza a $ 813.00 la hectárea—, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con construcciones y demás mejoras, Padrón N.o 535, de 579 hectáreas 35 metros sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $210.00 15|pub. 18460 Oct.10-v.oct.31.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BODEGAS Y VIÑEDOS SAN LUIS SANTOS ETCHEVERRY Y CIA. S. A. Segunda copia". (Lo. 59, Fo. 279, ficha V N.o 156), se hace saber que ha sido solicitada por Bodegas y Viñedos San Luis Santos Etcheverry y Cía. S. A. la expedición de una segunda copia de la escritura hipotecaria celebrada con la señora Elena Diamantina Fernández Rigos en la ciudad de Fray Bentos (Departamento de Río Negro) y que autorizó el escribano Conrado O. Laurenz y que fue expedida el día 26 de Junio de 1959 y que se refería al siguiente bien raíz:

Padrón número dos mil setecientos dieciseis, antes padrón en más área número mil setecientos ocho, que es una finca de material con sus mejoras y anexos y el terreno en que está con frente ubicado en la manzana número ciento cincuenta y ocho de la ciudad de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, terreno que según plano del agrimensor Carlos Moliarri, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis con el número noventa y seis, está señalado con la letra "A" tiene un área de trescientos siete metros y veinte decímetros y se deslinda así: doce metros de frente al Noroeste a la avenida Rincón; por veinticinco metros sesenta centímetros en sus dos líneas paralelas de fondo hacia el Sudoeste por donde limita, lo mismo que por el Noroeste, con la fracción "B" del mismo plano y por el Sudeste, con propiedad de Alejandro Goñi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $280.00 10|pub. 18493 Oct.10-v.oct.34.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANA ROJAS ROCHA. Segunda copia". (Lo. 58, Fo. 613) se hace saber que ha sido solicitada por doña Ana Rojas Rocha la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Enrique Uslenghi con fecha 3 de Octubre de 1941 y que se refiria al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en el paraje denominado "Pueblo Victoria" de esta ciudad de Montevideo, correspondiendo a la 20.a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el N.o 53.579, solar señalado con el N.o 13 de la manzana 165 del plano del agrimensor Alfredo Lerena de Setiembre de 1901 con frente al Sur a la calle Benito Riquet (antes Río Negro), con una superficie de 358 metros 96 decímetros con frente al Sureste a la calle Benito Riquet, antes calle Río Negro, lindando por el Noroeste con el solar N.o 28; por el Noreste con el N.o 14 y por el Suroeste con los solares N.os 7, 8 y 12.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Act. Adj.

21) $200.00 10 pub. 18561 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "JOSEFINA GENTA de CHAMPONE, MARIA JOSEFINA, BENITA ROLANDO, MAURO OMAR, ILDA ALBA, JUAN ALCIDES e IRIS OLGA CHAMPONE y BETTY PERLA MORENO. Segundas Copias", (Libro 59, Fo. 414), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas solicitando expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Julio de Freitas, el 7 de Julio de 1920, por la cual el señor Benito Campone o Champone compró a doña María Torterolo de Carrara, dos solares de terreno situados en Maroñas (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 75.003 y 75.004, señalados con los números 11 y 12 en el plano firmado en Enero de 1910 por el ingeniero Demetrio Cima y compuestos por estar unidos de una superficie de 610 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 16 metros de frente al Sureste, a la calle Bartolomé Carrara, igual dimensión en su fondo al Noroeste, lindando con Chiarino; 37 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el solar N.o 10 de Hermenejildo Saraiva y 38 metros 37 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 13. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $220.00 10|pub. 18880 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SALGADO de RODRIGUEZ, JOSEFA Y OTRO. Segundas copias", (Lo. 63, Fo. 109), se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre de 1962, se presentó ante este Juzgado Josefa Salgado de Rodríguez y Francisco Rodríguez Salgado, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

I) La autorizada el 26 de Octubre de 1945 por la escribana Angela F. Bonilla, por la que

el señor Alberto M. Raffo vendió por partes iguales a Bartolo Llabres Pomar y a Nicanor Rodríguez Añte, casado en segundas nupcias con Josefa Salgado el siguiente bien: Padrón N.o 116.745, sito en la 20.a Sección de Montevideo, con un área de 415 metros 45 centímetros, con 10 metros de frente al N. E. a Camino General Hornos; cuya primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, el 27 de Octubre de 1945 con el N.o 775 del Fo. 543, al Lo. 335;

II) La autorizada el 19 de Marzo de 1948, por el escribano Raúl Baroffio, por la cual los esposos Bartolomé Llabres Pomar y Francisca Eustaquia Méndez Paradelo, vendieron a Josefa Salgado de Rodríguez, la mitad indivisa que les correspondía en el bien individualizado precedentemente, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 29 de Marzo de 1947 con el N.o 400 al Fo. 197 del Lo. 330.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

21) $290.00 10|pub. 18749 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Olegario da Silveira, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Jorge Carbonell y Migal el 11 de Agosto de 1943 y por la cual el nombrado señor da Silveira compró a don Pedro Leaniz el siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en Colón, (9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 122.039, señalado con la letra "J" en el plano trazado en Marzo de 1927 por el agrimensor Raúl E. Conde y según el cual tiene una superficie de 314 metros con 10 metros al S. O. de frente a la calle Francisco Pizarro, distando el punto medio 103 metros 50 centímetros de la esquina formada por la citada calle y la de Roque Viera. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $180.00 10|pub. 18362 Oct.3-v oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en los autos caratulados "LAWFORD SCHARPLES de MANSFIELD — SEGUNDAS COPIAS, libro 1, folio 626", se hace saber al público que se gestiona en ellos la expedición de segundas copias de la escritura otorgada el 23 de Mayo de 1947 ante el escribano Juan C. Viapiana por la cual la Sociedad Anónima Parque del Plata vendió a IRENE MARLON LAWFORD SCHARPLES de MANSFIELD, el inmueble empadronado con el N.o 279 del Departamento de Canelones, 7.a sección judicial (Balneario Parque del Plata), señalado con el N.o 9 de la manzana 18, en el plano de la fracción "A", levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, aprobado por el Municipio de Canelones el 29 de Noviembre de 1938, e inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento del mismo Departamento, con el N.o 9 el 3 de Febrero siguiente, con una superficie de 560 metros que se deslinda así: 14 metros de frente al Nor-Este a la calle N.o 4: por 40 metros de fondo, lindando: Al Nor-Oeste con el solar 10; al Sur Oeste con el 19 y al Sur Este con el solar 8. En consecuencia se emplaza a la Sociedad Anónima Parque del Plata, y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 888, Pando), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 13 de 1962. — César Zanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) $220.00 10|pub. 18005 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HORACIO AUNCHAYNA. Segunda copia de escritura". (Lo. 33, Fo. 463), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Aunchayna solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Luis Antuña, el 14 de Marzo de 1918, por la cual los padres del nombrado Horacio Aunchayna, Miguel Aunchayna y María Scanziani, hubieron por compra que hicieron a Tomás Pérez, una parte del inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, manzana 200, padrón N.o 1500 y que dicha parte se componía de 14 metros de frente al Este a la calle Carlos Puig por 47 metros de fondo, lindando al Norte con Tomás Pérez y al Sur con el resto del inmueble. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Octubre 5 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

21) $160.00 10|pub. 18818 Oct.16-v.oct.29.

22-Sociedades de Responsabilidad

RUDICH y ALVAREZ LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Juan O. Viapiana, el 25 de Setiembre de 1962, presentada el 26 de Setiembre de 1962, en el Registro Público y General de Comercio, inscripta con el N.o 606 al folio 1907 del libro número uno de contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Rudich y Alvarez Limitada", socios: ALFREDO RUDICH y CARLOS ALVAREZ VILLAMIL; Capital: $ 5.000 00, aportado así: el señor Alvarez $ 4.000.00 y el señor Rudich $ 1.000.00; Objeto: Construcción en general; Domicilio: En esta ciudad de Montevideo, Rambla Wilson 331; Administración: Alvarez Villamil; Plazo 1 año a partir de la constitución prorrogable automáticamente por períodos de un año más siguiente y consecutivo si no mediare pre-aviso de alguno de los socios con noventa días de anticipación; Ganancias y pérdidas en proporción a sus aportes.

22) $120.00 10|pub 18070 Oct.5-v.oct.19.

CASAPRE LIMITADA

Se hace saber al público que por escritura que el 17 de Agosto de 1962 autorizó en esta ciudad el escribano Juan Carlos Ferreyra Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 582 al Folio 1834 del Libro 1 de Contratos se constituyó la sociedad "CASAS PREFABRICADAS LIMITADA", de acuerdo con el Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y con arreglo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Proyectar, dirigir, construir y comercializar, por cuenta propia o de terceros, en forma individual o en lotes y|o blocks, mediante sistemas de prefabricación, standardización o cualesquiera otros, toda clase de edificios, viviendas y locales con destinos industriales, comerciales y privados, podrá en suma realizar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto;

B) La sociedad es de Responsabilidad Limitada;

C) La constituyen como únicos socios los señores: doctor Bernardo P. Berro Olivera, ingeniero Luis Alberto Mondino Frávega, señor Oscar Fernández Sierra; señor Jorge Lussich Barreiro y señor Edmundo Dantón Dupetit Recarte;

D) Girará bajo la razón social de: "CASAPRE LIMITADA";

E) Tiene su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Martín C. Martínez N.o 1625 piso primero;

F) El capital asciende a pesos 600.000.00, aportado en la siguiente forma: Oscar Fernández Sierra, Jorge Lussich Barreiro, Edmundo Dantón Dupetit Recarte y doctor Bernardo P. Berro, con pesos 100.000.00 cada uno e ingeniero Luis Alberto Mondino con $ 200.000.00;

G) El plazo es de dos años a partir del 17 de Agosto de 1962 prorrogable automáticamente por iguales períodos;

H) La administración corresponde a los socios Edmundo D. Dupetit y doctor Bernardo P. Berro;

I) Balance anual al 30 de Junio de cada año;

J) Las ganancias y pérdidas se distribuirán en forma proporcional a sus aportes; y

K) Uso de la firma: doctor Bernardo P. Berro o ingeniero Luis A. Mondino conjuntamente con el señor Edmundo D. Dupetit o señor Oscar Fernández Sierra, o Jorge Lussich Barreiro.

22) $280.00 10|pub. 17449 Oct.9-v.oct.23.

CUIREX LIMITADA

Por documento privado suscrito el 22 de Setiembre de 1962 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 276 al Fo. 1257 del Libro N.o 2 de Contratos quedó constatada la cesión de cuota que en el capital social pertenecía al señor Jaime Berdié Monlau y su esposa Adela Schweizer de Berdié a favor de los señores César Santiago Rodríguez García y Walter Julio Rodríguez García, quienes la adquirieron en común pro-indiviso y por partes iguales en la sociedad "CUIREX LIMITADA" por el precio de $ 10.000.00, retrotrayéndose sus efectos al día 31 de Diciembre de 1961. — Walter M. Perdías, escribano.

22) $100.00 10|pub. 18407 Oct.10-oct.21.

ROMIL'S VIAJES S. R. LTDA.

En Montevideo, a los tres días de Octubre de 1962, se constituyó "ROMIL'S VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" integrada por Manuela Rodríguez Sánchez y Luis Walter Milani Postiglione, domiciliados en Cerrito N.o 294, siendo el ramo la organización y contratación de excursiones dentro y|a fuera de fronteras, venta de pasajes, etc. El monto del capital es de $ 50.000.00 siendo las cuotas de cada socio de $ 25.000.00 cada uno integrado en efectivo. La sociedad tiene un plazo de tres años pudiendo efectuar prórrogas automáticas por iguales períodos. La administración estará a cargo de ambos socios.

22) $80.00 10|pub. 18967 Oct.17-v.oct.30.

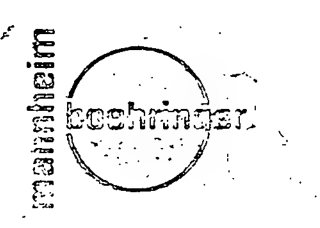
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.949. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BIVAN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18441 Oct.10-v.oct 24.

ACTA N.o 98.088. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., (Alemania), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $120.00 10|pub. 18648 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 97.946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. Con esta fecha, Dubourg y Cía., por N. V. Philips Duphar, de Amsterdam, Países Bajos, solicita la marca "DUPHASTON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18041 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 98.014. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 17910 Oct.3-v.oct.17.

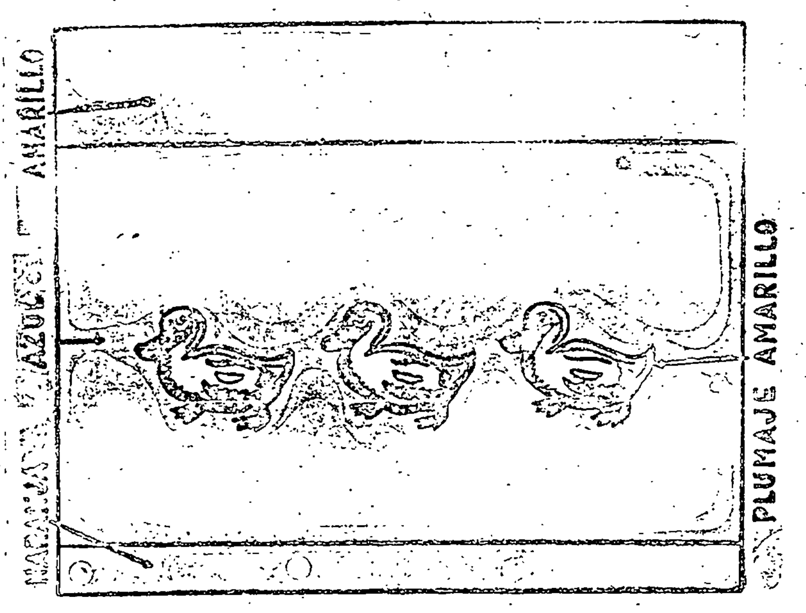
ACTA N.o 98.065. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, Juan Carlos Beta, de Montevideo, solicita la marca:



para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $110.00 10|pub. 18551 Oct.11-v.oct.23.

ACTA N.o 98.092. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Taranco y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



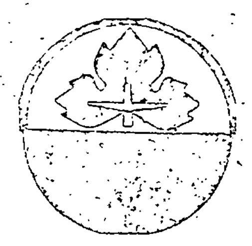
para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 18646 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.099. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Luis Felipe Thomasset, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "T.B.S." para distinguir artículos de la clase 3 (lombricida y sales minerales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18700 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.091. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: 'ZILLERTAL" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18649 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.034. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alco S. A. de Montevideo, solicita la marca "FLIDAN ROEMMERS. R" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $68.00 10|pub. 17966 Oct.8-v.oct.22.

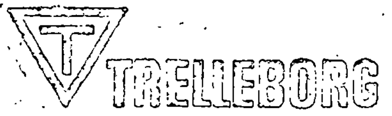
ACTA N.o 97.970. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Seifa Societé per Lo Sviluppo Del Consumi Dei Fertilizzanti S.p.A., de Milán, (Italia), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 17740 Oct.4-v.oct.18.

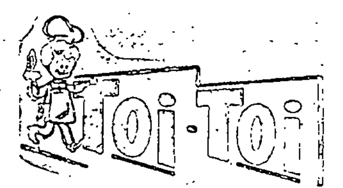
ACTA N.o 97.947. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra, solicita la marca "PROPATHENE" para distinguir los artículos de las clases 6 y 9, según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $56.00 10 pub. 17495 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 97.950. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Trelleborgs Gummifabrike Aktiebolag, de Trelleborg (Suecia), solicita la marca



para artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 17524 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 98.051. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Edmundo Danilo Castro Abot, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $110.00 10|pub. 18078 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 98.017. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Noxzema Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "COVER GIRL" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17908 Oct.3-v.oct.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Ramón Rey, prometió vender a la señorita Hilda Alcira Sosa, el comercio en ramo de venta de cigarrillos, etc., establecido en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1631. — RAMON REY.
25) $30.00 20|pub. 16807 Set.24-v.oct.22.

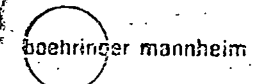
ACTA N.o 98.045. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (Estados Unidos de América) solicitan la marca "AQ-ATF" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18021 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 98.061. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. Con esta fecha Orolux Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FULGOR" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17964 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 97.979. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Penn Fishing Tackle Mfg. Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PENN" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17779 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 97.993. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — Con esta fecha, Avedis Nalbandián (Uruguay) solicita registrar la marca: "JUVEN'S" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18236 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.089. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. F. Boehringer y Soehne G.m.b.H., (Alemania), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 18647 Oct.15-v.oct.26.

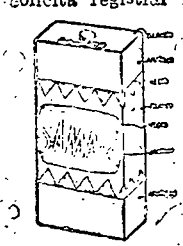
ACTA N.o 98.046. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIDRIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18144 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 98.068. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SARONG" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18346 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 98.050. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "PLUROPON" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18442 Oct.10-v.oct.24.

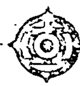
ACTA N.o 98.078. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Stramit Boards Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "STRAMIT" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18615 Oct.11-v. oct.25.

ACTA N.o 98.053. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Eduardo Sacco, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 18617 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.080. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hitachi Limited, de Japón, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 8, 19, 23, 24 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 18614 Oct.11-v.oct.25.

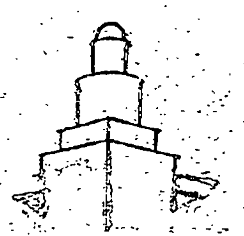
ACTA N.o 98.079. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hitachi Limited, de Japón, han solicitado el registro de la marca: "HITACHI" para distinguir artículos de las clases 12, 21 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18616 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.077. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (Estados Unidos de América), solicitan la marca: "RIGENEPAT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18549 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.073. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (Estados Unidos de América) solicitan la marca: "ULCOPAR" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18550 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 98.098. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Gregorio Grinberg Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "SUKORA" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18783 Oct.15-v.oct.26.

ACTA N.o 98.069. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Kamera Und Kinowerke Dresden (Alemania), solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 12, 14, 16 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 18342 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 98.089. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha(Aníbal Costabel, de Uruguay, solicita la marca "SIMAC" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18312 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 98.044. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Kamera Und Kinowerke Dresden (Alemania), solicitan la marca "PENTI" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18092 Oct.5-v.oct.18.

ACTA N.o 98.071. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Con esta fecha, Adolfo Weissman e Hijos Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

A.W.E.H.S.A.

para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 18408 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.048. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "SABUNIT" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18440 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.072. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, Sandoz Sociedad Anónima, de Bale (Suiza), solicita la marca: "FORON", para distinguir los artículos de la clase 9, según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18410 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 98.044. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Kamera Und Kinowerke Dresdon (Alemania), solicitan la marca "PENTI" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18092 Oct.9-v.oct.22.

ACTA N.o 98.057. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SARONGSTER" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18345 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 98.050. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, Luis Grisi Orsi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NICOLETTA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18212 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.083. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Invicta Societe Anonyme (Suiza), solicitan la marca: "INVICTA" para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 18741 Oct.16-v.oct.29.

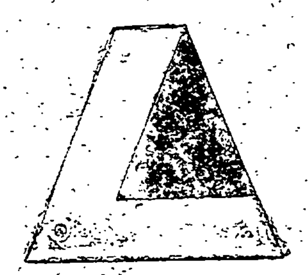
ACTA N.o 98.109. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, David y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $100.00 10|pub. 18734 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.111. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registra la marca: "MORESTAN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18801 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.095. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A.C.S.A. Applicazioni Chimique S. p. A. (Italia), solicitan la marca:

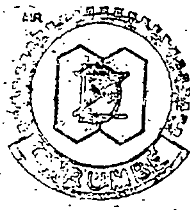


para distinguir los artículos de las clase 4, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $130.00 10|pub. 18742 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.110. — Montevideo, Octubre de 1962. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "UNDEN" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18800 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.073. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por A. C. S. A. Applicazioni Chimique S.p.A., de Italia, solicitan la marca: "LEAORIL" para distinguir los artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $52.00 10|pub. 18409 Oct. 16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.034. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, Jorge Federico Zunino Gazzano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clase 3 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 18783 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.101. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, Reims Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "REIMS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18772 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 98.039. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "DUVET-VISAGE" para artículos de las clases 3 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18238 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.040. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CODEX" para artículos de las clases 3 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18237 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.087. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "BIOTOTALYS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18705 Oct.15-v.oct.25.

ACTA N.o 98.104. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "LIGGETT" para distinguir artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18914 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.105. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de William H. Rorer, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "ANANASE" para distinguir artículos de la clase 9 (Productos de enzimas proteolíticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18915 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.106. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca: "SYNFARMA" para distinguir artículos de las clases 9, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18916 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.107. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Cope y Lloyd (Overseas) Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "OLD HOLBORN" para distinguir artículos de la clase 22 (Tabaco para fumar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.
23) $40.00 10|pub. 18917 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.108. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia Sociedad Anónima, de Francia, han solicitado el registro de la marca: "EUGENE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18918 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.103. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Calimberti y Cía. Limitada, de Montevideo, solicita la marca; "ESCAMAS TORINO" para artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18949 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.112. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, Waldemar Moreira, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "PRESTO" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18850 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 98.059. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "TYTREL" para distinguir artículos de las clases 9, 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18214 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.032. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca: "INVICTO" para artículos de las clases 3 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18239 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.033. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "SLOFT DOUCEE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18240 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.034. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "CRISTAL CLOREX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18241 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.054. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulás S. A., (Montevideo) solicitan la marca "AIR MOHAIR" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18213 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.055. — Montevideo, Octubre 3 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Veb Kamera, Und Kinowerke Dresden (Alemania), solicitan la marca: "PENTAX" para distinguir los artículos de las clases 12 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18219 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.056. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veb Kamera, Und Kinowerke Dresden (Alemania), solicitan la marca: "PRAKTISIX" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18220 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 98.081. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, LUIS GRISI ORSI, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FARINA" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18213 Oct.8-v.oct.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.304. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Veit Dennert K. G., Baustoffbetriebe, de Schlüsselfeld, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para el termotratamiento de un material granuloso en corriente gaseosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18094 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 14.305. — Montevideo, Setiembre 28 de 1962. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Veit Dennert K. G. Baustoffbetriebe, de Schlüsselfeld (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la fabricación de elementos de construcción ligeros, en particular ladrillos, con materiales granulados cinterizables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18095 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 14.303. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. Con esta fecha, el señor Kurt Mendel Klein, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo dispositivo expendedor de helados en forma semiautomática". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18042 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 14.306. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — Con esta fecha, los señores Berretta Hermanos, de Colonia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva llave de paso múltiple" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18242 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 14.308. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shoichi Tanaka (Japón), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo terapéutico para uso personal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18221 Oct.8-v.oct 22.

ACTA N.o 14.309. — Montecideo, Octubre 2 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Earl E. Burford (Oklahoma), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo para atar paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18222 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 14.312. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hakle-Werke (Alemania), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método para producir papel encrespado y perlado y aparato para ponerlo en práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18341 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 14.313. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, los señores Carlos Abella Serra y José Gilberto Estefanell, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una nueva cápsula para la investigación en el estudio del tubo digestivo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18313 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 14.311. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Linen Industry Research Association (Irlanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Modificación de Filamentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18217 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 14.315. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Con esta fecha, el señor Mario Allo Besalú, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Tapa de envase de diversos usos, gotero, vertedero o de mayor salida graduable, por incisión de la misma, con tapón ligado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18585 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 14.314. — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ramón Ubeda Percllo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo aplicable a cámaras de toma y receptores de televisión, para reproducir en colores las escenas en desarrollo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18552 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 14.319. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, los señores Julio César Cano, Modesto Rodríguez y Héctor D. Etchebarne, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva Parrilla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18919 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.318. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Albert F. Lenhart, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Producción de aceite mineral a partir de materiales carbonosos sólidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18887 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 14.317. — Montevideo, Octubre 11 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Water-Litt Corp. Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Purificación de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $60.00 10|pub. 18886 Oct.17-v.oct.30.

25-Ventas de Comercio

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Vilardebó N.o 2100 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — PERFECTO VARELA COTELO. — ANGELA SPINELLI DE VARELA.
25) $80.00 20|pub. 18637 Oct.15-v.nov.12.

EDICTO — Conforme Ley 26|IX|904, comunico que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sita en la calle Oficial 1.o N.o 3671 de esta ciudad, a los señores José Ramón López Alliaga y Antonio Sánchez García. Acreedores, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre de 1962. — PERLA B. de SILVEIRA.
25) $120.00 20|pub. 18662 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Arrieta N.o 8162 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — AGUSTIN JOSE STURLA. — INES RODRIGUEZ BELLINI.
25) $80.00 20|pub. 18638 Oct.15-v.nov.12.

Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la avenida Sayago 1125? de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores 18 de Julio 1953, tercer piso, escritorio 12 (de 18 a 20 horas). — ARCANGEL ALCOBA. — ESTHER PALLEIRO DE ALCOBA. — RUBEN DARIO MANCCIONE. — BLANCA SUSANA P. DE MANCCIONE.
25) $80.00 20|pub. 18639 Oct.15-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Abreu N.o 2449 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FILISBERTO VILLAR. — VIENA MARI PINTOS.
25) $80.00 20|pub. 18636 Oct.15-v.nov.12.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, hemos prometido la venta al señor Antonio Becerra Muiño el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, artículos de mercería y Bebidas Alcohólicas embotelladas, ubicado en la calle Fco. Muñoz 2984 de esta Capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Agraciada 1722 (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 6 de 1962. — SERAFIN SOTELLO PEREIRA. — MARIA ITALIA GARCIA.
25) $120.00 20|pub. 18770 Oct.16-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José Antonio Argul López el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar establecido en Luis A. de Herrera N.o 252 de La Paz Departamento de Canelones, Habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — La Paz, 29 de Setiembre de 1962. — PEDRO CASTRO COTTO. — NELIDA ERLINDA MARQUIZO.
25) $ 120.00 20|pub. 18802 Oct.16.-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a José Rodríguez Crespo el Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas establecido en Cayambé N.o 3951 de esta ciudad, habiendo este tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 3 de Octubre de 1962. — ORIBE ABREU PEREZ.
25) $ 120.00 20|pub. 18803 Oct.16.-v.nov.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Fernando Gutiérrez Mena, mi cuota parte en el negocio de Café, Bar y Almacén, ubicado en la calle Comercio N.o 2002 de esta ciudad, que gira bajo el rubro "Fernández y Lerín". El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el citado negocios. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $160.00 20|pub. 18956 Oct.17-v.nov.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta el negocio de Almacén y Verdura, ubicado en la Avenida Rivera N.o 6653 de esta ciudad a los señores Eusebio y Rufo Fernández Martín. Este compromiso se hace retroactivo al 30 de Setiembre de 1961. Acreedores presentarse en el citado negocio. — RAMON FELIX FERNANDEZ MARTIN. — EMILIA GUTIERREZ. — JOSE PABLO LERIN PESQUERA.
25) $120.00 20|pub. 18957 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Bienvenida Soto Chamorro de Domínguez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 3672 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — CESAREO DIEGO DIEGO.
25) $120.00 20|pub. 18941 Oct.17-v.nov.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Carlos y Alberto Colza, la Ferretería "La Porteña, sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 3550. Acreedores: presentarse en la misma. — CARLOS MOLINA.
25) $80.00 20|pub. 18586 Oct.11-v.nov.9.

Prometimos vender al señor Luis Alfredo Cimas la panadería "La Barra" sita en Simón Martínez N.os 235.237, quien tomó posesión el 15|8|62. Acreedores presentarse Escribanía Canal, Treinta y Tres 1512, escritorio 5 (Montevideo). — BENIGNO ALONSO. — GLADYS RUIZ DE ALONSO. — HERMINIO RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 16027 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a Juan Ramón Bentancor mi comercio de Bar y Licencia Alcohólica sito en Ruta 101 Km. 26.500, paraje "Rincón de Carrasco", (7.a Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Pando, Setiembre 12 de 1962. — EDUARDO MAXIMO FRANCO.
25) $80.00 20|pub. 18470 Oct.10-v.nov.8.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta a los señores Eleuterio Galán Rodil y Wáshington José Acosta Moreno, el comercio que gira en el ramo de Casa de Comidas y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Fé N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — JESUS ALVAREZ CASTRO. — CARMEN LISTA REVELLA.
25) $120.00 20|pub. 18425 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, Francisco Abella y María P. Méndez de Abella han desistido de la promesa de compra-venta del negocio de Almacén y Bar sito en Carreras Nacionales 3501, haciéndose cargo de nuevo la señora Rosa Zúcolo de Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FRANCISCO ABELLA. — MARIA P. MENDEZ. — Rosa Zúcolo de Morales.
25) $120.00 20|pub. 18492 Oct.10-v.nov.8.

Con intervención de A. Costas Cabezas, (Sarandí 493), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Almacé de Comestibles, situado en la calle Colonia N.o 1752 a los señores José Fraga, Emilio Villar y Manuel Viquiera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — FELIX ALBERTO LOPEZ. — BLANCA ROSA CLIMENT de LOPEZ.
25) $80.00 20|pub. 18493 Oct.10-v.nov.8.

Prometí vender mi comercio de Fábrica y Venta de Helados, sito en la calle Juan Benito Blanco N.o 1148 de esta ciudad. Acreedores en Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARTIN WEINBEIGER MARKOWITZ.
25) $80.00 20|pub. 18555 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), prometí vender a María del Huerto Carmen Redondo mi comercio de Café, Bar y Billar, sito en Ruta 8 Km. 28, (16a. Sección de Canelones). Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Barros Blancos, Junio 29 de 1962. — LUISA AMALIA BARBIZAN de VIDAL.
25) $80.00 20|pub. 18584 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al Sr. Alfonso Casas, el comercio de Carnicería ubicado en la calle Luis P. Lenguas N.o 1529.A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: 8 de Octubre N.o 4178. — SILVANO SICCO. — ELISA GLADYS FRESCO.
25) $80.00 20|pub. 18611 Oct.11-v.nov.9.

EDUARDO OMAR GIMENEZ PEREZ y CARLOS ALBERTO GIBERNAU, prometieron vender el comercio de Cantina del Club Social y Deportivo "Treinta de Abril", ubicado en Manuel Herrero 1432 (Montevideo). Acreedores en Treinta y Tres 1317, Esc. Lenzuén. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $80.00 20|pub. 18605 Oct.11-v.nov.9.

Con intervención de Park Sociedad Anónima, he prometido la venta al señor Jorge Sosa Pereira el comercio del ramo de Almacén de Comestibles, Licencia de Bebidas Alcohólicas y Venta de Hielo, ubicado en la calle Guazubirá entre Julieta y Arazá del Balneario Salinas, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en Park Sociedad Anónima. Agraciada 1722. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Octubre 6 de 1962. — JOAQUIN LORENZO VALENA BERTOBA.
25) $120.00 20|pub. 18769 Oct.16-v.nov.13.

Con intervención del rematador y balanceador público, Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María N.o 1447), prometimos vender a los señores Roberto López López y José López Varela, nuestro comercio, ramo: Café, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, sito en Avenida General Flores N.o 2099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en mi oficina. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1962. — BALDOMERO ASTRAY RAMOS. — ANTONIA BLANCO. — ELADIO ASTRAY RAMOS. — Roberto López López. — José López Varela.
25) $120.00 20.pub. 16713 Set.19-v oct.17.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 28 de Agosto de 1962, en la que prometía vender a los señores Jesús Díaz Ordiera y Perfectino Martínez Fernández, el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, sito en la calle Ramón Anador 3751, de esta ciudad. Acreedores en Uruguay 1023. (Ley 26|9|1904). — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $120.00 20 pub. 16731 Set.19-v.oct.17.

(OASIC) Fco. Panzera, Soriano 1222-bis, promete vender el comercio taller de zapatería en avenida Italia 3239 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — SALVADOR RIMOLI. — MARIA DEL CARMEN RIMOLI DE ANTUNEZ.
25) $80.00 20|pub. 18402 Oct.9-v.nov.7.

"Romi S. C. promete vender activo y pasivo a "UNION INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A." (UNICOSA). Acreedores presentarse en Durazno 920, de 14 a 18 horas, conforme a la Ley de Setiembre de 1904. — TADEO ROMAN SZUMAN. — LEONARDO MICHALSKI.
25) $80.00 20|pub. 18394 Oct.9-v.nov.7.

A efectos Ley 26|IX|904, hacemos saber que prometimos vender a "Sanatorio Modelo Sociedad Anónima" (S.A.M.S.A.) el "SANATORIO POPULAR", sito en avenida Andrés Cebeiro N.o 649 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Adalberto González. Treinta y Tres N.o 775. — San Carlos, Setiembre 6 de 1962. — José D. Mautone. — Alcira B. de Mautone. — E. R. Caunegre. — María Graciela D. de Caunegre. — D. Mautone. — Graciela L. de Mautone.
25) $120.00 20|pub. 18346 Oct.9-v.nov.7.

Se hace saber que el comercio que gira en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en José Dodera y Florida, de Maldonado, propiedad le Miguel A. Fallas, ha sido prometido en venta al señor José Kerti Leidal. Acreeores: Presentarse en Dodera 819 de acuerdo Ley Setiembre de 1904. — MIGUEL A. FALLAS.
25) 80.00 20|pub. 18339 Oct.9-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas Mitre, Juncal 1395, cuarto piso, escritorio 53, prometí vender a los señores Luis Rodríguez Ríos y Luis Rodríguez Bardanca el bar sito en la calle Joaquín Requena N.o 1495 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JUAN S. BRUZZONI.
25) $80.00 20|pub. 18328 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Eulogio Rodríguez Mesa y Antonia Angela Domínguez Varela, la casa de comercio, que en el ramo le panadería, fiambrería, bebidas fermentadas y embotelladas y con el nombre comercial de: "Del Prado" gira en esta ciudad, calle Molinos de Raffo N.o 315. Acreedores: Presentarse en la calle Buenos Aires N.o 583, primer piso; escritorio 3, escribano José Righetti Zanotta. — Montevideo, 4 de Julio de 1962. — MAURICIO CARBALLO. — LUIS FAYOS. — RUBEN TRINCABELLI. — AMERICO CIAVATTONE. — OLGA E. COUSTE DE TRINCABELLI. — MARIA TERESA SALGUEIRO DE FAYOS. — PRIMAVERA F. DE CIAVATTONE.
25) $160.00 20|pub. 18323 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender al señor José Parada el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentada Embotellada, sito en la calle Pedro F. Berro N.o 1370 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1962. — NICOLAS BELLAS SOTO. — MARY LILIAN BIANCHI.
25) $120.00 20 pub. 16771 Set.19-v.oct 17.

Prometí vender a Tomás Antonio y José Ramón Alvarez Pérez la Panadería "La Nacional", sita en esta ciudad, Avenida Millán números 2379|81. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Junio 1.o de 1962. — HONORIO URIA FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 18454 Oct.10-v.nov.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juan Mateo Argente el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio N.o 2020 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — MAURICIO URRUTIA MENDEZ. — ROSA BLANCA RATHMAN de URRUTIA. — HUMBERTO URRUTIA MENDEZ.
25) $120.00 20 pub. 18721 Oct.15-v nov.12.

Comunicamos que el señor STEN LUNDBERG ha prometido enajenar a José, Juana, Carmen y María Pérez Junco, la totalidad de su cuota parte indivisa que le corresponde en la Compañía Sueco Uruguaya de Representaciones, S. R. L., que gira en esta plaza en el ramo de "Representaciones", con domicilio en Ituzaingó N.o 1462 (bis). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1712 piso primero.
25) $120.00 20|pub. 18704 Oct.15-v.nov.12.

Hemos prometido vender a Vicente González y Jesús Rivera la Panadería "2a. Pirámides", sita en esta ciudad, calle José L. Terra 3187. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones N.o 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ. — JOSE ARCADIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 16769 Set.19-v oct.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender al señor Ramos Diez el comercio de Almacén de Comestibles, Venta de Leche y Fermentada Embotellada, sito en la calle Carlos Roxlo número 1321 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley: 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1962. — ABRAHAM KLEI GRINHUT. — PAULA FRIEDLANDER de KLEIN.
25) $120.00 20|pub. 16770 Set.19-v.oct.17.

He prometido en venta a Silda Eugenia Ferraro Duro el comercio de Almacén y Bar "Nueva Era", sito en Carretera a San Antonio (Ruta N.o 32, Kmts. 33.300). Acreedores dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentar los comprobantes de sus créditos en el mismo comercio. — Canelones, Setiembre 20 de 1962. — RUBEN CLEMENTE CASSINA FOURMENT. — Silda E. Ferraro.
25) $120.00 20|pub. 17671 Oct.1 o-v.oct.29.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que los señores RAUL RODRIGUZ AREOSA, ROMAN FULLANA y MARIO ROSSINI, prometieron en venta a los señores Antonio Pereiro y Andrés Rivera la casa de comercio que en el ramo de Garaje gira en la calle Yaro 986. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492 escritorio 213, esc. Wellington T. Castellucci.
25) $120.00 20|pub. 17487 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Juan Pablo Pariani, el almacén sito en la esquina de Joaquín Suárez y Florencio Sánchez N.o 462 de la ciudad de Canelones. — Acreedores presentarse en el comercio. — EMILIO ORSI CAUBET.
25) $80.00 20|pub 17999 Oct.4-v.nov.1.o.

Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle Restauración N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores a Ciudadela N.o 1274 de 9 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HORACIO PIAGGIO BETISAGASTI.
25) $80.00 20|pub. 17149 Set.24-v.oct.22.

Prometimos vender el comercio de Venta de Calzado y Fabricación, sito en la calle Ejido N.o 1465 de esta ciudad. Acreedores a Ciudadela N.o 1274, de 9 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO RUIZ MORANTES. — ENRIQUETA SANCHEZ de RUIZ.
25) $80.00 20|pub. 17150 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Jesús Díaz Ordiera y Antonio Cerdeira, el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas y Bar, establecido en la calle Ramón Anador 2751, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 10 de 1962. — ARTURO LOPEZ BRAÑA. — ANTONIO GOMEZ DIAZ.
25) $120.00 20|pub. 17136 Set.24-v.oct.22.

Informo conforme Ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Horst Heymann el comercio que en el ramo de Foto y Cinematografía gira en esta plaza, Florida 1205, bajo el nombre de "Hollywood Foto Cine" Acreedores presentarse al escribano Enrique Silberstein, Rincón 723, escritorio 29. — JOCHAHAN MACHLIN. — MALA M. de MACHLIN.
25) $80.00 20|pub. 17063 Set.21-v.oct.19.

...metimos vender a Walter Conrado Albarenga y Romeo Lupi ("Albarenga y Lupi") la imprenta y anexos "La Gráfica" de "Quintana y Marchi". Acreedores en la misma 25 de Mayo 687. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL QUINTANS. — Sucesión de DOMINGO MARCHI.
25) $ 80.00. 20|pub. 17805. Oct.2.-v.Oct.30.

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor Tomás Wáshington Guadalupe Pereira, la empresa periodística y el diario "La Unión" que gira en la ciudad de Minas calle Florencio Sánchez 575. — Acreedores presentarse en la Escribanía de Hugo Casulo Cal, sita en Rodó 517. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Minas, 13 de Setiembre de 1962. — Hugo Monfort Larrosa, Sociedad en Comandita. — HUGO MONFORT LARROSA — SARA CARMEN MONFORT LARROSA. — ROMULO CARLEVARO. — Héctor Raúl Vernengo, Escribano Público.
25) $120 00 20|pub. 17992. Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor José Bouzas Martelo, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Orinoco 4851, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962. — SEVERINO DOMINGUEZ RIAL. — LUIS PEREZ PEREZ. (Enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 17947 Oct.4-v.nov.1 o.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Ramón Pallos Pose y Jesús Lorenzo Rio Torto, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Millán 4402, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — HUGO ROSAS. — ANDRES PONCE RUIZ (Enajenantes).
25) $120.00 20|pub. 17948 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Fernando Castro, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en la calle Florentino Castellanos N.o 1249, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — VARTIVAR DEMIRDJIAN. — ZAROVHI MARDARIAN.
25) $80.00 20|pub. 18165 Oct.5-v.nov.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Delmiro González Fernández y Avelino Vidal Domínguez, el negocio de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, establecido en la calle José Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — LUIS GONZALEZ. — JOSE y JESUS BOUSOÑO. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $120.00 20|pub. 18163 Oct.5-v.nov.5.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicado el 13 de Julio de 1961, en la que prometimos vender a los señores Máximo González y Francisco Reyes López, el negocio de Comestibles y Fermentada Embotelladas, establecido en la calle Acevedo Díaz 1299 de esta ciudad. Acreedores de los señores González y Reyes en oficinas Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — EIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDE OXANDABARAT.
25) $120.00 20|pub. 18164 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Tejera Gamboa y Jacinto Víctor Sosa, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1533 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1962. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA LOQUERO.
25) $120.00 20|pub. 18150 Oct.5-v.nov.5.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que el señor REYES MATEO prometió en venta al señor Manuel Alvite, la casa de comercio que en el ramo de Hotel gira en la calle Zabala N.o 1335. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1390, escritorio 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $00.00 20|pub. 18... Oct.5-v.nov.5.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Ignacio Montes De Oca y Francisco Bouzada, prometieron en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeyro González, el comercio que en el ramo de Despensa, horno de pizza y Beb. alcohólicas, se encuentra instalado en Sangrilá (Departamento de Canelones), habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18030 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Juan Ramón Bentancor, prometió en venta al señor José B. Tielas Martínez, el comercio que en el ramo de Restaurant y bar, se encuentra instalado en la Avda. Artigas (Sauce), Departamento de Canelones, habiendo tomado posesión del mismo el 28|9 962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18028 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ BASTOS, prometió en venta al señor Lucas Silveyra Griego, el comercio que en el ramo de Bar, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre N.o 3000, habiendo tomado posesión del mismo el día 26|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18029 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor CLEMENTINO ALCIDES PEREZ, ha rescindido el compromiso de compra-venta realizado con el señor LUIS VICTOR GENDE del comercio que en el ramo de Café y Bar está instalado en la calle Pedernal N.o 1900, tomando posesión nuevamente el prom. vendedor el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18027 Oct.4-nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores VILLAMIEL HNOS., prometieron en venta a los señores Benito Quintana y Benito López, el comercio que en el ramo de Café, Bar y Horno de Pizza, se encuentra instalado en la calle 21 de Setiembre Nos. 2435 y 2449, habiendo tomado posesión del mismo el 30|8|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18024 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor GERARDO TORRADO PAILOS, prometió en venta a los señores Asunción Umpiérrez y Pedro A. González, el comercio que en el ramo de Café y Bar, se encuentra instalado en la calle Colonia N.o 1195, habiendo tomado posesión del mismo el día 20|3|962. Acreedores 18 de Julio 1103, piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18025 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Serafín Foc. Iglesias y José Mantilla Martín, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Pizzería, ubicado en la calle Gonzalo Ramírez N.o 2000, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $120.00 20|pub. 17949 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús García Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Burgues N.o 2996 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — SALADINO ALONSO IGLESIAS.
25) $130.00 20|pub. 17950 Oct.4-v.nov.1.o.

Con intervención del rematador y balanceador público Marcelino Martínez Gómez, prometimos vender a los señores Luis Alba Ares y Manuel Mata Gerpe, nuestro comercio ramo Café y Bar, sito en la calle Colonia N.o 2251 de esta ciudad. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre de 1962. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA. — OSILDA BLANCO MATO. — Luis Alba Ares. — Manuel Mata Gerpe.
25) $120.00 20|pub. 18044 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, habiéndose rescindido la promesa de compra-venta otorgada con el señor Luis Ferreira Leites, el 16 de Agosto pasado, prometimos vender a los señores José Varela Abelenda y Bernardino Abelenda Lois, el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza con domicilio en la Avenida General Flores 3444, denominado "La Peña". — Acreedores presentarse escribanó Castro, Misiones 1475, piso 3, escritorio 2. Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — WASHINGTON y EDGAR FRANKLIN MUTTER ORGAZ.
25) $100.00 20|pub. 18011 Oct.4-nov 1.o.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido vender al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini, la mitad proindivisa restante del comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, ubicado en la calle Caboto N.o 1209. Se promete en venta en consecuencia al señor Rosario Carlos Aguilar Ravini la totalidad del citado comercio, complementando la promesa de venta de la primera mitad publicada en fecha 13|6|962. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — OROSMAN BARBOZA. — RENEE TURENNE.
25) $160.00 20|pub. 18232 Oct.8-v.nov.6.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Jesús Ramos Pena, Jesús Fernández Boquete y Román Ferro Rodríguez, el Café, Bar y Fonda, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — ENRIQUE LORENZO BLANCO. — IRENE SANTALUCIA de LORENZO. — LUIS SANTALUCIA MONTELLI. — ANA ORICCHIO de SANTALUCIA.
25) $120.00 20|pub. 17172 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Victoriano Enriquez Vidal, el comercio que gira en los ramos de Café y Bar en la calle Magallanes N.o 1866 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — JOSE TRIGO VECINO. — ELVIRA GARCIA de TRIGO.
25) $120.00 20|pub. 18099 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de Viña y Laena, con fecha 27 de Setiembre de 1962, se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 28 de Mayo de 1962 por la señora Juana Llinás R. de Riaño y Carlos María Riaño respecto al comercio que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en esta plaza ubicado en la calle Cuñapirú 1781. Simultáneamente se procedió a la rescisión del compromiso de compra-venta celebrado con fecha 20 de Febrero de 1962 respecto al mismo comercio, celebrado por Juan Carlos Yern Tur, Zulima Luyuryi, Bartolomé Sabater y Haydée Rita Rodríguez, con Juana Llinás Rodríguez de Riaño y Carlos María Riaño, por la cual, con fecha 27 de Setiembre de 1962, tomaron nuevamente posesión del comercio los señores Yern y Sabater. Acreedores en la oficina interviniente, Misiones 1371 piso 2, escritorio 16 de 14 a 19 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $200.00 20|pub. 18177 Oct.8-v.nov.6.

He prometido en venta a Alfonso Martínez Cuña, la Carnicería y Puesto Modelo del Camino Cuchilla Grande N.o 4968. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí 444 segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARLOS ROMULO MIGUES MARTINEZ. — Alfonso Martínez Cuña.
25) $120.00 20|pub. 18251 Oct.8-v.nov.6.

Hemos resuelto [illegible] el condominio de las Carnicerías Puestos Modelo, ubicadas en Camino Cuchilla Grande N.o 4461 y Avenida General Flores N.o 3319, adjudicándose la primera Ramón Martínez Cuña y la segunda Alfonso Martínez Cuña. Acreedores presentarán justificativos de crédito dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11 (Estudio Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — RAMON MARTINEZ CUÑA. — ALFONSO MARTINEZ CUÑA.
25) $120.00 20|pub. 18252 Oct.8-v.nov.6.

Interviene "Estudios [illegible]". Prometí vender a Luis Marcos Dutra el comercio sito en Bulevar Propios N.o 2309 de esta ciudad, que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas y Quiniela. Acreedores presentarse Avenida Uruguay N.o 1748. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JUAN PEDRO SUAREZ. — Luis Marcos Dutra.
25) $30.00 20|pub. 18233 Oct.8-v.nov.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender al señor Luis Alberto Podestá, la Provisión sita en la Avenida Larrañaga N.o 2639 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — CARMEN FERNANDEZ RAZO.
25) $80.00 20|pub. 18281 Oct.8-v.nov.6.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y billar, en la calle España Republicana y Doctor Loedel de esta ciudad. — Acreedores presentarse en Escribanía Amilivia, calle W. Beltrán 617. — Minas, Setiembre 6 de 1962. — CARLOS ENRIQUE CASTRO
25) $120.00 20|pub. 17993 Oct.4-v.nov.1.o.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492, del Código de Comercio, se hace saber la disolución de la sociedad comercial de hecho entre don Neri Goñe Pérez y don Luis Alberto Sabatini Bevilaqua. — Los acreedores deben presentarse en 18 de Julio 716 de esta ciudad. — Minas, Mayo 10 de 1962
25). $80.00 20|pub. 17994 Oct.4-v.nov.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Leonardo y José María Rodríguez Costa el Café y Bar sito en la Avenida General Flores N.o 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — MARIANO y VICTORIANO GONZANLEZ ALONSO. — SOLEDAD HUERGO de GONZALEZ. — LAURA HUERGO de GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 17657 Oct.1.o-v.oct.29.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Matías Galnares Fuentes y Andrés Crespo Gracia, el Café, Bar y Parrillada, sito en la calle Comercio números 1917|19, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO ERIZ.
25) $120.00 20|pub. 17658 Oct.1.o-v.oct.29.

Prometimos vender a Carmen Maciel González de Veiga y a Héctor Luis Bentancor Falco el comercio que en el ramo de Confituras, Cigarrillos y Artículos Escolares gira en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 2946. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Sarandí 456 piso 2, escritorio 21 (Escribanía doctor Ricciardi). — Montevideo, Setiembre 27 de 1962. — JESUS ALIGHIERI SADA DE LUCA. — MIRYAM LAZARO COELHO de SADA. — JULIO C. LAVALLE RUIZ. — DORA STANCOV de LAVALLE.
25) $120.00 20|pub. 17649 Oct.1.o-v oct.29.

Comunicamos de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta a la señora Remedios Santamaría de Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles, sito en Pedro P. de la Sierra 3200. Acreedores: Rincón 438 piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — SENA HERMANOS.
25) $80.00 20|pub. 17638 Oct.1.o-v.oct.29.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel y Modesto González Meijomil, el comercio de Carnicería, instalado en esta ciudad, calle Rincón N.o 828, padrón comercial N.o 350. Acreedores presentarse en calle Artigas N.o 463 (San José). (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Agosto 3 de 1962. — DELIA LUISA GERIBON de CARBAJAL. — AVELINO CARBAJAL CASTELLO. — Manuel González Meijomil. — Modesto González Meijomil.
25) $120.00 20|pub. 17597 Oct.1.o-v.oct.29.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a los señores Manuel Brandon Lema y a Ramón Pena Cancela, el comercio que gira en el ramo de Restaurant y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 551. Acreedores en 25 de Mayo 463 piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — HAUDEMAR MIGUES. — SELIKA VIDAL de MIGUES. — JUAN RAMON BARBOZA. — YOLANDA ADELINA DEGANUTTO de BARBOZA.
25) $120.00 20|pub. 17001 Set.21-v.oct.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.". de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Calvo Amarrelle y Manuel Balsas Velo el Almacén de Comestibles, sito en la calle Pedro Bustamante N.o 1500, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — CAETANO BALBI CATTA y ROSA DI FLURI de BALBI.
25) $120.00 20|pub. 15599 Set.10-v.oct.8.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido ceder a don Diego Ismael González González, las cuotas sociales que nos corresponden en la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza con domicilio en 18 de Julio N.o 235 bajo la razón social: "Granja González y Lozano", disolviéndose totalmente, en consecuencia dicha sociedad y pasando a ser propietario del comercio que gira en el ramo de la misma el señor Diego Ismael González González. Acreedores presentarse en el comercio. — Tacuarembó, Setiembre 15 de 1962.—BENITO JUAN GRANJA. — ROSARIO LOZANO. — Diego Ismael González González.
25) $130.00 20|pub. 17890 Oct.3-v.oct.31.

Con la intervención de la oficina de balances, José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Rego Bermúdez, José Lamela Barizo y Guillermo Rego Bermúdez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, ubicado en la calle Garibaldi 2550 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA GARCIA. — MIRASELAS ALVARIZA ACOSTA. — ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ. — MARIA DOLORES LASSO.
25) $160.00 20|pub. 17255 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficina de Balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a Raisi S.A., (en formación), nuestro comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, ubicado en la calle Cuchilla Grande 4247. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE GRILLE, — MARIA IGLESIAS NOYA. — FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ. — CECILIA BORGES GATTI.
25) $120.00 20|pub. 17369 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a los señores Ciriaco Amoroso Fabieno y Manuel Calvo Cundins, el comercio que gira en el ramo de Cervecerías, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay N.o 1326 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JESUS PEÑA FERNANDEZ. — VISITACION VARELA LEMA, (por sí y por sus hijos): JOSE RUBEN y CARLOS LOPEZ VARELA; (integrantes de la sucesión de "José López Díaz").
25) $160.00 20|pub. 17319 Set.26-v.oct.24.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos DOMINGO CACERES NUÑEZ y ELENA EUDOSIA NIEVES CABRERA, prometieron vender a "Miguel Cáceres Sociedad Anónima", (en formación), el comercio sito en la calle Treinta y Tres Nos. 668 al 680 de la ciudad de San Carlos. Acreedores presentarse en la calle 18 de Julio N.o 892 de la ciudad de San Carlos.
25) $120.00 20|pub. 17257 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender negocio Almacén, sito Vilardebó 1697 a Antonio Getzuián o Getznián, el 28 de Mayo de 1962. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores: Zabala 1379 escritorio 12. — ZAVEN GETZNION o GETZMAN o ZEVEN GETZNIAN.
25) $80.00 20|pub. 17243 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). El señor Eleuterio Carballo Vázquez, ha prometido vender al señor Antonio Sieira González, el negocio que en el ramo de Taller de Compostura de Calzados, denominado "El Centella" gira en esta ciudad en la calle Canelones N.o 876. Acreedores y demás interesados presentarse en Sarandí N.o 430 escritorio 7 (Estudio Jurídico Dr. Berella, Procs. Cotinho y Brito). — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — ELEUTERIO CARBALLO VAZQUEZ.
25) $120.00 20|pub. 17194 Set.25-v.oct.23.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Pascual Viettro, el comercio que en los ramos de Panadería y Confitería, gira bajo la denominación "Panadería Artigas", en calle Agraciada N.o 1843, ciudad de Salto. Acreedores presentarse en "Estudio Salto" (Esc. Zunini), calle Artigas N.o 915 (Salto) — Salto, Agosto 19 de 1962. — JAIME R. MOLINAS. — IRMA BONILLA de MOLINAS. — PASCUAL VIETTRO.
25) $120.00 20|pub. 17120 Set.24-v.oct.22.

Comunico que vendí al señor José Cunha, el Bar que existe en Achar, razón social de Miguel Barcelona, a los interesados Presentarse en Achar dentro del término que establece la Ley del 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Achar, Setiembre 5 de 1962. — MIGUEL BARCELONA.
25) $80.00 20|pub. 17[illegible] Set.[illegible]-v.oct.24.

Interviniendo "Estudio Torres de la Llosa", hemos prometido vender al señor Eladio López el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, gira en "Empalme de Sauce", kilómetros 27.500 de Instrucciones (Sexta Sección Judicial de Canelones), quien tomó posesión del mismo en la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 707, escritorio 6, de 16 a 18 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — ALBINO ELBIO CARABALLO DELGADO. — MARIA ROSA COSENTINO RAVETTA de CARABALLO.
25) $120.00 20|pub. 16997 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a don Manuel Martínez Alvarez y a don Constante Souza, el comercio que gira en la calle Monte Roses número 6459 en el ramo de Carnicería. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — MANUEL LEMA POSE. — CARMEN CALVO de LEMA. — MODESTO LEMA POSE. — ADOLFINA ARAUJO de LEMA. — ROGELIO LEMA POSE.
25) $120.00 20|pub. 17002 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709): Prometimos vender al señor Salviano Palmieri, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentada Embotellada, sito en la calle General Pagola N.o 2052 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 7 de 1962. — MARIA CASAL de PAREDES. — JULIO PAREDES.
25) $120.00 20|pub. 16839 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender al señor Juan Odologo Robaina, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentada Embotellada, sito en la calle Anzani N.o 1999 de esta ciudad. Se hace cargo de Activo y Pasivo el señor Juan Odologo Robaina. Acreedores a Anzani 1999. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — NILSEN TEODORO ROBAINA. — MARY MORENO.
25) $120.00 20|pub. 16840 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador E. González Karlen, he prometido en venta a los señores Humberto Tessa y Héctor Cammarano, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi N.o 2196, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — DIMAS COALLA RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 16890 Set.21-v.oct.19.

Con la intervención de la oficina de balances José Ma. Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Francisco Lantes Pardo, Francisco Balsa Ramos y Manuel Martínez Martínez, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Plaza Independencia 703. Acreedores presentarse en Oficina. (Ley 23|9|1904). — Montevideo, Julio 31 de 1962. — JOSE FRANCISCO ANDRADE BECERRA. — GREGORIA RUS RODRIGUEZ de ANDRADE.
25) $120.00 20|pub. 13267 Ag.3-v.ag.30.

He prometido vender a Josefa Lantes de Fernández la Panadería "Zabala", sita en esta ciudad, calle Guadalupe N.o 1884. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle Misiones N.o 1442, dentro del término de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1962. — JUAN CAMAÑO SUAREZ.
25) $60.00 20|pub. 16768 Set.10-v.oct.[illegible].

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que el señor Saturno Insúa, tiene proyectado vender el Establecimiento Comercial que en el ramo de Farmacia tiene instalado en la calle Canelones N.o 2637 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la citada Farmacia. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — SATURNO INSUA.
25) $120.00 20|pub. 17441 Set.27-v.oct.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender a los señores Manuel Balsas y Albino Calvo la Patente Alcohólica perteneciente al comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Spencer N.o [illegible] de esta ciudad. Acreedores a Spencer N.o [illegible] (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 5 de 1962 — ANTONIO [illegible]. — IRMA PEREZ [illegible].
25) $120.00 20|pub. 1[illegible] Set.[illegible]-v.oct.[illegible].

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender como de acuerdo a Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender el activo y pasivo de Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander Sociedad Colectiva. Acreedores presentarse en escribanía F. Ginzo Gil, Misiones 1475 piso 3. — CORDEU. — ZANDER.
25) $80.00 20|pub. 16783 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Carmelo Vilardo, la mitad del comercio establecido en el ramo de Salón de Lustrar Calzado, Venta de Cigarros y Peluquería para hombres, en la calle Andes N.o 1422. — Montevideo, Julio 31 de 1962. — FRANCISCO VILARDO.
25) $80.00 20|pub. 16765 Set.19-v.oct.17.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender a los señores Antonio Cives y Emilio Corral, el Bar sito en la calle La Paz N.o 1802, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — ANTONIO MARTINEZ. — OLGA PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 17358 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo" Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos rescindido la promesa de compraventa suscripta por el comercio en los ramos de almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la Avenida Parque esquina Ecuador, Shangrilá, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1962. — RAMON PICO PEREZ. — EZIO BELLONI AGOSTINI. — PAULINA F. DE BELLONI.
25 $ 120.00. 20|pub. 17791. Oct.2.-vOct.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que clausuré el comercio que en el ramo de Carnicería y bajo la denominación de "Carnicería Durazno" giraba en esta plaza en 19 de Abril 1178. Acreedores presentarse en 19 de Abril 1153. — Durazno, Setiembre 29 de 1962. — ISMAEL GONZALEZ.
25) $80.00 20|pub. 17914 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor BENITO QUINTANA CONDE prometió en venta a los señores Ariel Araújo Rebos y Luis Alberto Ribero, el comercio que en el ramo de Almacén y Bar, se encuentra instalado en la calle Marcelino Berthelot N.o 1702, habiendo tomado posesión del mismo el 31|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103 piso tercero.
25) $120.00 20|pub. 18022 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora DOLORES PRADO de MARTINEZ, prometió en venta al señor Serafín González Ponsadelo, el comercio que en el ramo de Almacén y Bebidas Fermentadas se encuentra instalado en la calle Industria 2798, habiendo tomado posesión del mismo el 30|7|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso tercero
25) $120.00 20|pub. 18023 Oct.4-v.nov.1.o.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural he prometido en venta al señor José Sarcinda Graña, el comercio que gira en el ramo de Hotel "Puertolas" ubicado en la Avda. 18 de Julio N.o 1272 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — MARIA DEL CARMEN CHAC BUSTO DE ARROJO.
25) $120.00 20|pub. 17884 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, se hace saber al comercio y público en general que la señora MARTA OLGA GUILLEN AYALA DE ALBORNOZ, tiene proyectado vender el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia tiene instalado en la calle Canelones N.o 2198 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco; 18 de Julio 1317. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1962.
25) $120.00 20|pub. 17885 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Jesús y José González Domínguez, prometieron en venta a los señores Manuel, Agustín y Héctor Castro Trigo, el comercio que en el ramo de café y bar, se encuentra instalado en la calle General Flores 2547, habiendo tomado posesión del mismo el 1|10|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso.
25) $120.00 20|pub. 18031 Oct.4-v.nov.1.o.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE y JESUS ANOS TRIGO, prometieron en venta al señor Juan Nuño Rodríguez y Manuel Iglesias Fraga, el comercio que en el ramo de Bar, Pizzería y Heladería, se encuentra instalado en la calle Cabrera N.o 4050 habiendo tomado posesión del mismo el día 3|9|962. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso.
25) $120.00 20|pub. 17050 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José González y Eliseo Cerqueiro, la casa de comercio que en el ramo de Taller de Compostura de Calzado, gira en esta plaza en el local ubicado en la calle Industria número 3548 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32, de esta ciudad — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — JOSE REDONDO. — José González. — Eliseo Cerqueiro.
25) $160.00 20|pub. 17035 Set.21-v.oct.19.

Habiéndose prometido en venta el comercio de Garage y Estación de Servicio "Confort", sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1560 de esta ciudad, propiedad de la firma "Petrano Hermanos y Sayanés" a "Autofería S. en C.", y al mismo tiempo disolviéndose la sociedad vendedora con fecha 31 de Mayo de 1962, se cita a los acreedores de la firma a que concurran al estudio del escribano Juan Carlos Muscio, (San José 1132, piso sexto, escritorios 29 y 30), con los justificativos de los créditos a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, dentro de los plazos respectivos.
25) $160.00 20 pub. 17020 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender a la señora Adelina Rocha de Cedrés el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Lechería y Fermentada Embotellada, sito en la calle Yamandú N.o 5649 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1962. — ELBIO CESAR DE BRUM.
25) $120.00 20|pub. 16838 Set.21-v.oct.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender al señor Angel R. Fernández y Juan P. Borges, el comercio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, sito en la calle Rafael Hortiguera N.o 4206 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — JUAN M. PIZZORNO.
25) $120.00 20|pub. 16837 Set.21-v.oct.19.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica que ha intervenido en su carácter de balanceador en la venta de muebles, útiles, enseres y mercaderías pertenecientes al concesionario de la Cantina del Club "Parque del Plata", señor Domingo Guendijian al referido club. Acreedores presentarse al mismo o a las oficinas del balanceador. — Montevideo, Setiembre 13 de 1962. — DOMINGO GUEDJIAN. — CLUB PARQUE DEL PLATA.
25) $80.00 20|pub. 16897 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Noviembre de 1961, he vendido a Guillermo Hansz Sociedad Anónima, el negocio de Taller Mecánico, instalado en la calle Independencia número 202 de esta ciudad. Acreedores en la misma dirección. — Florida, Setiembre 17 de 1962. — GUILLERMO HANSZ.
25) $80.00 20|pub. 16906 Set.21-v.Oct.19.

Interviniendo Oficinas de Balances José Ma. Pérez, Misiones N.o 1346, hemos prometido en venta a los señores Manuel Santomé Souto y Jesús Melón Veloso, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1428. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1962. — JOSE REGO BERMUDEZ. — JOSE LAMELA BARIZO.
25) $120.00 20|pub. 16900 Set.21-v.oct.19.

OASIC, Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), promete vender al señor Fernando Rodrigues Parada el comercio propiedad del señor Meletch Latchinian, que en el ramo de Almacén, Frutas, Verduras y Venta de Leche, sito en la calle Capitán Videla N.o 3039 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).—MELETCH LATCHINIAN. — Fernando Rodrigues Parada.
25) $80.00 20|pub. 16896 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Amado Sendra, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia N.o 2250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — ANTONIO PAZOS DIOS.
25) $120.00 20|pub. 16891 Set.21-v.oct.19.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Antonio García González, José A. García García y José Manuel Álvarez, el comercio en los ramos de Fábrica de Pastas, sito en la calle Cuñapirú N.o 1781 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — JUAN CARLOS YERN TUR. — ULINA LUNYURYI. — BARTOLOME SABATER ORDINAS. — HAYDEE RITA RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 18160 Oct.5-v.nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor José López Pérez, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito, en la calle Juan D. Jackson N.o 1070 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — JOSE CAMPOLLO FONTELA. — BLANCA RAMONA RODRIGUEZ.
25) $120.00 20|pub. 18161 Oct.5-v. nov.5.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto vender a los señores José y Venerado Barca y José Pena García, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada N.o 2753 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1962. — ANTONIO MANUEL ROJO.
25) $120.00 20|pub. 18162 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José Durán Rodríguez la Fiambrería, Productos de Granja y Almacén y Fermentadas, sito en la calle Ramón Anador N.o 3211 de esta ciudad, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — ALBA ESTHER FREGOSSI de SARUBBI. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPODI.
25) $160.00 20|pub. 18100 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto Alonso Piedras y Roberto Román Prieto, el Café, Bar y Horno de Pizza y Fainá sito en la Avenida Rivera N.o 3499 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — VICTOR PUGA PEREZ. — ESTEBAN ANTONIO FERREIRA. — SAGRARIO BERNARDO de PUGA. — MARIA E. BUDES de FERREIRA.
25) $160.00 20|pub. 18101 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender la mitad indivisa del comercio sito en Avda. Italia N.o 3671 que gira en los ramos de Productos de Granja, Fiambrería y Bebidas Fermentadas Embotelladas a mi socio Raúl Celsi Zubizarreta, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — SANPEDRO RAMIREZ MIRANDA. — ADELA ERNESTINA CAFFERA de RAMIREZ.
25) $160.00 20|pub. 18102 Oct.5-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20; prometimos vender al señor Cesáreo Rodríguez Vázquez el Café y Bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1449, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — JOSE DIOS RAJOY. — JUAN REY CASTRO. — GUMERSINDA RODRIGUEZ de REY.
25) $120.00 20|pub. 18098 Oct.5-v.nov.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores GUILLERMO CIAPPESONI, ARQUIMEDES G. CIAPPESONI e ISABEL RODRIGUEZ, prometieron vender a los señores Juan José Moreira, Vicente Cliento y Félix Sosa, el comercio de Sastrería y Confecciones y Artículos para Hombres, sito en la Avenida General Rondeau número 1544 de esta ciudad. Acreedores presentarse al escribano Federico Zurbruck, en la Avenida 18 de Julio 1082, escritorio 204. — Montevideo, Setiembre de 1962.
25) $120.00 20|pub. 17537 Set.28-v.oct.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que con fecha 4 de Junio de 1955, hemos prometido en venta al señor José Suárez el comercio que en el ramo de Bar, Horno de Pizza, Restaurant y Bebidas Alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 42. — GILBERTO FERNANDEZ. — SAUL FERNANDEZ.
25) $80.00 20|pub. 18912 Oct.17-v.nov.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores Roberto Prieto, Néstor Geido, Mauro Pera y Eduardo Gonela, la Peluquería sita en la calle San José N.o 827, quienes tomaron posesión el 31 de Diciembre de 1959. Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — FERNANDO FERRANDO.
25) $80.00 20|pub. 18851 Oct.17-v.nov.14.

Interviniendo el Departamento Inmobiliario, Ventas y Remates del Banco Transatlántico del Uruguay he prometido en venta a la señora Norma Mary Ferreira Suárez de Correa, el comercio que gira en el ramo de Almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Granaderos N.o 4297 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas de dicho Banco en la calle 25 de Mayo 514. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1962. — PRUDENCIO GRIMON.
25) $120.00 20|pub. 18842 Oct.17-v.noc.14.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

COMPRA DE FICHEROS ROTATIVOS NUEVOS O USADOS

A.F.E. se interesa en obtener cotizaciones para el suministro de dos ficheros rotativos iguales o de características similares a la unidad de que ya se dispone en el Departamento de Personal del Organismo. Los ficheros, podrán ser nuevos o usados, pero en buen estado. Las ofertas deberán presentarse por escrito en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, hasta el día 25 de Octubre de 1962, a la hora 15, fecha y hora en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Más informes por el teléfono 9.09.42. A.F.E. se reserva el derecho de aceptación o rechazo de ofertas. — Gerencia General.
27) (C. C.) 10|pub. 32857 Oct.8-v.oct.22.

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

ACLARACION DE FECHA DE APERTURA

V. D. 4 — 5.o Llamado — Venta de arena depositada en el kilómetro 244 de la línea a Colonia.

Apertura: 24 de Octubre de 1962 - Hora 16

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.
27 (C. C.) 10|pub. 32858 Oct.8-v.oct.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado ante esta repartición, el señor Carlos Ons Cotelo titular del uso del sepulcro Nº 481 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de aquel local, los restos de Francisco Fatiga, Tomás Fatiga, Rafaela Bachetti, Josefa C. de Bacchetti, Agustín Tammaro, Teresa Carrucelli de Mangini, Camila S. de Laruse, Ana S. de Sarli, Humberto Sarli, Pascual Bargas, Mario Capobianco, María Barrella, José Cataldi, Alberto Gomella, Rosa Terani de Caputto, Manuela Buceta de Freijó, Julio R. Corbo Escudero, Carmen Regillo, Juan M. Varleta, Mariana Merle de Varleta, Luis Besievve, Catalina Zaballe de Neira, Rosa Varleta de Merineri, Ariel Zabella, Josefa Díaz de Fernández, Pedro Fernández Díaz, José Natalio Rebello, Luis Busso, Antonio Cavallo Ferne, Dos Restos en urna sin chapa, 2 Ataúdes sin chapa.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Julio de 1962. — La Dirección.
27) $ 1.260 90|pub. 13264 Ag.3.-v.dic.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

NOTIFICACION

Se notifica al funcionario de la Dirección de Hidrografía señor PEDRO R. MILESSI, de la siguiente resolución, recaída en el Sumario administrativo que se le instruyo por Inasistencias al Seervicio (C. 390|62):

Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1962. — Por la Oficina de Sumarios, confiérase vista al interesado por el término de seis días (artículo 23 del Decreto N.o 10|7|58) sin que el expediente pueda ser retirado de la referida oficina donde quedará de manifiesto por el término expresado. Notifíquese por edictos la presente resolución. — (Fdo.): E. Miliot, Director General.
27) (Cta. Cte.) 6|pub. 32952 Oct.17-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de la Facultad de fecha 9 de Octubre corriente, se llama a aspiraciones para la provisión interina del cargo de Jefe del Departamento de Anatomía Microscópica y Citología, con plazo de presentación al 29 de Octubre corriente, a las 11 horas.

Los aspirantes deben presentarse en la forma establecida en la Ordenanza de Personal Docente, en la Secretaría de la Facultad, J. L. Cuestas 1525 piso 2. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub. 32928 Oct.16.-v.oct.18.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña JOAQUINA LOPEZ SOLER, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $6.00 1|pub. 18948 Oct.17-v.oct.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados: "GUILLERMO RODRIGUEZ CONDE. Escrituración de Oficio", (Lo 55, Fo. 433), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Rodríguez Conde, solicitando la escrituración de oficio de lo siguiente (efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza): Boleta de venta N.o 16.401, expedida por El Banco Popular del Uruguay, apoderada de Enrique, César Alberto, Nicolás y José Storace y de Francisco Airaldi (Storace Hermanos), de fecha 31 de Enero de 1928, por el cual dicho Banco prometió vender a don Guillermo Rodríguez Conde, el siguiente bien: Solar ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 48.760, barrio "Conciliación", que según plano del agrimensor Joaquín F. Rodríguez, de Mayo de 1890, actualizado por el agrimensor Héctor L. Colombo, el 28 de Enero de 1923, y en el que se señala como solar N.o 13 de la manzana N.o 4, comprende una superficie de doscientos noventa metros y deslinda: 10 metros de frente al Este a la calle República, distando el punto medio 34 metros de la esquina con calle General Tajes; por 29 metros de fondo, lindando al Norte con solar N.o 14, al Oeste con el solar N.o 9 y al Sur con el solar N.o 12. Dicha promesa fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 619 al Fo. 1228 del Lo. N.o 106, el 11 de Mayo de 1959. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Enrique, César, Alberto, Nicolás y José Storace y a Francisco Airaldi (Storace Hermanos) en su nombre propio y en la representación legal de dicha sociedad, y a su apoderado el Banco Popular del Uruguay, sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, y a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 segundo piso), a estar a derecho, en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del compareciente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32563 Set.11-v.oct.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Boris Petri, Apolonia contra BALINK, JUAN. Sociedad de Hecho", (Lo. 62, Fo. 388), se cita, llama y emplaza a la Sucesión Juan Balink, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32793 Set.28-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "SOSENKE JOSE. Concordato preventivo judicial" (S-292-62), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el día nueve de Noviembre p. v. a las 15 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 18745 Oct.16.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BUKA MAURICIO. Concordato preventivo judicial" (S-235-962), se convoca a todos los acreedores del mismo a la reunión que tendrá lugar el día 16 de Noviembre p. v. a las 15 horas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 120.00 10|pub. 18744 Oct.16.-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHAVES, JOSE MARIA. Escrituración Judicial" (57-72), se cita y emplaza a los sucesores de los cónyuges promitentes vendedores Sergio González Sosa y Pascuala Cornelia del Carmen Sosa de González a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a otorgar a favor del nombrado señor Chaves la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente: Solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 186.348 (antes parte del padrón N.o 88.656) con una superficie de 619 metros 34 decímetros y con frente a calle Nápoles, distando su punto medio 56 metros 65 centímetros de la esquina con la calle Abipones, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 18142 Oct.5-v.oct.19.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos: "BOULLOSA, ANGEL MARIO. Concurso Voluntario", (Lo. 50, Fo. 522), ha sido nombrado Síndico el señor José Francisco Franca. En consecuencia se previene, que debe entregársele al referido Síndico, cuanto pertenezca al concursado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 18565 Oct.11-v.oct.25.

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FABRICA NACIONAL DE CALZADOS S. A. Liquidación Judicial". (Lo. 52. Fo. 47), se hace saber a los acreedores que la sindicatura ha presentado el estado de los créditos verificados, el cual se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y de acuerdo con el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adj.
27) $80.00 10|pub. 18879 Oct.17-v.oct.29.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos: "PALLAS RUBEN ABEL. Escrituración de Oficio" (Lo. 1, Fo. 604, Ficha C-2067), se llama, cita y emplaza a don José Enrique Eusebio Demestre, sus causa-habientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días a otorgar la escritura de traslación de dominio del solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.811, señalado con el número 146 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Abril de 1912, compuesto de un área de 546 metros, que se deslinda así: 14 metros de frente al Sur a calle de 17 metros (hoy Tardágulla); 39 metros al Oeste lindando con solar 147; 14 metros al Norte con el solar 93 y 39 metros al Este con el solar 145. Presentó la respectiva promesa de compra-venta a pla-

... inscripta con el N.o 500 al folio 200 del libro 78 en la sección correspondiente del Registro General de Inhibiciones. Dicho inmueble fué prometido en venta por el señor José Enrique Eusebio Demestre al señor Carlos María Britos Hernández, quien a su vez lo transfirió al señor Ruben Abel Pallas, el 23 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $340.00 30|pub. 16719 Set.19-v.Oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos "HAASZ ESTEBAN. Concurso voluntario" (Ficha B-1791), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos hipotecarios, prendarios y privilegiados, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado (Cerrito 586), el día ocho de Noviembre próximo a las catorce horas, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $80.00 10|pub. 18203 Oct.10-v.oct.24.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Ricardo F. Basso, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE CABRERA. Intimación" (Libro 7, Fo. 530, N.o 378), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 383, ubicado en la manzana N.o 62 de la ciudad de Canelones, sobre la línea oeste de la calle Aparicio Saravia entre las de M. S. de Múnar y R. Vázquez Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Cabrera y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 18606 Oct.11-v.nov.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos "Neyeloff Y. Barrandeguy contra FLORA R. de VALEZ. Cobro de pavimentación", (Lo. 1, Fo. 591), se cita y emplaza a Flora R. de Valez, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos padrón N.o 791, ubicado con frente sobre la línea Norte de la calle Zorrilla de San Martín, entre Canelones y Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código Procedimiento Civil, artículos 299, 307, 308 y 592). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Agosto 2 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $360.00 30 pub. 15823 Set.7-v. oct.19.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con VIRGINIA MILMANDA. Intimación" (L.o 10, F.o 193), referente al padrón N.o 1025 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32631 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal referente al inmueble padrón 4046 (Urbano) de Letrado Departamental con CARMEN IBARBUDES. Intimación" (L.o 10, F.o 193 v.) resta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los patrocine. — Durazno, Julio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32633 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con ENRIQUE ROMAN DEL RIO. Cobro Contribución Inmobiliaria" referente al inmueble urbano padrón número 953, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio Defensor Letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32632 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con JUAN INOCENCIO GUERRA. Intimación" (L.o 10, F.o 193 v.) referente al inmueble urbano padrón N.o 2089, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32634 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con HANNA NEME. Intimación" (L.o 10, F.o 191 v.) referente al padrón urbano N.o 3952 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 22 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32635 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental de Rentas con ANTONIO TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria" (N.o 844, F.o 45), referente al inmueble padrón N.o 684 (Urbano) de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 20 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7,34) 30|pub. 32636 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANICETA S. DE SANCHEZ. Intimación". (Lo. 10, Fo. 194 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 271 se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme): — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32647 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Suc. de la Dirección de Impuestos Directos contra CUSTODIA DELGADO DE MARQUEZ Intimación". (Lo. 10, Fo. 239), referente al inmueble padrón N.o 912, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 17 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental: (Conforme). — César Bozzano, Juez de Paz Egdo.
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32648 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada e nautos: "Suc. Dirección General de Impuestos Directos contra NATALIA J. ECHEVERRIGARAY. Intimación" (Lo. 10, Fo. 242), referente al inmueble padrón N.o 352, de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental. (Conforme). — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7|34) 30 pub 32649 Set.17-v oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento, de Durazno, dictada en autos: "Suc. Dirección General Impuestos Directos contra JUAN CADEROSA. Intimación". (Lo. 10, Fo 236 vuelto), referente al inmueble padrón N.o 198, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal L. Departamental (Conforme). — Dr Julio C. Panizza, Juez de Paz.
27) (R.21|7,34) 30|pub. 32630 Set 17-v oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la, Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con MARIA y FILOMENA PASARO. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón N.o 208, se hace saber que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en, el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R.21|7|34) 30|pub. 32637 Set 17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con TEODORO PEÑA. C. contribución inmobiliaria" referente al inmueble urbano padrón N.o 2132, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz, Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32638 Set 17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: Administración Departamental Rentas con ISIDORA SARAVIA. Cobro contribución inmobiliaria", referente al inmueble urbano padrón número 2054, se hace saber: que se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en el referido bien para que comparezcan por ante este Juzgado en el plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 8 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Egdo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32639 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con FLORENTINO ROJAS. Cobro de contribución inmobiliaria", referente al inmueble padrón N.o 2120 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 21 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32640 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con SUC. JOSE FERRARO. Intimación" (L.o 10, F.o 241), referente al inmueble padrón urbano 627, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados en dicho bien para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del plazo de 90

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departa-

días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 14 de 1962. — César Bozzano, Juez de Paz Edo. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (De conformidad).
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32641 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN GOMEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (L.o 9, F.o 133), referente al padrón urbano N.o 2207, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor que los patrocine. — Durazno, Junio 26 de 1962. — Dr. Julio César Panizza, Juez de Paz. — Dr. Mario B. Pascual, Fiscal Letrado.
27) (R. 21|7.34) 30|pub. 32642 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con LUCIANA NUÑEZ DE VARELA. Intimación" (L.o 10, F.o 240 v.), referente al inmueble padrón N.o 368, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7|34) 30 pub. 32643 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con PAULINO ISAAC PERDOMO. Intimación" (L.o 10, F.o 244 v.), referente al inmueble padrón N.o 3458 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el término de 90 días por ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7.34) 30|pub. 32644 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con SINFORIANA RODRIGUEZ. Intimación" (L.o 10, F.o 237), referente al inmueble padrón N.o 1751 de esta sección, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Setiembre 6 de 1962. — Dr. Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7|34) 30|pub. 32645 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz Primera Sección de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos con JUAN CRUZ MASPOLI. Intimación" (L.o 10, F.o 250 v.) referente al inmueble padrón N.o 1333, se cita, llama y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor letrado que los patrocine. — Durazno, Agosto 27 de 1962. — Julio C. Panizza, Juez de Paz. — Mario B. Pascual, Fiscal Letrado Departamental (Conforme).
27) (R. 21|7.34) 30|pub. 32646 Set.17-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don BORIS EIDELMAN, solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado; y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1962. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $60.00 10.pub. 16515 Set.17-v.set.28.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SUSANA RUIZ de CABRERA, SEVERINO PEDRO CABRERA y CORNELIO FAUSTINO CABRERA. Concurso Voluntario", (Lo. 13, Fo. 347, Número 618), se convoca a todos los acreedores (artículo 959 del Código de Procedimiento Civil) para la Junta de Acreedores que se celebrará el 26 de Noviembre de 1962, a las 14 horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene: Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan. — Paysandú, Setiembre 13 de 1962. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
27) $330.00 33 pub. 16995 Set.21-v.nov.8.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Jorge Beceiro Caeiro contra RAMON S. FIRPO. Reconocimiento de firma", (Lo. 12, Fo. 600), se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de don Ramón S. Firpo, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Agosto 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
27) $240.00 30|pub. 16993 Set.21-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik E. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Ramos Isidro y otra con MEDINA DOMINGO Y OTRA. Pérdida de la patria potestad" (L.o 16, F.o 408), se cita, llama y emplaza a Domingo Medina y Berta Peña de Medina para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 5 de Setiembre de 1962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
27) $80.00 10.pub. 18290 Oct.8-v.oct.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA
JUDICIAL
EDICTO. —Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE PARALOROSKI. Propietario del Inmueble. Padrón N.o 117. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (46. Libro 2. Folio 72), se emplaza a don José Paraloroski, propietario del bien inmueble Padrón número 117, ubicado en la Décima Sección Judicial (Balneario La Pedrera) Departamento de Rocha, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien de referencia, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos pertinentes. (Artículo 24, de la Ley N.o 9.189). — La Paloma, Octubre 2 de 1962. — Luis Alberto Sánchez, Juez de Paz de la 10.a Sección Judicial de Rocha.
27) D. 21|7|934. 15|pub. 32929 Oct.16.-v.nov.6.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMILCAR RUIZ. Concurso Voluntario". Pieza relativa a la designación de Síndico (Lo. 33, Fo. 693), se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado en los autos caratulados: "Amilcar Ruiz, Concurso Voluntario" (Lo. 33, Fo. 631), se designó Síndico del nombrado concurso al señor Victoriano Osores Laco, debiendo ser entregados al nombrado Síndico, todos los bienes pertenecientes del concursado. — Mercedes, Setiembre 13 de 1962. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
27) $120.00 15|pub. 17018 Oct.1.o-v.oct.22.

AL COMERCIO
De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los señores acreedores, la disolución de la sociedad CANEPA Y VILA, sitos en la calle Lucerna s|n. de la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Deberán presentarse con sus justificativos, en la calle Guaná 2041. — Montevideo, dentro de los plazos legales. — Arturo Vila Navillat (N.E.B. 1678). — Ernesto Canepa (N.E.B. 8946).
27) $120.00 20|pub. 17275 Set.26-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico la clausura con fecha 15 de Setiembre de 1962 del comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, establecido en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Durazno, paraje denominado "Puntas de Cuadra". Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. — Durazno, Setiembre 15 de 1962. — BRUNO GOMEZ.
27) $120.00 20|pub. 17641 Oct.1.o-v.oct.22.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Comercio Nos. 1917|19, en los ramos de Café, Bar y Parrillada. — Montevideo, Setiembre 25 de 1962. — HORMESINDO ALONSO BRIZ. — ARMANDO GONZALEZ DIEZ. — MARIA TERESA LAMADRID de GONZALEZ. — JOSE REINO COUTO. — FEDERICO LOIS GIORDANO. — VICENTA BERMEJO de REINO.
27) $160.00 20|pub. 17654 Oct.1.o-v.oct.29.

EXTRAVIO
Se ha extraviado certificado provisorio número 2741, a nombre de GALDOS UGARTE PALACIO, correspondiente a suscripción de acciones de Banco Regional, por un total de $ 10.000.00 se ruega a la persona que lo halla encontrado se sirva devolverlo en las oficinas de la sucursal Minas del Banco Regional.
Pasados diez días de esta publicación el mencionado Certificado perderá su valor.
27) $60.00 10 pub. 17995 Oct.4-v.oct.18.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Gancedo y Melo al señor Rafael Pérez Figueroa el comercio en los ramos de Panadería sito en la calle 20 de Febrero N.o 3203, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — REMESIO MORENO VALDECANTOS.
27) $160.00 20|pub. 17655 Oct.1.o-v.oct.25.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Primer llamado)
Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día Jueves 25 de Octubre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aduanero) para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o) Aprobación de las elecciones del 14 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.
Nota: Artículo 31. La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de los quince días subsiguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962. — El Consejo Directivo.
27) $80.00 5|pub. 18711 Oct.15-v.oct.19.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
El Consejo Directivo convoca a los miembros de la asamblea general de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, para la asamblea anual ordinaria, que se llevará a efecto el día Miércoles 31 de Octubre de 1962, a las 20 horas en nuestra sede, calle Sarandí, esquina Setembrino E. Pereda. Orden del día:
A) Memoria anual y balance, ejercicios 1961-1962; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de Consejo Directivo (4 titulares y sus suplentes) y Comisión Fiscal para el período 1962-1964; D) Gestión comercial; E) Aumento de Capital accionario. Pronunciamiento de la asamblea; F) Reforma de estatutos (con informe).
Advertencia: La asamblea se reunirá cualquiera sea el número de los que concurran. (Artículo 22 de los estatutos vigentes). — Paysandú, Octubre 15 de 1962. — El Consejo Directivo.
27) $60.00 4|pub. 18692 Oct.15-v.oct.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA - VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Aso-

ciación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en Parque del Plata Km. 51 1|2 de la Carretera Interbalnearia (Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones), que gira en los ramos de Estación de Servicio para automotores. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — ADOLFO ESTEVEZ BELLO. — DELMA ROSA MODESTA GRIEGO de ESTEVEZ. — LILY ESTHER BERTOLO de BERRUTTI.

27) $160.00 20|pub. 17656 Oct.1.o-v.oct.20.

CESION DE DERECHOS

Con la intervención de la Oficina de balances adquiriacs en el compromiso de compra-venta José Ma. Pérez, Misiones 1346, cedí los derechos del comercio sito en la Avenida Millán 3696 de esta ciudad, a mi socio señor Manuel Blanco Torreira. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — EUGENIO GARCIA PEREZ. — MARIA MARTINEZ de GARCIA.

27) $120.00 20|pub. 17254 Set.25-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que los señores José Picón Brea y José Rilo López, rescinden la compra del comercio que en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Camino Maldonado N.o 4865 de esta ciudad el cual habían prometido comprar al señor Manuel Vázquez Mourelle según publicaciones de fecha 27 de Diciembre de 1961, volviendo al comercio la parte promitente vendedora. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, calle Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 17 de 1962. — MANUEL VAZQUEZ MOURELLE. — JOSE RILO LOPEZ. — JOSE PICON BREA.

27) $200.00 20|pub. 16892 Set.20-v.oct.16.

CESION DE CUOTAS

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos ceder a Luis Morus la totalidad de las cuotas que nos corresponden en la razón social "ROSSI y LORDA" Avenida 18 de Julio N.o 1642. El comprador se encuentra en posesión del comercio. Acreedores al mismo. — EUSEBIO MAURICIO ROGLIA. — IDA CLARA SCLAVO de ROGLIA. — MAURICIO OMAR ROGLIA. — NELLY OBERLIN de ROGLIA.

27) $00.00 20|pub. 17391 Set.27-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito con fecha 30|10|61 referente al comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la Avenida Italia 3900. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN. — JOSE LUIS y DALMIRO ALVAREZ PAJARO.

27) $120.00 20|pub. 17585 Set.28-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas de balances de José Ma. Pérez, (Misiones 1346), he clausurado mi comercio que giraba en el ramo de Café y Bar sito en la Avenida Italia 3900. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|1904). — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.

27) $80.00 20|pub. 17584 Set.28-v.oct.23.

HERENCIA YACENTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MARIA MERCEDES MENONI DE BRAZEIRO. Denuncia de herencia yacente" (L.o 19, F.o 451), se hace saber, que el seis de Abril del corriente año falleció en la primera sección judicial de este departamento don Amado Pedro Antonio sin que exista constancia de disposición testamentaria ni que el extinto haya dejado descendientes, ascendientes o colaterales con derecho a heredarlo emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Artigas, Setiembre 13 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

27) $320.00 40|pub. 18250 Oct.8-v nov.6. Nov.21-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he procedido a la clausura del comercio de mi propiedad que giraba en la ciudad de Durazno en el ramo de Almacén de Comestibles, Fdas. Envasadas y Carnicería, con abasto propio. Acreedores presentarse Escribanía Diego A. Fort, 19 de Abril 1085 (Durazno). — HECTOR DIEGO MARTINEZ.

27) $80.00 20|pub. 18326 Oct.10-v nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, se disolvió la sociedad de los señores Manuel y Enrique Otero Tassano del comercio sito en la calle Dante N.o 1902 que gira en esta plaza en los ramos de café y bar, tomando posesión del mismo con fecha de hoy el señor Enrique Otero, quien tomó a su cargo el activo y pasivo. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — MANUEL OTERO TASSANO — DORA OLGA RONCA DE OTERO.

27) $160.00 20|pub. 18215 Oct.8-v.nov.6.

Extravié libreta Caja de Ahorro efectivo del Banco Hipotecario del Uruguay N.o 19.510 a nombre LUIS A. PIOLI y DOMINGO M. PIOLI. Devolver C. Cantera N.o 2779.

27) $ 20.00 10|pub. 18554 Oct.11-v.oct.25.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Habiendo sido denunciada al Directorio la pérdida de los títulos N.os 051|076, 077|078, 079|080 de un valor nominal de $ 5.000 cada uno, y los títulos números 061|059 de un valor nominal de $ 1.000 cada uno, el portador de la Sociedad Uruguaya Ganadera Agrícola Remolachera S. A. ("SUGAR S. A.") el Directorio ha resuelto y hace saber:

a) Que invita a quien tenga en su poder dichos títulos a exhibirlos a la sociedad, denunciando la calidad en que los tiene.
b) Que si en el plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiesen aparecido los citados títulos, la Sociedad procederá a expedir segunda copia de los mismos.

27) $100.00 10|pub. 18387 Oct.11-v.oct.25.

COPROL
COOPERATIVA DE CONSUMO Y PRODUCCION DE LAVALLEJA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COPROL (Cooperativa de Consumo y Producción de Lavalleja) convoca a los asociados comprendidos en las disposiciones estatutarias, para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día viernes 19 de Octubre, a las 20 horas, en el local del Centro Democrático Lavalleja.

Se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta anterior; 2.o) Inventario, memoria, balance y distribución de utilidades; 3.o) Aprobación de la renovación de autoridades (elección del día 15); 4.o) Ampliación de actividades y apertura del nuevo local; 5.o) Reforma de los estatutos y 6.o) Aprobación del Reglamento de afiliación e integración del capital. — Minas, Octubre 4 de 1962. — Saúl Cardama, Presidente. — Silos Piedra Cueva, Secretario.

27) $100.00 6|pub. 18628 Oct.11-v.oct.19.

Por documento privado que se protocolizó el 20 de Junio de 1962 ante el Escribano Juan Carlos Viapiana se otorgó modificación de la Sociedad Químicas Unidas Limitada, en el sentido de que el ejercicio económico se equipara al año civil y en consecuencia corre del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

27) $ 40.00 10 pub. 18829 Oct.16.-v.oct.29

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad que gira bajo la razón social de "Casa Bértoli" sita en calle 25 de Mayo N.o 484 de San José. Se desvincula definitivamente el socio Juan A. Bértoli; el comercio seguirá girando a nombre de los otros dos socios señores Hugo N. Castro y Leonel Mascheroni, en el mismo local, siendo de su cargo el activo y pasivo del negocio. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 484.

27) $ 120.00 20|pub. 18823 Oct.16.-v.nov.13.

REGULARIZACION DE LA SOCIEDAD "SUC. EDUARDO C. ARIZA LIMITADA"

Por documento privado suscrito el 30 de Agosto de 1962, Carlos Eduardo Ariza Piñero, Héctor Fernando y Elena Marijuan Etchebarne, y Julián Diego Pardal Othon, regularizaron la sociedad de hecho que tenían constituída, bajo las siguientes bases: Sociedad Responsabilidad Limitada; Objeto: Explotación de canteras de piedra caliza, etc.; Denominación: "Sucesión Eduardo C. Arbiza Limitada"; Domicilio: La Plata, 1.a Sección Judicial de Lavalleja; Uso de la firma Héctor Fernando Marijuan; Capital: $ 141.912.00; Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales. El contrato fue inscripto el 18 de Setiembre de 1962, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja con el número 31 del folio 119 al 122, Tomo 9.

27) $ 100.00 10|pub. 18809 Oct.16.-v.oct.29.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A ELECCIONES

El día 26 de Octubre de 1962 se realizará el acto eleccionario para elegir 4 titulares y 6 suplentes al Consejo Directivo, por el período 1962-1964. Funcionarán tres mesas, dos en la planta Industrial del Frigorífico Nacional en el horario de 7 a 17 horas y una en la casa Central, calle República Argentina N.o 1675 en el horario de 13 a 20. Los socios deberán en dicho acto, presentar Carnet Social o documento de identidad. — Abdon Omar Lettier, Presidente. — José Insua, Secretario.

27) $40.00 5|pub. 18624 Oct.17-v.oct.23.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO (Carpeta N.o 865|962|277: Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de materiales asfálticos y vinílicos, destinados a la construcción de pisos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los once días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32950 Oct.17-v.oct.18.

Testimonio: EFICE S. A. Carpeta número 865|962|282: Solicita la fijación del precio Cif. promedio de u$s 120.00 la tonelada para la importación de "soda caustica".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los once días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 32951 Oct.17-v.oct.18.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA DANERI o AGUSTINA MARGARITA CATALINA DANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

1) $30.00 10|pub. 18971 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME ELGART de COBO (Libro 53, Folio 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, art. 1125 C. P. C., ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1962. — Alfredo L. Llulgain, Actuario.

1) (D.21|7|34) 20|pub. 32055 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1133 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JUAN GYORGYAL GOLUPHA o GYARGIAN GULUPHA, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de su parentezco. — Montevideo, Abril 9 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) (D.21|7|34) 20|pub. 32050 Set.17-v.set.28. Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: ROMUALDO o ROUMUALDO o ROMALDO o RUMALDO o RUMARDO DIAZ o DIAZ PEREZ, VICENTA GUTIERREZ de DIAZ, PAULA o PAULA ROSARIO o PABLA DIAZ GUTIERREZ o DIAS GUTIERREZ o DIAZ de TEJERA, RAMON DIAZ GUTIERREZ, ANGEL MONGIARDINO o MONGLIARDINO TEJERA y NICOLAS TEJERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18016 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LABIBE EL CURI o EL CURI TORK de SUAREZ GORDILLO, 57-380, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 13210 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CORCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19013 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN ANTONIO AGUIRRE, de ANTONIA LARZABAL de AGUIRRE y de PEDRO GERVASIO AGUIRRE LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $60.00 10|pub. 19012 Oct.17-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ASPLANATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Abril de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $180.00 30|pub. 12962 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO o MARCELINO ERASMO HERNANDEZ y GABINA o GABINA MARIA TORRES ROBAINA o TORRES de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19037 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIO ANTONACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $60.00 10|pub. 19036 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANGEL DELBUGIO ALBANO o ANTONIO ANGEL DELBUGCIO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1ro. de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 19002 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SUSANO GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Octubre de 1962. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $60.00 10|pub. 18968 Oct.18-v.oct.31.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JOSE PEDRO MELO GONZALEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en 2.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 27 de la manzana 154 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo, del 15 de Junio de 1956, con frente a la calle Perú. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18977 Oct.18-v.nov.8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña JUANA GOMEZ, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 3.o sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, del 15 de Marzo de 1932, con frente a la calle N.o 3. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18978 Oct.18-v.nov.8.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a doña SOLINA DA TRINDADE AVILA de MONTENEGRO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 3.a sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 51 en el plano del agrimensor Manuel Elbio Lúgaro, del 15 de Marzo de 1932, con frente a las calles Nos. 5 y 2. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la prometiente compradora o sus sucesores.
2) $150.00 15|pub. 18979 Oct.18-v.nov.8.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de Noviembre de 1962 a las 17 horas y treinta minutos, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales); 2.o) Designación por el Presidente del Directorio de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, (artículo 6.o del Reglamento de Elecciones de Directorio); 3.o) Determinación del número de Directores, (artículo 27 de los estatutos); 4.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio, (ejercicio 1962-63- y 1963-64); 5.o) Designación de Síndico y suplente para el ejercicio 1962-1963. (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco, en el cual las tengan depositadas, (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.
3) $90.00 5|pub. 18987 Oct.18-v.oct.24.

RIVEDOL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Rivedol Sociedad Anónima", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 1962, a las 18 horas en su sede social de la calle 18 de Julio 1050 de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anuales del Directorio correspondientes a los ejercicios 1960-1 y 1961-2; 2.o) Estado de situación de la empresa al cierre de los ejercicios citados; 3.o) Cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los indicados períodos; 4.o) Honorarios del Directorio; 5.o) Distribución de las utilidades obtenidas.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificados hasta 48 horas antes de la indicada para reunirse la asamblea. — El Directorio.
3) $42.00 3|pub. 18992 Oct.18-v.oct.22.

LUIS CAUBARRERE S. A.

18a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, Avda. 18 de Julio 907, 4.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea, (art. 20); 2.o) Fijar la retribución del Síndico, (art. 36); 3.o) Considerar la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 18a. ejercicio fenecido el 31 de Julio próximo pasado, y resolver la distribución de las utilidades correspondientes a dicho ejercicio, (artículo 11); 4.o) Elección del Directorio y Síndico, (Titulares y suplentes), (artículos 11, 22, 24 y 34).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias.

A) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la realización de la asamblea, (artículo 18); B) Las listas de candidatos o Directores y Síndico, (Titulares y Suplentes), deberán ser registradas en la misma Secretaría, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 24), Inc. B); C) La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representen. (artículo 14). — La Gerencia.
3) $60.00 3|pub. 18990 Oct.18-v.oct.22.

ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio de "Estancias Thomaz Albornoz Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Octubre de 1962 a las 10 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Sarandí número 601, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta el día antes señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos. — Rivera, Octubre 10, de 1962. — El Directorio.
3) $14.00 1|pub 18991 Oct.18-v.oct.18.

LA ESPIGA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo cuarto, inciso I), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Espiga S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de Octubre de 1962, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 444, piso 3.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Tercer Ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1962, (artículo Décimo Quinto); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1962|63, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario, (artículo Vigésimo); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma, (artículo Décimo Octavo).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 1|pub. 19032 Oct.18-v.oct.18

JUAN RUZICH S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día jueves 25 de Octubre de 1962, a las 19 hs. en la calle Juncal 1470, p. 4, ap. 10, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos miembros de la asamblea, a los efectos del artículo 23 de los estatutos; 2.o) Informe de la Comisión designada por la Asamblea de accionistas realizada el 11 de Julio ppdo.

Los accionistas deberán presentar sus acciones con tres días de anticipación de acuerdo al artículo 20 de los estatutos sociales. — Roberto Schiavo. Presidente. — Pedro Bonifacio Secretario.
3) $30.00 3|pub. 19033 Oct.18-v.oct.22.

ALVEAR HOTEL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Octubre de 1962, a las 10 horas y 30 minutos en el local de la calle Juan Benito Blanco N.o 783, de esta ciudad para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1962; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para le reunión. — El Directorio.

3) $10.00 1|pub. 18989 Oct.18-v.oct.18.

ERMITAGE HOTEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Octubre de 1962, 19 horas y 30 minutos en el local de la calle Juan Benito Blanco N.o 783, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1962; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Designación de un accionista para firmar el Acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $10.00 1|pub. 18988 Oct.18-v.oct.18.

GENERAL STORES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de la institución que se reunirá en Colonia 1093 (Estudio del Dr. Ricardo Bengoa Villamil), el 29 de octubre del corriente año a las 10 hs., para tratar el siguiente orden del día:

1) Exhibición general de todos los libros de la Sociedad. 2) Remuneración y sueldos cobrados por los Directores desde el 1.o de febrero de 1962 hasta la fecha. Aclaración y juicio sobre los mismos. 3) Resoluciones tomadas por el Directorio en el actual ejercicio, constitución del mismo y consideración de las renuncias que se hubieren presentado. 4) Consideración de las resoluciones de las asambleas efectuadas en el correr del presente año. 5) Gestión cumplida por la actual Directiva y consideraciones sobre la misma. 6) Consideración de la marcha general de la firma y de su actividad comercial. Cumplimiento del objeto social. Análisis de casos particulares y perjuicios ocasionados a los socios y medidas a adoptar para proteger a todos los accionistas. Reforma de estatutos para efectuar dicha protección. 7) Destitución de los actuales Directores y elección de nuevas autoridades. 8) Disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de una Comisión Liquidadora. 9) Información acerca de las ganancias y pérdidas de la firma y de los dividendos distribuídos en el presente ejercicio y destino dado a las mismas.

Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en Colonia 1098 (Estudio del Dr. Ricardo Bengoa Villamil cualquier día hábil de 18 a 20 hs. y el día 27 exclusivamente de 8 a 10 hs., es decir hasta las cuarenta y ocho horas antes de su realización (arts. 25 y 27 de los Estatutos). — Rafael Pina Escarcena. Síndico.

3) $40.00 2|pub. 19041 Oct.18-v.oct.19.

GENERAL STORES S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de General Stores S. A., para la asamblea extraordinaria de la sociedad que se reunirá en el local de la calle Piedras 441, el día veintiseis de octubre de 1962, a las ocho horas de la mañana para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la conducta del señor Síndico y resolución sobre la misma: res vocatoria o mantenimiento de su designación como tal, y en caso de decidirse la revocación de su designación, proceder al nombramiento de un nuevo Síndico. 2.o) Decisión a tomar con respecto a la citación para asamblea extraordinaria efectuada por el señor Síndico y publicada en el Diario "El País" de fecha 17 de octubre de 1962. 3.o) Consideración y resolución sobre la decisión del Directorio de fecha 25 de setiembre de 1962 por la cual se hizo lugar al petitorio formulado por accionistas que representan el 80 1|2 o|o del capital social integrado. 4.o) Lectura del informe que el Directorio formula a la asamblea sobre los puntos de la orden del día de la convocatoria efectuada por el señor Síndico y aparecida en el diario "El País" de fecha 17 de octubre de 1962.

Se hace constar: Primero: Que esta convocatoria se efectúa a petición de accionistas formulada al Directorio, accionistas que representan más del 75 o|o del capital social integrado.

Segundo: Que los accionistas que deseen tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y registrar sus acciones o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras de haberse depositado las mismas.

Tercero: Que esa inscripción se podrá efectuar cualquier día hábil de nueve a doce horas y de catorce a diez y ocho horas en las oficinas de la sociedad, calle Colón N.o 1561, y que dicha inscripción y registro se podrá efectuar hasta las cuarenta y ocho horas antes de la realización de la asamblea (artículos 25 y 27 de los estatutos sociales). — Firmado: I. Yohai Toros, Presidente. — Ruben Giorgi, Secretario. — William L. Moor, Tesorero. — Stamatio Elefteriu, Vocal. — Alcibíades Juan, Vocal.

3) $40.00 2|pub. 19048 Oct.18-v.oct.19.

ALIANZA TEXTIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1962 a las 15 horas, en el local social de la calle Juan Jacobo Desalines número 1835 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección del Directorio; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del Decreto del 16|7|943, las acciones o certificados de depósito, deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 18997 Oct.18-v.oct.22.

SUNDERLAND S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre próximo a la hora 18 y 30 en la Av. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 19019 Oct.18-v.oct.18.

CASA LASSNER S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 31 de Octubre próximo a la hora 18 en la Avda. 18 de Julio 1516, piso 8, Esc. 6, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y proyecto de distribución de las utilidades; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 19020 Oct.18-v.oct.18.

ESTANISLAO DIEZ S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 43 y 55 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día miércoles 31 de Octubre de 1962 a la hora 8 y 30, en el local de la calle Convención N.o 1373, para considerar como único punto del orden del día la modificación de los artículos 4.o, 5.o, 3.o, 20, 37, 46, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las Oficinas de esta sociedad, calle Convención N.o 1373, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962.

3) $12.00 1|pub. 19010 Oct.18-v.oct.18.

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 39 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de Octubre de 1962, a las 9 horas, en el local de la calle convención N.o 1373, a cuyos efectos se tramite el siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1962 e informe de la sindicatura; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes. (Art. 15 de los estatutos); 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para forma parte de la asamblea (Art. 40 de los estatutos) deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, Convención 1373, sus acciones o los documentos que justifiquen su propiedad, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 15 de Octubre de 1962 — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 19011 Oct.18-v.oct.18.

PAMER S. A.

De acuerdo con el art. 29 de los estatutos sociales, el Directorio de PAMER S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1962 a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3.o Elección de titulares para la integración del Directorio y sus respectivos suplentes; 4.o Elección del Síndico titular y suplente.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 37), en la sede de la sociedad, calle Dr. Alfredo García Morales N.o 1319, donde se les darán los resguardos necesarios. — Montevideo, Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $16.00 1 pub. 19005 Oct.18-v.oct.18.

REFRIGERATION SERVICE CENTER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19|10|62 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|5|62; 2.o) Elección de directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $8.00 1|pub. 19040 Oct.18-v.oct.18.

CINETECNICA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el próximo Martes 30 de Octubre de 1962, a las 17, 30 horas, en su local de Río Negro 1267, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1962; B) Aplicación de las utilidades del presente ejercicio; C) Aplicación de las utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores.

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria del país o del extranjero, tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — El Directorio.

3) $24.00 2|pub. 19028 Oct.18-v.oct.19.

METROPOLITAN FINANCE Co. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Cuarta convocatoria

De conformidad a lo que establecen los artículos 15 y 21 de los estatutos sociales, se cita en cuarta convocatoria a los señores accionistas de la sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1962, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3.o, a las dieciséis horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual; balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1961 (Art. 15); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1962 y elección de los mismos (Art. 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).

Se previene a los señores accionistas que el registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará el 29 de Octubre, debiendo ser registradas antes de esta fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 19029 Oct.18-v.oct.18.

ESTANCIA LOS NOGALES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo cuarto, inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Estancia Los Nogales S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Martes 30 de Octubre de 1962 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3.o, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Tercer Ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1962 (Artículo décimo quinto); 2.o) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el Ejercicio 1962|63, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario (Artículo

vigésimo); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma (Artículo décimo octavo).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 1|pub. 19030 Oct.18-v.oct.18.

LAS PERDICES S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo cuarto, inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Las Perdices S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día Martes 30 de Octubre de 1962 a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3.o a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al tercer ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1962 (Artículo décimo quinto); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1962|63, elección de los mismos y designación del Presidente y Secretario (Art. vigésimo); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Artículo décimo octavo).

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 1|pub. 19031 Oct.18-v.oct.18.

AEROLINEAS COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase en 2.a citación a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de Octubre de 1962, en el local de la calle San José 1156 a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Resolver, en definitiva sobre el convenio ad referendum celebrado por el Directorio con los señores Raúl Méndez Zubía, José Luis Rossi Laurés, Juan José Amézaga y otros; 2.o) Modificación del plazo y forma de rescate de los bonos de fundador emitidos por la sociedad; 3.o) Designación de uno o más accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace constar: A) De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (San José 1156) hasta el último día hábil antes del fijado para la reunión; B) Las asambleas extraordinarias tendrán quorum en 2a. citación con cualquier número de accionistas. — El Directorio.

3) $16.00 1|pub. 19004 Oct.18-v.oct.18.

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 22 del corriente, y de acuerdo a lo resuelto en la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 24 de Setiembre pasado, se procederá al pago del dividendo correspondiente al 3er. ejercicio, lo que se hará en acciones.

Los accionistas tendrán que presentarse con las acciones para ser selladas en la Sede Social, calle Durazno 1180. — El Secretario.

3) $6.60 1|pub. 18999 Oct.18-v.oct.18.

PASCUAL PIRETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Octubre de 1962 a las 8.30 horas en Montevideo, San José 1337, Esc. 0 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 12 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, en la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1962.

2) $30.00 3|pub. 19001 Oct.18-v.oct.22.

LA RIVIERA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos décimo tercero y vigésimo cuarto, inciso I) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Riviera S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 30 de Octubre de 1962, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, piso 3.o) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al Tercer Ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1962, (artículo Décimo Quinto); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1962|63, elección de los miembros y designación del Presidente y Secretario. (artículo Vigésimo); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma, (artículo Décimo Octavo).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo décimo sexto de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta un día antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $18.00 1|pub. 19033 Oct.18-v.oct.18.

EDITORIAL CENTENARIO S. A.

De acuerdo con los artículos 21 al 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Editorial Centenario S. A.", para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 19 horas, en el local de su sede social, sita en calle Artigas s|n. de esta Villa de Cardona, departamento de Soriano, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los estados contables al 30|9|62; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de Comisión Fiscal; 4.o) Modificación fecha del balance.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, (artículo 25 del estatuto) deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o una constancia bancaria de depósito, con 48 horas de anticipación por lo menos a la señalada para la reunión. — Cardona, Octubre 15 de 1962. — El Directorio.

3) $14.00 1|pub. 18994 Oct.18-v.oct.18.

BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 y concordantes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará en segunda convocatoria el día 6 de Noviembre de 1962, a las 17 horas y 30 minutos, en la sede del Banco, Avenida Uruguay N.o 1053, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, (artículo 25 de los estatutos sociales); 2.o) Designación por el Presidente del Directorio de tres accionistas para constituir la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, (artículo 6.o del Reglamento de Elecciones del Directorio); 3.o) Determinación del número de Directores, (artículo 27 de los estatutos); 4.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio, (ejercicio 1962-1963 y 1963-1964); 5.o) Designación de Síndico y Suplente para el ejercicio 1962-1963, (artículos 16 y 49 de los estatutos sociales).

Para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de las mismas, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco, en el cual las tengan depositadas, (artículo 21 de los estatutos). — El Directorio.

3) $90.00 5|pub. 18983 Oct.18-v.oct.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "UMFIBBREZ, CLEMENTE y JUANA PANUNZIO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (57|86). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 15 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $160.00 20|pub. 19915 Oct.18-v.nov.15.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: 'Brenlla Jesús c|. LEONIDES BRENLLA. Divorcio. Ficha E-136|62", se cita y emplaza a doña Leonides Brenlla, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

7) $180.00 30|pub. 13970 Oct.18-v.nov.29.

8—Emplazamientos

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.o 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760 con frente a la calle Pte. Viera, entre Dr. Ancina y Atilio Paiva Olivera, padrones 3773, 3774, 3775, 3776, 3777, 3778 3779, con frente a la calle Pte. Viera, entre Atilio Paiva Olivera y Ancina para que se notifiquen dentro de los quince días (15) de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Suc del Banco Comercial Sarandí 541, esq. Mrs. Vera. — La Empresa. Sarandí 490. Rivera.

8) $24.00 3|pub. 19014 Oct.18-v.oct.22.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto N.o 12.421, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a apertura de la calle Arapey, los inmuebles siguientes:

Padrón 55531, parcial: Propietario. Suc. Pedro Perfumo; Sup. aprox. 26m.c.51.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 5 de 1962.

9) (C.C.) 8|pub. 32923 Oct.18-v.oct.29.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE RECIBOS Y AVISOS EN FANFOLD

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la Sección Préstamos Hipotecarios, Departamento Financiero, Viviendas, Recibos de Seguros contra incendio, Recibo de Alquileres, Cuentas Corrientes Propietarios y fórmulas correspondiente al año 1963.

La Carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones. (calle Juan Carlos Gómez 1422), en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se realizará el lunes 29 de Octubre de 1962, a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos, (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establecen las Bases Generales de Licitación y Adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria el viernes 9 de Noviembre del mismo año, hora y lugar de la primera, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Octubre de 1962. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32954 Oct.18-v.oct.25.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 13|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construídos con chapa de hierro, con capacidad para 6.000 litros c|u., transportables, de acuerdo con el pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguayana N.o 1120. piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32959 Oct.18-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 14|1962

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 bombas centrífugas, portátiles, con motor a nafta o gas oil y accesorios correspondientes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120. piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 29 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32958 Oct.18-v.oct.31.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 24|62

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, llama a Licitación Pública para la adquisición de

hasta 10.000 Kgrs. de ácido bórico en polvo.
Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Gerencia General, calle Julio Herrera y Obes N.o 1469, donde se abrirán las propuestas el día 8 de Noviembre de 1962 a la hora 16, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub. 32960 Oct.18-v.oct.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
F.A. N.o 5|62. — Impresión de la Revista de la Facultad (4.o y 5.o Números).
Apertura: 29 de Octubre de 1962, hora 9. — Primer llamado.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, (Bvar. Artigas 1031). de lunes a viernes, de 8 a 12 hs. — Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C.C.) 5|pub. 32957 Oct.18-v.oct.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 18 de 1962

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.206 del 30 de diciembre de 1933. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.905).

2.a Sección

ANGEL ROBERTO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 342 y MARCIA MARIA GAMBARDELLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 342.

3.a Sección

ANTONIO REY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1539 y NELLY DORA MILANO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1334.

4.a Sección

FILOMENO CARTAGENA, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Convención 1296 y HAYDEE SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1296.

5.a Sección

NICOLAS EDGAR NIRICH, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1220 y LEDA RONGA, 27 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Yaguarón 1220.
HUGO JESUS DUTRA LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1214 y SYLVIA IRIDE CERVETTO OTTONELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1214.

6.a Sección

NERY RAMON MORA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1632, apto. 2, y NIBIA URTA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Cuareim 1632, apto. 2.

7.a Sección

UMBERTO ARCHENTI, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Isla de Flores 1484 y NILZA OLIVEIRA SEVERO, 23 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Isla de Flores 1484.
LUIS ALBERTO CENTURION, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1619 y ANGELA ULLOA, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Cebollatí 1619.
HECTOR ROLAN, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Galicia 1474 y NELLY VIZCARRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1474.

9.a Sección

WALTER GUILLERMO NIETO, 28 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado 19 de Junio 5746 y ARAPIA GLADYS GIUBETICH, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Calderón de la Barca 1820.
JULIO ELIAS ABREU, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Irigoyen 5635 y SARA MABEL FARIAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Irigoyen 5635.
LORENZO CESAR PETOLA, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Darrúa 5819 y MARIA ZULMA ROMERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5335.

10.a Sección

JUAN JOSE MARCELO PERRONE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2533 y NELIDA YOLANDA GARCIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2539.
HERMAN ODOLFO RIVERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2340 y MARIA CRISTINA SOSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2340.
ELBIO GENARO CORREA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2466 (Ap. 1) y MIGUELINA IRMA PIRIZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2466 (Ap. 1).
ELBIO ARTIGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 1854 y NELLY GLADYS MILEO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dra. Paulina Luisi 1854.
ROBERTO SALVADOR YABEN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Asamblea 4636 bis y NORMA BEATRIZ SCHOL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Asamblea 4636 bis.

11.a Sección

DIEGO HECTOR CASTELLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3307 y MARIA EUGENIA TELECHEA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3307.
CARLOS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3150 y MAGDALENA MOLINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3150.

12.a Sección

RICARDO LAVIUZZA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique Brito 1739-1 y YOLANDA ABREU, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1739.
ISABELINO QUINTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3041-2 y SARA ELENA BARRIOS, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 3041.
RENE PEDRO BOLLAG, 23 años, soltero, comercio, suizo, domiciliado Larrañaga 3163 y ANA MARIA VITALE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3163.
ELBIO FRYDMAN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 2594 y EUSEBIA SCHVARTZMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2594.

13.a Sección

JUAN CARLOS GUTIERREZ, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o s|n. y Cno. Cibils y RITA HERNANDEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o s|n. y Cno. Cibils.
JOSE BRIUZIS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Japón 1663 y SONIA MOSCALIUK, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4075.

14.a Sección

CLORISEO ANICETO PUMAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2732 (Ap. 4) y SARA DAVALOS, 23 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Mendoza 2732 (Ap. 4).
CLODOMIRO NUÑEZ MELGARES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3397 y BALBINA SUAREZ AMARELLE, 25 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 3397.
OSCAR BENIGNO SANCHEZ BARTHE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2413 y MARTA TRILLO PIQUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Melo 2413.

15.a Sección

CARLOS JULIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1962 y SUSANA LEONOR RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1962.
JOSE GUICHON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1991 y MARIA ISABEL MANZI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1991.
MAURO JAVIER DIAZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2065 (Ap. 3) y TERESA MABEL GRAÑA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2065, (Ap. 3).
JUAN CARLOS BOGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 (Ap. 1) e HILDA MARIA DEVINCENZI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1819 (Ap. 1).
ROBERTO DESIDERIO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1649 y NELY ARACELI OTERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1649.

17.a Sección

JUSTO MACHADO, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4363 y PAULA ANTONIA MENDEZ, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada San Petersburgo 4363.
ARNOLDO LEMUS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4490 y MARIA DELIA BRUGUERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3968.
JOSE BAUTISTA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Corrales 3833 e IRIS MABEL MONTERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3833.

19.a Sección

AMERICO DREYER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Ruiz 1931 y ELISABETH BEATRIZ PEREYRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Ruiz 1910.
ANTONIO BATLLE OMER MACALUSO, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Constitución 2064 y MARIA ELSA CUESTA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2064.
JUAN CARLOS IGLESIAS, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1855 y NUBIA CLARA CATTANEO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1855.

20.a Sección

DANIEL PAPAZIAN, 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Fraternidad 4196 y FLOR MATOSSIAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4196.
JUAN CARLOS LUZARDO, 17 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Llupes 5058 y MERCEDES RAQUEL ABATE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5045.
JORGE AGUSTIN ARZENO, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Cno. Castro 401 y MARTHA MARIA FOGLIA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Castro 401.
OMAR ALBERTO AZAMBUYA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 857 y ANGELA MARIA CUSMAI, 18 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada M. Berinduague 857.
CARLOS ALBERTO AGUILERA, 19 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Campichuelo 306 y MARTHA ALBA NOVAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4745.
HECTOR GUZMAN GODOY, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 4486 y MARIA ESTHER TROCHE, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada C. de la Vega 4486.

21.a Sección

ARIEL MEDEROS CABRERA, 28 años, soltero, sereno, oriental, domiciliado Pastor 1177 y BERTA CLAVIJO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pastor 1177.
LUIS MIGUEL FALCONI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Waterloo 911 y MARIA GRACIELA IRIS GUERRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 973.
JULIO CESAR VAURO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Magnolias 4421 y DELIA CAVALLO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4421.
VICTOR PIMIENTA, 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1337 y JUANA DE LEON, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1337.
BARTER HILARIO ASTOL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molino de Raffo 967 y ARGEL TERESITA PEREYRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 993.
LUIS DELVAIR MAYER, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 607 y PRIMAVERA SILVA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Torres 4615.

22.a Sección

FRANCISCO BENITO CAZENEUVE, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. Artigas 4309 y MARIA ISABEL FERRO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Artigas 4309.

24.a Sección

MARIO ELIAS PEREIRA, 34 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3771 (Ap. 6) y SONIA MOLINA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Neira 3704.
GRACIANO CAMACHO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 2199 bis y MIRTHA ANGELICA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1199 bis.
EDUARDO HORACIO [illegible], [illegible] años, soltero, médico, oriental, domiciliado Anzaní 2020 y MYRIAM [illegible], [illegible], oriental, domiciliada [illegible] Gómez 17[illegible].
14) [illegible] Oct.23.

11.a Sección

JOSE ORLOTTI, 30 años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Oficial 4.o, N.o 3279 y MARTHA CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4.o, N.o 3279.

14) 1|pub. -v.oct.18.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PLINIO TORRES JEAN DE DIEU, oriental, empleado, con domicilio en la calle Arquímedes N.o 1164, solicita la inscripción de los títulos "Noticias de Punta del Este" y "Panorama de Punta del Este", de los que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 19024 Oct.18-v.oct.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Enrique V. Frigerio se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA FOGLIENI DE OTERO, pués en la misma donde figura el apellido paterno como "Flogieni" debe decir "Foglieni". A a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, octubre 9 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32548 Oct.18-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 62, F.o 7): Nacimiento de VICENTE YANNEO, donde dice "Yaneo" debe decir "Yanneo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

19) $90.00 15|pub. 18972 Oct.18-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 62, F.o 499): Nacimiento de LUCIA CARRERE DE CAVIGLIA, donde el padre y el abuelo paterno figuran con el apellido Carrera debe decir "Carrere". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32953 Oct.18-v.nov.8.

20—Remates

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Solano de Cigliano, Francisca c|CUÑA DE BRAGA, SECUNDINA. Cesación de condominio" (L.o 62, F.o 209), se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, por intermedio del rematador don Raúl Distacio, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del nicho de cuatro cuerpos, para seis urnas (expedientes N.os 118.855 y 129.611), de la Dirección General de Cementerios del Concejo Departamental de Montevideo. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

20) $130.00 15|pub. 18922 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "Alvarez de Bazzano, Andrea Maura y otros contra EUSTAQUIO MELO y ELODIA ERNESTINA FRIPP. Ejecución de hipoteca" (Lo. 45, Fo. 65), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1962, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones, calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y actuario ad-hoc, procederá a vender en remate público y al mejor postor una fracción de campo con todas sus construcciones, mejoras y medianerías que le acceden y libre de todo gravamen, empadronada con el N.o 16.366, ubicada en la zona rural de la 13.a Sección de Canelones, individualizada con el N.o 1 en el plano que en Setiembre de 1937, levantó el agrimensor Alberto Odizzio, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 18 de los mismos con el N.o 127 y que se deslinda así:

Al Oeste, 1.337 metros y medio frente al camino de 3 metros de ancho que lo separa de Crisanto Martínez y Domingo Balzarotti; al Norte, 327 metros con la fracción 2; al Este, 1.242 metros 90 centímetros con Bernabela C. de Muñoz (hoy sucesión), Juan y Segundo E. Martínez (hoy Toribio y Angel Orsi); y al Sur, 344 metros 80 centímetros con Sabino Inmediato (hoy Basilisio Orsi); con una superficie de (20 Hs. 4789 ms.2 75 Dec.2) veinte hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y nueve metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados; C) Que no existe contrato de arrendamiento inscripto en el Registro respectivo. — Santa Rosa, 1.o de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $450.00 15|pub. 18974 Oct.18-v.nov.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en los autos: "Calatayud Bosch, José contra ALCIDES CABRERA LERETE. Cobro de honorarios". (Lo. 44, Fo. 195), se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1962 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Canelones calle J. P. Varela s|n. de la Villa de Santa Rosa, se procederá por el martillero Alberto Pereyra, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de los dos tercios de la tasación, ($ 4.153.38), de la cuota parte (un sexto) que al demandado corresponde en los siguientes bienes de la sucesión de doña Felicia Leretè de Cabrera:

Propiedad rural N.o 7607 con una superficie de 24 hectáreas 3450 metros limitando al Norte con don Angel Ferraiolo, al Sur, con don Antonio Perdigón; al Este, con don Blás Rebufello y don Angel González y al Oeste con sucesión Casanova, la que según plano del agrimensor E. Cerecetto se halla dividida en dos fracciones. Fracción N.o 1, padrón N.o 1.201 del plano del mismo agrimensor E. Cerecetto, según la cual consta de una superficie de 11 hectáreas 7815 metros, lindando al Norte, con sucesión de don Domingo Sóñora, al Sur, con don Fermín Acosta, al Este, con la fracción N.o 2 y al Oeste con don Jesús Regueira y don Miguel De Giuda. Fracción N.o 2 del mismo plano, padrón N.o 17.562 con una superficie de 13 hectáreas 2216 metros, limitando al Norte, con don Domingo Sóñora; al Sur, con Fermín y Asencio Acosta; al Este, con la fracción N.o 3, y al Oeste, con la fracción N.o 1.

Se previene: A) Que el comprador o compradores deberán abonar la comisión legal del rematador; B) Que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Santa Rosa, 5 de Octubre de 1962. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

20) $450.00 15|pub. 18973 Oct.18-v.nov.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.113. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "WITTEPSOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 19034 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.094. — Montevideo, Octubre 10 1962. — Con esta fecha, Herman Weissman y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo solicita la marca:



para distinguir los artículos de las clases 3 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $216.00 10|pub. 18740 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 98.070. — Montevideo, Octubre 4 de 1962. — Con esta fecha, Laboratorio Haymann Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ESPASMOSILAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $60.00 10|pub. 18411 Oct.18-v.oct.31.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.320. — Montevideo, Octubre 15 de 1962. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Worcester Foundation for Experimental Biology, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para preparar Delta-4-Pregnenolonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $60.00 10|pub. 19065 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 14.321. — Montevideo, Octubre 15 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Shell Internationale Research Maatschappij N. V. (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de grasa lubricante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordenada la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 60.00 10|pub. 18985 Oct. 18.-v.oct.31.

ACTA N.o 14.322. — Montevideo, Octubre 10 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar nuevas composiciones terapéuticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 60.00 10|pub. 18983 Oct.18.-v.oct.31.

25—Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a Ramón García Pérez, el negocio de "Venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares" ubicado en Guaná 2656. Acreedores presentarse, Escribanía Correngia, Misiones 1371, escritorio 33. — CARLOS ZICARI — GIOCONDA DELLE PIANE DE ZICARI.

25) $ 30.00 20|pub. 19003 Oct.18.-v.nov.15.

Hemos prometido vender a Manuel Temprano la Panadería "Novedades" sita en Progreso (Canelones) K. 28 1|2 Carretera Nacional, Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término Ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, 1.o de Julio de 1961. — JOSE RIBEIRO. — RAMON RIVEIRO. — MANUEL RIVEIRO.

25) $ 30.00 20|pub. 19003 Oct.18.-v.nov.32.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Fazos la Empresa distribuidora de combustibles afiliada a (AFLECON) que gira a mi nombre. Acreedores presentarse al Estudio del Esc. J. Gómez Areosa Alzáibar 1358 - Montevideo. 16 de Octubre de 1962. — PASCUAL SPARLATO FITIPALDI. — MARIA INES MATTEO DE SPARLATO.

25) $ 30.00 20|pub. 18984 Oct.18.-v.nov.15.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Secretaría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle Dante 1881 (Planta Baja):

	Exp.	Nombre
T|	704.038	María Pérez Butler de Blanco.

	F. I.	Nombre
A|	10.764	Giovanni Bagnulo.
S|D	681	Luisa Rodríguez.
S|D	3.970	Santa Rita Pérez Gallego.
S|D	16.962	María Rodríguez Andrada.
S|D	17.915	Amanda Nocetti de Aguirre.
S|D	18.190	Blanca Cabaleiro Mañana.
S|D	17.943	Carmen López Gay.
S|D	18.730	Felicia Botella de Neves.
S|D	18.808	Leonor Albornoz de Barneche.
—	5.029	Hermenegildo Quiroga.
—	5.185	Juan País Casal.
—	75.412	Orlando Mangini Viña.
—	160.988	Lorenzo Althabe.
—	115.130	Ana Cherotti.
—	126.198	Luis Loppacher Benvenuto.
—	127.724	José Martínez.
—	137.654	Aurora R[illegible].
—	148.187	Antonio Veiga.
—	158.259	Manuel Encina.
—	170.664	Américo Imperial Mezequez.
—	171.797	Santiago Bogarin.
—	207.354	Domingo A. Pose.
—	219.537	Alfonso Nicolás Sacco.
—	226.351	Elida Vázquez de Puppo.
—	247.199	Valentín Rial.
—	268.161	Roque Martínez.
—	282.470	Juana Meneses.
—	305.958	María Pattenz.
—	325.731	Angel Novo.
—	326.199	Guillermo Martínez García.
—	348.415	Ceferino Morales Rodríguez.
—	356.187	Pascual Yanicell Apolonio.
—	392.517	María González.
—	393.550	Manuela Corralejo.
—	407.867	Petrona Phoyu Noya.
—	408.444	María Luisa González de Peralta.
—	414.497	Carlos E. Labella.
—	440.442	Alejandro Salbat.
—	441.541	Irma Hernández de Di Santo.
—	443.863	Santiaga Romano de Cedrés.
—	461.529	Paulina Costa de Morelli.
—	511.811	Luisa María Capdehourat.
—	552.015	Jacobo Rosemberg.
—	557.650	José Pedro Bank.
—	565.317	Hanns Jurgen Welzien.
—	583.903	Juan Larrosa Páez.
—	590.743	Cándido G. Barboza.
—	593.810	Carlos Dureiko.
—	596.519	Alfonso Reyes Fernández.
—	602.669	Federico Lederer.
—	593.519	Alfonso Reyes Fernández.
—	611.343	José Rodolfo Polero.
—	654.095	Estanislao Olivera Amaya.
—	655.621	Gila Diega Duarte Aguilera.
—	660.144	Andrés Romero.
—	635.319	Américo A. Maini Mayol.
—	657.851	Silvesto Echevarría.
—	676.665	Máxima Lorenza Rodríguez.
—	808.309	Nereo Barboza.
—	807.578	José Sueiro.
—	841.206	Vicente Otonelli Rodríguez.
—	858.569	Elida Bello de Magalhaes.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32956 Oct.18-v.oct.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo de Enseñanza Secundaria (Res. C. A. 76|1|62, del 3 de Octubre de 1962), se llama a Concurso de Méritos, entre egresados del Instituto de Profesores "Artigas", para proveer sesenta y dos (62) horas de Matemáticas, en Liceos e Institutos de la Capital de la República, las que se adjudicarán en la forma siguiente:

Primer puesto: dos grupos de 1.o (1er. ciclo) y seis horas de clases prácticas (2.o ciclo).

Segundo puesto: dos grupos de 1.o (1er. ciclo) y seis horas de clases prácticas (2.o ciclo).

Tercer puesto: un grupo de 1.o y un grupo de 2.o (1er. ciclo) y seis horas de clases prácticas (2.o ciclo).

Cuarto puesto: un grupo de 1.o y un grupo de 2.o (1er. ciclo) y seis horas de clases prácticas (2.o ciclo).

Las solicitudes de inscripción en papel florete y dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 c|u. con la relación de méritos y acompañados de la documentación probatoria de los mismos y la indicación de: A) Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento y estado civil; B) Domicilio; C) Edad (se exige 21 años como mínimo); D) Credencial Cívica; E) Carnet de Salud; F) Certificado de Juramento de la Bandera; G) Certificado de enrolamiento (para varones solamente) y H) Certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas", deberá ser presentado en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria, Soriano 1209, dentro de un plazo que vencerá el 21 de Noviembre próximo a la hora 17.

La documentación indicadas con las letras C, D, E, F, G y H deberá ser, además, exhibida, en el acto de inscripción.

Nota importante: No podrá presentarse ninguna documentación probatoria de méritos con posterioridad al cierre de la inscripción.

El Reglamento para el concurso se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Concursos ya citada. — Montevideo, 16 de Octubre de 1962. — Rodolfo Guadalupe, Jefe de la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.

27) (C. C.) 3|pub. 32955 Oct.18.-v.oct.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

FINESOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FINESOR SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorios 21-22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de: "FINESOR SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juego de salón, artículos para el hogar en general; vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantía personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera—, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose esto quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3 545 de Julio de 1909, será necesaria la resolución de la

asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada, se firma la presente a Diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre dos de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Mayo de 1962. — Visto: La gestión de "FINESOR SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contaría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "FINESOR SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos terceros y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 582 al Fo. 3360 v. del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$389.00; 1|pub. — 16292.

DOXYN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "DOXYN S A ", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21-22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

Estatuto

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "DOXYN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o. Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, [illegible], servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía o higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones e notras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3.o. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000, (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 200.000.00, (doscientos mil pesos).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegido anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser reelectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o. Dentro de los límites establecidos en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o. En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar a las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán —ocupar en la sociedad otros cargos, que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrán: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de Setiembre 20 de 1955. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545, de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a Diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a Diciembre dos de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Visto: La gestión de 'DOXYN SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve:

Aprobar el estatuto de DOXYN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: — ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 584 al Fo. 3370 v. del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, Setiembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$389.00 1|pub. — 16293.

MOVAR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Movar S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación: Acta de Constitución. En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Buenos Aires 484, escritorio 21 y 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad anónima, con la denominación de "Movar Sociedad Anónima".

Art. 2. Su objeto, será: A) Explotar la industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, jugetería, juegos de salón, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, vidrio, caucho, madera, y carpintería, mecánica, metalurgia, automotores, combustibles, y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, bar, tabaco, carne, y derivados, hotelero, construcción y subsidiarios, minería, extractivas, marítimo, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, enseñanza, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para oficina, cinematografía, música, radio, televisión fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; C) Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; dar y recibir préstamos; E) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios y cualquier tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5. El capital, representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7. El directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8. Dentro de los límites establecidos en este título, el directorio podrá aumentar al número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de directores, podrá el directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la sociedad otros cargos que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primer asamblea.

Art. 11. El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explota en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime convenientes, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades del artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo los normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el directorio o por el síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con el decreto de setiembre 20 de 1955. El Registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que posean más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentando lo pertinente; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más directores o síndicos; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3545 de julio 19 de 1939, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer directorio y hasta que éste entre en funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, o inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y las señoritas Susana González y Nélida Linares. Leída y aprobada se firma la presente a diciembre 2 de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayos, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diciembre dos de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 16 de mayo de 1962. — Visto la gestión de MOVAR SOCIEDAD ANONIMA en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado, por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de MOVAR SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. —— Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de mayo de 1962. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 24 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 583 al F.o 3585 del Libro N.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Montevideo, setiembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$ 389.00 1pub. 15294

SAFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "SAFIN SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "SAFIN SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza, préstamos, emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000 00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles, B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerá la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico; (si lo hubiera), o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y a los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 30 de Noviembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "SAFIN SOCIEDAD ANONIMA" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "SAFIN SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 17 de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 635 al Fo. 4105 vuelto del Lo. N.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 30 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$395.00 1 pub. 16235.

LAS TRES MARIAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO —		
Inmuebles		$ 91.000.00
Caja		" 1.726.70
Banco de Cobranzas		" 50.06
Gastos de constitución		" 1.00
Acciones a emitir		" 384.000.00
Pérdida (1959)	$ 24.888.20	
Superávit (1960)	" 1.665.90	" 23.222.30
		$ 500.000.00
PASIVO —		
Capital autorizado		$ 384.000.00
Capital integrado		" 116.000.00
		$ 500.000.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Año terminado el 31 de Diciembre de 1960

GANANCIAS —	
Alquileres	$ 4.811.80
	$ 4.811.80
PERDIDAS —	
Contribuciones	$ 708.77
Gastos generales	" 836.10
Patente de Giro	" 280.50
Cargas fiscales	" 1.320.53
Superávit (1960)	" 1.665.90
	$ 4.811.80

Los siguientes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada [illegible] de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que los presentes Estados han sido copiados en la foja 3 del libro Copiador de [illegible] el 15 de [illegible] de 1960 en el Registro Público y de Comercio con el número [illegible], folio 60 del libro 11.

[illegible] — 6290. — 1 pub.

TEMI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Inmuebles	$	1.431.575.46
Maquinarias y vehículos	"	2.705.126.28
Nueva Planta Industrial Camino Carrasco (en construcción)	"	974.092.45
Mercaderías	"	9.203.961.74
Caja y Bancos	"	111.736.77
Deudores varios	"	2.450.102.09
Marcas de fábrica	"	1.00
Materiales de consumo	"	96.445.23
Gastos amortizables y adelantados	"	100.526.24
Banco República, garantías por importaciones	"	88.295.37
Inversiones en Fondos Públicos	"	14.013.80
Export Import Bank of Wáshington	"	1.582.519.33
Ancap, valoers en garantía	"	10.960.80
Dirección General de Aduanas, Valores en garantía	"	3.053.00
Total del Activo	$	18.872.409.56

PASIVO

Capital integrado	$	6.152.900.00
Reservas	"	1.040.979.10
Acreedores varios	"	6.593.105.36
Banco Hipotecario del Uruguay	"	122.069.18
Acreedores, Prenda Industrial	"	375.625.00
First National City Bank, entregas PL 480	"	1.084.480.67
Export Import Bank of Wáshington	"	1.582.519.33
Impuestos a pagar	"	594.420.32
Ganancias	"	1.312.296.84
Valores depositados en garantía	"	14.013.80
Total del Pasivo	$	18.872.409.56

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 42 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Marzo de 1957 y anotado con el N.o 856 a folios 555 del libro N.o 3.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

				$ 5.334.578.02
Ganancia bruta sobre ventas			$ 667.288.80	
Impuesto a las ventas			" 314.149.10	
Publicidad				
Gastos generales de Administración:				
Sueldos, jornales, viáticos y leyes sociales	$	903.038.34		
Materiales de consumo y energía	"	9.442.76		
Mantenimiento, patentes y seguros de vehículos	"	15.749.45		
Timbres, patentes e impuestos	"	136.693.85		
Seguros de Incendio	"	68.128.84		
Intereses y gastos bancarios	"	531.261.39		
Amortizaciones	"	124.636.12		
Correos, teléfonos y telegramas	"	26.966.78		
Gastos legales y de cobranza	"	11.006.03		
Gastos varios	"	131.089.34	" 1.932.912.34	
Gastos de ventas, depósito y servicio:				
Sueldos, jornales, viáticos y leyes sociales	$	989.583.50		
Materiales de consumo	"	41.616.32	" 1.031.199.82	
Impuestos Ganancias Elevadas, Sustitutivo del de Herencias y 3 o/o Ley 5|12|957			" 314.708.68	" 4.260.259.24
Ganancias del ejercicio				$ 1.124.319.73
Ganancia anterior				" 187.977.11
				$ 1.312.296.84

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 42 al 48 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Marzo de 1957 y anotado con el N.o 856 a folios 555 del libro N.o 3.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo a los Accionistas	$	846.270.00
Reserva estatutaria	"	56.215.99
Retribución Directorio y Síndico	"	102.445.60
Reserva especial	"	188.000.00
A ejercicios futuros	"	119.365.25
	$	1.312.296.84

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de Marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 48 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de Marzo de 1957 y anotado con el N.o 856 a folios 555 del libro N.o 3.

$ 204.00. — 6245. — 1 pub.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TE[illegible] DEL ESTADO

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1962

ACTIVO

Fijo:				
Terrenos	$	21.787.580.60		
Muebles	"	955.580.23		
Edificios	"	91.431.389.93		
Maquinarias	"	352.063.561.08		
Equipos de Centrales	"	23.231.371.88		
Redes y Accesorios	"	288.097.212.33		
Embalses, Represas y Canales	"	67.241.162.09		
Caminos, Vías Férreas y Puentes	"	13.730.478.22		
Planta General	"	7.959.448.00		
Medios de Locomoción	"	41.596.46		
Gastos de Instalación, Estudios y Proyectos	"	214.621.31		
Parque de Vacaciones U.T.E.	"	2.751.911.85	$	869.546.044.6[illegible]
Inventarios y Trabajos en Proceso:				
Materiales Generales	$	53.265.053.47		
Personal y Suministros para Trabajos en Ejecución	"	49.525.885.10		
Ampliaciones	"	5.355.416.25		
Talleres, Trabajos en Ejecución al 31|12|961	"	6.984.928.55		
Plan Telefónico Montevideo - Ley 29|10|959	"	12.157.348.37		
Plan de Obras Ley 12.028	"	29.562.837.18		
Cuotas Anticipadas por Materiales y Obras Contratadas	"	75.453.703.82		
Materiales Contratados en el Exterior	"	21.977.905.37		
Divisas Compradas para Importación de Materiales	"	1.335.729.99	"	255.618.808.[illegible]
Disponible:				
Cajas	$	5.356.205.65		
Banco República. Cuentas Corrientes	"	18.344.319.39		
Banco República. Fondos Disponibles I.B.R.D.	"	1.658.014.91		
The Manufacturers Hanover Trust Company	"	239.231.08	"	25.507.[illegible]
Exigible:				
Varios Deudores — Particulares	$	62.937.716.10		
" " — Oficiales	"	48.363.376.99		
" " — Concejos Departamentales	"	16.522.624.24		
" " — Cuentas Especiales	"	305.965.99		
Ministerio de Hacienda — Decretos 3|2|960 y 28|12|962	"	12.398.671.80	"	140.528.[illegible]
Diferido:				
P. Ejecutivo — Activo Consolidado al 31|12|960 - Decreto 28|2|951	$	6.687.901.02		
Tesorería General de la Nación — Retenciones a m|Orden	"	19.545.938.33		
Consal	"	4.855.773.62	"	31.089.6[illegible]
Nominal:				
Geología y Minas	$	1.020.672.30		
Diferencias a Liquidar por Cotización Títulos de Deuda	"	20.428.815.27	"	21.[illegible]
Transitorio:				
Servicio de Amortización Deudas	$	195.501.07		
Sub-Comisión Apro. Integral Hidroeléctrico del Río Negro	"	342.278.06		
Consignado para Expropiaciones - Dirección de Crédito Público	"	4.125.683.85		
Consignaciones y Adelantos — Ex-Rione	"	127.775.53		
Banco República - Cuenta Valores en Caución	"	38.776.500.00		
Costo de Recuperación - Inundaciones Abril 1959	"	12.821.776.66	"	56.389.515.17
Cuentas de Resultados:				
Servicio de Intereses de Deudas	$	16.155.754.27		
Contribuciones por Leyes	"	1.178.702.46		
Gastos de Ejercicio de Usinas	"	94.019.832.30		
Gastos de Ejercicio de Teléfonos	"	22.176.223.50		
Servicio de Amortizaciones Deudas Externas — Cuenta Diferencia	"	87.826.56	"	133.618.839.09
			$	1.533.838.234.06
Cuentas de Orden			"	118.305.578.71
			$	1.652.143.812.77

P A S I V O

Patrimonial:		
Capital	$ 234.748.112.68	
Fondo de Reserva	" 17.551.999.19	$ 252.300.111.87
Nominal:		
Amortización Deuda Ob. Hid. del Río Negro - Efectuadas por el Estado		" 14.639.022.47
Exigible Largo Plazo:		
Deuda Teléfonos del Estado en Circulación	$ 26.950.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en Circulación	" 96.900.00	
Deuda Usinas y Teléfonos - Amp. Capital	" 25.300.00	
Deuda Nacional Interna 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 86.561.900.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "A"	" 1.858.980.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "B"	" 68.002.645.00	
Deuda Unificada 5 o|o 1960 - Serie "C"	" 68.558.485.00	
Deuda Consolidada - Aporte Caja de J. y P. Civiles 3 o|o 1956	" 11.368.135.40	
Export-Import Bank	" 35.204.400.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 18|5|951	" 226.875.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 9|11|955	" 49.313.000.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo Ley 14|2|957	" 264.303.836.17	
Eximbank Ley U.S.A. 480	" 30.000.000.00	
D.L.F. - Cuenta Préstamo Ley 29|10|959	" 61.878.696.11	" 830.074.227.63
Exigible:		
Bancos Cuentas Corrientes	$ 7.790.811.79	
Varios Acreedores Generales	" 20.223.123.24	
Retenciones sobre Pagos a favor de Institutos Varios	" 26.194.880.59	
Letras a Pagar	" 3.588.451.40	
Concejo Departamental Ley 21 de Octubre de 1912	" 311.666.89	
Ministerio de Salud Pública. Ley 17|1|946	" 14.351.63	
Caja de Jubilaciones I. y Comercio Cta. Préstamo	" 9.500.000.00	
Caja de Jubilaciones - Convenio 21|1|960	" 607.005.03	
Intereses Devengados a Pagar	" 938.333.33	" 69.169.623.90
Diferido:		
P. Ejecutivo - Oblig. Consolidadas al 31|12|950 Decreto 25|4|951	$ 10.092.911.90	
Ley 9341 - Art. 11 - Rentas Generales	" 283.616.66	
P. Ejecutivo - Asignación Interventores de Hacienda	" 39.440.00	
Contribución al Ministerio del Interior	" 58.333.34	
Rentas Generales - Decreto Ley 4|12|942	" 5.795.833.32	
Caja de Jubilaciones - Ley 28 de Abril de 1939 - Art. 4.o	" 949.999.97	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	" 177.508.32	
P. Ejecutivo - Servicio de Amortización e Intereses Deudas	" 93.195.191.35	
Ministerio de Salud Pública	" 7.887.440.68	
Rentas Generales - Ley 30|11|960	" 4.250.000.00	
Varios Acreedores. Siemens y Halske. A.G.	" 353.036.35	
Garantías (en efectivo)	" 1.609.770.15	
Créditos Abiertos en el Exterior	" 18.389.400.97	
Ingreso por Ventas y Arrendamientos. Ex-Rione	" 247.160.64	" 156.329.636.00
Transitorio:		
Pagos Adelantados para Trabajos en Ejecución	$ 482.996.32	
Depósitos en Garantía de Contribución de Terceros	" 125.492.57	
Subsidios por Fallecimientos	" 15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	" 103.478.96	
Fondos Destinados	" 2.288.639.82	
Fondo de Emergencia Nacional	" 15.573.000.00	
Ajustes a liquidar por Análisis de Deudores	" 3.851.320.54	" 22.440.406.54
Cuentas de Resultados:		
Créditos de Ejercicio de Usinas	$ 124.799.818.27	
Créditos de Ejercicio de Teléfonos	" 41.070.651.47	
Servicio de Amortizaciones de Deudas. Cta. Diferencia	" 15.735.26	" 165.886.205.00
		$ 1.533.838.234.06
Cuentas de Orden		" 118.305.578.71
		$ 1.652.143.812.77

Ing. Rodolfo L. Fonseca, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Alfredo Fressia, Sub-Gerente Contador General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 32636. — 1 pub.

BRIGADIER SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1961

ACTIVO

Disponible:		
Banco del Este	$ 395.16	
Caja	" 4.124.21	$ 4.519.37
Realizable:		
Campo Puntas de Pereira	$ 235.852.15	
Mejoras campo	" 5.760.00	
	$ 241.612.15	
Campo Libertad	" 66.316.35	" 307.928.50
Nominal:		
Gastos de constitución		" 2.538.00
Transitorio:		
Pérdidas anteriores		" 15.909.72
Sub-total		$ 330.895.59
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir		" 100.000.00
Total del activo		$ 430.895.59

PASIVO

Exigible:	
Obligaciones	$ 220.000.00
No exigible:	
Capital integrado	" 100.000.00
Transitorio:	
Utilidad del ejercicio	" 10.895.59
Sub-total	$ 330.895.59
Cuentas de orden:	
Capital autorizado	" 100.000.00
Total del pasivo	$ 430.895.59

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1961

DEBE

Impuestos	$ 2.172.75
Amortizaciones	" 1.892.77
Gastos generales	" 2.200.00
Sub-total	$ 6.805.52
Utilidad del ejercicio	" 10.895.59
	$ 17.701.11

HABER

Arrendamientos	$ 10.833.00
Intereses hipotecarios	" 6.868.11
	$ 17.701.11

La utilidad pasa a cuenta nueva.
Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de mayo de 1961.
Se deja constancia que los mismos se hallan copiados a folios 7 y 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de julio de 1958.

$ 108.00 1|pub. — 07956.

"CUCHILLA VERDE S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Activo exigible:		
Cuentas corrientes	$ 2:957.006.30	
Adelantos de jubilación	" 18.597.30	$ 2:975.603.60
Activo inmovilizado:		
Bienes en el exterior	$ 667.326.22	
Muebles y útiles	" 5.000.00	" 672.326.22
Activo nominal:		
Gastos por aumento de capital		" 4.990.09
Activo disponible:		
Bancos		" 2.095.82
Déficit del ejercicio 1960		" 32.972.04
		$ 3:687.987.77
Cuentas de orden		" 10.209.25
		$ 3:698.197.02

PASIVO

Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		$ 2:956.553.45
Pasivo no exigible:		
Capital	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 231.434.32	" 731.434.32
		$ 3:687.987.77
Cuentas de orden		" 10.209.25
		$ 3:698.197.02

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de abril de 1961.

Se halla copiado a Fs. 68 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1951.

ESTADO DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

PERDIDAS

Amortizaciones		$ 21.930.53	
Intereses		" 9.427.23	
Gastos generales:			
Impuestos	$ 33.798.30		
Alquiler escritorio	" 2.080.00		
Timbres y sellados	" 720.35		
Utiles de escritorio	" 106.00		
Publicaciones	" 84.60		
Limpieza escritorio	" 60.00		
Varios	" 213.57	" 37.062.82	
Resultados en el exterior:			
Impuestos y gastos		" 15.413.17	$ 83.033.75

GANANCIAS

Resultados en el exterior:		
Arrendamientos	$ 44.850.00	
Resultados H. Cardozo & Cía Ltda. Bahía	" 6.011.71	" 50.861.71
Déficit del ejercicio 1960		$ 32.972.04

El presente estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 27 de abril de 1961.

Se halla copiado a Fs. 69 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1951.

$ 153.00 1|pub. — 07978.

BERSA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 24 de marzo de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	123.18	Cuentas corrientes — Moneda nacional	$	25.032.66
Bancos	"	26.26	Cuentas corrientes — Moneda extranjera:		
Acciones y valores	"	1.600.000.00	Frs. S. 391.870.00	"	1.007.142.51
Cuentas corrientes — Moneda nacional	"	320.642.91	u$s 373.875.00	"	4.112.625.00
Cuentas corrientes — Moneda extranjera:			c$l 12.874.362.40 argentinos	"	1.287.436.24
u$s 263.831.28	"	3.497.646.24	Dividendos ejercicio 1959	"	50.000.00
c$l 13.345.366.73 argentinos	"	1.323.681.86	Previsión para impuestos	"	17.176.95
Impuesto sustitutivo del de herencias consolidado	"	16.648.44	Reserva para fluctuación de cambio	"	53.124.75
Depósitos de valores en custodia	"	818.000.00	Capital realizado	"	50.000.00
			Fondo de reserva	"	2.429.34
			Fondo de reserva especial	"	40.000.00
	$	7.576.768.89	Pérdidas y ganancias	"	113.801.44
			Depositantes de valores en custodia	"	818.000.00
				"	7.576.768.89

Este estado se encuentra copiado a folio 5 del Libro Copiador Balances certificado en el Registro Público de Comercio Nº 2771 a fo. 126 Lo. Nº 8 el 5/6/59.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960 y aprobada en la Asamblea de Accionistas celebrada el 24/3/61

DEBE		
Gastos generales	$	13.278.53
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	18.329.68
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	"	113.801.44
	$	145.409.65
HABER		
Saldo anterior	$	8.290.05
Comisiones	"	55.124.30
Diferencias de cambios	"	28.535.51
Intereses	"	53.459.79
	$	145.409.65

Este estado se encuentra copiado a folio 6 del Libro Copiador Balances certificado en el Registro Público de Comercio el día 5/6/59 con el Nº 2771 a folio 126 del Lo. Nº 8 respectivo.

$ 105. 1 pub. — 07913.

N.I.S.A. (Negocios Inmobiliarios Sociedad Anónima)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Herramientas y muebles y útiles	$	2.00	Capital autorizado integrado	$	710.000.00
Inmuebles	"	1:225.554.21	Capital autorizado sin integrar	"	290.000.00
Cajas y Bancos	"	70.018.84	Fondo reserva	"	40.060.48
Acciones de negocios inmobiliarios	"	290.000.00	Acreedores varios	"	568.511.89
Mercaderías generales	"	15.284.58	Dividendos a distribuir	"	378.14
Inquilinos y varios deudores	"	90.236.87	Beneficios presente ejercicio	"	82.145.99
	$	1:691.096.50		$	1:691.096.50

El presente estado se halla copiado a folio Nº 113 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno y anotado con el Nº 6026 a folio 236 del libro respectivo.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de abril de 1961

	GANANCIAS	PERDIDAS
Alquileres	$ 319.927.37	
Mercaderías generales	" 16.077.78	
Ascensores, agua, luz, útiles de limpieza		$ 21.176.93
Gastos de oficina y comisión Banco		" 5.323.94
Reparaciones y conservación edificios		" 66.700.77
Gastos generales		" 12.089.89
Gastos de locomoción y transporte		" 2.657.40
Intereses y descuentos		" 18.552.02
Sobretasa inmobiliaria, sustitutivo de herencias Ley 12464, impuestos hipotecas, impuestos 65%, timbres y sellados		" 104.774.01
Sueldos, aguinaldos y cargas sociales		" 22.584.20
	$ 336.005.15	$ 253.859.16
Beneficios del ejercicio		" 82.145.99
	$ 336.005.15	$ 336.005.15

UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 82.145.99
Dividendo a distribuir ejercicios anteriores	" 61.31
	$ 82.207.30

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva, 5% sobre $ 82.145.99	$ 4.107.30
Dividendo a accionistas, 11% sobre $ 710.000.00	" 78.100.00
	$ 82.207.30

El presente estado se halla copiado a folio Nº 114 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno y anotado con el Nº 6026 a folio 236 del libro respectivo.

$ 126.00 1|pub. — 07912.

LAYTESA

BALANCE AL 31 DE JULIO DE 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de enero de 1961

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 21.371.58	
Banco República Gtía. Imp.	" 27.587.64	$ 48.959.22
Fijo:		
Maquinaria	$ 88.646.90	
Muebles. útiles e instalaciones	" 2.431.63	
Herramientas	" 738.55	" 91.817.08
Realizable:		
Ladrillos y tejas	$ 20.302.22	
Materias primas	" 1.003.39	" 21.305.61
Exigible:		
Cuentas corrientes	" 8.323.33	
Documentos a cobrar	" 5.885.30	" 14.208.63
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 1.816.60	
Seguros y patente	" 1.254.41	
Acciones	" 340.000.00	" 343.071.01
Total del activo		$ 519.361.55

Este estado se halla asentado en el Libro Inventario de fojas 15 a 19.

PASIVO

Exigible:			
Documentos a pagar		$ 19.788.04	
Caja de Jubilaciones		" 5.395.17	
Asignaciones Familiares		" 1.274.08	
Impuesto sustitutivo del de herencias		" 951.92	$ 27.409.21
Patrimonial:			
Capital a integrar		$ 340.000.00	
Capital integrado		" 160.000.00	
		" 500.000.00	
Reservas ordinarias		" 756.15	
		$ 500.756.15	
Pérdidas ejercicio 1958/59	$ 26.554.72		
Utilidades diferidas 1957/58	" 566.93		
	$ 25.987.79		
Utilidades ejercicio 1959/60	" 17.183.98	" 8.803.81	" 491.952.34
Total del pasivo			$ 519.361.55

Este estado se halla asentado en el Libro Inventario de fojas 15 a 19.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 D EJULIO DE 1960

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de enero de 1961

PERDIDAS		GANANCIAS	
Gastos de constitución	$ 1.453.29	Ladrillos y tejas	$ 103.093.31
Maquinaria	" 11.685.55		$ 103.093.31
Muebles, útiles e instalaciones	" 362.32		
Fletes	" 7.418.35		
Seguros y patentes	" 1.894.85		
Cumbustibles	" 3.410.92		
Gastos s/compras	" 2.393.50		
Intereses	" 2.220.54		
Gastos generales	" 20.659.39		
Conservación máquinas	" 5.140.26		
Sueldos y jornales	" 23.270.36		
Alquileres	" 6.000.00		
Utilidad ejercicio 1959/60	" 17.183.98		
	$ 103.093.31		

Este estado se halla asentado en el Libro Inventario de fojas 15 a 19.
Las utilidades del ejercicio no se distribuyen; pasan a cuenta nueva.

$ 180. 1 pub. — 07946.

L.I.N.B.A.R. S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1961

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 21 de abril de 1961

ACTIVO		PASIVO	
Acciones	$ 360.000.00	Capital autorizado	$ 360.000.00
Muebles y útiles	" 956.89	Capital integrado	" 140.000.00
Caja	" 1.215.34	Manuel Lingeri	" 143.141.04
Banco Comercial	" 11.752.39	Caja de Jubilaciones	" 3.453.17
Banco República	" 14.402.55	Bco. República -vale-	" 80.000.00
Clientes	" 88.172.43	Acreedores varios	" 170.00
Deudores por envases	" 9.520.85	Cuentas a pagar	" 280.455.44
Mercaderías	" 735.550.95	Amortizaciones Mu. y Ut.	" 95.69
Envases	" 28.085.93	Amortizaciones maquinaria	" 79.50
Etiquetas y corchos	" 5.119.45	Resultados	" 252.039.89
Gastos de constitución	" 3.067.95		
Maquinarias	" 1.590.00		$ 1.259.434.73
	" 1.259.434.73		

Copiado a fs. 7 y 8 del libro Inventario.

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE ENERO DE 1961

Aprobado por Asamblea Ordinaria del 21 de abril de 1961

PERDIDAS

Etiquetas y corchos	$	12.461.16
Materias primas	"	5.903.71
Utiles de escritorio	"	142.50
Gastos generales	"	41.765.45
Gastos de vehículos	"	23.362.83
Impuestos	"	29.289.28
Papelería y útiles	"	781.33
Sueldos y jornales	"	57.180.94
Pérdidas y ganancias:	"	1.197.84
Amort. M. y Ut. 95.69		
Amort. máquinas 79.50		
Gastos Const. tl. 022.65		
Utilidad del ejercicio	"	252.039.89
	$	424.214.93

GANANCIAS

Mercaderías	$	414.618.90
Envases	"	9.596.03
	$	424.214.93

Copiado a fs. 8 y 9 del libro Inventario.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Primer ejercicio económico aprobado por la Asamblea Ordinaria el día 12 de mayo de 1961

Dividendos 20%	$	28.000.00
Fondo de reserva	"	140.000.00
Fondo de reserva especial	"	84.039.89
	$	252.039.89

Copiado a fs. 9 del Libro Inventario.

$ 135.00 1 pub. — 08047

INVERSIONES Y MANDATOS S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, el 29 de abril de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos m/e	$	3.394.13	Capital	$	2.000.000.00
Cuentas corrientes m/e	"	2.535.623.96	Cuentas corrientes m/e	"	943.797.16
Cartera m/e	"	1.319.892.29	Documentos a pagar m/e	"	366.400.00
Caja y Bancos	"	313.81	Ganancias	"	567.318.13
Intereses del exterior a vencer m/e	"	18.291.10			
	$	3.877.515.29		$	3.877.515.29

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$	20.981.18
Diferencias de cambio	"	26.959.81
Impuestos	"	3.136.50
Ganancias anteriores	"	313.028.68
Ganancias del ejercicio	"	254.289.45
	$	618.395.62

HABER

Ganancias anteriores	$	313.028.68
Intereses del exterior	"	304.566.94
Dividendos del exterior	"	800.00
	$	618.395.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva	$	8.576.65
A cuenta nueva	"	558.741.48
	$	567.318.13

Los presentes Estados figuran en el Fº 7 del Lº Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público del Comercio el 17/11/52

$ 90.00 1|pub. — 08001.

BREWTON INVESTMENT S. A.

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/3/61

Aprobados por la Asamblea Ordinaria del 29 de abril de 1961

ACTIVO			PASIVO		
Cartera	u$s	50.000.00	Capital	u$s	50.000.00
Pérdidas	"	551.52	Cuentas corrientes	"	377.17
			Acreedores varios	"	174.35
	u$s	50.551.52		u$s	50.551.52

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE		
Anteriores	u$s	133.75
Gastos generales	"	252.17
Impuestos	"	165.60
	u$s	551.52
HABER		
Pérdidas anteriores	u$s	133.75
Pérdidas del ejercicio	"	417.77
	u$s	551.52

Los presentes Estados figuran en el Fº 9 del Lº Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 29/5/58 y anotado con el Nº 2.555, Fº 20, Lº 8.

$ 45.00 1|pub. — 08002.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

CAUCHO CHINELAS S. A. (CAUCHISA)

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Fijo:				
Maquinarias	$ 72.275.88			
Amortización	" 5.088.21	$ 67.187.67		
Herramientas y útiles	$ 7.754.10			
Amortización	" 760.33	" 6.993.77		
Muebles y útiles	$ 4.499.36			
Amortización	" 1.023.97	" 3.475.39		
Instalaciones	$ 5.719.84			
Amortizaciones	" 329.71	" 5.390.13		
Matrices	$ 1.492.00			
Amortización	" 198.40	" 1.293.60	$	84.340.56
Disponible:				
Banco de la República Cta. Cte.			"	817.04
Realizable:				
Materiales		$ 95.00		
Repuestos Maquinarias		" 276.70		
Materias primas		" 7.334.50		
Estampillas		" 195.00		
Productos terminados		" 11.223.00		
Papelería escritorio		" 36.50		
Envases		" 16.00		
Bolsas		" 486.90		
Productos en elaboración		" 342.50	"	20.006.10
Exigible:				
Deudores varios			"	5.819.82
Transitorio:				
Acciones Ordinarias		$ 80.000.00		
Matrices en construcción		" 4.531.51		
Maquinarias en construcción		" 14.819.22		
Gastos fundación		" 1.252.80		
Gastos instalación		" 4.000.00	"	104.603.53
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas del ejercicio		$ 6.472.32		
Pérdidas de ejercicios anteriores		" 5.624.56	"	12.096.88
Total del activo			$	227.683.93

PASIVO

Exigible:			
Acreedores varios	$ 13.416.21		
Documentos a pagar	" 432.80		
Impuestos a pagar	" 5.133.81		
Caja de Jubilaciones	" 6.257.87		
Caja de Asignaciones	" 687.72	$	25.928.41
Transitorio:			
Alquileres a pagar	$ 384.00		
Jornales a pagar	" 1.371.52		
Capital autorizado	" 80.000.00	"	81.755.52
Patrimonial:			
Capital integrado		"	120.000.00
Total del pasivo		$	227.683.93

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1961.

El presente estado se halla copiado a fos. 17 a 24 del libro de Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 2 de abril de 1959 y anotado con el Nº 1390 a fº 106 del libro respectivo Nº 8.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

BENEFICIOS		
Utilidades sobre ventas	$	4.209.47
Pérdidas del ejercicio	"	6.472.32
	$	10.681.79
PERDIDAS		
Descuentos concedidos	$	1.258.18
Gastos generales	"	8.110.41
Gastos instalación	"	1.000.00
Gastos fundación	"	313.20
	$	10.681.79

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1961.
El presente estado se halla copiado a fº 7 del libro de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 11 de mayo de 1960 y anotado con el Nº 2396 a fº 210 del libro respectivo Nº 10.

$ 210.00 1| pub. — 07935.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO					
Inmuebles		$	757.472.63		
Muebles y útiles		"	15.902.20		
Maquinarias		"	19.782.79		
Forestación		"	995.00		
Hacienda vacuna		"	1.277.400.00		
Hacienda lanar		"	233.885.00		
Hacienda yeguariza		"	5.050.00		
Reproductores vacunos		"	121.500.00		
Reproductores lanares		"	14.600.00		
Reproductores yeguarizos		"	1.800.00		
Avicultura		"	450.00		
Específicos		"	5.000.00		
Fertilizantes		"	700.00		
Materiales		"	25.100.00		
Caja y Bancos		"	102.74		
Cuentas corrientes		"	172.266.88	$	2.652.007.24
PASIVO					
Capital realizado		$	900 000.00		
Fondo de reserva		"	240.000.00		
Previsión desval. haciend.		"	200 000.00		
Acreedores en cta. cte.		"	117.917.51		
Obligaciones a pagar		"	320 698.40		
Acreedores varios		"	235.686.03		
Hipotecas amortizables		"	10.279.52		
Utilidades a distribuir:					
Saldo del ejercicio anterior	$ 10.548.63				
Ut. del ejercicio	" 616.877.15	"	627.425.78	$	2.652.007.24

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de octubre de 1960.
Este estado se encuentra copiado en el Libro de Inventarios en fº 83 al 87 inclusive, certificado en el Jdo. Ldo. de 1ra. Instancia de Cerro Largo, el 19 de agosto de 1959.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados de reinserción.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERIODO: 1 DE JULIO DE 1959 A 30 DE JUNIO DE 1960

DEBITO

Amortización de maquinarias	$	2.198.09		
Amortización de muebles y útiles	"	1.766.91		
Gastos de administración	"	134.698.20		
Caja de Asignaciones	"	1.178.85		
Impuestos	"	38.315.31		
Intereses y descuentos	"	24.023.82		
Hacienda Yeguariza Horcones	"	10.00		
Reproductores lanares zapallar	"	23.200.00		
	$	225.391.18		
Utilidades del ejercicio	"	616.877.15	$	842.268.33

CREDITO

Frutos del país, Hacienda lanar, vacuna y yeguariza, etc.	$	842.268.33

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de octubre de 1960.
Este estado se encuentra copiado en el Libro de Inventarios en Fº 88, certificado en el Jdo. Ldo. de 1ra. Instancia de Cerro Largo, el 19 de agosto de 1959.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE RESULTADOS — EJERCICIO V 30/6/1960

Proyecto no aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de octubre de 1960, hasta tanto no se obtenga el certificado exigido por el art. 37 de la ley 12.276 del 10/2/1956.

Dividendo sobre 9.000 acciones de $ 100.00 v. n a $ 12.00 por Acción			$	108.000.00
Reservas:				
Fondo de reserva	$	150.000.00		
Previsión desval. de haciend.	"	150.000.00	"	300.000.00
Fondo sustitutivo de Herencias			"	40.000.00
Directorio: 11% s. 616.877.15			"	67.856.49
Gratificación al personal y donaciones			"	20.000.00
Saldo que pasa a cuenta nueva			"	91.569.29
			$	627.425.78

Este proyecto está copiado en el Libro de Actas Asambleas en el folio 39, certificado en el Jdo. Ldo. de 1ra. Instancia de Cerro Largo, el 19 de agosto de 1959.

$ 195.00 1|pub. — 08027.

LAIFA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1960

ACTIVO

Caja	$	5.523.04		
Acciones	"	10.707.90		
Deudores varios	"	393.232.10		
Mercaderías	"	159.168.47		
Importaciones en trámite	"	2.224.00		
Máquinas Instal. Mbles. y utiles	"	496.234.67		
Vehículos	"	39.111.37		
Gastos constitución sociedad	"	6.000.00		
Gastos anticipados	"	1.670.82	$	1.113.872.37
			$	1.113.872.37

PASIVO

Cuentas y documentos a pagar	$	507.611.16		
Fondo de reserva	"	8.087.60		
Amortiz. activo fijo	"	11.050.67		
Capital integrado	"	500.000.00		
Resultados a distribuir	"	87.122.94	$	1.113.872.37
			$	1.113.872.37

BALANCE DE RESULTADOS

Del 1º de Enero de 1960 al 31 de Diciembre de 1960

DEBE

A gastos generales	$	92.513.17		
A gravámenes legales	"	76.376.57		
A intereses	"	30.488.71		
A salarios	"	188.025.48		
A gastos industriales	"	75.092.97		
A descuentos	"	13.108.65		
A trabajos de terceros	"	1.505.86		
A remuneración directorio	"	6.520.00	$	483.631.41
A utilidad líquida			"	87.122.94
			$	570.754.35

HABER

De resultados brutos	$	570.754.35
	$	570.754.35

Destino de las utilidades:

Se destinan a cuenta nueva.

Los presentes estados ya han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1961, y se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado con fecha 24 de noviembre de 1960.

$ 105.00 1 pub. — 08048

BADEN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1961

ACTIVO

Disponible:				
Caja			$	600.00
Exigible:				
Accionistas			"	15.000.00
Luis M. Guerra	$	7.000.00		
Esteban Rostagnol Bein	"	8.000.00		
Nominal:				
Gastos de constitución	$	4.400.00		
Menos amortización	"	880.00	"	3.520.00
Acciones a emitir			"	80.000.00
Pérdidas de ejercicio			"	880.00
			$	100.000.00

PASIVO

Exigible:				
Capital suscrito			$	15.000.00
No exigible:				
Capital integrado			"	5.000.00
Sr. Eduardo Marotta	$	2.000.00		
Esc. Esteban Rostagnol Bein	"	1.500.00		
Sr. Luis M. Guerra	"	1.500.00		
Nominal:				
Capital autorizado			"	80.000.00
			$	100.000.00

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Cuentas que arrojan pérdidas:		
Amortización gastos constitución	$	880.00
Pérdidas del ejercicio	$	880.00

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1961.

$ 75.00 1 pub. — 08036

CURTIEMBRE MAROÑAS S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31/12/1960

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	31.348.47	Bancos	$	104.585.67
Existencias	"	831.045.98	Prenda industrial a pagar	"	58.000.00
Deudores varios	"	481.018.27	Obligaciones bancarias	"	154.195.88
Efectos a cobrar	"	1.750.00	Impuestos y contribuciones	"	87.473.14
Depósitos en garantía	"	2.301.86	Cuentas ctes. acreedores	"	460.418.52
Máquinas e instalaciones	"	133.788.49	Capital realizado	"	500.000.00
Muebles, útiles y herramientas	"	11.458.47	Fondo de reserva	"	127.000.00
Vehículos	"	15.399.90	Utilidades a distribuir	"	104.752.11
Inmuebles	"	75.500.88	Promitentes vendedores de terrenos	"	4.625.00
Gastos e intereses a vencer	"	12.813.00	Depositantes de acciones	"	30.000.00
Terrenos a escriturar	"	4.625.00			
Acciones en garantía	"	30.000.00		$	1:631.050.32
	$	1:631.050.32			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26/4/61.

Se halla copiado a fº 202 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Ldo. en lo Civil de 6º Turno el 11/4/956 y anotado con el Nº 1280 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/960

Ventas	$	1:780.498.76		
Maquinarias	"	47.190.85		
Bonificaciones y descuentos	"	577.65	$	1:828.267.26
Compras	$	925.095.21		
Gastos generales	"	739.977.05		
Intereses	"	59.216.05	"	1:724.288.31
Utilidad ej. 1960			$	103.978.95
Más: saldo en cuenta			"	773.16
Utilidades a distribuir			$	104.752.11

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	104.752.11
A amortizaciones	$	20.318.94		
A reserva p. impuestos	"	10.844.99		
A fondo de reserva	"	73.000.00		
A cuenta nueva	"	588.18		
	$	104.752.11	$	104.752.11

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 26/4/61.

Se halla copiado en fº 203 del Libro Copiador, certificado por el Juzgado Ldo. en lo Civil de 6º Turno el 11/4/956 y anotado con el Nº 1280 del libro respectivo.

$ 120.00 1 pub. — 08071

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá **pagarse.**

COTY S. A. A. DE PERFUMERIA SUC. URUGUAYA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Disponible:					
Caja			$ 2.601.55		
Banco Territorial			" 559.18		
Banco de Crédito			" 180.00	$	3.340.73
Exigible:					
Deudores por ventas			$ 156.335.64		
Deudores morosos			" 622.14		
Adelantos al personal			" 3.200.00		
Intereses a cobrar			" 39.32		
Depósitos en garantía			" 3.360.40		
Coty Paris			" 977.36	"	164.534.86
Realizable:					
Materias Primas			$ 25.463.70		
Envases y accesorios			" 85.894.73		
Productos terminados			" 98.985.88		
Productos en elaboración			" 14.125.35	"	224.469.66
Cargos diferidos:					
Estampillas fiscales			$ 815.68		
Pagos anticipados			" 5.799.06		
Papelería			" 5.160.34	"	11.775.08
Inmovilizado y nominal:	**Costo**	**Amortizado**			
Gastos instalación	$ 14.208.32	$ 8.472.23	$ 5.736.09		
Máquinas y accesorios	" 1.508.00	" 1.508.00	—		
Instalaciones	" 6.875.43	" 4.345.97	" 2.529.46		
Muebles y útiles	" 8.206.63	" 5.509.41	" 2.697.22		
Vehículos	" 8.274.10	" 8.274.10	—	"	10.962.77
				$	415.085.10

P A S I V O

Exigible:				
First National City Bank		$ 2.176.51		
Banco Francés e Italiano		" 37.99		
Acreedores por compras		" 88.853.70		
Acreedores fiscales		" 196.500.89	$	287.569.09
Provisiones:				
Provisiones varias			"	14.960.89
Patrimonial:				
Capital		$ 50.000.00		
Reserva para diferencias de cambio		" 40.621.01		
Coty Argentina (Casa Matriz)	$ 16.197.02			
Resultados ej. anteriores	" 10.319.50	" 5.877.52		
Utilidad del ejercicio		" 16.054.59	"	112.553.12
			$	415.083.10

GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1960

	DEBE	HABER
Ventas		$ 423.195.38
Costo ventas	$ 206.338.98	
Gastos de venta	" 120.428.73	
Gastos de administración	" 66.462.23	
Gastos de propaganda	" 9.206.00	
Ingresos y egresos varios		" 223.16
Amortizaciones	" 4.069.39	
Descuentos	" 858.62	
Utilidad del ejercicio	" 16.054.59	
	$ 423.418.54	$ 423.418.54

La utilidad pasa a cuenta nueva
No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.
Los presentes estados se hallan copiados a fs. 100 y 101 del libro Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Comercio 2do. Turno, Nº 2768, Fº 279, 18 de diciembre de 1925.

$ 210.00 1 pub. — 08077

BARRACA ORIENTAL S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja y bancos	$ 27.623.79		
Cuentas y doc. a cobrar	" 208.108.38		
Importaciones en trámite	" 187.762.85		
Mercaderías	" 1:406.133.69		
Muebles, útiles e instalac.	" 6.154.87		
Gastos de constitución	" 12.750.00		
Acciones a emitir	" 918.000.00	$ 2:766.533.58	
		$ 2:766.533.58	

PASIVO

Cuentas y doc. a pagar		$ 759.564.22
Capital	$ 1:012.000.00	
Resultados a distribuir	" 76.969.36	
Capital autoriz. a suscribir	" 918.000.00	" 2:006.969.36
		$ 2:766.533.58

BALANCE DE RESULTADOS

DEL 1º DE ABRIL DE 1960 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

DEBE

A gastos generales	$ 59.611.67	
A intereses	" 9.979.52	
A salarios	" 27.327.91	
A gravámenes legales	" 6.230.68	$ 103.149.78
A utilidad líquida		" 76.969.36
		$ 180.119.14

HABER

De ventas	$ 179.645.67	
De descuentos	" 473.47	$ 180.119.14
		$ 180 119.14

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Se distribuye la totalidad en calidad de dividendo

Los presentes Estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria. Se encuentran copiados a folios dos del libro Copia dor Cartas, rubricado el 24 de marzo de 1960.

$ 93.00 1 pub. — 08049

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIATAN S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

A C T I V O

Muebles y útiles	$	43.121.27
Maquinarias	"	77.078 75
Instalaciones generales	"	8.401.98
Inmuebles	"	213.610.58
Obras en curso	"	546.711.90
Material rodante	"	2.817.86
Registro de marcas	"	1.00
Diferencia cotización títulos	"	45.533.71
Caja	"	6.563.14
Acciones y valores	"	1.000.00
Mercaderías	"	772.952.21
Deudores varios	"	344.757.30
Garantías varias	"	7.519.99
Banco Hipotecario - Retenciones	"	4.200.00
Depósitos para importaciones	"	46.949.48
Cambio comprado	"	116.965.00
	$	2:238.184.17
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	2:258.184.17

P A S I V O

Capital autorizado	$	1:500.000.00
Acciones en cartera	"	500.000.00
Capital integrado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva legal	"	32.335.27
Fondo de reserva especial	"	25.825.10
Acreedores varios	"	1:007.449.31
Utilidades del ejercicio	"	172.574.49
	$	2:238.184.17
Cuentas de orden	"	20.000.00
	$	2:258.184.17

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 20 del libro "Resúmenes de Inventario", certificado por el Registro Público y de Comercio el 14/5/54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

A DICIEMBRE 31 DE 1960

D E B E

Amortizaciones	$	15.088.26
Deudores varios	"	766.80
Intereses y descuentos	"	89.228.25
Gastos generales	"	107.784.59
Patentes de giro	"	10.617.70
Luz eléctrica y teléfono	"	22.458.48
Sueldos, jornales y comisiones	"	387.699.76
Contribuciones e impuestos	"	252.473.09
	$	886.116.93
Utilidades del ejercicio	"	172.574.49
	$	1:058.691.42

H A B E R

Mercaderías generales	$	1:043.616.70
Comisiones	"	8.102.79
Arrendamientos	"	6.971.93
	$	1:058.691.42

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.

El presente estado se halla copiado a folio Nº 21 del libro "Resúmenes de Inventario", certificado por el Registro Público y de Comercio el 14/5/54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Resultados:		
Utilidad del ejercicio	$	172.574.49
Distribución:		
Director gerente	$	17.257.45
Fondo de reserva legal 5% s/155.317.04	"	7.765.35
Directorio 15% s/155.317.04	"	23.297.56
Accionistas 12% en efectivo s/1.000.000	"	120.000.00
A fondo de reserva especial	"	4.253.63
	$	172.574.49

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas.
El presente estado se halla copiado a folio Nº 22 del libro "Resúmenes de Inventario", certificado por el Registro Público y de Comercio el 14/5/54 y anotado con el Nº 2114 a folio 276 Lº 2.

$ 219.00 1 pub. — 08073

BALDACUSTIC S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1960

ACTIVO

Caja	$	24.44		
Banco	"	15.719.18	$	15.743.62
Productos terminados			"	11.405.27
Maquinarias			"	32.600.35
Deudores varios			"	8.50
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior	$	34.602.17		
Pérdidas del ejercicio	"	8.328.67	"	42.930.84
			$	102.688.58

PASIVO

Capital integrado	$	84.000.00
Acreedores varios	"	18.358.58
Gastos a pagar	"	330.00
	$	102.688.58

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de abril de 1961.
El presente estado se halla copiado a fs. 22 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 4769 a fº 104 del Libro 6.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 1960

Ventas			$	1.736.08
Menos - Costos de ventas			"	826.14
			$	909.94
Gastos:				
Impuestos	$	3.383.11		
Alquileres	"	3.160.00		
Gastos Abogado	"	1.050.00		
Sueldos	"	900.00		
Seguros	"	681.54		
Gastos generales	"	123.96	"	9.238.61
Pérdidas del ejercicio			$	8.328.67

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 4 de abril de 1961.
El presente estado se halla copiado a fs. 21 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de mayo de 1955 y anotado con el Nº 4769 a fº 104 del Libro 6.

$ 105.00, 1 pub. — 08087.